

ANUARIO 1989

IWGIA



IWGIA

INTERNATIONAL
WORK GROUP FOR
INDIGENOUS AFFAIRS

The International Secretariat of IWGIA
Fiolstræde 10
DK-1171 Copenhagen K
Denmark

IWGIA (Grupo internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) es una organización internacional e independiente que se dedica a investigar la opresión sufrida por los pueblos indígenas.

IWGIA publica la serie DOCUMENTOS IWGIA en castellano y en inglés; el BOLETIN IWGIA (en castellano), y el NEWSLETTER IWGIA (en inglés) aparecen aproximadamente tres veces al año. Los editores agradecerán toda clase de sugerencias y contribuciones a las publicaciones IWGIA.

Los precios de suscripción para 1989 son los siguientes:

- Publicaciones en castellano:	instituciones	30 US\$
	particulares	16 US\$
- Publicaciones en inglés:	instituciones	40 US\$
	particulares	20 US\$

La diferencia de precios se debe a que, por razones económicas, se publican menos documentos en castellano que en inglés.

Rogamos que los cheques se extiendan a nombre de:

IWGIA, Fiolstrade 10, DK - Copenhague - K, Dinamarca

Consejo Internacional de IWGIA:

René Fuerst - Presidente (1989-92), Georg Henriksen - Vice Presidente (1989-92), Karen Bundgaard Andersen, Teresa Aparicio, Jens Dahl, Andrew Gray, Aud Talle, Espen Wähle y representantes de los grupos nacionales en Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza.

Comité Ejecutivo:

Karen Bundgaard Andersen, Teresa Aparicio, Jens Dahl, René Fuerst, Georg Henriksen.

Secretariado Internacional de IWGIA:

Directores Ejecutivos: Teresa Aparicio & Jens Dahl

Administración: Karen Bundgaard Andersen

Publicaciones: Mario Di Lucci, Filomenita Mongaya Høgsholm

Colaboradores:

Sheila Aikman, Joan Andersen, Rikke Barfod, Karen Deinbol, Bente Hansen, Lars Frost Hansen, Joakim Jensen, Patricia Jorquera, Jorge Monrás, Bodil Prieme, Aurelia Witt.

Este Anuario ha sido compilado y editado por:

Teresa Aparicio y Jens Dahl.

Anuario 1989

Copenhague 1990

Contenido

Introducción	5
Parte I: El Mundo de IWGIA	
Informe Anual de IWGIA 1989	13
Parte II: El Mundo Indígena	
George Manuel - Nota Necrológica	35
El Artico	39
América del Norte	43
América Central y México	61
América del Sur y Aotearoa (Nueva Zelandia)	69
El Pacífico	87
Australia	97
Asia Oriental	103
Sudeste Asiático	109
Asia del Sur	125
Asia Occidental y Central	133
Europa y Norte de Asia	139
Africa del Norte	143
Africa Oriental y el Cuerno de Africa	143
Africa del Sur	150
Africa del Occidental y Central	153
Parte III: Los Derechos Indígenas	
Primer texto revisado del Estudio Preliminar de la Declaración Universal Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	157
Comentarios sobre el Primer Texto Revisado del Estudio Preliminar de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas	167
La Convención de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes	170
Encuentro de la OIT, junio de 1989. Por: Andrew Gray, IWGIA	183
Convención 169 (107) - Documento presentado al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 31 de julio de 1989. Por: Lee Swepton	203
Documento presentado a la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías. Por: Sharon Venne	207
Exposición de la Conferencia Circumpolar Inuit al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 1 de agosto de 1989. Por: Dalee Sambo	211

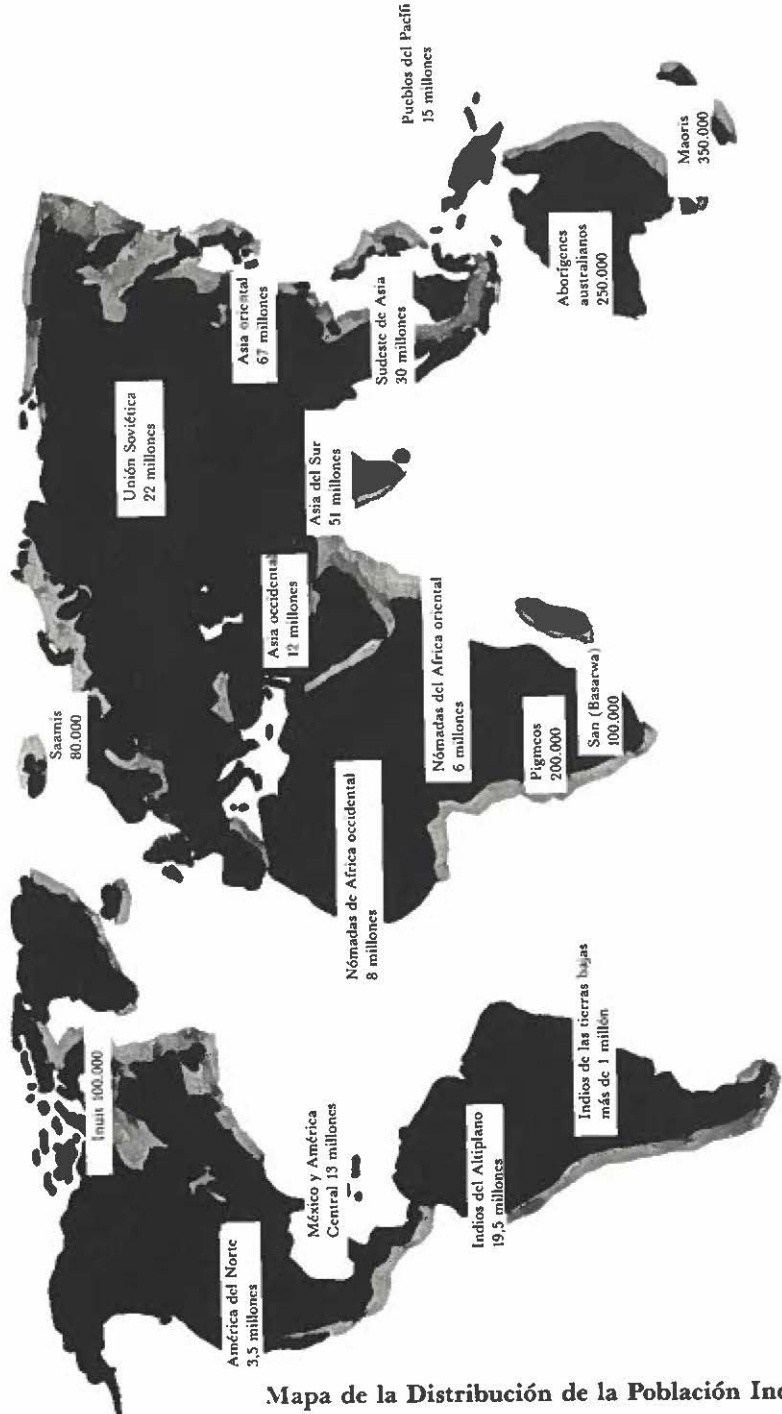
Parte IV: Enfoque sobre el Mundo Indígena

Mujeres Indígenas en Movimiento. Por: Teresa Aparicio	217
Pueblos Indígenas del Norte Soviético. Por: Jens Dahl	225
Titulación de Tierras Indígenas en la Amazonía Peruana. Por: Andrew Gray y Søren Hvalkof	241

Agradecimientos

IWGIA desea dar las gracias a todas las personas que con sus trabajos y ayuda han contribuído a este anuario. Agradecemos en especial, la colaboración prestada en la Parte I sobre el Mundo Indígena, a Ernesto Tseremp Juanka, Alexander Pika, Aud Talle, Lars Niia, y, Tøve Skovted. La Parte I está basada en manuscritos escritos por las siguientes personas:

Artico	Jens Dahl y Frank Sejersen
América del Norte	
Labrador	Georg Henriksen
Canadá	Claus Oreskov
EEUU	Arne Tomassen
América Central y México	Teresa Aparicio y Diana Vinding
América del Sur	Teresa Aparicio
Pacífico	Diana Vinding y Frank Ringsted
Australia y Aotearoa	Diana Vinding
Europa y Asia del Norte	Jens Dahl
Asia Oriental	
Japón	Frank Ringsted
Tibet	Anders Højmark Andersen
Sudeste Asiático	
Timor Oriental	Torben Retsbøll
Malasia e Indonesia	Frank Ringsted
Filipinas	Danilo Geiger
Asia del Sur	Frank Ringsted
Asia Occidental y Central	Asger Christensen
Africa	Espen Wæhle y Aud Talle



Mapa de la Distribución de la Población Indígena

Introducción

Prólogo

El movimiento y organización indígena mundial se ha fortalecido y unificado de una forma notable y concreta durante 1989. Sin embargo, hay pueblos indígenas que todavía continúan sufriendo. Se trata, en especial, del pueblo Yanomami al norte de Brasil, de las naciones indias de Guatemala, de la nación Jumma de los Chittagong Hill Tracts de Bangladesh, y del pueblo Tibetano, que continúan sufriendo un genocidio directo y brutal que los está aniquilando física y culturalmente. Tanto campañas en la defensa de estos pueblos, como protestas ante los gobiernos respectivos y ante órganos internacionales como las Naciones Unidas, no han recibido eco; y Brasil, Bangladesh, y China, continúan ejerciendo impunemente sus políticas genocidas.

La comunidad internacional ha expresado su solidaridad específicamente con esos pueblos durante 1989. En octubre, fue formada una Comisión Internacional independiente, en Copenhague, con el propósito de investigar la crítica situación del pueblo Jumma. El 10 de diciembre, su Santi-



El pueblo tibetano obtuvo un reconocimiento internacional cuando el Premio Nóbel de la Paz fue otorgado a SS al Dalai Lama en 1989, pero la persecución religiosa continúa amenazando a monjes y monjas que se ven obligados a huir del Tibet para escapar a la prisión o la muerte (foto: Anders Højmark Andersen).

dad el Dalai Lama, líder religioso del pueblo Tibetano, recibió el Premio Nobel de La Paz por sus esfuerzos en establecer un diálogo con China y encontrar una solución pacífica a la situación en Tibet. A principios de año, Davi Yanomami, conocido líder Yanomami que ha luchado en defensa de su pueblo durante años, recibió el premio Global 500 de las Naciones Unidas que se otorga a personas que se han destacado en la defensa del medio ambiente; en octubre, el Congreso Nacional de Brasil, tributó un homenaje sin precedentes en la historia del país a Davi Yanomami, expresando de esta forma la solidaridad del Congreso Nacional con el pueblo Yanomami; en diciembre, Davi Yanomami recibió, en nombre de Survival International, el premio alternativo de la Paz.

A la par que esos y otros pueblos indígenas luchan por su supervivencia física y cultural y por su derecho a la autodeterminación, el movimiento indígena mundial continúa consolidándose. Durante 1989, pueblos indígenas de diferentes y apartadas regiones han conseguido fortalecer sus bases y organizarse, especialmente a nivel regional y nacional. En Escandinavia, al norte de Europa, el pueblo Sami de Noruega, ha establecido el Parlamento Sami, cuyos miembros han sido elegidos por sufragio universal; y en Europa oriental, la primera organización indígena de la Unión Soviética fue establecida oficialmente en Moscú a últimos de año.

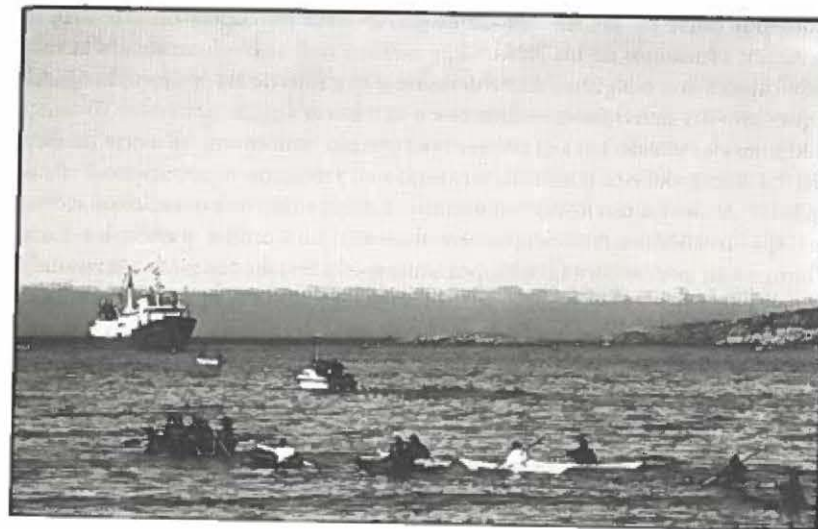
En la región polar el pueblo Inuita de Groenlandia ha celebrado diez años de la Autonomía Nacional Groenlandesa (Home Rule) y, por vez primera, representantes Samis e Inuitas procedentes de la Unión Soviética, pudieron participar en las festividades.

También en Sudamérica se han conseguido logros importantes. A últimos de año se estableció en Manaus, Brasil, la Comisión Permanente de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB). Y en esa misma región amazónica se realizó el Primer Encuentro de mujeres indias de la Amazonía Brasileña. También en Brasil, la organización nacional indígena UNI ha logrado consolidar sus bases formando nuevas regionales UNI. Por último, en Venezuela, se fundó CONIVE, la primera organización nacional indígena del país.

Como vemos, el movimiento indígena ha conseguido grandes logros a lo largo de 1989, sin embargo, la mayoría de sus pueblos continúan enfrentados a sociedades hostiles y racistas que los rodean. El objetivo de este ANUARIO IWGIA es dar una visión global, necesariamente resumida, sobre lo ocurrido en el mundo indígena durante 1989.

Introducción

Este es la primera vez que IWGIA presenta su ANUARIO en castellano y en inglés ya que, desde sus comienzos en 1986, y por motivos económicos, solo había podido ser publicado en lengua inglesa.



Indígenas inuit en kayaks fuera de Sisimiut van al encuentro de delegados que llegaron en botes de Alaska y Canadá a la Conferencia tri-anual de la ICC a la cual también asistieron inuit saami y soviéticos (foto: Claus Oreskov).

La primera parte describe las actividades de IWGIA durante 1989, uno de los eventos mas importantes ha sido el haber obtenido status consultativo como Organización No Gubernamental (ONG) ante las Naciones Unidas. A esta parte le sigue la sección mas extensa del ANUARIO, donde se intenta dar una visión general sobre lo ocurrido en el mundo indígena durante el año. Damos a continuación una rápida mirada a esta segunda parte del ANUARIO.

En la zona del Artico, la Conferencia Ciurcumpolar Inuita (ICC), celebró su Conferencia tri-anual en Sisimiut, Groenlandia. En Norteamérica, 19 grupos indígenas de **Canadá**, han firmado un Tratado de Alianza defensiva según el modelo organizativo de la OTAN. Mediante el Tratado esos grupos se comprometen a ayudarse mutuamente en caso de uno de ellos ser atacado. En **Alberta**, al oeste de Canadá, la nación Lubicon logró obligar a las compañías petroleras, que han operado en sus territorios destruyendo el medio ambiente y las posibilidades de caza y pesca de ese pueblo, a cerrar los pozos de petróleo. Otro pueblo indígena de Canadá, el pueblo Annu de la península del **Labrador**, continúa sufriendo enfermedades y viendo un aumento en la perturbación de su medio ambiente como consecuencia de los vuelos supersónicos a baja altura por parte de aviones militares de la OTAN. A pesar de que se ha demostrado que ese uso del territorio

Innu por parte de las fuerzas de la OTAN está en contra de la Carta de derechos Humanos de las NN.UU., y a pesar que se ha demostrado la relación directa entre algunas enfermedades y el ruido de los aviones, la OTAN sigue con sus actividades militares en territorio Innu.

Sudamérica, el caso mas grave es el del pueblo Yanomami, al norte de **Brasil**. La fiebre del oro continúa atrayendo a cientos de "garimpeiros" (buscadores de oro) a territorio Yanomami. Además de confrontaciones violentas, que frecuentemente acaban en muertes, para ambas partes, los Yanomami están siendo contagiados por enfermedades que los están diezmando. A pesar de que el Congreso de Brasil ha ordenado la retirada inmediata de los "garimpeiros" por las fuerzas militares y de la policia, la invasión de la tierra Yanomami continúa.

En **Centroamérica**, los casos más graves de violación a los derechos humanos de las naciones indígenas han sido en Guatemala y en El Salvador. El ejército y las fuerzas policiales de **Guatemala** continúa asesinando y torturando impunemente al pueblo indígena de Guatemala; la organización CUC ha hecho un llamado a la solidaridad internacional para que ayude a detener uno de los genocidios más grandes de la historia. En **El Salvador**, la organización indígena ANIS ha continuado denunciando amenazas de muerte por grupos militares y para-militares que, bajo pretexto de que líderes indígenas tienen lazos de contacto con partidos de extrema izquierda, continúan siendo perseguidos y amenazados. En **Nicaragua**, líderes de la organización Yatama, entre los que se encuentra Brooklyn Rivera, conocido líder indio que se había auto-exiliado en Honduras durante el gobierno Sandinista, ha regresado a Nicaragua para participar en la autonomía regional de la Costa atlántica.

La región del **Pacífico** continúa con problemas derivados de la militarización y actividades nucleares por parte de los gobiernos extranjeros. Los Estados Unidos han realizado, junto a países aliados, ensayos bélicos abarcando todo el Pacífico; y han establecido nuevos campos de pruebas militares en las **islas Marshall**. El gobierno de Francia por su parte, a pesar de las innumerables y constantes protestas en contra, ha continuado sus experimentos nucleares en **Mururoa** y en **Fantagaufa**. En julio, miembros del Frente de Liberación Polinesia, recordó el 23 aniversario de la primera bomba atómica detonada en Mururoa, con una huelga de hambre pidiendo que la Asamblea Territorial inicie una discusión sobre las consecuencias de las pruebas nucleares.

En **Australia**, grupos aborígenes del Northern Territory (Territorio Septentrional), continúan luchando por retener el poder estatuario de sus lugares sagrados que un nuevo proyecto de ley intenta reducir. Por otra parte, también hubo logros en la lucha de los aborígenes por sus tierras; el pueblo jawoyn logró, luego de 13 largos años de lucha con el gobierno, los títulos de propiedad de algunas de sus tierras tradicionales.

En el **sudeste de Asia**, las operaciones militares continuaron escalonando en **Mindanao**, al sur de Filipinas, y mas de dos mil familias de diferentes grupos étnicos se vieron obligadas a buscar refugio en otras áreas. Todos los pueblos indígenas del país, así como sus organizaciones, han rechazado de pleno el plan de autonomía regional propuesto por el gobierno. En la región de la **Cordillera**, al norte del país, la ley de autonomía hubiera supuesto la pérdida de control de los pueblos indígenas sobre todos los recursos naturales de la Cordillera. Líderes indígenas de todo el país han afirmado su decisión de continuar luchando por una autonomía popular genuina.

El pueblo de **Papúa Occidental**, ha enfrentado abiertamente a las fuerzas indonesas que ocupan el país, desafiando la política de transmigración indonesia y los programas de re-aseguramiento de cuatro mil miembros tribales que el gobierno de Indonesia ha anunciado en 1989.

La situación del pueblo Karen en **Thailandia**, ha empeorado durante el año ya que las autoridades del país han impedido a grupos de refugiados Karen cruzar la frontera a Birmania, cerrando al mismo tiempo los campos de refugiados que sirven de resguardo para los recién llegados. En **Birmania**, ofensivas por parte del ejército en contra de los Kachins y Karens ha obligado a muchos de ellos a huir cruzando la frontera hacia China.



El genocidio continúa en Bangladesh. En el territorio tradicional de los jumma, 9 aldeas indígenas fueron atacadas por colonos bengalíes a principio de 1989 matando a 30, entre ellos mujeres y niños (foto: archivo de IWGIA).

En los **Chittagong Hill Tract** de Bangladesh, el ejército continúa implementando la política de genocidio dictada por el gobierno del país. Por una parte, el gobierno continúa una política de reasentamiento de bengalíes musulmanes en tierras tradicionales del pueblo indígena Jumma. Por otro lado, continúa las masacres de aldeas enteras que están aniquilando a los pobladores indígenas. En el mes de mayo, el ejército de Bangladesh junto a colonos bengalíes armados, atacaron 9 aldeas indígenas en en **Langadu**, asesinando a más de treinta personas entre hombres, mujeres y niños.

En el **Asia Oriental**, los Ainu de **Japón** han denunciado la política de asimilación que practica el gobierno japonés. Las organizaciones Ainu han propuesto al gobierno reemplazar el Acta de Protección de los Aborígenes por una nueva legislación con vistas a la independencia del pueblo Ainu.

En el **Sur de Asia**, la Unión de estudiantes bodos de **Assam**, al norte de la India, continúa con sus demandas de establecer un estado autónomo de la India: **Bodoland**. Un paso positivo durante 1989, y después de años de litigios legales, ha sido que el gobierno de **Bihar** ha cancelado los planes para la construcción de una hidroeléctrica que hubiera inundado las tierras de miles de personas tribales. Sin embargo, otras represas están siendo construidas a pesar de la resistencia popular contra la destrucción del medio ambiente causadas por las hidroeléctricas.

En **Sri Lanka**, los tamiles continúan siendo víctimas de los abusos de grupos militares y para-militares. Asimismo, faltos de tierra, los tamiles trabajan como jornaleros en las plantaciones de té y haciendas de caucho, sin conseguir jornadas laborales completas que les permita alimentar a sus familias, educar a sus hijos, y atender a sus ancianos.

La situación en **Africa** fue presentada por primera vez ante el Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, en Ginebra, en su reunión anual. Moringe Parkipuni, indígena Masai, y miembro del Parlamento de Tanzania, habló no solamente de la discriminación racial de Sudáfrica, si no también sobre los problemas que los grupos pastorales tienen con organizaciones de protección del medio ambiente.

La tercera sección del ANUARIO IWGIA sobre derechos indígenas, trata sobre la revisión de la Convención 107 de la OIT; aquí se presentan diferentes puntos de vista, tanto indígenas como no-indígenas, sobre la Convención.

La última parte del Anuario enfoca tres temas distintos. El primero recoge la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Indígenas, celebrada en Adelaide, Australia. El segundo trabajo describe la creación de la primera organización indígena en la Unión soviética. El tercer tema, examina la situación de grupos étnicos en la provincia del Ucayali, al norte de Perú, en conexión a un proyecto de titulación de tierras indígenas. Este proyecto fue establecido mediante un Convenio entre la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y el Ministerio de Agricultura, y está siendo implementando por AIDSESP.

El Mundo de IWGIA



Informe Anual de IWGIA

Introducción

1989 ha sido un año de consolidación de las actividades de IWGIA tanto en lo que se refiere al trabajo organizativo en la Secretaría y por los grupos nacionales de IWGIA, como a un nivel internacional.

Un evento muy importante durante 1989 fue el otorgamiento a IWGIA del estatus consultativo, no gubernamental en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas. Esto significa que IWGIA tiene ahora el derecho de dirigir Comisiones, Grupos de Trabajo, y organizaciones bajo la égida de las Naciones Unidas.

A diferencia del año anterior, cuando fue necesario reducir la mayoría de las publicaciones de IWGIA debido a la falta de recursos, IWGIA ha estado esta vez en condiciones de publicar casi toda la documentación programada para el año, tanto en español como en inglés. Además, IWGIA ha tenido la posibilidad de crear dos nuevos cargos en la Secretaría: una documentalista en inglés y otro en español. Estos puestos han sido ocupados por Filomenita Mongaya Høgsholm y Mario Di Lucci. Ellos van a trabajar a horario completo y medio horario, respectivamente. Estos dos nuevos cargos permitirán a los directores de IWGIA coordinar más profundamente las publicaciones y dedicar más tiempo a la investigación y coordinación de las actividades generales. Además, IWGIA ha podido también emplear a dos estudiantes de antropología a horario incompleto. Uno de ellos ha estado trabajando en el fichero de IWGIA; y el otro ha realizado para IWGIA una bibliografía sobre la salud de los indígenas y modelos de enfermedad en el altiplano de Bolivia.

Todos lamentamos mucho el hecho de que Andrew Gray se haya trasladado a Inglaterra luego de trabajar en la Secretaría durante 6 años. El es ahora miembro del Consejo de IWGIA y continuará desde esa nueva posición con sus compromisos con IWGIA. Jens Dahl -ex-miembro del Consejo de IWGIA- junto con Teresa Aparicio -quien ahora tiene detrás suyo una década de trabajo en IWGIA- constituyen el equipo de co-dirección de IWGIA. Esta organización desea continuar con el sistema de mantener a dos directores ejecutivos porque esto permite una división de las labores, lo cual hace posible a IWGIA cubrir más profundamente los diferentes asuntos indígenas. Esto también permite a los directores ejecutivos intercambiar trabajos prácticos y responsabilidades de publicación en el seno de IWGIA, con actividades de investigación fuera de la Secretaría Internacional.

La lucha universal por la autodeterminación de los pueblos indígenas y su habilidad para organizarse por sí mismos, regional, nacional e inter-



Foto grupal con los Directores de IWGIA Andrew Gray y Teresa Aparicio y los becarios del Fondo de los Derechos Humanos para participar en el WGIP (Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas) en Ginebra (foto: Jens Dahl).

nacionalmente, se está transformando de manera creciente en una fuerza internacional que los gobiernos están obligados a considerar. Además, la causa indígena ha ganado nuevos partidarios con el cambio de enfoque de algunas organizaciones ecológicas, las que incluyen ahora los problemas indígenas en sus luchas para proteger el medio ambiente mundial.

El rol de IWGIA continuará siendo el apoyo a las naciones indígenas en sus esfuerzos por determinar y controlar su estilo de vida y su futuro como ellos mismos estimen conveniente. IWGIA también apoya y ayuda activamente, en todo el mundo, a los grupos indígenas a organizarse por sí mismos. Durante los últimos años IWGIA ha estado apoyando iniciativas con base local canalizando propuestas de proyectos bajo control indígena al Departamento Estatal Noruego de Ayuda al Desarrollo (NORAD) y, más tarde, a su símil danés (DANIDA).

Las actividades de IWGIA, durante 1989 han abarcado una gran variedad de problemáticas indígenas y no es posible ofrecer aquí un

recuento detallado de todas ellas. Queremos, sin embargo, dar cuenta en este informe de los principales aspectos del trabajo de IWGIA.

1. Estructura y estatutos revisados de IWGIA

La estructura modificada de IWGIA fue adoptada oficialmente durante la última reunión del Consejo Directivo de IWGIA realizada en Fanø (Dinamarca) en noviembre de 1989. En esta reunión, la estructura modificada de IWGIA fue incluida en los estatutos de esta organización, los cuales fueron asimismo aprobados en el transcurso de la misma reunión.

La autoridad más alta de IWGIA es un Consejo Internacional reclutado entre las partes constituyentes de IWGIA: el Consejo de IWGIA, un representante de cada uno de los Grupos Nacionales de IWGIA (ex grupos locales), los dos Directores Ejecutivos de IWGIA y el Administrador de IWGIA, de la Secretaría Internacional. Se realiza una reunión del Consejo Directivo Internacional por lo menos dos veces al año.

El Consejo de IWGIA se compone de individuos de varios países que están comprometidos con los objetivos de IWGIA y que tienen experiencia en los asuntos indígenas. Los miembros del Consejo asisten a las reuniones del Consejo Directivo Internacional de IWGIA, representan a IWGIA internacionalmente y proveen a esta organización con información regular sobre asuntos indígenas. Los nombramientos para el Consejo tienen que ser aprobados por el Consejo Directivo Internacional.

El Consejo Internacional de IWGIA elige cada dos años un Presidente y un Vicepresidente entre los miembros del Consejo de IWGIA. La firma del Presidente compromete legalmente las actividades de IWGIA. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente asume las obligaciones del Presidente.

Las estructuras modificadas de IWGIA incluyen un Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo consta del Presidente y Vicepresidente del Consejo Internacional y los miembros de la Secretaría del Consejo Internacional. El Comité Ejecutivo se ocupa de los asuntos rutinarios concernientes al Consejo en el período interino entre las reuniones del Consejo Directivo.

La estructura de IWGIA es la siguiente:

Consejo Internacional:

Rene Fuerst - Presidente (1989-92). Es director en el Museo Etnográfico en Ginebra.

Georg Henriksen - Vicepresidente (1989-92). Dirige el Instituto de Antropología en Bergen, Noruega.

Aud Talle. Antropólogo. Trabaja con la Agencia Sueca de Ayuda al Desarrollo y enseña en el Instituto de Antropología en Estocolmo.

Espen Wehle. Antropólogo. Trabaja en el Departamento Estatal Noruego de Ayuda al Desarrollo, en Oslo.

Andrew Gray. Recientemente trasladado a Inglaterra. Se encuentra actualmente encargado de un programa de investigación de tres años. Es tutor de estudiantes de antropología de la Universidad de Oxford.

Jens Dahl y Teresa Aparicio. Ambos son antropólogos y son los Directores Ejecutivos de la Secretaría Internacional. Sus tareas incluyen la coordinación y edición de todas las publicaciones de IWGIA, la coordinación de los trabajos internacionales de la misma y actividades en general.

Karen Bundgaard Andersen. Es la administradora de IWGIA y responsable por la preparación del presupuesto de la organización, cuentas bancarias y otras relevantes tareas administrativas. Además, ella ayuda también a los Directores Ejecutivos en el manejo diario de la Secretaría.

Representantes de los grupos nacionales de IWGIA de Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de IWGIA está constituido por Rene Fuerst, Georg Henriksen, Teresa Aparicio, Jens Dahl, y Karen Bundgaard Andersen.

2. Grupos Nacionales de IWGIA

El trabajo de los grupos nacionales de IWGIA en Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza ha reflejado el proceso de consolidación de IWGIA. Los diferentes grupos han hecho exhibiciones de problemas indígenas específicos. Ellos han publicado versiones resumidas de los Boletines de IWGIA en sus respectivos idiomas y han contribuido también al debate nacional sobre cuestiones indígenas mediante la publicación de artículos en los periódicos nacionales y realizando regularmente programas radiofónicos. Además, han participado también en encuentros internacionales sobre asuntos indígenas y han asimismo celebrado conferencias internacionales sobre los mismos temas. Los grupos Nacionales de Suiza, Suecia y Dinamarca participaron en el UNWGIP este año. De la variedad de asuntos emprendidos por los Grupos Nacionales de IWGIA son dignos de mencionar los siguientes:

El Grupo Nacional Sueco de IWGIA celebró una conferencia sobre la región de Chittagong Hill, en Estocolmo, del 20 al 21 de mayo. Asistieron a la Conferencia representantes de Organizaciones No Gubernamentales, representantes del Departamento Sueco de Ayuda al Desarrollo (SIDA), representantes de los pueblos indígenas Jumma de la región de Chittagong Hill (CHT), así como representantes de la Embajada de Bangladesh en Estocolmo. La Conferencia brindó un foro para una discusión abierta de la situación actual en la CHT. Se planteó también el caso de la participación



La situación de los mangyan de Filipinas no ha mejorado. El grupo nacional de IWGIA de Zurich ha organizado seminarios y exhibición de películas para ilustrar la problemática (foto: Danilo Geiger).

sueca en Bangladesh y proporcionó también una base para el trabajo futuro de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) europeas en los asuntos de la CHT.

El Grupo Nacional de Zurich ha realizado seminarios sobre diferentes tópicos. Durante el verano de 1989, el grupo organizó el seminario "Etnología y Derechos Humanos" en el Departamento de Antropología de la Universidad de Zurich. Como resultado de esto fue fundado un grupo interdisciplinario llamado *Rainforest Group de Zurich*. El grupo espera proporcionar un foro de discusión para las organizaciones por los derechos humanos y los grupos ecológicos. Se han celebrado conferencias públicas acompañadas por relevantes filmes etnológicos sobre la situación de los indios Yanomami en el Brasil septentrional y sobre el pueblo Mangyan de las Filipinas. Las actividades del Grupo Nacional Suizo de IWGIA han sido apoyadas por el profesor Löffler del Instituto de Antropología de Zurich.

IWGIA de Noruega ha comenzado a coordinar actividades con otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en vistas a la Campaña de 1992. Ellos han estado también trabajando hacia la celebración de una Conferencia durante 1990, reflejando el rol de las ONG en los asuntos indígenas. Una tarea importante del grupo ha sido la preparación de una nueva

edición del Boletín Noruego de IWGIA, conteniendo artículos sobre los asuntos indígenas escritos específicamente para este Boletín.

El Grupo Nacional de Dinamarca ha estado especialmente activo en los problemas del Artico. La redacción y la edición de un documento compilado por IWGIA sobre los problemas del medio ambiente en el Artico se halla casi terminado y será publicado durante la primera parte de 1990. Asimismo, ha sido concluída una traducción del libro "Cazadores del Artico" para institutos de enseñanza primaria y secundaria, y será publicado a principios de este año. Además, una gran exposición sobre los pueblos del Artico, problemas de medio ambiente y métodos tradicionales indígenas de captura de animales con trampas fue realizada en el festival musical de Roskilde. Asimismo, miembros de IWGIA de Dinamarca han contribuído al debate público sobre los mismos tópicos mediante publicaciones de varios artículos en los diarios daneses.

3. Finanzas

El presupuesto financiero de IWGIA para 1989 muestra un déficit aunque no tan serio como en años anteriores. La razón del déficit es debido principalmente a un incremento de los costos de producción junto con la falta de recursos para las publicaciones de IWGIA. Otro problema relacionado es el hecho de que IWGIA está incrementando su red de trabajo con pueblos indígenas y organizaciones que reciben nuestras publicaciones libres de cargo. Esto resulta en un incremento del volúmen de producción y, consecuentemente, en los costos y en los envíos postales. No hay una sólo entidad financiera para las publicaciones de IWGIA y, por lo tanto, si IWGIA no llegara a tener éxito en conseguir medios para las publicaciones de 1990, continuar nuestro trabajo de documentación presentará un serio problema. Hasta ahora hemos logrado solamente obtener fondos para unos pocos documentos específicos, pero no para la totalidad de nuestras publicaciones como requiere un adecuado trabajo de coordinación y de publicación. Sumado a esto, las entidades que subvencionan a IWGIA llevan a cabo sus contribuciones sólo por un año a la vez. Eso significa que la planificación de actividades es siempre incierta ya que IWGIA no cuenta con la seguridad ni de que los medios vayan a estar disponibles para el próximo año, ni de qué recursos destinar para cada proyecto.

4. Visitas a IWGIA

Anini Surui.

Anini Surui es un indio Surui de Rondonia, en el Brasil septentrional. Durante su visita a IWGIA discutimos un proyecto de salud que está siendo implementado entre los Surui y que NORAD está financiando. Discutimos

también la actual situación en su área y el hecho de que compañías madereras están vendiendo ilegalmente madera de los territorios indígenas. IWGIA ha organizado encuentros con algunas organizaciones ecológicas donde Anini explicó cómo el medio ambiente está siendo destruído por las compañías madereras. El pueblo Surui ha fundado recientemente su propia organización: La Asociación Surui, la cual comprende todos los grupos Surui en Rondonia. Uno de los principales objetivos de la Asociación es proteger el derecho Surui a la tierra y asegurar que las actividades extractivas en el territorio indígena sean controladas por los Surui.

Catarino Sevirope

Sevirope es un líder Gaviao también de Rondonia. Vino acompañado por Mauro Leonel, el director de IAMA (Instituto de Antropología y Medio Ambiente). Nosotros hablamos sobre la situación sanitaria de los Gaviao y de otros grupos indígenas del área. Discutimos también las posibilidades de conseguir fondos para una reunión que Sevirope desea organizar con diferentes grupos indios en Rondonia. IWGIA acompañó a Sevirope y Mauro a NORAD en Noruega a fin de discutir la posibilidad de que esa organización extienda su ayuda a los Gaviao. Los indios Gaviao están actualmente creando una organización que abarcará todos los grupos Gaviao.

Betty Mindlin y Mauro Leonel

Betty Mindlin y Mauro Leonel son antropólogos brasileiros que han colaborado con IWGIA y contribuido a nuestras publicaciones durante muchos años. Mauro ha concluído un documento para IWGIA sobre las consecuencias que tienen las construcciones de caminos para los grupos indígenas en Brasil. Peter Frick, un doctor alemán en medicina que ha estado trabajando entre grupos indígenas en Paraguay, participó con nosotros en uno de los encuentros donde discutimos sobre salud integral, educación y programas de desarrollo para diferentes grupos indios en Rondonia.

Luis E. Maldonado

Luis E. Maldonado es un indio Quechua de Ecuador. Representa la Confederación Nacional de los Indios en Ecuador (CONAIE), la organización que abarca a los indios de las tierras altas, la selva y la costa del Ecuador. Hablamos acerca de las actividades del CONAIE en conexión con la campaña para 1992 por el 500 aniversario del "descubrimiento de América" y el rol que las organizaciones indias desean que IWGIA tome durante esa campaña. CONAI ha iniciado su propia casa editorial y ya ha publicado dos volúmenes sobre naciones indígenas en Ecuador.

Mrs. Kesang Y. Takla

Mrs. Takla es el representante en Londres del gobierno en el exilio de Su

Santidad el Dalai Lama. Ella visitó IWGIA en conexión con un tribunal sobre el Tibet que tuvo lugar en Copenhague el 19 de noviembre. Mrs. Takla informó a IWGIA sobre las violaciones a los derechos humanos en el Tibet durante los últimos dos años, y la creciente militarización del territorio, lo cual ha llevado a un incremento de la violencia y la represión a la población civil. Hablamos del apoyo de IWGIA al pueblo del Tibet a través de la publicación de material informativo sobre la situación del pueblo tibetano.

Jimid Mansayagan

Acompañado por otros representantes indígenas, Jimid Mansayagan, del Centro-Mindanao de Investigación sobre Pueblos Indígenas, Inc. en las Filipinas, visitó IWGIA en agosto. Durante su visita, Mansayagan habló de las continuas, masivas e indiscriminadas violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas Lumad. El líder indígena le pidió a IWGIA de seguir de cerca el caso específico y los eventos relacionados, y protestar sobre la situación de los Lumad frente al gobierno de Aquino.



El Encuentro del Tratado Seis de Onion Lake en julio de 1989 fue un pilar histórico para los pueblos indígenas de Norteamérica. Andrew Gray representó a IWGIA (foto: Andrew Gray).

5. Viajes de establecimiento de conexiones y Conferencias

IWGIA también recoge información sobre cuestiones indígenas y se familiariza con la realidad de éstos a través de viajes para establecer contactos y conexiones en áreas indígenas. Este año IWGIA visitó pueblos y organizaciones indígenas en México, Belize, Guatemala y Costa Rica.

Andrew Gray, junto con Miguel Alfonso Martínez, miembro de UNWGIP e informante especial de un estudio independiente de la ONU sobre la naturaleza de los tratados y acuerdos entre las naciones indígenas y las naciones estados, participaron en una reunión histórica que tuvo lugar en Onion Lake, Canadá. Allí se celebró una ceremonia sagrada de fuma de la pipa de piedra por primera vez desde las negociaciones del tratado de 1876.

Bajo el tema "Encontrando Puntos Comunes", mujeres indígenas de todas partes del mundo se reunieron por primera vez en Adelaide, al sur de Australia. IWGIA fue una de las pocas organizaciones no gubernamentales (ONG) que participaron en este encuentro histórico. Teresa Aparicio que representó a IWGIA en la reunión, fue comisionada por la Asamblea de la Conferencia de las Mujeres para llevar al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (UNWGIP) la Declaración de Unidad formulada en la ceremonia de clausura de la Conferencia. La declaración fue unánimemente apoyada por los casi 1500 participantes. Un Comité de Mujeres interino fue formado a fin de coordinar la Segunda Conferencia Internacional Indígena de las Mujeres a realizarse en Karasjok, en el país de los Sami, en agosto de 1990. El Comité ha solicitado a IWGIA el otorgamiento de ayuda práctica y logística para el Movimiento Internacional Indígena de las Mujeres en el futuro.

IWGIA ha empezado también a publicar regularmente información detallada y fidedigna sobre la situación y la organización de pueblos indígenas en la Unión Soviética. La apertura de canales de información, así como la disponibilidad de posibilidades de viajar concedidas a los nacionales ahora por el gobierno soviético, ha sido un incentivo extremadamente positivo para los pueblos indígenas del norte. El pueblo Inuit de Groenlandia, Alaska y Canadá, y el pueblo Sami del país Sami pueden ver ahora la concreción del esfuerzo de muchos años hacia la reunificación de los Inuit y los Sami que viven a ambos lados de la frontera. Jens Dahl visitó la Unión Soviética, incluyendo Siberia, en el verano de 1989. Se espera que una organización indígena será establecida en la Unión Soviética en el transcurso de 1990.

El reciente estatus de IWGIA de Organización No Gubernamental (ONG) ha incrementado la participación de IWGIA en la arena internacional. Durante 1989 IWGIA continuó interesándose en el proceso de revisión de la Convención 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

en Ginebra. La Convención ha sido aprobada, aunque no todos los pueblos y organizaciones indígenas están de acuerdo con la revisión. IWGIA ha tomado la posición de apoyar la presencia de representantes indígenas en la OIT y conciliar sus intervenciones en el proceso de revisión, y hemos documentado las diferentes posiciones en nuestros informes y publicaciones lo más fielmente posible.

Asimismo, IWGIA ha continuado participando en la sesión anual del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (UNWGIP). Este año IWGIA ha apoyado también la participación de los pueblos indígenas en las reuniones de la OIT y en las sesiones del UNWGIP a través de la Fundación por los Derechos Humanos, de la cual IWGIA es miembro.

IWGIA ha participado también en otras reuniones indígenas, como la Asamblea General de la Conferencia Circumpolar Inuit (ICC) y el Consejo Nórdico Sami, que tuvieron lugar en Groenlandia y el país Sami respectivamente. Claus Oreskov, del Grupo Nacional Danés representó a IWGIA en ambas reuniones.

Además de esto, IWGIA ha realizado trabajo de evaluación de proyectos de desarrollo llevados a cabo por los mismos pueblos indígenas y financiados por las Agencias Estatales Escandinavas de Ayuda.

6. Publicaciones

Las publicaciones de IWGIA son editadas tanto en Inglés como en Español. Cada Document/Documento trata un tema especial concerniente a la situación de un pueblo indígena en particular. Los Newsletters/Boletines contienen noticias frescas y artículos, mientras que el Anuario/Yearbook de IWGIA provee una visión global de los eventos del mundo indígena y hace un recuento de sus desarrollos, así como comenta y analiza.

A través de información dada directamente a nosotros por los pueblos indígenas, y a través de informes de campo por académicos que trabajan en las áreas pertinentes, IWGIA trata de informar y ejercer influencia sobre gobiernos, organizaciones internacionales y opinión pública, y por lo tanto fomentando la comprensión y el conocimiento, así como el compromiso con la causa de los pueblos indígenas.

Todas las publicaciones son enviadas libres de cargo a los grupos indígenas y a las organizaciones en todo el mundo. El material de las publicaciones de IWGIA es escrito por investigadores indígenas y no-indígenas, y por personas interesadas en la causa indígena.

Las publicaciones de IWGIA en 1989 aparecieron casi como estaba previsto. El Anuario 1988 fue publicado en abril y uno de sus temas fue el 20 aniversario de la fundación de IWGIA. Contenía una sección de la historia de IWGIA desde su fundación en 1968 hasta el presente. La segunda sección del Anuario abarcó una visión general de los mayores eventos en

el mundo indígena durante ese año. La tercera sección contiene asuntos internacionales como el proceso de revisión de la Convención 107 de la OIT. Incluía también declaraciones hechas por pueblos indígenas en el borrador de la Declaración de los Derechos Indígenas en las Naciones Unidas. Finalmente, el Anuario se concentró en cuatro problemas indígenas: Deforestación y políticas del Banco Mundial; Derechos Humanos y Desarrollo en el Africa del Sur; Pueblos Indígenas en el Paraguay; y la situación de los indios Yanomami en el Brasil septentrional. El Anuario finaliza con un útil índice acumulativo de Newsletters cubriendo el período 1976-1988.

El Documento de IWGIA No.63, publicado también en español como Documento No.10 contiene las Actas del Simposio de IWGIA en el Congreso de Americanistas, celebrado en Amsterdam, en julio de 1988. El título es: *El Autodesarrollo Indígena en las Américas*. Todos los artículos del Documento fueron escritos por los representantes indígenas que asistieron al Simposio de IWGIA. Los artículos se ocuparon de autodesarrollo, autodefinición y el valor del conocimiento indígena.

El Documento No.64 está escrito por *Ticio Escobar*. Graduado de jurista, el autor de este Documento es un profesor de Antropología Filosófica en la Universidad Católica de Asunción, Paraguay. Es bien conocido su compromiso de muchos años con los derechos humanos en general y con los derechos indígenas en particular. El documento ha sido publicado en español en Paraguay. Por lo tanto, IWGIA ha publicado solamente la versión inglesa. Bajo el título: *Ethnocide: Mission Accomplished? (Etnocidio: Misión Cumplida?)*, el documento descubre el genocidio cultural de los pueblos indígenas de Paraguay por los misioneros fundamentalistas de la Misión de las Nuevas Tribus.

Dos cortos documentos fueron publicados en español en 1989: Documento No.8: *A la sombra del Dique Srisaílámico*, es un estudio sobre la construcción de una represa hidroeléctrica que causó el traslado forzoso de 150.000 personas. La represa fue construida en Andhra Pradesh, en el sur de la India. El documento es el resultado de una investigación realizada por *K.R. Crowsry, D. V. Subba Rao, G. Krishnamurthy y G. Narendranath*.

El Documento No.9 da una visión general de la situación de los pueblos indígenas en la región del Pacífico. Este documento ha sido muy bien recibido entre nuestros lectores de habla hispana ya que existe poca información en español sobre el Pacífico. El autor de este documento es *Susana B. C. Devalle*, profesora de antropología en el Centro de Estudios Africanos y Asiáticos, en el Colegio de México, en Ciudad de Mexico.

Los IWGIA Newsletters (No.57 y 58) se publicaron en mayo y agosto, mientras que el Volumen 9 de los Boletines de IWGIA, apareció en dos números dobles, 1 & 2 y 3 & 4, publicados en junio y diciembre, respectivamente.

Además, IWGIA ha publicado varios artículos sobre problemas indígenas en los medios escandinavos de comunicación.

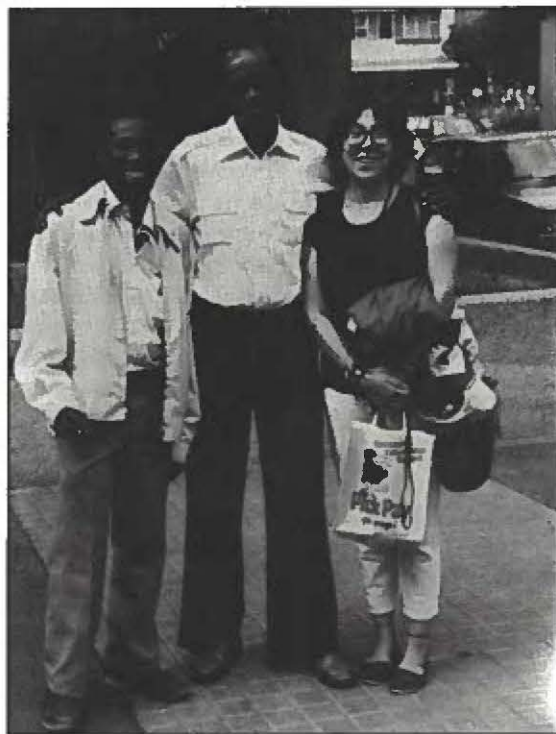
7. Programas de IWGIA

El trabajo de IWGIA se ha puesto de manifiesto a través de los programas de esta organización que han sido desarrollados durante los últimos 5 años. Aunque en sí mismos independientes, estos programas están sin embargo interrelacionados y tratan con problemas de derechos humanos, investigación y desarrollo. Esta estructura de trabajo coordinada permite el apoyo a asuntos indígenas específicos desde diversos ángulos. Al mismo tiempo, las publicaciones de IWGIA constituyen el marco dentro del cual están desplegadas todas estas actividades.

7.1 Programa de derechos humanos

Trabajo internacional

Una forma por la cual IWGIA apoya la participación indígena en eventos



Por primera vez, los pueblos indígenas de Africa pudieron asistir al encuentro de WGIP. Esto fue posible gracias al Fondo de los Derechos Humanos de IWGIA. Richard Muzguida, hazda, y Moringe Parkipuny, maasai, posan junto a Teresa Aparicio de IWGIA (foto: Jens Dahl).

internacionales donde son discutidos asuntos indígenas -así como el apoyo continuado a las organizaciones políticas indígenas en el plano regional, nacional e internacional- es canalizando directamente fondos a los pueblos indígenas. En cooperación con organizaciones de ayuda de Holanda y Bélgica, IWGIA estableció el Fondo por los Derechos Humanos, pocos años atrás. El objetivo del fondo es asegurar la participación indígena en los encuentros internacionales, tales como el UNWGIP, la OIT, y la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde son discutidos los problemas indígenas.

Comisiones y Tribunales

Después de varios años de trabajo, IWGIA ha tenido también éxito en establecer -en 1989- una comisión internacional independiente para la investigación de las violaciones de los derechos humanos en Chittagong Hill Tracts, en Bangladesh. La comisión fue formalmente establecida en Copenhague -el 15 de octubre- como un organismo independiente apoyado por IWGIA. Los miembros de la comisión son: Hans Pavia Rosing, un miembro Inuit del Parlamento Danés así como miembro del Parlamento Groenlandés; Leif Dunfjeel, un jurista internacional sami; Wilfred Tilkamper, alemán, Vice Presidente del Parlamento Europeo; Rose Murray, coordinador del Centro del Lenguaje Aborígen Pilbara, en Port Hedland, Australia; y Douglas Sanders, profesor en derecho internacional, de Canadá.

Una de las mayores preocupaciones de IWGIA durante 1989 ha sido el problema de las violaciones a los derechos humanos en el Tibet. La conciencia y la responsabilidad de la comunidad internacional en cuanto a la seriedad de la situación en el Tibet, y la amenaza que el pueblo tibetano está enfrentando, han sido claramente expresadas por aquella a varios niveles durante 1989. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) por los derechos humanos, así como otras instituciones internacionales, han formulado recomendaciones a fin de promover la democracia y el respeto por los derechos humanos fundamentales en el Tibet. El 19 de noviembre, en la ciudad de Copenhague, IWGIA apoyó una Vista por los Derechos Humanos en el Tibet.

Acciones

Durante 1989 IWGIA ha emprendido diferentes acciones en conexión con asuntos indígenas que han requerido la expresión escrita de la preocupación de esta organización ante las autoridades pertinentes cuando los derechos de los indígenas no fueron tomados en consideración o fueron directamente violados.

1. *México.* IWGIA protestó ante el gobierno mejicano por el asesinato de *Elpidio Domínguez Castro*, un líder indio Purhepecha. IWGIA exhortó

a las autoridades mejicanas a emplear todos los esfuerzos posibles a efectos de encontrar y condenar a los autores del crimen.

2. *Paraguay*. Un cable expresando la preocupación de IWGIA sobre la situación de los Myba -quienes, a pesar de las promesas gubernamentales, todavía no han visto legalmente escrituradas sus comunidades- fue enviado a los órganos relevantes de las autoridades paraguayas. Dado que las comunidades de los Myba viven en el territorio afectado por el proyecto Caazapa -el cual ha estado apoyado por el Banco Mundial- y dado que ellos lo aceptaron bajo la condición de que los derechos de los pueblos en la región fueran respetados, IWGIA ha expresado también su preocupación ante el Banco Mundial.
3. *Canadá*. IWGIA protestó ante el Primer Ministro de Canadá y otras autoridades canadienses por la decisión de penalizar a las comunidades que fueron anfitriones del encuentro de Onion Lake.
4. *Birmania*. Cartas de inquietud sobre la situación del pueblo Karen que vive en las áreas fronterizas entre Birmania y Thailandia -en conexión con una esperada ofensiva militar que causaría tremendas pérdidas entre los Karen- fueron enviadas a las autoridades birmanas, a varios grupos internacionales por los derechos humanos y a instituciones tales como el UNWGIP. IWGIA también emitió una declaración de prensa sobre el tema.
5. *Sri Lanka*. IWGIA, a través del Fondo por los Derechos Humanos, del cual es miembro, ha hecho conocer a los medios de comunicación nuestra preocupación respecto a los informes sobre la violación de los derechos humanos del pueblo Vedda.
6. *Filipinas*. IWGIA envió una carta a la Presidente Corazón Aquino, expresando nuestra inquietud por la situación del pueblo Lumad, en las provincias de Davao-Cotabato en Mindanao. Las operaciones de contrainsurgencia conducidas por las fuerzas militares de Filipinas han traído grandes sufrimientos al pueblo Lumad. IWGIA exhortó al gobierno de Aquino a detener las operaciones de contrainsurgencia y poner un fin a las violaciones a los derechos humanos del pueblo Lumad por parte de las unidades militares supuestamente dedicadas a combatir a los rebeldes.

Otras acciones llevadas a cabo por IWGIA durante 1989 han sido dirigidas a saludar a los pueblos indígenas durante los históricos momentos en que su lucha por la autodeterminación ha tenido un positivo y pragmático resultado. Entre éstas se encuentra un cable enviado a S.S. el Dalai Lama, felicitándolo por su nominación para el Premio Nobel de la Paz. Otros cables de congratulación fueron enviados al recientemente establecido Parlamento Sami en la parte noruega del país Sami. IWGIA ha también felicitado al líder indio brasileño David Yanomami por el premio de la paz de la Fundación Livehood que el recibiera en nombre de Supervivencia Internacional.



Davi Kopenawa Yanomami, galardonado con el Premio Global 500, el premio de la paz de la alternativa Livelihood Foundation, en nombre de Supervivencia Internacional (foto: Claudia Andújar).

7.2 Programa de desarrollo.

IWGIA ha incrementado su participación en el apoyo de proyectos controlados por indígenas en 1989, y hemos estado en condiciones de canalizar hacia los pueblos indígenas, fondos de agencias escandinavas de financiamiento.

IWGIA posee una larga historia tratando de persuadir a agencias de financiamiento que los pueblos indígenas -que normalmente no están incluidos en algunos de los criterios de agrupamiento usados por aquellas- deberían constituir los grupos específicos apropiados para recibir la ayuda para el desarrollo. Igualmente importante, la ayuda al desarrollo dirigida a los pueblos indígenas debería apuntar a una mayor auto-organización indígena, así como asegurar los derechos de los indígenas a la tierra como la base primaria y fundamental para el autodesarrollo de éstos.

Crucial para el desarrollo de la auto-organización de los indígenas es que los pueblos indígenas mismos interpreten y codifiquen eventos a través de su participación en el proceso político. Por lo tanto, IWGIA lo ha considerado como una tarea fundamental para una mayor participación y auto-

organización, encontrando modos de financiación de viajes para la participación de los pueblos indígenas en encuentros políticos, de proveer infraestructura tal como oficinas, máquinas de escribir, transporte (embarcaciones y camiones), etc. Los fondos son provistos por las diversas agencias nórdicas para el desarrollo internacional, ante todo la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo Internacional (NORAD). Durante 1989, la contraparte danesa de NORAD, DANIDA, ha extendido también su ayuda a las organizaciones indígenas a través de IWGIA.

Agencias de financiamiento y Proyectos de desarrollo

Desde 1987, IWGIA ha tenido un contrato de trabajo con NORAD a fin de formalizar la ya existente cooperación entre las dos organizaciones en proyectos de desarrollo indígena. El contrato compromete a IWGIA a proveer asistencia a NORAD sobre proyectos indígenas. Ocasionalmente, IWGIA, en cooperación con los pueblos indígenas implicados, ha llevado a cabo la evaluación de proyectos financiados por NORAD.

Hasta 1987, el papel de IWGIA fue actuar como intermediario entre los grupos indígenas y las agencias de ayuda al desarrollo, suministrando a los primeros información sobre las posibilidades de financiación y, además, asistiéndoles en el envío de los papeles de solicitud en el formato adecuado requerido por las agencias de fondos, etc.

Dado que IWGIA tuvo éxito en la canalización de fondos para tales actividades así como otros proyectos, la organización empezó a recibir una cantidad enorme de peticiones de varios grupos y pueblos indígenas. Luego de una serie de encuentros, NORAD estuvo de acuerdo en aceptar directamente las solicitudes de las organizaciones indígenas sin cursarlas a través de IWGIA. Con todo, a fin de estar en condiciones de procesar los pedidos de un modo justificable, NORAD continuó solicitando la asistencia de IWGIA. Esto implicó para IWGIA cierta cantidad de trabajo con los pedidos en consultación con los solicitantes indígenas. Por lo tanto, IWGIA vino a funcionar más como un asesor en el proceso. Puesto que NORAD insistió en la utilidad de este aporte, IWGIA negoció, en cooperación con el Consejo Nórdico Sami, un acuerdo con NORAD respecto a las condiciones de este trabajo consultivo. Sin embargo, puesto que en Consejo Nórdico Sami no cuenta hasta el momento con el personal necesario para llevar adelante la tarea, ellos dejaron a IWGIA realizar sola el trabajo hasta el momento adecuado en que el Consejo Nórdico Sami tenga a su disposición el personal necesariamente entrenado para poner en vigor el contrato entre NORAD e IWGIA.

Un punto importante para una organización como IWGIA es poder asistir a los pueblos indígenas en sus propios procesos de auto-organización ayudándoles a financiar infraestructura, viajes, proyectos, etc. Con todo, es también un principio fundamental para IWGIA no interferir en la toma de

decisiones de los pueblos indígenas, ni en el proceso de codificación a través del cual los pueblos dan sentido a eventos y actos determinados.

Puede ser imposible participar en el manejo de las solicitudes de proyectos sin alguna interferencia o influencia en los asuntos políticos indígenas. Sin embargo, en nuestra opinión, IWGIA, al igual que otras organizaciones de ayuda, tiene el derecho y la obligación de participar en el diálogo que ha tomado lugar en la comunidad internacional sobre las relaciones entre los Estados y los indígenas y sobre los asuntos indígenas en general.

En nombre de la Asociación de la Amazonía Peruana (AIDSESP), IWGIA obtuvo en 1989 ayuda financiera de DANIDA para un proyecto que se encarga de la escrituración y demarcación de más de un centenar de comunidades indígenas. Es un proyecto de tres años basado en un acuerdo formal entre AIDSESP y el Ministerio Peruano de Agricultura. Un equipo de evaluación de IWGIA, compuesto de Andrew Gray y Søren Hvalhoff - quienes visitaron el área del proyecto junto con miembros de AIDSESP - indicaron la posibilidad de extender la demarcación y escrituración a otro centenar o más de comunidades.

Teresa Aparicio hizo un viaje de evaluación a Perú a fin de año, organizado por las organizaciones indígenas involucradas en proyectos. La evaluación se ocupó de varios proyectos de desarrollo en la Amazonía peruana llevado adelante por el Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH) y financiado por NORAD. Las visitas a las comunidades donde los proyectos están ubicados, y la evaluación de la administración de los mismos hasta el momento, fueron realizadas junto con miembros de las comunidades pertinentes y con miembros de la dirección del CAH.

7.3 Programa de investigación

Proyecto de Investigación

Durante 1989, IWGIA sentó las bases para un proyecto de investigación en IWGIA. El proyecto se ocupa de los conceptos de desarrollo y autodeterminación visto desde diferentes perspectivas. Su propósito es contribuir a la teoría del desarrollo a través del análisis de las manifestaciones políticas y culturales de los pueblos indígenas en el campo de los derechos a la tierra, identidad étnica y sistemas políticos. El proyecto incluye tanto investigadores indígenas como no-indígenas.

El Centro de Recursos

Durante 1989, el Centro de Recursos de IWGIA ha recibido varios materiales importantes de investigación enviados por organizaciones indígenas e instituciones de ayuda de Brasil, Tibet y la región de la Cordillera en las Filipinas. De manera similar, IWGIA ha estado en condiciones de ampliar



La autodeterminación ha sido el objeto de los esfuerzos de los igorots de la Cordillera filipina. 2 mujeres representantes de la Cordillera ante WGIP en Ginebra, 1989 (foto: Jens Dahl).

su colección de video, y se ha incrementado considerablemente el material de investigación ahora accesible al público en general.

IWGIA continúa siendo el centro de la Red Europea de Información sobre Chittagong Hill Tracts, la cual provee a varios grupos europeos de ayuda con información relevante y actual sobre la situación de los pueblos indígenas en la región de Chittagong Hill Tracts de Bangladesh.

El Centro de Recursos ofrece facilidades de investigación para estudiantes que estudian temas específicos. Además, la Secretaría Internacional de IWGIA, así como miembros de los grupos nacionales de la organización, realizan seminarios y conferencias en universidades y escuelas públicas a fin de incrementar la comprensión de los problemas indígenas.

Programa de las Mujeres Indígenas

Patricia Jorquera y Teresa Aparicio han continuado reuniendo material de investigación sobre la mujer indígena, y compilando y editando el documento sobre las mujeres indígenas en el cual se ha trabajado casi tres años. El documento está casi completo y esperamos estar en condiciones de publicarlo en conexión con la Segunda Conferencia Internacional de la Mujer Indígena, a realizarse en el país Sami, en agosto de 1990.

Conclusiones

Durante 1988 IWGIA ha consolidado su trabajo a varios niveles. A diferencia de años anteriores, hemos estado en condiciones de publicar todas las publicaciones de IWGIA tal como se habían proyectado. La apertura de los dos nuevos puestos como documentalistas asegurará un flujo más coordinado y regular de publicaciones.

La nueva estructura de IWGIA ha resultado en una representatividad más amplia y dinámica de la organización. El Consejo Internacional siempre liderado por el Presidente y el Vicepresidente de IWGIA incluye ahora representantes de los grupos nacionales, así como miembros de la Secretaría Internacional.

El trabajo y las actividades de IWGIA están ahora firmemente canalizados dentro de nuestros programas de Derechos Humanos, de Desarrollo y de Investigación. Alguna de estas actividades que han estado en marcha varios años, fueron finalmente completadas en 1989; entre otras, estableciendo oficialmente una Comisión independiente para investigar las violaciones de los derechos humanos en Chittagong Hill Tracts, en Bangladesh.

Los programas de investigación de IWGIA incluyen un proyecto de investigación recientemente establecido que es el resultado de un proceso de coordinación entre los investigadores de IWGIA y otras instituciones de investigación. El proyecto se ocupa de un análisis del concepto de desarrollo y autodeterminación desde diferentes perspectivas, y pretende encarar una revisión -y por lo tanto hacer una contribución- a la teoría del desarrollo.

El compromiso de IWGIA a la causa indígena durante los últimos 20 años ha culminado ahora en el otorgamiento a esta organización -por parte de las Naciones Unidas- del estatus de organización consultiva, estatus de ONG (Organización No Gubernamental), en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Esta nueva posición ayudará a IWGIA a aumentar la presencia indígena en encuentros internacionales donde sean discutidos asuntos concernientes a la vida y el bienestar de los pueblos indígenas.

1990 y el trabajo futuro

IWGIA está planificando varios documentos para 1990. Entre ellos, el Volumen II del Documento de las Mujeres Indígenas, que será una compilación de los documentos presentados en la Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres Indígenas proyectada para agosto de 1990. Un investigador indígena de Canadá, Winona La Duke, se ha ofrecido voluntariamente a compilar y editar este segundo volumen. Mauro Leonel, de Brasil, ha completado ahora su manuscrito sobre las consecuencias que las construcciones de caminos tienen para los indios brasileños, y nosotros esperamos estar

en condiciones de publicar este documento el próximo año. Un documento, largamente retrasado, compilado por Robert R. Hitchcock sobre la situación del pueblo Basarwa, en Botswana, está también en marcha.

Con la ayuda de los Documentalistas de IWGIA estamos planificando mejorar el formato de nuestros Newsletters y Boletines, los cuales aparecerán simultáneamente y con idéntico contenido, a partir del próximo año. De esta manera, esperamos asegurar una mejor coordinación de las publicaciones de IWGIA en el futuro.

IWGIA continuará participando y contribuyendo con el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. Además, el estatus de ONG de IWGIA permitirá a nuestra organización participar regularmente en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Teresa Aparicio
Directora Ejecutiva

El Mundo Indígena



George Manuel - Nota Necrológica

Por: Jørgen Brøchner Jørgensen
(Secretaría Internacional de IWGIA, 1976-1987)

El 15 de noviembre del año pasado falleció el gran líder Indio norteamericano George Manuel de la Nación Shuswap, a la edad de 68 años. Nacido en la reserva de Neskonlith, en la llamada Columbia Británica - Canadá, vivió una vida consagrada a la denuncia y a la lucha contra las injusticias cometidas no sólo contra su propio pueblo, sino contra todos los pueblos indígenas del mundo.

George Manuel creció en la década del 20, un período en el cual las políticas de dominación y asimilación de las autoridades canadienses empezaron a hacerse efectivas en Shuswap. El perteneció, por lo tanto, no sólo a una generación que conocía el estilo de vida y los valores tradicionales, sino también a una generación que estaba expuesta a los inicios de décadas de profundos cambios; una generación que fue, durante una vida, testigo de la ridiculización de sus valores y la usurpación de sus tierras por la sociedad blanca. Las experiencias de discriminación en contra de los Indios condujo a George Manuel a la vida política activa, la cual lo llevó eventualmente a través de la "North American Indian Brotherhood" -NAIB- (Hermandad India Norteamericana), la que actualmente constituye la "Assembly of First Nations" -AFN- (Asamblea de las Primeras Naciones), el "World Council of Indigenous Peoples" -WCIP- (Consejo Mundial de Pueblos Indígenas) y la "Union of B.C. Indian Chiefs" -UBCIC- (Unión de Jefes Indígenas de la Columbia Británica). El prestó sus servicios como presidente de la NIB, el WCIP y la UBCIC; y tratando con asuntos internacionales fue característico que George Manuel nunca olvidó al pueblo a un nivel comunitario.

Como presidente de la NIB por tres períodos (1970-1976) no fue solamente una figura de envergadura en el escenario de la política nacional India en Canadá, sino también significativo en el establecimiento de conexiones con otros pueblos indígenas de todo el mundo. Las visitas a muchos de estos pueblos fortaleció el convencimiento de George Manuel de que aunque la condición real de los pueblos indígenas en el mundo difería, ellos compartían una experiencia histórica común y, potencialmente, una voz única. El concibió la idea de una Conferencia Internacional de Pueblos Indígenas y luego de unos años de intensivas preparaciones, apoyado entre otros por el ahora fallecido Helge Kleivan de IWGIA, tal encuentro fue celebrado en octubre de 1975 en Port Alberni, Canadá. En esta conferencia

fue creado el "World Council of Indigenous Peoples" -WCIP- (Consejo Mundial de Pueblos Indígenas) y hasta 1981 George Manuel actuó como presidente. Cuando poco a poco su salud lo forzó a llevar una vida menos activa, siguió sin embargo el desarrollo de la política indígena con vivo interés, y a menudo contribuyó con consejos y bien escogidos comentarios.

No titubeó en afirmar que la política indígena no es sólo unidad y cooperación. La política indígena incluye también alianzas, rivalidades, intrigas y estrategias políticas contradictorias entre diversos líderes indígenas y sus seguidores. Esto no tiene nada de sorprendente, ya que es un compuesto similar al de nuestros propios partidos políticos. Lo que es único, sin embargo, es el caso donde un líder político es altamente respetado incluso por aquellos que pudieran estar cuestionando su estrategia e ideología. Habiéndome encontrado con muchos representantes indígenas a través de los años, tengo la sincera convicción de que George Manuel fue un líder de ese calibre, un líder cuyas palabras eran de peso en muchas secciones diferentes de la política indígena. Y este respeto no estaba sólo limitado a la realidad indígena, sino que se extendió hasta los círculos de gobierno del mundo blanco, con los cuales él luchó y negoció por los derechos de las Naciones Indígenas. Este respeto fue a menudo expresado en conferencias y encuentros, pero se vio más explícitamente en 1986, el año en que George Manuel recibió la Orden de Canadá. No fue sólo la más alta distinción posible en Canadá, sino que George Manuel fue también el primer Nativo Canadiense en haber sido honrado alguna vez con ella.

Aunque algunos -es de esperar que sólo aquí, en Europa- no se den cuenta de esto, George Manuel ha dejado su huella en la actual lucha internacional por los derechos indígenas. Mirando hacia atrás 20, 30 o más años encontraremos una realidad para los pueblos indígenas que se diferencia de la de hoy día, donde las voces de los pueblos indígenas son oídas en los corredores del poder institucionalizado tanto nacional como internacional. Aunque hay todavía un largo camino para recorrer de la simpatía a la genuina acción política y el reconocimiento entre los habitantes de esos corredores, el trabajo ha hecho caer muchas barreras durante las últimas décadas. Este cambio de actitud es debido a hombres como George Manuel, quien actuó frente a la injusticia y realizó mucho de aquello por lo que tanto lucharon. George Manuel fue una gran figura en la lucha por la justicia para los pueblos indígenas y él continuará sin duda siéndolo en el futuro. El podrá haber dejado este mundo, pero él hizo historia y nos dejó un legado -a ser continuado-tanto por los indígenas como los no-indígenas.

Mis sinceras condolencias a su familia y a sus más cercanos amigos.



George Manuel: In Memoriam



Población indígena: 100.000 inuit

1. Chukotka
2. Aleut
3. Dene/Metis
4. Inuit

EL ARTICO

Un verdadero progreso en la cooperación entre los pueblos indígenas del Artico Occidental y Oriental es ahora una realidad. Todo comenzó en 1977, cuando la Conferencia Circumpolar Inuit (ICC) fue fundada en Barrow, Alaska, reuniendo de este modo a los *inuit* de Canadá, los Estados Unidos y Groenlandia en una nueva organización. En 1988, representantes de ICC visitaron a sus familiares en Chukotka, Siberia. Desde entonces, se han hecho posibles los viajes a través del Estrecho de Bering. Un paso más fue dado cuando inuit y chukchi de Siberia tomaron parte en la 5 Asamblea General de la ICC, celebrada en Sisimiut, Groenlandia, en el verano de 1989. La asamblea fue realizada bajo el lema "Una Celebración de la Unidad Inuit".

En 1989 concluyó también un acuerdo de cooperación entre Groenlandia y los Territorios del Noroeste de Canadá dirigidos por nativos. Este acuerdo debería fomentar la cooperación dentro de la pesca, la investigación científica, la educación, turismo y asuntos culturales entre los dos países.

El tema más serio tratado en la asamblea de la ICC fue la amenaza contra la caza de los mamíferos marinos por parte de los inuit. Tanto las ballenas como las focas son esenciales para las poblaciones inuit y durante la última década los inuit han tomado por sí mismos un número de medidas



El círculo se cierra, dice el Vicepresidente de ICC Aqqaluk Lyngø a periodistas en ocasión del aterrizaje de los inuit soviéticos en el Helipuerto de Sisimiut para asistir al encuentro tri-anual de ICC en 1989 (foto: Claus Oreskov).

para conservar estas especies. Una de las primeras iniciativas fue hecha cuando los inuit (esquimales) en Alaska establecieron hace algunos años la Comisión de los Esquimales de Alaska para la Pesca de la Ballena. Un tiempo después, la ICC elaboró una Estrategia Inuit de Conservación Regional. Más tarde, en junio de 1989, el Secretario General de las Naciones Unidas otorgó a la ICC el premio Global 500 por los "logros excepcionales en la protección y mejoramiento del medio ambiente".

Sin embargo, las campañas de los grupos por los derechos de los animales contra la caza de la ballena continúa siendo la amenaza más seria contra todas las culturas de los indígenas en el Artico y el Subártico. Los esfuerzos para prolongar indefinidamente la prohibición de la CEE (Comunidad Económica Europea) de la piel de foca es extremadamente perjudicial, así como lo es la introducción de los requisitos de calificación de pieles según el grado de crueldad utilizado en su obtención, dirigidos contra el uso de trampas que aprisionan las extremidades del animal.

La disminución en los precios de la piel de foca en el mercado mundial ha causado daños a todos los cazadores inuit. Pero, como una paradoja, los pescadores en Groenlandia se quejan ahora de un reciente boom en la población de focas y una significativa reducción en la población de peces.

En 1989, Groenlandia pudo celebrar los 10 años del Autogobierno o Autonomía Nacional Groenlandesa. Los groenlandeses mismos poseen ahora el control de todos los asuntos referidos a la educación, economía, cultura, uso de la tierra, temas de política nacional, etc. Existe un acuerdo general de que el proceso hacia la autonomía en Groenlandia ha sido mucho más radical de lo anticipado hace 10 años.

En todos estos años con la Autonomía, Groenlandia ha sido gobernada por el partido socialista o social demócrata *Siumut*. El respaldo al *Siumut* y al ala izquierda *Inuit Atagatiit* fue fortalecido aún más en las elecciones municipales de la primavera, en las cuales el partido conservador *Atassut* perdió muchas posiciones en los consejos municipales. En todo el país, el *Siumut* obtuvo el 42%, el *Atassut* el 32% y el *Inuit Atagatiit* el 14% del total de votos.

Aunque Groenlandia depende principalmente de la pesca, la campaña en contra de la caza de la foca ha dejado su marca en la economía de la gente, cuya subsistencia primaria es la caza, combinada con la pesca.

Los pueblos indígenas del Artico a menudo han hecho énfasis en cómo el medio ambiente del Artico es vulnerable a la polución y al desarrollo industrial. Desafortunadamente, esto fue totalmente probado en Alaska cuando, en marzo, un petrolero encalló en el estrecho de Prince William. La pérdida de petróleo que resultó de esto fue enorme y tuvo efectos catastróficos en las comunidades pesqueras en el estrecho de Prince William, y a lo largo de la costa sudoeste de Alaska, en el Pacífico. Esta es una región rica en la pesca del salmón y muchas comunidades nativas dependen totalmente de

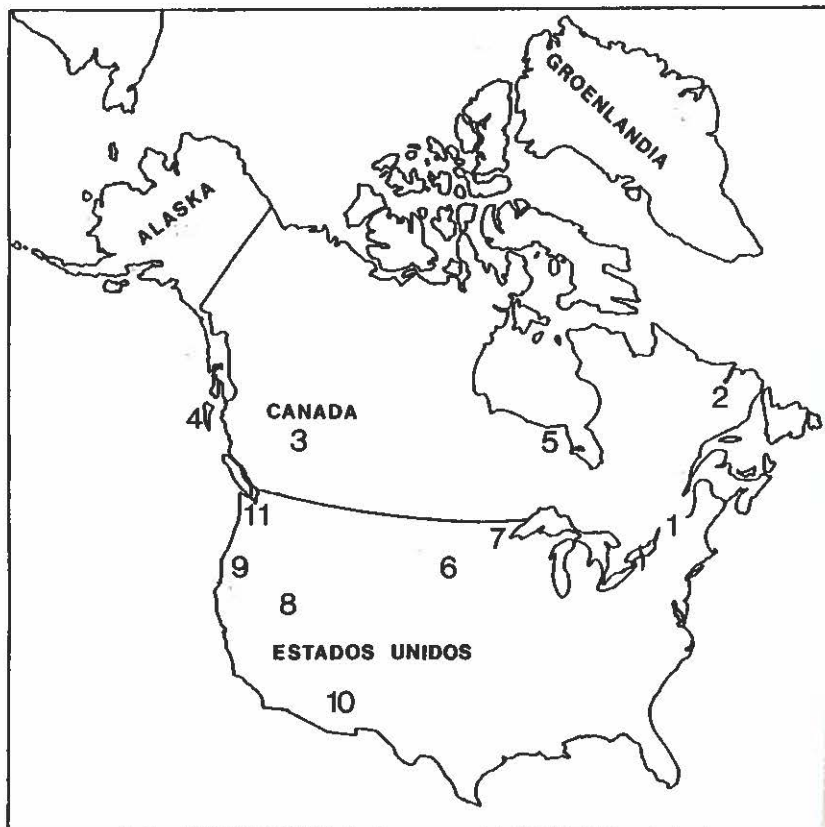
la pesca como la única actividad generadora de ingresos. Para algunas aldeas nativas, esto representó el segundo desastre de Viernes Santo; en 1964, varias aldeas fueron destruidas e inundadas por un terremoto, y ahora, exactamente 25 años más tarde, el fundamento económico de las mismas aldeas se desvaneció hacia un futuro incierto.

A fines de año, un segundo golpe fue dirigido contra los nativos de Alaska (*aleut, indian y eskimo*) dado que la Suprema Corte de Alaska falló en contra de las preferencias de subsistencia. Esto era en la práctica ventajoso para los pueblos indígenas de Alaska y de suprema importancia para la mayoría de los nativos que viven en comunidades rurales. Sin embargo, hacia fines del año el efecto total de la nueva reglamentación sobre subsistencia seguía siendo poco claro.

Los inuit en los territorios noroccidentales de Canadá dieron un paso más hacia la autonomía y hacia la creación de su propio territorio *Nunavut* ("nuestra tierra"). En diciembre, fue aprobado un principio de acuerdo tentativo respecto al reclamo de la tierra *Nunavut* entre negociadores inuit y el gobierno de Ottawa. Se espera que el principio de acuerdo definitivo sea firmado en la primavera de 1990. Un problema que aún queda por resolver es la ubicación exacta de la frontera entre la tierra inuit y la tierra india al sur. Varios años de disputa entre los pueblos indígenas continuaron en 1989 y no ha sido encontrada una solución final.

En una de las otras provincias de Canadá, Quebec, parecen haberse resuelto desacuerdos entre dos grupos de inuit. Como continuación de un referéndum de 1987, fue celebrada una elección por sufragio universal en el Quebec septentrional (llamado *Nunavik*). Una asamblea constituida por 6 miembros fue elegida para preparar un proyecto de constitución dirigido al establecimiento de un gobierno regional de *Nunavik*. Se espera que el proyecto de constitución sea presentado al pueblo inuit de Quebec y al gobierno de Quebec en 1991.

Fuentes: *Nunatsiaq News, Rencontre, Makivik News.*



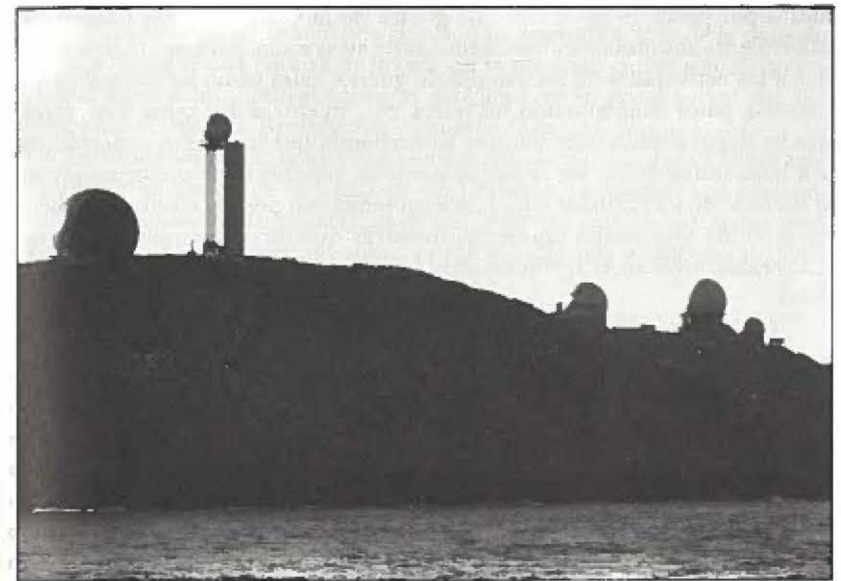
Población indígena: 3,5 millones

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 1. Haudenosaunee/Mohawk | 7. Anishinabe |
| 2. Innu | 8. Western Shoshone |
| 3. Lubicon Cree | 9. Yurok, Karok, Tolawa |
| 4. Haida | 10. Hopi/Diné (Navajo) |
| 5. Athbascan, Cree | 11. Puyallup |
| 6. Lakota | |

AMERICA DEL NORTE

Los *innu* (tal como los *naskapi* y los *montagnais* se denominan a sí mismos) viven en la península del Labrador, la cual está dividida entre las provincias de Newfoundland y Quebec, en **Canadá**. Ellos comprenden unos 10,000 individuos, y utilizan su tierra, Nitassinan, como cazadores del caribú, castores y otras especies salvajes, así como mediante la pesca y la recolección de bayas.

Actualmente, Euro-Canadá amenaza con tomar 150.000 Km de Nitassinan, abarcando la parte más grande del territorio innu, a fin de usarlo como un permanente campo de pruebas de la OTAN para todo tipo de armas convencionales de aire y tierra. Dentro de la misma área se llevarían a cabo entrenamientos en el uso de armas nucleares, guerra electrónica, así como en vuelos a baja altura y a alta velocidad. El plan de Canadá es construir -para la OTAN- un campo de entrenamiento de combate de alta tecnología en Goose Bay, Labrador. El Centro de Entrenamiento de Combate y Armas Tácticas (TFWTC) debería entrenar pilotos en vuelo a baja altura, combate aire-aire (combate aéreo) y otras tareas. Unos 175 aviones de guer-



La militarización es uno de los problemas más agudos que deben enfrentar los pueblos indígenas del hemisferio norte. La foto es de un sistema de alarma en Vardø, Noruega, pero en Labrador, los innu deben enfrentarse al ruido supersónico de los "jets" volando a baja altura (foto: Claus Oreskov).

ra serán estacionados en la base aérea de Goose Bay en cualquier momento, realizando 40.000 vuelos por año. 27.500 vuelos se realizarán a alturas menores de 500 pies, y alrededor de otros 10.000 serían realizados de noche.

El territorio de los innu se encuentra aún prácticamente sin ninguna construcción permanente, caminos e instalaciones tecnológicas. Por lo tanto, cuando las familias innu en Nitassinan van de caza, ellos viven en tiendas, y los sonidos que oyen son los mismos que la naturaleza ha emitido durante los milenios en que este pueblo ha hecho uso de la tierra, excepto los de los aviones militares supersónicos, que hoy en día llegan rugiendo de cualquier parte, causando serios efectos de pánico en los seres humanos. Un caza volando a todo poder puede producir ruidos a niveles tan altos como 140 decibeles. El ruido producido por un avión militar a 100-250 pies está generalmente sobre el nivel de tolerancia del ser humano, 110 decibeles.

El efecto de sobresalto es producido en el hombre y en los animales mediante un incremento del ruido de fondo de 40 o más decibeles en menos de 5 segundos. El susto como respuesta no es voluntario, y no desaparece con el tiempo. Un ruido inesperado provoca una respuesta de sobresalto, no importa cuántas veces ocurra.

Ya desde 1979 los innu vienen sufriendo vuelos supersónicos y a baja altura por parte de los aviones de guerra de la OTAN, y ellos han estado informando sus observaciones. Muchas de estas están claramente relacionadas a las actividades de los aviones de guerra, tales como los efectos de sobresalto, patos abandonando sus nidos, etc., mientras que otras observaciones les dejan confundidos aunque sospechando que los vuelos supersónicos y a baja altura deben ser la causa: perdices muertas en la nieve, sangre en el tuétano de los caribúes, etc. Los innu temen un posible efecto perjudicial en la fauna y el medio ambiente, mientras que dicen que para ellos será intolerable vivir en el territorio debido principalmente al efecto de sobresalto.

Cuando los alemanes y holandeses protestan contra el ruido hecho por estos aviones cuando vuelan en Europa con el variado ruido de fondo de una sociedad altamente industrializada, hay que imaginarse entonces a los innu en su Nitassinan cuando los aviones de guerra, sin previo aviso, aparecen a sólo pocos metros sobre sus cabezas. Los innu experimentan el aterrador ruido de los cazas contra el fondo de sonidos que no son otros que aquellos que han existido por miles de años en los bosques y montañas del Labrador. Los niños gritan, y los adultos sueltan todo lo que tienen en sus manos. Las evidencias basadas en la experiencia y las evaluaciones hechas por los innu están respaldadas por observaciones basadas en la ciencia:

Los efectos del ruido en el cuerpo incluye alta presión de la sangre, aumento del nivel de "stress" e insomnio crónico. Las enfermedades referidas al "stress" incluyen: úlceras, colitis, asma, dolor de cabeza e incremento de riesgo de enfermedades por disminución de la resistencia. Existen efectos prenatales incluido el bajo peso en los be-

bés. Las condiciones psicológicas incluyen depresión como resultado del "desamparo" asociado con pérdida del control sobre el propio medio ambiente. La exposición al ruido de aviones a baja altura puede conducir a perturbaciones en la conducta entre los niños, con síntomas tales como insomnio, pesadillas, temor extremo y ansiedad. Esto ha sido extensamente documentado en Alemania Federal. (Fuente: Documentos preparatorios producidos para "Fuera la OTAN de Nitassinan").

Aquí, como en tantas otras confrontaciones entre pueblos indígenas y el estado, se trata de una batalla que sigue relacionada con el significado de diferentes tipos de conocimiento, así como sobre la evaluación de la misma porción de información, y las perspectivas más amplias de la historia, de la evolución y de los derechos humanos, los que servirán de marco y darán peso a esta información. Es una lucha continua referida a la definición de la situación y sus implicancias en cuanto a la prioridad a dar a los diferentes problemas, tareas y soluciones provocados por la cuestión de la base de la OTAN en Nitassinan.

Los innu de Nitassinan tienen buenas razones para ver amenazado su orden social y cultural. Para la mayoría de los innu, no existe allí ninguna fuente alternativa real de ingresos a la caza, pesca, y caza mediante trampas, a excepción de las diferentes formas de pagos transferidos por el gobierno, que ha demostrado tener muchos efectos perjudiciales en la vida de la gente. Sin embargo, no es sólo una cuestión de economía, sino de la posibilidad de acomodar una cultura de la caza en la sociedad global actual, donde tanto la diversidad cultural como la ecológica están en el orden del día (comparar el informe Brundtland "Nuestro Futuro Común").

El programado uso del territorio innu por las fuerzas de la OTAN está claramente en contra de la Carta de los Derechos Humanos -ver especialmente la Convención Internacional de los Derechos Políticos y Civiles, artículo 1 y 27, y la Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 (antiguamente, Convención 107 de la OIT).

El uso programado y en curso del Labrador para propósitos militares, sin el consentimiento de los innu, actúa en contra de la concepción internacional de la ley. Los innu de Labrador no han firmado nunca un tratado de acuerdo renunciando a cualquiera de sus derechos a la tierra. En este sentido, es digno de hacer notar que cuatro personas innu que participaban en una demostración en la pista de aterrizaje en Goose Bay, fueron llevados a la corte y declarados inocentes. El juez afirmó que: "Estoy convencido de que los cuatro creen que sus antepasados anteceden cualquier reclamo canadiense a la ascendencia de la tierra". El rechazó la posición de la Corona de que la tierra fue "adquirida mágicamente por la propia declaración de título".

Han pasado 50 años desde que Canadá prometiera a los *lubicon* cree una reserva. Esta promesa aún no ha sido cumplida. Cuando Canadá a fines del siglo pasado celebró tratados (Tratado 8) con los otros grupos en el terri-

torio, no se tenía contacto alguno con el grupo de los lubicon cree. Por lo tanto éstos poseen aún Derechos Aborígenes y autoridad sobre sus tierras tradicionales, dado que ellos nunca han renunciado a la soberanía. A pesar de esto, cuando hace algunas décadas se encontró allí petróleo, varias compañías petroleras penetraron en el territorio. Esto ha conducido a la destrucción de las condiciones de caza y pesca y los lubicon cree ya no están en condiciones de subsistir por medio de sus actividades tradicionales.

Las compañías petroleras producen más de 1.000.000 de dólares canadienses al día, en tanto que los legítimos poseedores del territorio, los lubicon cree, jamás han recibido un sólo dólar en concepto de licencia.

Los lubicon cree realizaron el año pasado un bloqueo y cerraron todos los caminos al territorio. Esto llevó al estado de Alberta a la mesa de negociaciones donde se celebró un acuerdo, el que ha sido desde entonces conocido como Tratado de Grimshaw. Según este convenio, Alberta deberá transferir 95 millas cuadradas de tierra a la jurisdicción federal con el objetivo de establecer una reserva -de ese tamaño- para los lubicon cree. El gobierno federal no acepta por el contrario ubicarse a la altura de sus obligaciones y acceder a la exigencia de 170 millones de dólares en compensación



El jefe Bernard Ominayak de los lubicon lake (foto: Claus Oreskov).

por los miles de millones de dólares que han sido extraídos del territorio de los lubicon. Asimismo, este pueblo jamás ha recibido la ayuda económica y los abastecimientos que los demás grupos han obtenido desde 1899, cuando celebraron tratados con Canadá. El gobierno federal debe por lo tanto compensaciones a los lubicon cree por los últimos 90 años.

Los 170 millones de dólares deberán usarse para rehacer la destruída economía de los lubicon, establecer nuevas actividades, mejoramiento de la infraestructura y nuevas viviendas. Ningún miembro del grupo recibirá dinero a título individual.

El gobierno federal está sin embargo dispuesto a pagar a los lubicon cree sólo 45 millones de dólares. El mismo gobernador de Alberta, Don Getty, ha sostenido que esta cantidad es insuficiente.

El gobierno federal de Canadá lleva adelante una verdadera campaña para impedir el cumplimiento de las legítimas exigencias de los lubicon cree. Los lubicon sostienen también que es el gobierno quien a comienzos del año introdujo agentes en el territorio para generar divisiones y despertar sospechas sobre los legítimos líderes de los lubicon. El cacique lubicon Bernard Ominayak convocó por lo tanto a elecciones el 31 de mayo, de modo que eventuales miembros insatisfechos del grupo tuvieran una posibilidad para hacer conocer sus puntos de vista. Bernard Ominayak fue reelegido por unanimidad como el cacique máximo de los lubicon.

En agosto de este año sobrevino entonces la gran sorpresa. El gobierno federal declaró que tenía la intención de constituir un nuevo grupo que podría competir con los lubicon cree sobre los derechos a la reserva. El nuevo grupo vino a llamarse The Woodland Cree. -“Es una acción típica del gobierno para dividir y reinar”, declaró Georges Erasmus, jefe de la Asamblea de las Primeras Naciones. Se vió pronto que el grupo woodland cree estaba constituido por diferentes individuos de otros grupos -entre ellos antiguos miembros de los lubicon-metis y varios que no estaban registrados como indígenas. La misma denominación woodland cree es un término antropológico para todos los cree en la zona boscosa noroccidental. Como tantas veces antes en la lucha de los lubicon, recibieron un apoyo masivo de las naciones indígenas de todo Canadá. La Asamblea de las Primeras Naciones, el grupo Bigstone Cree, la Primera Nación Shawanaga de Ontario y el Gran Consejo de los cree de Quebec protestaron en contra de la constitución de Woodland Cree. Al mismo tiempo lamentaron que Canadá ignorara los numerosos grupos que han esperado recibir durante años el “estatus de grupo indígena”.

En un encuentro en Zurich en agosto, 33 organizaciones de derechos humanos de 13 países europeos, entre ellas IWGIA, condenaron el intento de Canadá de dividir la Nación de Lubicon Lake.

En octubre, el gobierno federal de Canadá recibió el ultimátum de los lubicon cree. Puesto que el gobierno se negaba a acceder a las demandas

del grupo, éstos se vieron obligados a recaudar por sí mismo los impuestos a la compañía estatal Petro-Canadá y otras compañías petroleras que operaban ilegítimamente en el territorio de los lubicon cree. Si Petro-Canadá no pagaba estos impuestos los lubicon cree irían a la acción cerrando la totalidad de los pozos petroleros. Al gobierno de Canadá y a las compañías petroleras les fue otorgado un plazo de 30 días para reflexionar.

Transcurridos los 30 días, las mismas compañías petroleras comenzaron a cerrar los pozos. Los lubicon cree patrullan actualmente en la zona para asegurarse de que permanezcan cerrados.

La situación en la que se encuentran los 525 miembros del grupo de los lubicon cree es, por lo tanto, muy tensa. Ellos tienen en contra algunas de las fuerzas políticas y económicas más fuertes del mundo.

La necesidad de estar unidos en la lucha contra la opresión llevó a la constitución de una nueva alianza en julio de 1989. Diecinueve grupos canadienses, representando 50.000 nativos de todas las regiones de Canadá se han unido en un tratado de alianza defensiva según el modelo de la OTAN. Esto significa que un ataque a uno de ellos es también un ataque a los demás, y ellos están comprometidos a ayudarse mutuamente. Entre los firmantes de la alianza está el grupo *Lubicon Cree* y los *Innu* de Labrador. Los miembros de la alianza desean reconocimiento en las Naciones Unidas.

Los *algonquin* de Barriere Lake llevaron a cabo un bloqueo de 7 semanas a la explotación forestal en la Reserva Zoológica La Verendrye, en Quebec.

La base de subsistencia de los *algonquin* ha sido desde tiempos remotos la caza y la pesca, y ellos han vivido siempre en armonía y balance con el medio natural del cual dependían. Actualmente, sin embargo, el 50% de sus tierras tradicionales ha quedado deforestada. El territorio está precisamente designado como "Wildlife Reserve" (reserva zoológica). El balance ecológico, que es extremadamente vulnerable, se encuentra en peligro de ser destruido. Se habla por lo tanto de una verdadera amenaza contra una de las mayores concentraciones de alces. Si la reserva animal e ictiológica se perturban, los *algonquin* de Barriere Lake no tendrán nada de qué vivir. Ellos han presionado durante dos años a Quebec y a Canadá para acordar un plan de conservación y de desarrollo apto para la reserva zoológica de La Verendrye. Dado que estos esfuerzos se han visto estériles, los *algonquin* no vieron otra salida que realizar bloqueos de caminos para mantener alejados a los taladores de árboles. Esto condujo -entre otras cosas- a la violenta detención del Jefe Matchewan, el cual sin embargo fue, más tarde, puesto nuevamente en libertad.

Los *algonquin* han recibido mucho apoyo de grupos por la defensa de los derechos humanos y grupos ecológicos, y también de otros nativos. El 20 de octubre se celebró un gran encuentro con representantes de Líderes de las Primeras Naciones. Aquí se discutió, entre otras cosas, la necesidad

de que Las Primeras Naciones se mantengan juntas y se ayuden mutuamente en su lucha contra el gobierno y las grandes corporaciones. Al Jefe Matchewan le fue entregada una copia del recientemente constituido "Tratado de Alianza de las Naciones Aborígenes de América del Norte". El tratado será ahora minuciosamente discutido en la comunidad de los *algonquin* de Barriere Lake.

Los tramperos y cazadores indígenas en Canadá se encuentran muy preocupados respecto a si la Comunidad Económica Europea (CEE) introducirá o no sanciones a la importación de ciertas pieles y arruinará, como un resultado de esto, la economía de subsistencia de aproximadamente 250 000 indígenas. Además, dado que los aspectos religiosos, culturales y sociales de la caza mediante la instalación de trampas y la economía de subsistencia son extremadamente importantes para las comunidades y la continuidad cultural, las futuras acciones de la CEE tendrán desastrosos efectos en el norte. Si bien la cuestión de la caza por medio de trampas comenzó hace algunos años en la CEE, ésta se encuentra aún bajo una feroz discusión. La inquietud de los indígenas no parece ser infundada.

Una propuesta del Parlamento Europeo a la Comisión (ambos dentro de las CEE) respecto a la calificación de pieles fue posteriormente modificada. De otra manera, esto hubiera significado el etnocidio para las comunidades septentrionales. La Comisión propuso en cambio un plan que debería otorgar a los países implicados en la caza mediante trampas una cantidad razonable de tiempo a fin de llevar a cabo un examen adicional de las trampas y para introducir otras más adecuadas, en concordancia con los criterios humanos elaborados por la Organización Internacional de Normalización (un grupo de trabajo de la ONU). Fue la primera vez que la CEE mostró algún interés en alcanzar un compromiso. La propuesta de la Comisión pasó a la lectura en diferentes comités, los que desafortunadamente ignoraron totalmente la perspectiva indígena.

Estas lecturas parecen transcurrir bajo gran influencia y presión por parte de las organizaciones por la defensa y el bienestar de los animales, quienes realizan por turnos trabajo de *lobby* a fin de destruir el mercado de pieles y detener a los indígenas que viven de la tierra. El material usado por estas organizaciones ha demostrado ser varias veces manipulado o falso.

El Comité de Relaciones Económicas Exteriores redujo a uno, los seis a ocho años propuestos para el estudio del sistema de trampas. Junto a esto, fue adjuntada una lista con las "especies amenazadas" comunmente capturadas mediante trampas, a efectos de demostrar la importancia de poner inmediatamente fin a este tipo de caza. Greenpeace y el Fondo Mundial por la Naturaleza (WWF) ha confirmado que ninguna especie está amenazada por la caza con trampas. Consecuentemente, esta lista no tiene en realidad ninguna importancia. Estas afirmaciones vuelven indignos de tomar en cuenta el trabajo, los análisis y la credibilidad del Comité de Relaciones

Económicas Exteriores. Por otra parte, el Comité aseguró que "...la cuestión de la supervivencia de los pueblos indígenas mediante el uso de trampas que aprisionan las extremidades del animal es un problema a ser resuelto a otro nivel por los estados implicados...". Una declaración de esta naturaleza es un insulto al interés común y a la responsabilidad en la observación de los derechos humanos. El trabajo del Comité es inconsecuente con las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo en el pasado, el informe Brundtland y el manejo razonable y sano de la fauna.

Con el objeto de ganar más apoyo de la opinión pública, las organizaciones por los derechos de los animales han convencido a famosos músicos del rock y del pop para que les ayuden en su causa en contra de la caza mediante trampas y contra los indígenas.

De cara al futuro, parece que este tipo de caza continuará siendo un asunto importante, no sólo en la CEE, sino también en el mundo del rock y del pop internacional. Realmente parece como si la perspectiva de los indígenas está a punto de estancarse en trámites burocráticos y música estridente.

Líderes indios, en los EEUU, han estado protestando durante años por la corrupción y el fraude dentro de la Oficina de Asuntos Indios (BIA). En 1988, el Congreso de los EEUU reaccionó también -luego de una serie de artículos en el *Arizona Republic*- revelando que los programas de la organización estaban extremadamente mal administrados.

En 1989, un comité, establecido por el Comité Selecto del Senado sobre Asuntos Indios y conducido por el senador Dennis De Concini (dem. Arizona), dió a conocer un documento de 238 páginas y transcripciones de tribunales. La investigación fue llevada a cabo en 30 estados y cerca de 600 indios brindaron información al comité. Una de las conclusiones resultantes fue que los problemas de la BIA provienen de la política paternalista que el Congreso y el gobierno de los EEUU en realidad nunca dejaron de lado.

El periódico de Arizona reclamaba, entre otras cosas, que la burocracia de la BIA utilizó el 90% de su presupuesto de 1 billón de dólares en administración, y no podía justificar un montón de gastos. Existen también irregularidades en programas federales por valor de 3 billones de dólares, en tanto que las comunidades indias, que podrían haber usado estos millones de dólares, continúan sufriendo debido a que muchos de los programas necesitados nunca han sido debidamente financiados.

Entre los numerosos cargos, se encuentra el fracaso en proteger los recursos naturales de los indios. Compañías petroleras y de gas deben cerca de 5.7 billones de dólares a las tribus por derechos no pagos de explotación durante la última década.

La pobre administración del contrato de minorías y la ausencia de control, hacen posible a las empresas no indias establecer compañías encubiertas que se aprovechan de los programas federales que otorgan contratos

gubernamentales a las compañías poseídas por indios. También se informó de ejemplos donde contratistas, buscando realizar negocios en una reserva, ofrecieron a menudo grandes sumas de dinero a empleados federales y a líderes tribales.

Luego de que el informe fuera dado a conocer, y un año después de la realización de los tribunales, no es mucho lo que se ha hecho para rectificar estas acusaciones.

El 12 de enero de 1990, durante un encuentro, la Asociación de Presidentes Tribales de Montana-Wyoming acordó una resolución para recomendar la abolición de las oficinas de la BIA en el área. Esta fue entregada al subsecretario del Departamento del Interior, Eddie Brown. Este manifestó al encuentro que la resolución debería ser enviada a la sede central, en Washington D.C.

Expresó también a los representantes que el Departamento del Interior se encuentra en un proceso de transición que cambiará los roles de la BIA y de los gobiernos tribales. Citando sus palabras, "más y más funciones que son actualmente llevadas a cabo por la BIA deberán transformarse; de ser proveedoras de servicios a supervisoras de programas y asesoramiento técnico."

Brown dijo, además, a la audiencia: "La política de la administración Bush será de continuar apoyando los pasos hacia la autodeterminación tribal."

En Washington, durante el mismo mes, Brown habló con líderes tribales, y bosquejó las dos prioridades más importantes basadas en discusiones con diferentes representantes tribales.

La primera consistía en el establecimiento de un ambiente positivo para negocios en las reservaciones indias. La segunda era elevar, hacia el año 2.000, el nivel de logros educacionales de los niños indios al de las normas nacionales. Es de esperar que esto incluya programas educacionales que sean culturalmente específicos y relevantes.

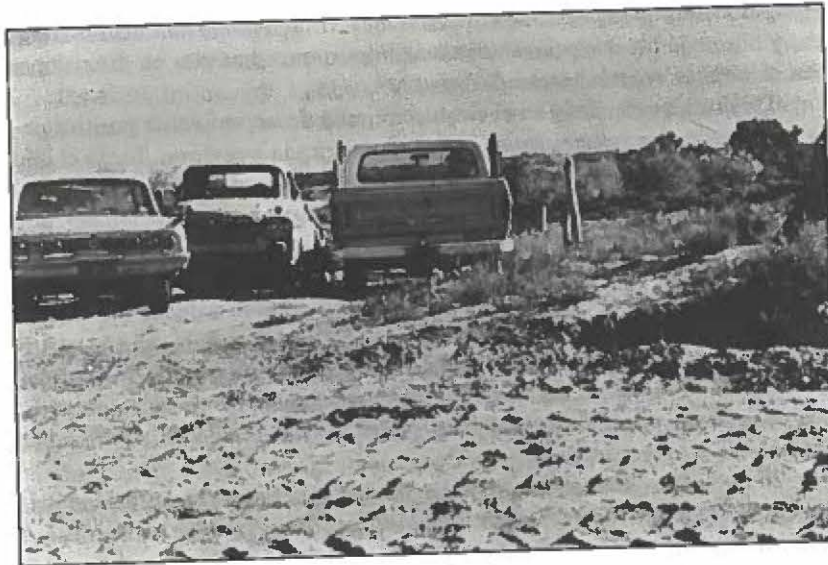
Ha sido un año dramático para los *crows* cuando, en julio, agentes federales y funcionarios de la BIA, entre ellos miembros tribales reclutados, confiscaron documentos tribales personales en una incursión contra la Administración Tribal Crow. Estos incluían en su mayoría tarjetas registradoras de horas trabajadas, cartas de nombramiento y cintas de video de pasados encuentros trimestrales del consejo tribal. Un incidente algo similar ocurrió en octubre de 1987.

26 miembros de la administración, de la cual es parte la Autoridad Tribal de Alojamiento Crow, fueron acusados con 37 cargos por conspiración, soborno, malversación de fondos tribales, exacción, fraude y mentiras.

El problema, en un contexto estrecho, proviene de una disputa interna entre fracciones en la tribu Crow. Pero esto debe ser también visto en un contexto más amplio, con connotaciones políticas que van más allá de la contienda interna y de los problemas de la nación Crow así como de los eventuales comportamientos equivocados de miembros individuales.

La historia incluye también al anterior Secretario de Interior, James G. Watt, como abogado por los crows en la Corte de Reclamaciones de los EEUU, en un caso denominado el "Caso de la Frontera del Meridiano 107". Watt fue despedido porque él quería vender la "Propiedad del Meridiano 107" al Gobierno Federal por cerca de 2 millones de dólares. El presidente, R. Real Bird, pensaba que valía un billón.

Además de despertar una gran inquietud en la reserva Crow, este caso podría estar estrechamente ligado al problema de soberanía, del derecho de una tribu india a gobernarse a sí misma, y a los derechos de los tratados. El Congreso ha aprobado varias leyes que violan los derechos de los tratados, pero un caso como éste tiene, en principio, incluso repercusiones constitucionales sobre el problema del autogobierno indio. Tanto la BIA como las autoridades federales podrían estar pisando terreno resbaloso al irrumpir en el territorio de la nación Crow y confiscar documentos legales y papeles. En su propia tierra, los crows deberían poseer su propio sistema de jurisdicción sobre el cual replegarse. Al menos, esto puede ser discutido y presentado como un argumento.



"Otro Wounded Knee" presagiando problemas en el sudeste donde los navajos afirman que su líder, el Jefe MacDonald, ha sido ilegalmente depuesto. La foto muestra un campamento tradicional navajo llamado "hogan" y las inevitables camionetas "pick-up" estacionadas. (foto: archivo de IWGIA).

En agosto, la tribu Crow ha entablado también una demanda ante la Corte de Distrito norteamericana, acusando a la Oficina de Asuntos Indios de desestabilizar deliberadamente al gobierno tribal.

En el suroeste, un caso ha durado varios años entre los navajos. En ese entonces, a principios de 1989, el *Arizona Republic* imprimió una serie de artículos sobre MacDonald y su manejo del gobierno tribal.

Funcionarios tribales navajos respondieron en ese tiempo negativamente a los artículos, y pensaban que eran una "estridente presentación unilateral de alegatos que ya habían sido informados una y otra vez al público desde que esta administración empezó", posición que el editor del periódico aún mantiene.

MacDonald fue puesto bajo permiso administrativo por el consejo gobernante de la tribu india más grande de la nación, luego de los alegatos en el tribunal del Senado norteamericano, en enero, de que él había aceptado sobornos y estímulos. El negó todo comportamiento deshonesto, y sus seguidores sostienen que fue depuesto ilegalmente, a pesar de que las cortes tribales han suspendido la acción.

En abril, se presentó la extraña situación de que la nación Navajo tenía dos jefes de policía, dos presidentes tribales y dos jefes jueces, todos actuando en nombre del pueblo navajo.

Entonces, en julio, hubo un agudo conflicto entre oficiales de la policía tribal navajo y centenares de simpatizantes del suspendido presidente MacDonald. En los disturbios, dos personas fueron muertas y nueve heridas. Los demostrantes dijeron que se habían efectuado arrestos de civiles. La policía y los funcionarios tribales dijeron que ellos abrieron fuego en defensa propia, y que MacDonald había incitado a los simpatizantes luego del fracaso en alcanzar un acuerdo con la fiscalía.

Existe preocupación sobre las investigaciones del Senado. Wilma Mankiller, Jefe Principal de la Nación Cherokee, manifestó: "Si los cargos en contra de Peter MacDonald, de la nación Navajo, tienen algún sustento, toda evidencia debería haber sido presentada ante las autoridades apropiadas; pero, en cambio, los investigadores lo utilizaron para obtener titulares nacionales en los periódicos." (C-K, 11 de mayo de 1989, *The Lakota Times*).

El editor del *Lakota Times*, Nanwica Keiji (Tim Giago), expresó también su preocupación: "El hecho de que el Departamento de Justicia efectuara alegatos de actividades criminales contra el Presidente Tribal Navajo, Peter MacDonald, hace casi seis meses, y haya dejado correr la situación hasta lo interminable sin presentar cargos específicos, constituye también una desgracia. Esto ha contribuido en gran manera a la situación de aprehensión y confusión que hoy existe en el país navajo.

Cuando todo esté dicho y hecho, me pregunto si surgirá algún héroe de este conflicto político. Mucho daño ha sido hecho y, como ocurrió después de Wounded Knee en 1973, tomará muchos años para que las heridas

curen, y para que los Dineh se perdonen mutuamente'. (C/K, 11 de agosto de 1989, *The Lakota Times*).

Este es el primer año que el gobierno, dentro de la Oficina Norteamericana de Censos, autoriza a los norteamericanos nativos a llevar adelante sus propios censos en las reservas. Es importante para las tribus obtener un recuento exacto, debido a que muchos departamentos federales utilizan los datos de los censos para distribuir fondos a través de sus programas. Además, los datos de los censos nunca antes habían hecho justicia con la población norteamericana nativa, debido a lo inexacto de las cifras.

Nada más que para visualizar la importancia de un recuento exacto, está el censo de 1980, que mostró una subestimación de cifras, causando a algunos estados censados, la pérdida de cerca de 700 millones de dólares en fondos estatales y federales.

Otro ejemplo es el programa de la Ley de Asociación y Entrenamiento de Trabajo (JTPA). Esta brinda asistencia de empleo a las comunidades, basándose en las necesidades, y éstas están, en una gran parte, determinadas por la información acumulada por la Oficina Norteamericana de Censos cada 10 años.

El programa es importante para las tribus que buscan dirigir medios económicos a sus reservas. Entonces, los planificadores tribales utilizan los datos de los censos para analizar las tendencias sociales y económicas. Las cifras del último año en los fondos de la JTPA fueron de cerca de 72 millones de dólares, basados en el censo de 1980. Las cifras de los censos son también utilizadas por el Programa Principal de Iniciación de Servicios Humanos y de Salud (HHS), para la distribución de fondos.

Uno de los numerosos comportamientos angloamericanos que más han molestado a la gente tribal y a los ancianos especialmente, es la sustracción y excavación de los restos indios y las pertenencias espirituales. Algunos de los peores incidentes ocurrieron últimamente en Kansas y Nebraska.

En Kansas, un granjero excavó un cementerio indio entero localizado en su tierra, y colocó los restos en exhibición pública.

Luego del traslado de una tribu Pawnee a otro estado por el gobierno federal, la gente común, así como los arqueólogos, acudieron en tropel y retiraron cientos de esqueletos y miles de efectos mortuorios de tumbas históricas.

Se le pidió a la Sociedad Histórica devolver éstos al gobierno Pawnee para un entierro decente, pero aquella respondió calificando a la petición "un ataque indio" sobre la propiedad del museo.

La Smithsonian Institution posee una colección de 18.650 restos de indios norteamericanos y miles de artefactos relacionados a los entierros, y constituye, para mucha gente tribal, una muestra de este increíble cinismo.

En agosto, líderes tribales llegaron a cierto acuerdo con el museo, a fin de retornar restos de esqueletos indios a los descendientes tribales contem-

poráneos. El acuerdo fue caracterizado como un medio camino entre la posición de la Asociación Antropológica Norteamericana, que estaba de acuerdo en retornar el material sólo a los pariente más cercanos, y la de las Universidades de Stanford y Minnesota, que están devolviendo colecciones enteras. No se puede decir, finalmente, que la posición tomada por la Asociación Antropológica Norteamericana haya fortalecido la relación entre los científicos y la gente tribal.

Sin embargo, numerosos antropólogos de renombre, y también otros científicos, se han expresado enérgicamente contra la devolución y el acuerdo, sobre la base argumental de que "sería lo mismo que quemar libros", y que "los esqueletos individuales, igual que los libros raros, ofrecen una fuente irremplazable de datos sobre materias tan diversas como el movimiento de los pueblos ancianos y la historia de las enfermedades", y además, "investigadores biólogos están desarrollando tecnología para extraer anticuerpos y material genético de los huesos",...por lo tanto, sólo los parientes más cercanos poseen el derecho a la devolución. Sería esto tolerado si incluyera a otros grupos étnicos?, preguntan los norteamericanos nativos. Los líderes indios llaman a esto por su correcto nombre: "robo racista de tumbas". (*Char-Koosta*, 4 de agosto de 1989).

El presidente George Bush firmó, el 28 de noviembre, la legislación que designó al Museo Nacional del Indio Norteamericano como un nuevo museo del Smithsonian Institution, cuya inauguración está proyectada para mediados o finales de 1990. La atracción principal del nuevo museo será la invaluable colección de más de 1 millón de artefactos en el Museo del Indio Norteamericano, Fundación Heye, ahora en la ciudad de Nueva York. Esta colección, que incluye una librería, un archivo de fotos y otros materiales de investigación, será transferida al Smithsonian Institution.

La legislación describe la política del Smithsonian sobre la repatriación de restos humanos de indios norteamericanos y objetos asociados relacionados con los entierros, y dirige la Secretaría de esta institución, en consulta y cooperación con líderes religiosos indios y funcionarios gubernamentales de las tribus indias, a fin de realizar un detallado inventario de los 18.650 objetos de la colección. El inventario será integrado con con la mejor documentación histórica y científica disponible, a fin de verificar el origen de los restos y notificar a la tribu apropiada de la identificación.

Si algunos restos son identificados como los de un individuo particular, relacionado culturalmente con una determinada tribu india, entonces el Smithsonian, bajo petición de los descendientes del individuo o de la tribu, devolverá los restos y los objetos funerarios relacionados.

El último verano, en julio de 1989, M. Mitchell, representante de la nación *akwesane* se reunió con el pueblo *kootenai* en Montana, a fin de intercambiar experiencias sobre el asunto de la frontera, relacionado con un encuentro de la Asamblea General del Consejo del Area India Kootenai.

A los kootenais se les asignó reservaciones en Idaho, Canadá y Montana, y, a los (akwesasne) mohawks, en el estado de Nueva York, Quebec y Ontario.

Esto ha creado, para ambas naciones, gran disrupción del tribalismo y de las generaciones de lazos familiares. Los representantes akwesasnes dijeron a los kootenais "Los mohawks ayudaron a crear esas fronteras aceptando servicios de esos estados respectivos, y aceptando que si ustedes son de Canadá no pueden ser beneficiados con los servicios de los EEUU y viceversa." (C-H, 21 de julio de 1989). En 1980, los mohawks no quisieron aceptar más esta división y, en 1983, la Suprema Corte de Canadá determinó que los mohawks tenían razón. Esto otorgó a la gente mayor libertad para moverse a través de la frontera.

El problema continuó, sin embargo, y algunos individuos recibieron ofertas de contrabandistas para que transportaran mercadería a través de la frontera. Otro ejemplo son los impuestos sobre las mercaderías trasladadas de un lado a otro.

La Real Policía Canadiense de Montaña ha estado también molestando a la gente.

Por estas razones, 1.800 mohawks marcharon a través de la frontera con camiones de mercaderías para protestar. El problema de la frontera afecta muchas tribus desde el este a través de las áreas inter-montañas interiores del oeste, hasta el Pacífico. La gente tribal está desafiando la autoridad de los gobiernos de Canadá y de los EEUU para restringir sus movimientos a través de la frontera y para imponerles contribuciones.

En septiembre, la Reservación Akwesasne St. Regis, estalló en una lucha de indios contra indios sobre los juegos de casino. Uno de los siete establecimientos de juego en esta reservación fue incendiado, con amenazas de más violencia.

Finalmente, 11 personas fueron heridas en un choque entre *mohawks* y tropas del estado durante un tenso enfrentamiento de 10 días en julio, luego de que tropas y el FBI incursionaron en los casinos.

Ahora, una fuerza de seguridad autoestablecida, equipada con rifles automáticos -la Sociedad de los Guerreros- mantiene custodia contra incursiones foráneas, y la policía del estado efectúa raramente visitas y sólo bajo estrictas condiciones.

En las reservaciones, grupos vigilantes antijuegos atacan espontáneamente los casinos, cuyos propietarios emplean guardias armadas de seguridad.

Los opositores argumentan en contra del juego sobre una base moral, y dicen que atraerá elementos criminales. Los defensores lo consideran como una forma de desarrollo económico que aporta millones de dólares a la reservación.

Hasta que la mayoría de los casinos fueran cerrados como consecuen-

cia de la incursión del 20 de julio, autobuses cargados de gente de ambos lados de la frontera visitaban las salas de juego de la reservación, las que emplean a 500 personas; aproximadamente un décimo de la población de la reserva.

Los mohawks que apoyan el juego dicen que la reservación es una nación soberana, no sujeta a las leyes federales ni estatales en contra del juego. La Suprema Corte de los EEUU prohibió, en 1987, la regulación estatal y federal del juego en las reservas hasta que el Congreso autorice la regulación. Pero los líderes de los tres gobiernos tribales que reclaman jurisdicción sobre St. Regis, se oponen al juego, y las autoridades federales y estatales han registrado los casinos varias veces, aludiendo que los líderes akwesasne se los pidieron.

La incursión del 20 de julio desató el tenso enfrentamiento entre la policía estatal y los mohawks, con las tropas aislando la reserva del resto del mundo por varios días.

Luego del choque, la policía estatal no retornó a la reservación hasta el momento en que los líderes de la Sociedad de los Guerreros dieron instrucciones, exigiendo que las tropas les notificaran con anterioridad cuando desearan entrar en la reserva, que vinieran entonces con vehículos sin marcar y esperaran a la escolta.

Ha habido una confrontación, envolviendo a más de 500 personas de la reservación, con incidentes de bala y el lanzamiento de bombas incendiarias dañando los edificios de los casinos.

La gente está preocupada respecto a toda la situación, y esperan poder sentarse y entrar en razones unos con otros.

La Ley Federal de Pena de la Muerte, de 1989, pendiente actualmente ante el Comité Judicial del Senado, resucitaría una pena de muerte por asesinatos de primer grado cometidos dentro de las jurisdicciones federales. Más del 50% de todos los asesinatos en proceso, dentro de la jurisdicción federal, son cometidos por indios en las reservas. Como resultado, esta ley de pena de muerte especial sería especialmente aplicable a los indios acusados de asesinato.

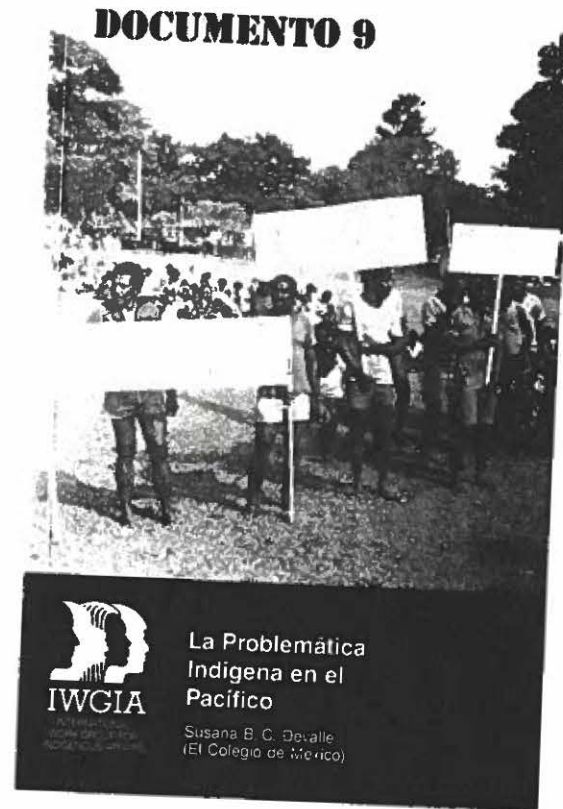
En tanto que una pena de muerte federal tendría un desproporcionado impacto sobre los indios, no tendría ningún efecto disuasivo sobre las muertes cometidas en las reservas indias, donde el abuso del alcohol es un factor decisivo en casi todos los casos.

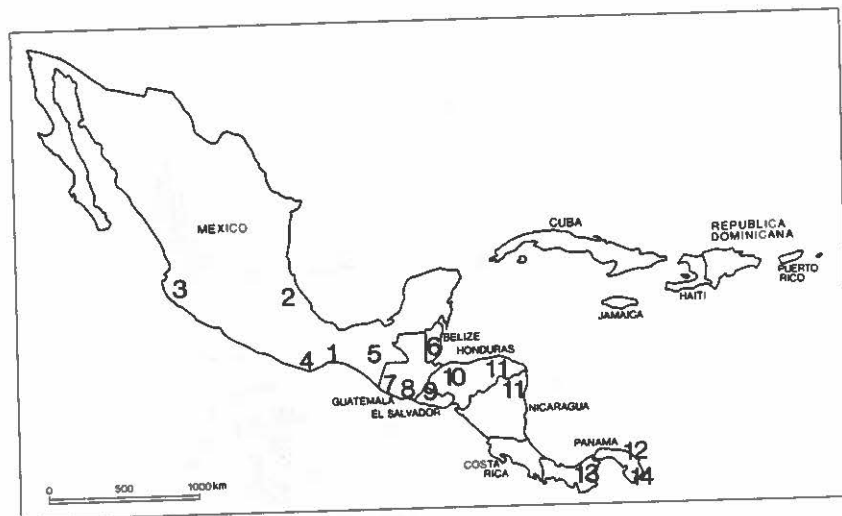
La tragedia de la situación es que la mayoría de las veces los indios no son juzgados por sus pares. Los jurados son generalmente convocados desde las áreas rurales, donde es común la calumnia étnica "indio borracho", y el prejuicio contra los indios y el racismo es la norma entre los angloamericanos que viven en las reservas o cerca de ellas.

La imposición de la pena de muerte como una manera de castigo o

disuasión para los que cometen asesinatos, es extraña a las creencias religiosas y culturales de la mayoría de las tribus indígenas.

Fuentes: Canadá: "Documentos preparatorios producidos para Fuera la OTAN de Nitassinan". *La Nación India de Lubicon Cree*, transcripción de CKUA Radio News Broadcast, 16 de Noviembre de 1989. Transcripción de CNC Radio News Broadcast, 17 de noviembre y 7 de diciembre de 1989. Transcripción de CFRN Radio Broadcast, 11 de agosto y 23 de noviembre de 1989. *Calgary Herald*, 17 de noviembre y 13 de setiembre de 1989. *The Edmonton Journal*, 28 de julio, 3 y 10 de agosto de 1989. *The Edmonton Sun*, 17 de noviembre y 29 de agosto de 1989. *The Globe and Mail*, 10 de agosto de 1989. *Windspeaker*, 4 de agosto y 8 de diciembre de 1989. Para mayor información sobre la lucha de los Lubicon ver IWGIA Newsletter No. 43/44, 1985. IWGIA Document No. 62 p.159-174, y IWGIA Yearbook 1988 p.59/61. Transcripción de CBC Radio Broadcast, 22 de noviembre de 1989. *Calgary Herald*, 23 de noviembre de 1989. *The Edmonton Journal*, 22 de noviembre de 1989. *Boletín AFB 1989*, vol 6 No.5 *Kainai News*, 25 de octubre de 1989. EEUU: Artículos de: *Char-Koosta News*, todo lo referido al período de 1989 hasta abril de 1990 (*C-K News* es el periódico de Las Tribus Confederadas Salish & Kootenai de la Reserva Flathead); *The Lakota Times*, que se publica en La Reserva Pine Ridge de la Tribu Sioux Lakota); *Native American News Service*.





Población indígena: 13 millones

1. Mixe
2. Nahua
3. Huichol
4. Triqui
5. Tzotzil
6. Maya
7. Cakchiquel
8. Conjobal
9. Nahuatl/Lenca
10. Xicque
11. Miskitu
12. Kuna
13. Guaymf
14. Emberé

El 30 de septiembre se celebró en Matías Romero, Oaxaca, México, el Primer Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios. Allí se denunciaron los recientes asesinatos de líderes indígenas, como el caso de Tomás Cruz Lorenzo, asesinado solo tres días antes de comenzar el Encuentro.

La Asamblea del Encuentro rechazó, por unanimidad, la propuesta de Ley de la Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indígenas de México. Se acordó asimismo, demandar que se eleve a rango constitucional los delitos de genocidio y etnocidio contra los pueblos indios. Una amenaza de etnocidio es, por ejemplo, la intrusión de sectas religiosas en comunidades indígenas.

De acuerdo al Presidente del Consejo Supremo de los Maya, Daniel Cuxim Pech, las sectas religiosas fundamentalistas de Estados Unidos son una amenaza a la integridad de la cultura indígena maya. Las sectas Mormonas y los Testigos de Jehová han invadido 36 de las 56 comunidades indígenas mayas causando problemas sociales y religiosos en las comunidades.

Sobre las futuras actividades a emprender por las organizaciones indígenas se decidió, entre otros, estudiar todos los casos de violaciones presentadas en el Foro para canalizarlas posteriormente ante organismos internacionales, tales como la ONU.

Durante una entrevista de representantes de la CNPI con el Presidente Carlos Salinas de Gortari, el 23 de octubre, el Presidente les prometió atender las necesidades de salud, alimentación, protección jurídica, y regularización de la tenencia de tierras, dentro del marco del Programa Nacional para los Pueblos Indígenas. De acuerdo al Presidente, el Programa será integrado por los propios indígenas y no impuesto desde las oficinas centrales.

Al mes siguiente, varios líderes fueron encarcelados por defender sus tierras en varias zonas de Pichucalco, Chiapas. Acto seguido, unos 150 miembros de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI) realizaron una huelga de hambre en la Plaza de la Constitución, para dejar constancia sobre sus demandas territoriales. Las fuerzas del orden desalojaron, de forma pacífica de acuerdo al CNPI, a los 154 campesinos que hacían huelga de hambre.

Antes de acabar el año, la CNPI escribió una carta al Presidente del país recordándole sus promesas, pidiendo respeto a sus tierras comunales, y exigiendo la puesta en libertad inmediata de sus líderes.

Un informe realizado por Grupos de Apoyo y de Derechos Humanos indican que el balance de las dictaduras militares en Guatemala durante la última década son, entre otros, más de 400 comunidades indígenas borradas del mapa, más de un millón de personas expulsadas de sus comunidades, 150 mil exiliados, 50 mil viudas, 250 mil huérfanos, miles de ejecutados

y desaparecidos; aproximadamente cien mil indígenas han muerto. Se estima que la población indígena de Guatemala forma el 60% de una población total de siete millones de habitantes.

Durante 1989, el ejército y las fuerzas policiales de Guatemala han continuado torturando y asesinando a líderes indígenas, masacrando a sus comunidades bajo pretexto de reprimir supuestas insurrecciones, y robando lo poco que poseen los campesinos. De acuerdo al Comité de Unidad Campesina (CUC), a principios de este año se constató que los responsables de una masacre de 22 jóvenes *cakchiquel*, ocurrida en diciembre de 1988, eran fuerzas regulares del ejército.

En la comunidad de Santiago Atitlán, municipio de Sololá, fuerzas del ejército secuestraron el 21 de noviembre al campesino Diego Ixtulul Mendoza, para, tres días más tarde, tirar su cuerpo con señales de fuertes torturas y graves heridas. Diez días después, en la misma zona fue secuestrado y torturado el hijo de Francisco Quiejú, siendo puesto en libertad luego de dos días, después de que los soldados le robaran su machete y su morral.

También en el municipio de Sololá, fue secuestrado el 17 de noviembre el campesino Alfonso Xep Chiroyo por fuerzas del ejército. Pocos días más tarde, un miembro del ejército pidió a los familiares de Alfonso Xep la suma de Q.500 para dar información sobre el paradero del detenido. La familia no denunció al soldado por miedo a las represalias del ejército.

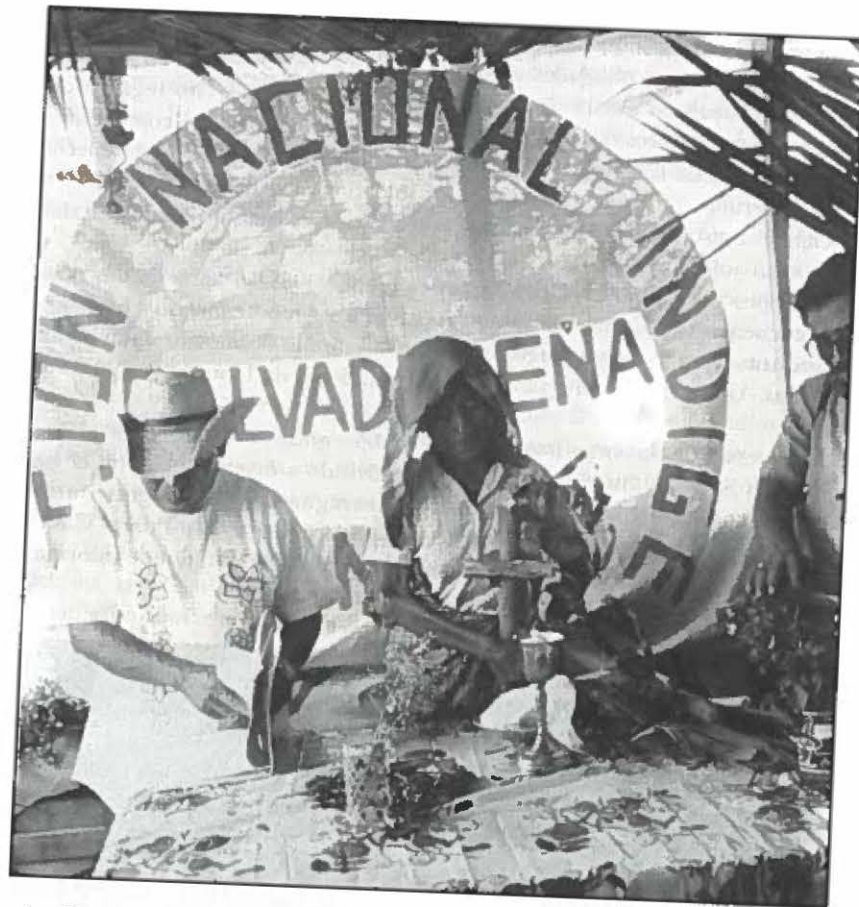
Campesinos indígenas son acusados de pertenecer a las guerrillas no sólo por cuestiones de represión política, sino también por cuestiones económicas. El administrador de la finca Pacayal en Pochuta, Chimaltenango, acusó a los campesinos trabajando en la finca de ser guerrilleros. Acto seguido, el administrador les redujo el sueldo, les quitó sus raciones de comida, y les robó sus cédulas. Cuando los campesinos reclamaron, el administrador les devolvió sus cédulas y les pagó lo atrasado, pero en el pago robó a cada uno Q.15.

Ante esta situación de represión, donde los secuestros, las torturas, y los asesinatos que el pueblo indígena de Guatemala está viviendo se cuentan por miles, el CUC ha hecho una llamada a la sociedad internacional para que ayude a detener uno de los mayores genocidios de este siglo.

En Guatemala, la organización de viudas CONAVIGUA, celebró su primer aniversario denunciando la corrupción que está impidiendo al programa de ayuda gubernamental así como a la asistencia extranjera, alcanzar a cerca de 45.000 mujeres que han enviudado como consecuencia de la violencia en las áreas rurales. La mayoría son mujeres indígenas, con tres o más niños. A menudo son hostilizadas por las fuerzas armadas, y la mayor parte vive en la extrema pobreza.

Los propósitos de CONAVIGUA es atraer la atención sobre su situación y luchar por sus derechos.

Miembros de la Asociación Indígena de El Salvador (ANIS), están



La foto muestra la conmemoración del 50. aniversario de la muerte de 74 indígenas en El Salvador, donde las muertes por parte de los militares y las organizaciones paramilitares son algo común. Líderes de ANIS (Asociación Nacional Indígena Salvadoreña) han tenido que huir recientemente para evitar ser asesinados por haber asistido a una conferencia ecológica (foto: archivo de IWGIA).

continuamente siendo amenazados de muerte por grupos militares y paramilitares.

La mera participación en cualquier Conferencia sobre asuntos indígenas está considerada por el gobierno de El Salvador como acto subversivo. Este fue el caso de Jesús Mondragón y Valentine Pérez Cortez, ambos miembros de ANIS, que al regresar a El Salvador de una Conferencia sobre Ecología, celebrada en Panamá, fueron acusados de "comunistas subversi-

vos con conexiones internacionales". Para no ser víctimas de un asesinato arbitrario, se vieron obligados a huir a un lugar seguro.

La madrugada del 19 de noviembre, soldados del ejército registraron las casas de miembros de la Cooperativa La Independencia en Teotepequec, departamento de La Libertad, acusándolos de ser comunistas y pertenecer a las guerrillas. Sin más preámbulo, los soldados comenzaron a disparar a bocajarro asesinando a 10 personas, entre ellos tres o cuatro niños. Todos ellos eran miembros de ANIS.

El proceso de paz en Centroamérica fue, en 1989, el tema de dos nuevos encuentros -Esquipulas IV y V. El último fue realizado en Tela - Honduras- en agosto, y se logró un acuerdo sobre la desmovilización de los Contras. Unos 35.000 refugiados han retornado ya de Honduras a Nicaragua.

Líderes de la organización YATAMA, entre los que se cuentan Brooklyn Rivera y Steadman Fagoth, que debido a divergencias con el gobierno Sandinista habían abandonado Nicaragua en 1981, regresaron al país para tomar parte en las elecciones. Los líderes llegaron a Puerto Cabezas, la capital de la región autónoma de la Costa Atlántica, donde informaron sobre su planes de estudiar la ley de Autonomía.



En Nicaragua, Brooklyn Rivera, uno de los líderes máximos de YATAMA, la organización indígena, ha decidido retornar a Nicaragua después de 8 años de exilio. La foto muestra a Rivera hablando frente al WGIP (foto: Kate Meentzen).

YATAMA abandonó su lucha armada contra el gobierno sandinista a principios de este año, y muchos miskitos han retornado ya a Nicaragua. Rivera manifestó en una entrevista que para sus comunidades sobre la costa atlántica, "la guerra no es más un problema. Los verdaderos problemas son sociales y económicos, y sólo pueden ser resueltos mediante un sólido proceso de paz".

La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y Sejekto la Voz del Indio, dos organizaciones indígenas de Costa Rica, han pedido reformas legislativas que tomen en cuenta los grupos indígenas del país. Hasta el presente ha sido poco menos que imposible para los casi 27.000 indios del país obtener los documentos necesarios para votar y ejercer otros derechos constitucionales.

Para obtener documentos de identificación las personas indias deben presentar, entre otros muchos requisitos, un certificado de buena conducta y también deben pasar un examen de geografía. Además, para obtener la nacionalidad costarricense es necesario dominar el castellano, y entre algunos grupos indígenas, como los *guaymies*, hay pocos que lo hablan.

La falta de documentos hace que los guaymies sean a veces detenidos por las autoridades de emigración. En Julio un grupo de líderes guaymies decidieron visitar al Presidente de la República con el fin de que el gobierno resolviera sus problemas de indocumentación. Sin embargo, no pudieron entrar en la Casa Presidencial por no llevar cédula de identidad, requisito indispensable para entrar en el edificio.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con sede en San José, está realizando cursos de capacitación en materias de derechos indígenas destinados, principalmente, a las organizaciones indígenas. Uno de los objetivos del programa es formar grupos con experiencia en materias legales dentro de las propias organizaciones.

En Panamá, 1989 se caracterizó por la preparación para las elecciones nacionales y el imprevisto interés tomado por los políticos nacionales en la situación de los pueblos indígenas. Los indios fueron utilizados políticamente, incluso cuando se trataba de una desgracia para la gente. Tal es el caso, por ejemplo, de Aguas Claras, que fue destruída por un gran incendio, dejando a 600 *kunas* sin vivienda. Nunca había habido antes una publicidad de ese tipo por un problema indígena; e incluso uno de los candidatos a presidente, C. Duque, visitó el sitio aprovechando "la oportunidad para abrir formalmente su campaña por la presidencia" y prometiendo la ayuda concreta de varios miles de dólares.

Durante los pasados años, tanto los pueblos *guaymi*, los *enbera* y los *kuna* han padecido por las divisiones internas y la confusión causada por la interferencia de los partidos políticos en sus comunidades. Este debilitamiento organizativo no existía en 1984, cuando se realizaron las últimas elecciones, y especialmente los guaymi tomaron entonces una posición fir-

me, haciendo depender su participación en las elecciones a la aprobación de la Ley de Comarca (sobre autonomía territorial). Por lo tanto, ellos podían exigir y la respuesta, entonces, fue: aquí está el proyecto de desarrollo DRI; aquí está la propuesta de ley. Esto no es más así. La autonomía no es más un problema central, el proyecto DRI está agonizando y ha dado muy pobres resultados.

Sin embargo, luego de tres años de divisiones internas, el pueblo *guaymí* celebró su primer congreso en Bisira, Bocas del Toro. En el orden del día se incluía: la participación de la población india en el proceso electoral; un análisis del proyecto de la ley Comarca y qué acciones futuras se tendrían que tomar respecto a este asunto; los efectos de la crisis sobre los pueblos indígenas.

El obispo Emiliani, de la Diócesis de Darién, ha denunciado en una serie de artículos la difícil situación de los nativos *enbera-waunan*, y ha tenido aparentemente éxito en movilizar algunos recursos hacia estas marginadas provincias. El obispo subraya problemas como transporte, educación y salud. No menciona, sin embargo, el tema principal para los *enbera-waunan*, que es la cuestión de la tierra, la "comarca".

Kunas del Movimiento de Jóvenes de Kuna Yala y varios representantes de otros grupos indígenas, impidieron a miembros del Instituto de Cultura Hispánica conmemorar el 476 aniversario del "descubrimiento" del mar del sur. Ellos exigieron, además, que el nombre de Balboa fuera suprimido de los billetes, de las decoraciones y de las calles, como un signo de respeto por los líderes indígenas que resistieron la invasión española.

Del 6 al 11 de noviembre de 1989 se celebró, en Panamá, el primer Congreso Interamericano de Indígenas sobre Conservación, organizado a través del proyecto de administración de recursos de Kuna Yala (PE-MASKY). Con participantes de 16 países, los representantes de los pueblos indígenas ofrecieron informes del estado de la situación, y luego participaron en los grupos de trabajo haciendo eje en las relaciones con los gobiernos, en aspectos técnicos del uso de la tierra, y sobre las posibilidades de obtención de fondos. Los resultados pusieron un gran énfasis sobre los derechos territoriales y sobre la participación indígena en toda planificación de desarrollo para sus territorios, sin intermediarios.

Se informó oficialmente que la invasión norteamericana a Panamá -a fines de año- costó la vida de 655 personas.

Fuentes: INGO Network, No.9, Notindios, La Crónica. Boletines GAM, Guatemala. Amerindia. Latinamerica Press. Boletín del CAMPI.



Los políticos panameños han mostrado repentino interés por los sufrimientos de los indígenas a causa de las campañas electorales. La foto muestra indios kuna (Panamá) recolectando grano (foto: Andrew Young).

Mapa de América del Sur



Población: Tierras bajas más de 1 millón
Altiplano más de 19,5 millones

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. Macu-Nukak | 12. Mapuche/Pelucche/Huilliche |
| 2. Embera | 13. Toba |
| 3. Huaorani | 14. Kolla |
| 4. Quichua/Siona/Secoya/Cofan | 15. Mbya |
| 5. Quechua | 16. Pai Tavytera |
| 6. Aguaruna | 17. Ayroreo |
| 7. Yanasha | 18. Tikuna |
| 8. Matsigenka/Piro/Nahua | 19. Pataxo Ha-Ha-Hae |
| 9. Aymara | 20. Makuxi |
| 10. Chiname | 21. Kaiapo |
| 11. Yuqui | 22. Ava-Canoeiro |
| | 23. Yanomami |
| | 24. Bari/Yukpa/Wayuu |

AMERICA DEL SUR

En Agosto se celebró el Primer Congreso Nacional Indígena de Venezuela, organizado por la Comisión Organizadora del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE). En el Congreso se puso de manifiesto la grave situación ecológica de muchas comunidades indígenas. Entre las causas principales de destrucción ecológica se mencionaron la construcción de carreteras; la explotación de oro y otros minerales; la deforestación; y la acumulación de desechos tóxicos como mercurio y cianureto.

Todo ello ha causado la destrucción irreversible del ecosistema; la contaminación de ríos y otras vías fluviales; la introducción, o aumento, de enfermedades como la malaria, el paludismo y la fiebre amarilla en territorios indígenas. Los desechos industriales abandonados en territorios indígenas están causando todavía graves problemas de autosubsistencia y salud en las comunidades.

Los grupos *pemón*, *piroa*, *kariñas*, y *wayuu* han sido especialmente afectados por esa masiva destrucción ecológica, social y humana que está arrasando gran parte de los territorios indígenas de Venezuela. El caso de los *kariñas* es marcadamente trágico. Sus tierras fueron confiscadas en 1987 y declaradas tierras municipales abiertas a la extracción del petróleo. Al mismo tiempo, el gobierno les negó créditos para nuevos cultivos, así como cualquier tipo de ayuda escolar y de asistencia médica. Los *kariñas* están esperando una decisión de la corte que decidirá si son los propietarios de las tierras que han ocupado durante más de 500 años.

Uno de los resultados principales del Congreso fue la elaboración de un anteproyecto de Ley de Etnias para substituir al anteproyecto del diputado Alexander Luzardo, que está en trámite en la Cámara de Diputados desde 1987.

En la zonas fronterizas con Colombia, los indios *bari* y *yukpa* han protestado por las compañías mineras y cultivos comerciales que están destruyendo su medio ambiente. Estos grupos desean elaborar un plan alternativo de desarrollo que tome en cuenta el delicado balance ecológico de la región.

Las organizaciones indígenas de Colombia continúan reclamando sus derechos territoriales al gobierno. La respuesta de éste a través del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) es, de acuerdo al Comité Regional Indígena del Tolima (CRIT), una política de división que genera enfrentamientos entre grupos indígenas y campesinos.

De acuerdo a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), líderes indígenas continúan siendo sistemáticamente asesinados, y algunos de ellos también torturados, en su lucha de reivindicación de sus tierras ancestrales. De acuerdo a esa organización, los asesinatos forman parte de una campaña contra los pueblos indígenas dirigida por terrate



Las mujeres wayuu todavía tienen una vida sórdida en el norte de Colombia, pero el gobierno ha recientemente reconocido 18 millones de hás. como "resguardos" en lo que es probablemente uno de los mayores reconocimientos de tierras indígenas en la historia de la Amazonía (foto: Jens Lohmann).

nientes que utilizan a grupos paramilitares para asesinar a dirigentes indígenas.

Mujeres dirigentes indígenas están asimismo siendo asesinadas. Una de las víctimas, María Juana Cometa, que se había destacado por ser una de las principales impulsoras de las recuperaciones de tierras en el departamento del Cauca, fue asesinada en el mes de julio. María Juana Cometa había sido amenazada con anterioridad por terratenientes de la región.

El CRIC organizó una marcha pacífica de las comunidades indígenas contra la violencia de que son víctimas. El Gobernador del Cauca otorgó los permisos necesarios para la marcha solamente después de que representantes indígenas iniciaran una huelga de hambre hasta tanto conseguir el permiso para la movilización.

Una bomba explotó en la sede del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en el mes de septiembre. Las personas indígenas que se encontraban en la sede sufrieron conmociones síquicas debido al alto poder explosivo de la bomba; nadie fue gravemente lesionado físicamente. La explosión causó destrozos considerables en las instalaciones. De acuerdo al CRIC, grupos paramilitares así como estamentos del Estado están detrás del atentado.



Alegres escolares ecuatorianos del altiplano en camino a la escuela después de haber trabajado en sus parcelas individuales, mientras que en el altiplano cobran importancia los problemas debidos a la explotación del uranio y petróleo (foto: OIT).

Los derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Amazonía han tenido un giro muy positivo en Colombia durante los últimos años. Desde 1988 el gobierno ha reconocido más de un millón de hectáreas como *resguardos* indígenas - propiedad colectiva e inalienable de los pueblos indígenas de la Amazonía. Esta es probablemente el mayor reconocimiento de derechos territoriales indígenas en la historia de la Amazonía.

Uno de los problemas más serios que el movimiento indígena en Ecuador confrontó en 1989 fue un intento de división de las organizaciones indígenas provocada por el gobierno. Este último extendió personería jurídica a principios de año a una supuesta Federación Shuar, localizada en Zamora al sur de la Amazonía. La Federación de Centros *Shuar* y *Achuar* han protestado enérgicamente ante el gobierno por ese intento de división.

La compra y venta de tierras comunales en diferentes comunidades shuar ha sido otro de los problemas que ha afectado al pueblo shuar y achuar. La transacción de tierras se realizó con el visto bueno y el apoyo de

jefes zonales del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC). El gobierno central ha manifestado en reiteradas ocasiones apoyo decisivo a la Federación Shuar. Apparently el IERAC está practicando políticas opuestas a las expresadas por el gobierno.

Se tienen noticias de que la compañía de cemento CHIMBORAZO tiene proyectado construir una carretera trans-Kutukú hasta Mina de Sal para explorar y explotar todos los recursos naturales existentes en esa zona, principalmente uranio. Al parecer, estos planes se están realizando en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas del actual Gobierno. De acuerdo a la Federación Shuar existen rumores que la Cía. CHIMBORAZO está asociada con un grupo de energía atómica encargado de la explotación de uranio.

Las organizaciones base de la CONFENIAE informaron tener problemas muy serios debido a la invasión de compañías petroleras en tierras indígenas, lo que está provocando grandes estragos de contaminación del medio ambiente y arrojando desperdicios en los ríos.

De acuerdo al Presidente de la Confederación Nacional Indígena de Ecuador (CONAIE), Cristóbal Tapuy, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), que causó graves problemas a grupos indígenas hasta su expulsión en 1981, está gestionando su vuelta al país.

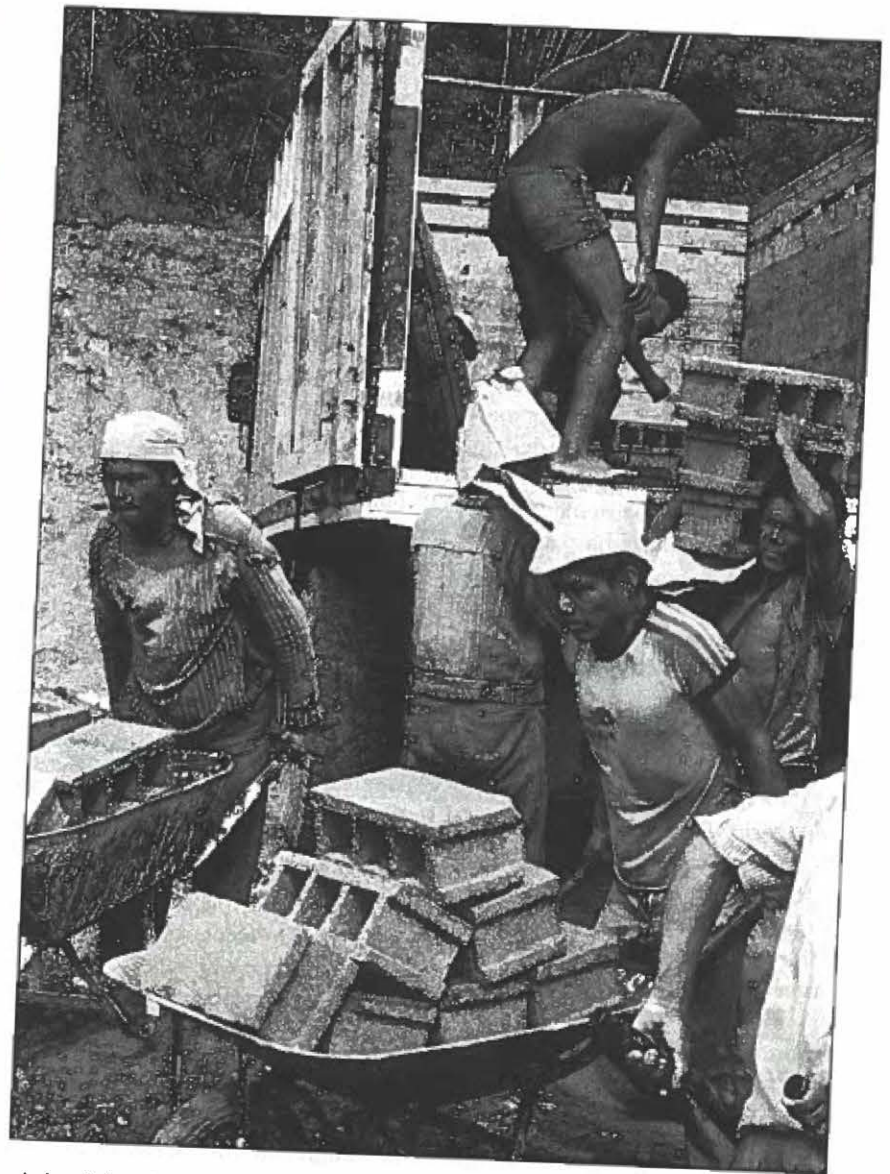
La CONAIE está organizando una campaña continental por el "auto-descubrimiento" de América, como alternativa a las celebraciones que el gobierno de España y gobiernos de los países americanos están preparando para 1992. Varias reuniones, coordinadas por CONAIE, han sido celebradas en el curso del año bajo el lema "500 años de resistencia".

Afortunadamente también hubo logros en 1989. El 12 de octubre, fueron adjudicadas a la Federación Shuar y Achuar 320.000 hás. de tierra por el nuevo gobierno. Además, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) logró la legalización de los territorios indígenas Secoyas y Sionas.

Otro de los logros de las organizaciones indígenas en Ecuador fue obtenido por la Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE). La FECUNAE logró recibir apoyo del Ministerio de Educación para nombrar profesores bilingües para el sistema radiofónico bi-cultural Shuar, programa muy conocido y apreciado por grupos indígenas en Sudamérica.

Finalmente, se lograron muchas gestiones positivas con los trámites de legalización de los territorios *huaranie*s; se espera que los títulos legales se adjudicarán en 1990.

A comienzos del año, los pueblos *shipibo* y *conibo* se movilizaron en la zona del Ucayali, al norte del Perú, para lograr un balance entre el costo de vida regional y la defensa de sus menguados ingresos económicos mediante la venta de productos amazónicos. Esto llevó a una demostración pa-



Ashaninka de la Amazonía peruana construyendo su propia escuela con dinero canalizado por IWGIA (foto: archivo de IWGIA).

cífica conjuntamente con el movimiento campesino, que fue brutalmente reprimida por la Policía Nacional. Ocho personas murieron asesinadas a manos de fuerzas policiales durante la demostración.

Protestas nacionales e internacionales exigieron a las autoridades peruanas sancionar las muertes de los dirigentes indígenas y campesinos, y poner fin a los graves problemas económicos en la región. Asimismo, organizaciones indígenas regionales unieron sus protestas para acabar con el esclavismo, el trabajo forzado, y la opresión que las comunidades *ashaninkas*, *yaminahua*, *piro*, y *machiguenga*, entre otras, están sufriendo. En esta conexión, el gobierno decidió establecer una Comisión Especial para afrontar la situación caótica de la región.

Líderes indígenas luchando por sus tierras han sido blanco específico de represión; se ha encarcelado a muchos de ellos injustamente. Un fiscal de Bagua llegó a escribir: "Mano dura a los aguarunas que quieren mantener sus costumbres y recuperar sus tierras". Al mismo tiempo, y en esa misma región, alcaldes indígenas ganaron las elecciones municipales en los cuatro municipios de la región del río Maraón.

Organizaciones regionales afiliadas a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) han logrado celebrar sus Congresos anuales como estaba previsto. Una nueva coordinadora indígena reuniendo a 14 organizaciones indígenas afiliada a AIDSESP, fue establecida en la zona de Loreto.

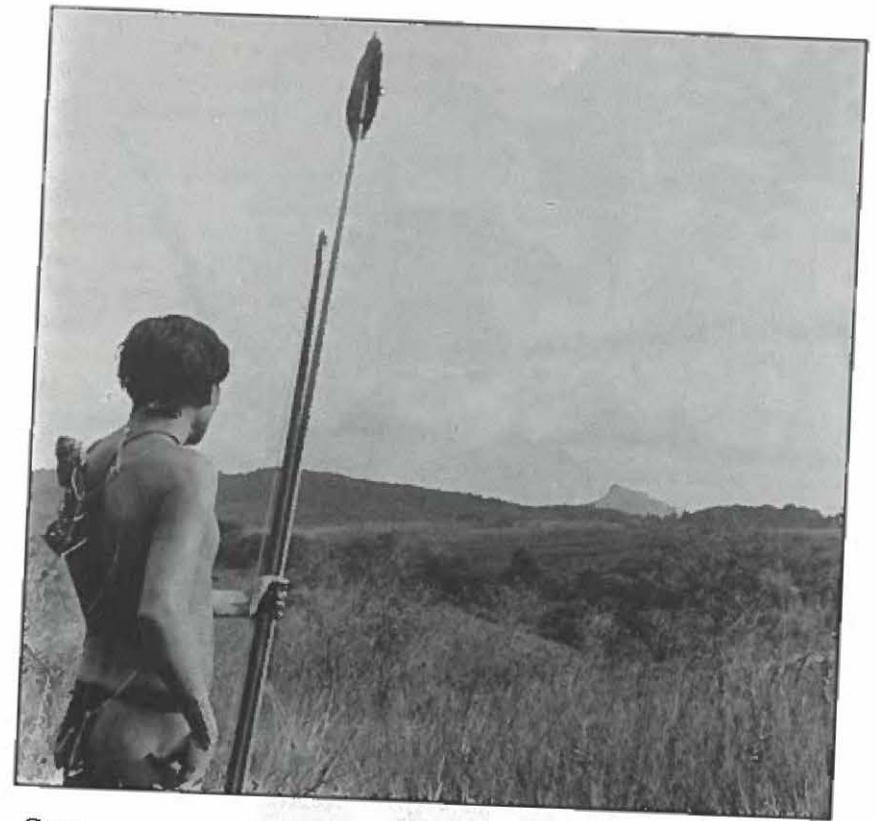
En la selva central, la Central de Comunidades Nativas de la Selva Central (CECONSEC) está luchando para evitar el negocio de los intermediarios en la compra de café en comunidades nativas. La CECONSEC presentó alternativas de cambio ante las autoridades con vistas a aumentar las cuotas de producción de café otorgadas a las comunidades. Asimismo, la CECONSEC ha pedido que uno de sus representantes sea integrado en el Directorio de la Junta Nacional del Café.

El Convenio para la Inscripción y Titulación de Comunidades Nativas de Ucayali entró en vigor a principios de año. El Convenio, que prevea la titulación de casi 100 comunidades, deberá en el futuro abarcar a más del doble de comunidades cuya existencia no había sido reconocida por el Ministerio hasta el trabajo de titulación del Convenio.

El año acabó tan tristemente como había comenzado. Alejandro Calderón, líder *ashaninka* conocido por una larga lucha en defensa de los derechos territoriales de su pueblo, fue asesinado por el Movimiento Revolucionario Tupak Atari (MRTA). En respuesta, el pueblo *ashaninka* declaró la zona del Pichis como territorio *ashaninka* expulsando a todos los grupos no indígenas que los habían explotado y oprimido durante largos años.

La comunidad internacional ha estado este año especialmente atenta a la grave situación que está atravesando el pueblo *yanomami* en Brasil. La masiva invasión de sus tierras por buscadores de oro, los llamados "garimpeiros", así como nuevas disposiciones legales, han enfrentado a los *Yanomami* ante la amenaza de un genocidio.

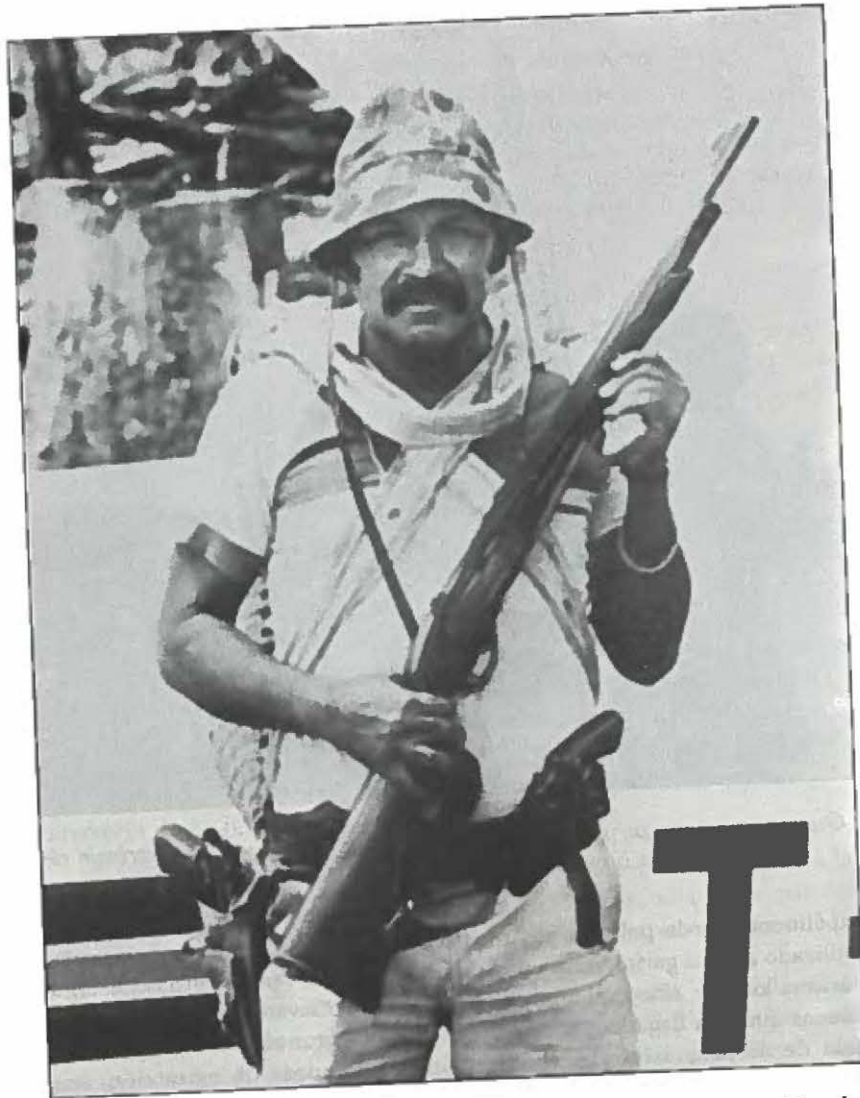
Los *Yanomami* están sufriendo hambre y malnutrición causadas prin-



Guerrero yanomami mirando pensativamente una pista de aterrizaje de los buscadores de oro (foto: Mark Lov).

cialmente por la polución del medio ambiente. Por ejemplo, el mercurio utilizado por los *garimpeiros* en el proceso de extracción del oro no solo poluciona los ríos, sino que también ha ocasionado severas enfermedades cutáneas que han llegado a causar la muerte de algunos niños. La quema y tala de árboles, así como el ruido de las máquinas de extracción, han ahuyentado la caza y muchos *Yanomami* dependen ahora de los *garimpeiros* para poder obtener alimentos.

El problema médico más grave es la malaria, enfermedad llevada por los *garimpeiros*. En zonas cercanas a las minas alrededor del 80% de la población está infectada, frecuentemente por tipos de malaria que han desarrollado inmunidad ante medicamentos. La Comisión para la Creación del Parque *Yanomami* (CCPY) ha alertado a las autoridades brasileñas repitiendo que, a menos que los *garimpeiros* sean sacados del área, los surtos de malaria continuarán extendiéndose.



En Brasil, los indios Yanomami continúan causando preocupación al mundo entero en la medida en que caen víctimas de la codicia de los "garimpeiros" o buscadores de oro (foto: Mark Lov).

La emisión de nuevas disposiciones legales amenaza la integridad territorial del pueblo yanomami a pesar de estar garantizada en la nueva Constitución. La legalidad de esas nuevas disposiciones legales es, por tanto, cuestionable, como la creación de reservas extractivas de oro en territorio tradicional yanomami.

A pesar de una disposición emitida por el Congreso Brasileño en el mes de octubre, respaldada con una financiación suficiente para su ejecución, en la que se ordenaba la expulsión inmediata de todos los garimpeiros de tierras yanomami, el ejército y la policía todavía no ha implementado esa orden.

Prueba de que el caso de los yanomami ha tenido amplia resonancia tanto en Brasil como internacionalmente, son los diferentes actos celebrados en defensa de estos indígenas. A principios de año, el conocido líder Davi Yanomami, recibió el premio Global 500 de las Naciones Unidas por su lucha de preservación del medio Ambiente. El hecho más importante que marcó el Día del Indio en Brasil, fue el homenaje oficial que el Congreso Nacional tributó a ese mismo líder. A principios de septiembre, alrededor de 350 líderes indígenas representando a más de 70 naciones indígenas, protestaron en la capital Brasilia contra el genocidio que amenaza al pueblo Yanomami. Finalmente, a finales de año, Davi Yanomami recogió en Estocolmo, Suecia, en nombre de Supervivencia Internacional, el premio Alternativo de la Paz, The Right Livelihood Award.

Otro de los grupos que, al igual que los yanomami, debido a su reciente contacto con la sociedad nacional están en una posición extremadamente débil ante amenazas externas, son los *uru-eu-wau-wau*, que viven en la región central de Rondonia, al oeste del país. Un decreto presidencial al que sólo le falta la firma del Presidente Sarney, prevee la reducción de 200 hás. de la reserva indígena de los *uru-eu-wau-wau*. La reserva, que fue demarcada en 1985, está invadida por garimpeiros y madereros que están destruyendo el medio ambiente de forma irreversible.

El Decreto Presidencial es además una amenaza a la validez legal del proceso de demarcación de territorios indígenas. De firmarse el Decreto, cualquier demarcación de tierras indígenas puede, en teoría, ser revisada en el futuro anulándose por tanto la seguridad territorial que otorga el proceso de demarcación actual.

El movimiento indígena en Brasil está creciendo y afianzándose en forma visible. Algunos de los encuentros indígenas que marcan este desarrollo son los siguientes: en Altamira, al oeste de Belém, líderes *kayapó* reunieron a más de 600 representantes indígenas pertenecientes a unas 30 naciones. Durante el encuentro, los representantes indígenas exigieron al gobierno detener la construcción de la represa hidroeléctrica Kararao en el río Xingu, que inundaría 1.200 km de territorio indígena Kayapo.

Otra reunión importante para la causa indígena fue el Primer Encuentro de Mujeres Indias de Amazonas y Roraima que se celebró en noviembre. El Encuentro contó con representantes de los pueblos *munduruku*, *satere-mawa*, *makuxi*, *desana*, *tariana*, *pirá-tapuia*, *baniwa*, *tuyuca*, *miranha* y *mayuruna*. Las representantes de este Primer Encuentro vieron como su problema principal la cuestión de tierras, especialmente la invasión



En Bolivia, los pueblos indígenas ayudados por no-indígenas están luchando por superar problemas concernientes a la tierra así como reconocimiento de las lenguas indígenas (foto: Barbara Simon).

ilegal de tierras indígenas y la falta de demarcación de muchas comunidades indígenas.

Finalmente, en el mes de abril se estableció en Manaus, la Comisión Permanente de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (COIAB). Una de las futuras actividades de COIAB es la celebración de un festival cultural de pueblos indígenas de la Amazonía Brasileña, en abril del próximo año.

Más de treinta organizaciones indígenas y no-indígenas participaron en un Encuentro de la Coordinadora de Solidaridad con los Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia. Durante el Encuentro se discutió el problema de la tierra y se acordó elaborar un mapa sobre los conflictos de tierra. Asimismo, se decidió organizar una campaña para obtener el reconocimiento oficial de los idiomas indígenas.

El pueblo *chimane* de Sta. Ana de Huachi, al norte del Departamento de La Paz, continúa luchando para que el gobierno demarque sus tierras que fueron reconocidas como área indígena hace más de 50 años. Ese territorio chimane está invadido por colonos en busca de madera y caza, sin que los chimanes puedan hacer frente a esa invasión ilegal por falta de reconocimiento legal de sus tierras.

Durante el Primero Congreso departamental de la Central Indígena de Cabildos *Mojenhos* y de pueblos indios del departamento de Beni, se decidió realizar una marcha pacífica para exigir al gobierno la demarcación de tierras indígenas. La marcha se realizó en noviembre en el departamento de Beni; líderes indígenas realizaron una marcha en defensa de sus derechos territoriales.

De acuerdo a un informe de la academia Científica Nacional, la continua explotación de recursos naturales en la selva tropical amenaza con la extinción del 70% de las especies naturales de la selva.

A una Comisión de investigación, compuesta por entidades de derechos humanos y religiosas, así como organizaciones de apoyo a pueblos indígenas, les fue negada la entrada en la Misión Campo Loro -departamento Boquerón- en Paraguay, donde indios *ayoreo* se encuentran retenidos por las Nuevas Tribus, organización fundamentalista de origen norteamericano. La finalidad de la Comisión era verificar si eran ciertos los rumores de que las Nuevas Tribus están utilizando a los *ayoreo* como mano de obra barata en beneficio de los menonitas en lo que se ha llegado a denominar campos de concentración evangélicos.

En el departamento de Caazapá, al este del país, los indios *aché* han sido "legalmente" privados de sus tierras que están siendo vendidas a colonos brasileños quienes han comenzado una rápida deforestación de los bosques *ache* para introducir judías de soya de alto valor comercial. Las tierras están siendo vendidas por la compañía Tuparendá, S.A. que posee títulos legales de las tierras.



En Paraguay, indios ayoreo están siendo detenidos por la New Tribes Mission, una organización fundamentalista norteamericana, sospechosa de tener "campos de concentración evangélicos"
(foto: archivo de IWGIA).

A finales de diciembre de 1988, el Senado y la Cámara de Diputados aprobó la ley 1372, mediante la cual los aché vieron reducidas sus tierras arbitrariamente de 5.692 hás. a 1.500 hás. En marzo de 1989, los líderes aché pidieron al entonces Ministro de Defensa, General (S.R.) Adolfo Samaniego, el reconocimiento de la totalidad de sus territorios.

En el mes de Junio, colonos brasileños comenzaron a invadir la sección este de las tierras de los aché. En agosto, el abogado del Instituto de Bienestar Rural (IBR), recomienda reconocer solamente 1.500 hás. como tierra tradicional aché. En octubre, la Conferencia de Obispos de Paraguay se dirige a la compañía Tuparendá S.A. y ofrece comprar 4.000 hás. de tierra para los aché. En diciembre, Tuparendá, S.A. informa que no tiene intenciones de vender tierras para los aché y que, además, las 5.692 hás. demandadas por los aché ya han sido vendidas a colonos brasileños.

También en el departamento de Caazapá, los indios *mybá* de Carumbe'y están luchando por defender 2.500 hás. de sus tierras tradicionales. En el mes de noviembre, un juez decreta de forma arbitraria que los *mybá* solamente tienen derecho a 1.200 hás. Se teme que esa área sea localizada en zonas no apropiadas para mantener a las 60 familias *mybá* que serán expulsadas de su habitat tradicional.

El año comenzó con una violenta represión en contra de la comunidad *mapuche* de Tranaman, en Chile, como consecuencia de la acción de Carabineros al desalojar a cerca de 40 familias que se encontraban cosechando trigo en tierras que reivindicaban como propias de acuerdo a títulos de merced. Doce mapuches resultaron detenidos y cinco heridos, entre ellos José Santos Millao, presidente de la organización Ad-Mapu.

La política etnocida que el gobierno de Pinochet ha venido implementando durante la última década continúa hoy caracterizando la situación de desprotección de los derechos de los pueblos indígenas en Chile.

A raíz de la promulgación de los decretos leyes N° 2568 y 2750 por el gobierno de Pinochet en 1979, imponiendo un sistema de propiedad privada sobre las tierras tradicionales del pueblo mapuche, casi la totalidad de estas comunidades están hoy divididas. Esto ha llevado a una emigración masiva de familias mapuches a las grandes ciudades en busca de trabajo.

En la comunidad mapuche-pehuenche de Quinquen, la tala ilegal de araucarias a manos de particulares para reemplazarlas con cultivos de productos comerciales agrícolas está causando graves problemas. La venta de los frutos de las araucarias, el pehuen, es el único ingreso económico de muchas familias mapuches que ahora han perdido la única fuente de ingreso que tenían. En algunas zonas, las protestas de las organizaciones mapuche han logrado detener parcialmente la tala de araucarias.

El pueblo *aymará* continúa gravemente afectado por el Código de aguas de 1981 que los ha privado de este vital elemento de subsistencia. En base a esta legislación, que permite la concesión de derechos de aprovecha-



En Chile, los mapuches claman que son víctimas de represión violenta como parte del etnocidio político del gobierno de Pinochet. La foto muestra una mujer mapuche en vestido tradicional (foto: Comisión Chilena de Derechos Humanos).

miento de aguas a particulares, aún cuando éstos no sean los propietarios de la tierra en que ésta se encuentra, las compañías mineras existentes en la región se han ido apropiando de las aguas pertenecientes a las comunidades aymarás, provocando el desecamiento de sus bofedales y acentuando la migración de sus habitantes.

El pueblo *rapa-nui* que habita en la isla de Pascua y que cuenta con alrededor de 2.000 integrantes, continúa sufriendo las consecuencias del Decreto Ley 2885 de 1979. Ese Decreto permite a los habitantes de la isla solicitar título de dominio individual sobre las tierras que habitan los *rapa-nui* -un 7.5% del total de la isla-. (Las tierras de la isla que son demandadas como propias por los *rapa-nui*, fueron inscritas por el Fisco de Chile a su nombre en 1933).

El pueblo *wichi*, formado por unas mil personas, viven arrinconados en la provincia de Salta, al norte de Argentina, soportando temperaturas climáticas extremas -lo que provoca enfermedades pulmonares mortales- y mal de Chagas. Los *wichi* no reciben ningún tipo de asistencia médica por parte del gobierno. La comunidad *wichi* no dispone ni de escuelas ni de carreteras.

Aiko, el único miembro de la comunidad *wichi* que habla castellano,

y que sufre la mortal enfermedad de Chagas que ocasiona problemas cardíacos irreversibles, decidió antes de morir denunciar la situación de su pueblo ante las autoridades argentinas. Aiko les recordó que el Presidente Raúl Alfonsín durante su campaña electoral en 1983 prometió a los *wichi* que, de ser elegido, entregaría los títulos de propiedad a las tierras tradicionales que éstos ocupan. Promesa que todavía no ha sido cumplida.

El Consejo Coordinador de Naciones Indias de Argentina (COCONAIA), anunció a mediados de año que Salvador Cejas Pince, *mapuche* de Argentina, había sido elegido como nuevo Coordinador General del Consejo Indio de Sud América (CISA).

En el mes de octubre se celebró en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el X Congreso Indigenista Interamericano que contó con la presencia de representantes del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMPI). Entre las resoluciones del Congreso se incluye el fortalecimiento de los movimientos indígenas y de sus organizaciones basado en el reconocimiento de un pluralismo cultural. En este sentido se recomendó que los gobiernos cambien sus políticas de integración y asimilación de pueblos indígenas.

Otra de las recomendaciones importantes del Congreso fue la incorporación en las leyes nacionales e instrumentos legales de principios de autodeterminación de los pueblos con el fin de asumir el control sobre sus propias vidas.

El Presidente del CMPI, Donald Rojas, firmó en el mes de octubre un Convenio con el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Jujuy, con miras a elaborar proyectos de desarrollo en comunidades indígenas de la provincia. El Convenio fue firmado durante una visita que el CMPI realizó a las provincias de Jujuy, Salta, y Tucumán, acompañado de representantes de la Asociación Indígena de Argentina (AIRA).

La Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA), presentó en el mes de julio un estudio sobre alternativas indígenas para el manejo de la Amazonía.

Fuentes: Comunicados de Prensa del CRIT, Colombia. Unidad Indígena. Unidad Alvaro Ulcúe, Colombia. Voz Indígena, Perú. Amazonia Indígena, Perú. Porantim, Brasil. Amerindia. Latinamerica Press. Boletín del CMPI.



En octubre, en Argentina, el Presidente de WGIP Donald Rojas (mostrado aquí durante su visita a IWGIA, Copenhague) firmó un acuerdo sobre proyectos para comunidades indígenas como el AIRA (Asociación Indígena de la República Argentina) (foto: archivo de IWGIA).

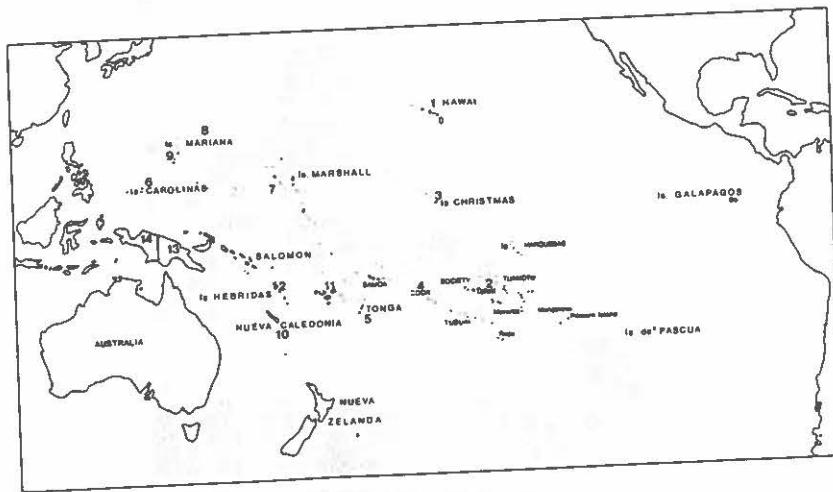
DOCUMENTO 8



**A la Sombra
del Dique
Srisailámico**

K. R. Chowdry, D. V. Subba Rao,
G. Krishamurthy y G. Narendranath

Mapa del Pacífico



Población de las islas: 15 millones

1. Nativos hawaianos
2. Tahitianos
3. Kiribati
4. Islas Cook
5. Tonga
6. Belau
7. Islas Marshall

8. Marianas
9. Guam
10. Kanaky
11. Fiji
12. Vanuatu
13. Papúa Nueva Guinea
14. Papúa Occidental

EL PACIFICO

Los mayores problemas en la región del Pacífico en 1989, fueron la continua militarización y la presencia de instalaciones militares extranjeras y relacionadas a la actividad nuclear; las persistentes pruebas nucleares francesas; y el rechazo al derecho de los isleños del Pacífico a la independencia política y a la autodeterminación.

El Comando del Pacífico de los EEUU condujo, durante agosto, septiembre y octubre, el ensayo bélico - PACEX 89 - que abarcaba todo el Pacífico. Considerado el mayor ejercicio militar en el Pacífico desde el final de la Segunda Guerra Mundial, se extendió en un arco de 7.000 millas e incluyó el despliegue de los mayores buques de guerra de los EEUU en el Pacífico, así como a los cinco servicios militares norteamericanos. El ejercicio incluyó también un alto grado de participación aliada, con Thailandia, Singapur, Japón, Corea del Sur, Canadá, Australia y las Filipinas, participando, tanto en calidad oficial como extraoficial, en lo que era esencialmente un ejercicio de los EEUU.

A mediados de junio, funcionarios de las **Islas Marshall** y del gobierno de los Estados Unidos firmaron acuerdos para el uso -por parte del ejército norteamericano- de cuatro nuevos emplazamientos de defensa en las Islas Marshall. El arrendamiento de pequeñas parcelas de tierra en los atolones de Likiep, Enewetak, Wotho y Ailinglapiap, marca la primera expansión fuera de las facilidades del campo de pruebas para misiles del atolón de Kwajalein. Los cuatro atolones serán utilizados para el estacionamiento temporario de antenas y equipos de seguimiento para controlar la llegada de misiles lanzados desde California, en relación con la primera serie de pruebas de la Iniciativa de Defensa Estratégica, o "Guerra de las Galaxias".

Belau obtuvo "un año de respiro" cuando el Senado de Belau y la Cámara de Representantes (OEK) aprobó a principios de este año una ley a fin de constituir una Comisión para dialogar con los Estados Unidos sobre el estatus futuro de Belau. Los 20 miembros de la Comisión cuentan con un año para informar sobre sus conclusiones a la OEK. De acuerdo al mandato otorgado por ésta, *no* debería haber enmiendas a la constitución de Belau en cualquier tipo de negociación sobre el Convenio de Libre Asociación con los EEUU. Si hubiera algún conflicto entre la constitución y el convenio, éste debería ser modificado. Esta línea de pensamiento estuvo en directa contradicción con la visión impulsada por los funcionarios de los EEUU en los pasados dieciocho meses: que la constitución deberá ser cambiada a fin de adaptarse al convenio de acuerdo.

En junio, sin embargo, los Estados Unidos intentaron presionar a la OEK para convocar -ya en el mes de julio- a un referéndum sobre el Convenio. Pero el Senado de Belau se negó, y no fue sino en octubre que la OEK

aceptó finalmente llamar a un referéndum para 1990. Este se realizará sobre la misma versión del Convenio según la última votación, y líderes del Senado de Belau, de la Cámara de Representantes, gobernadores estatales y líderes tradicionales, han acordado que se mantendrá la exigencia del 75% de votos aprobatorios.

Mientras Francia -en su propio territorio- conmemoraba solemnemente el Bicentenario de la Revolución Francesa, no se aplicaba la ideología de "Libertad, Igualdad, Fraternidad" en la región del Pacífico, y no se daba ningún paso para acceder a las demandas de los gobiernos del Pacífico de poner fin a las pruebas con bombas nucleares en **Moruroa** y **Fantagaufa**. En el encuentro del Foro del Pacífico Sur, en julio, el representante francés -el secretario permanente francés para el Pacífico, Sr. Philippe Baude- reiteró, por el contrario, el permanente rechazo de Francia: que las pruebas no presuponen peligro en absoluto. El Sr. Baude declaró también que la ayuda de Francia y la "nueva" política de Francia para el Pacífico, sólo aspira a una mayor integración de ese país en la región, y a contribuir en su "seguridad y estabilidad". Esto no debería ser visto como una maniobra para disminuir la oposición regional a la continuación de las pruebas francesas. Francia constituye ahora uno de los mayores proveedores de ayuda a Fiji, dejando atrás de un salto a Australia y Japón; y ha realizado recientemente otras grandes donaciones a las naciones del Pacífico.

En la **Polinesia Francesa Ocupada**, sin embargo, se está incrementando la oposición a las pruebas nucleares de Francia. En julio, 33 miembros del Frente de Liberación de Polinesia (Tavini Huiraatira), recordó el 23 aniversario de la primer bomba atómica detonada en Moruroa, realizando una huelga de hambre en las escalinatas de la catedral de Papeete, con el reclamo de que la Asamblea Territorial entable la discusión sobre las pruebas nucleares francesas y sus efectos sobre la comunidad *maohi*.

La huelga, que coincidió con las preparaciones del bicentenario del día de la Bastilla, atrapó la atención y el apoyo internacional, y causó considerables molestias al gobernador local y a las autoridades francesas.

El estatus del futuro político de **Guam** será determinado en 1990. Mientras tanto, el Decreto Provisorio del Commonwealth sobre Guam ha sido discutido en el subcomité de la Cámara de Asuntos Internos, Insulares e Internacionales. En un testimonio oral ante el Comité, Poka Laenui, vicepresidente del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas subrayó que:

El Decreto Provisorio del Commonwealth sobre Guam...no puede ocultarse bajo la cloaca de "asuntos internos" de los Estados Unidos. Este asunto cae directamente dentro del proceso internacional de *Descolonización*....El pueblo *chamorro* está clamando una y otra vez por la autodeterminación.

Pero, continuó Laenui,

Los Estados Unidos no han cumplido con los requisitos para que la autodeterminación pudiera ser ejercida. Específicamente, los Estados Unidos, como el poder administrativo sobre Guam, tiene el control total sobre la trasmigración a Guam. De esta manera, los ciudadanos americanos están autorizados a invadir Guam sin limitaciones y sin ninguna objeción efectiva por parte del pueblo chamorro. Los Estados Unidos pueden, y lo han hecho, abrir las compuertas de la avalancha de inmigración extranjera de Asia hacia los Estados Unidos, utilizando a Guam como una escala inicial. (Y) todas estas personas tienen entonces el derecho a participar en cualquier proceso electoral de "autodeterminación"...

Volviendo a los aspectos de la "determinación", Laenui señaló que existe una gama de opciones; desde la total integración dentro del poder de una nación dominante, hasta la total independencia nacional, y continuó:

El pueblo chamorro, ¿ha sido completamente informado sobre la variedad de sus opciones? ¿Están los Estados Unidos preparados para implementar la opción por la independencia si el pueblo chamorro así lo decidiera? Aparentemente no. Recientemente, el titular de un nuevo artículo anunciaba que los Estados Unidos deberían rechazar absolutamente la independencia de Guam, en el caso de que ésta la eligiera...

En su comentario final, Laenui sometió la siguiente solución:

Que se otorgue a los chamorros, el pueblo indígena de Guam, el control total de todo proceso en el cual sea ejercida la autodeterminación. Además, que los Estados Unidos provean toda la ayuda necesaria al pueblo chamorro para informar a su gente sobre su absoluto derecho a la independencia, ofreciendo toda la garantía necesaria de que los EEUU respetarán y se atenderán a esa decisión, si fuera tomada.

En 1940, el pueblo chamorro constituía más del 90% de la población total de Guam. Actualmente, como resultado de la política de inmigración y la ley de los EEUU, sólo representan un 48%.

El ejército de los EEUU planifica utilizar el **Atolón Johnston** para quemar todas las armas químicas de los EEUU que existen actualmente en Europa. Esto significaría una expansión del proyecto de la planta de quemado de Johnston, la que originariamente sólo se ocupaba de las armas existentes en el atolón. Se podría también pensar que, en el futuro, Johnston será usado para la destrucción de otros depósitos.

El Foro del Pacífico Sur celebró su vigésimo encuentro en **Kiribati**, del 10 al 11 de julio. El encuentro coincidió con el décimo aniversario de independencia del dominio colonial británico. Encabezando la lista de tópicos estaban las pruebas nucleares francesas y la pesca indiscriminada de Japón y Taiwán.

Se piensa que la pesca indiscriminada es extremadamente destructiva no sólo para la pesca, sino para otros seres marinos - por lo cual los japoneses mismos han prohibido esta práctica dentro de su propia zona económica exclusiva de 200 millas! - y las naciones del Pacífico han estado por mucho

tiempo preocupadas por el daño ocasionado a la economía y al medio ambiente del Pacífico por la pesca indiscriminada de japoneses y taiwaneses. En noviembre, 20 naciones del Pacífico Sur firmaron en Wellington, Nueva Zelanda, una Convención para la Prohibición de la Pesca con Tráfnas Largas en el Pacífico Sur, y presentaron, en diciembre, un estudio preliminar para una resolución de la ONU llamando a detener, a partir del 30 de junio de 1990, la pesca indiscriminada a gran escala en la Región del Pacífico Sur. Sin embargo, las naciones de las islas del Pacífico fueron presionadas a modificar la redacción de su resolución. Las presiones provinieron de los representantes japoneses en la ONU y fueron acompañadas por Nueva Zelanda y Australia, quienes informaron a los representantes del Pacífico que si ellos no acordaban en modificar, en la resolución, la caracterización de la pesca indiscriminada como "destruictiva", y no posponían por tres años la prohibición para este tipo de pesca, no habría ninguna garantía de que los japoneses incluso llegaran a aceptar una paralización de la pesca indiscriminada luego de los tres años. Las delegaciones del Pacífico recibieron un plazo hasta las 9 hs. de la mañana siguiente para consultar con sus gobiernos.

En febrero, el Parlamento de las Islas Marshall aprobó en concepto el plan de la compañía Admiralty Pacific Inc. -de la costa oeste de los EEUU- de trasladar millones de toneladas de desperdicios no tóxicos, los que serán usados como relleno en algunos de los atolones bajos en las Marshall. La resolución del Parlamento que autoriza un estudio de factibilidad y autoriza al presidente a negociar con la Admiralty Pacific, no fue aprobado unánimemente. Varios senadores expresaron preocupación sobre si los desperdicios domésticos y de la municipalidad -a ser utilizados- serán en realidad "desperdicios no tóxicos ni peligrosos". Los estudios han demostrado que los desperdicios domésticos contienen 10% de metal (por ejemplo plomo, cadmio) y a menudo incluyen otros componentes tóxicos tales como solventes de pintura, compuestos de limpieza y pesticidas.

Los líderes de la Polinesia se encuentran preocupados por las perspectivas para 1993. En mayo, el gobierno francés trasmitió a la Asamblea Territorial una serie de documentos referidos a los pasos finales prontos a ser tomados a fin de realizar un Mercado Común Europeo totalmente integrado. Un hecho muy revelador del estatus totalmente dependiente de las colonias, es que los numerosos asuntos sobre los que se pidió su opinión a los 41 miembros de la asamblea, habían ya sido discutidos en Bruselas y aprobados por Francia.

El mercado integrado significa, entre otras cosas, que los 300 millones de ciudadanos en los doce países de la federación europea pronto serán autorizados a asentarse y también trabajar en los territorios franceses de ultramar. Habiendo ya visto sus islas invadidas durante los últimos veinticinco años, especialmente Tahití, por 30.000 franceses metropolitanos, los polinesios temen terminar totalmente sumergidos por otra ola de invasión mucho



Abundante pesca en las aguas del Pacífico en Fiji, pero ¿por cuánto tiempo? (foto: Michael Metz).

mayor. Otra desagradable perspectiva es la libertad que tendrán las grandes empresas europeas de negocios para abrir oficinas sucursales en sus islas, y para completar la política de dominación francesa mediante una colonización económica multinacional.

La total integración del Mercado Común Europeo puede transformar también a Tahití en un vertedero de basura para las naciones nucleares de Europa. En septiembre, Daniel Millaud, senador por Polinesia en la Asamblea Nacional Francesa, advirtió en una conferencia de prensa:

El hecho de que Polinesia es (será) parte de la comunidad europea supone, por lo tanto, el riesgo de que el procesamiento de los restos nucleares sea instalado en Polinesia. Porque, en realidad, los países europeos no están predispuestos a pagar enormes gastos por el uso de facilidades de ese tipo a fin de desembarazarse por sí mismos de sus voluminosas pilas de residuos nucleares. Debemos, por lo tanto, darnos inmediatamente cuenta del hecho de que las profundas aguas de la Polinesia Francesa, ocupando cuatro millones de kilómetros cuadrados del océano Pacífico, ofrecen una solución a largo plazo para este problema, lo cual sería desastroso para las islas.

En Vanuato, el anterior presidente, George Sokomanu, fue sentenciado a seis años de prisión luego de haber sido encontrado culpable de un

tento de golpe contra el gobierno del primer ministro, Father Lini, y de incitar al motín dentro de las fuerzas de seguridad del país, el año pasado. Su sobrino -y archirival político de Father Lini- Barak Sope, fue sentenciado a cinco años.

El nuevo jefe de estado de Vanuatu, Fred Timakata, puede preparar el camino para un revitalización de las prácticas tradicionales. Timakata, quien es él mismo un jefe tradicional, está interesado en restringir la influencia de los partidos políticos en las comunidades aldeanas. Tiene la esperanza de revitalizar la influencia de los líderes tradicionales, dado que él está convencido de que el verdadero Modo Melanesio no incluye partidos políticos en la toma de decisiones.

En Fiji, el primer ministro Ratu Mara, renunció a sus planes de retirarse a fines de año y, en su lugar, se dejó nombrar por un segundo período por el presidente Ratu Ganilau. Al mismo tiempo, le dió al coronel Rabuka el ultimátum de elegir entre la política y el ejército, cuando se divulgó que Rabuka y su jefe del Estado Mayor estaban detrás de un documento militar confidencial llamando a 15 años de dictadura, y a una cantidad de soluciones muy extremas ante el actual estancamiento político. A desgano, Rabuka eligió retornar a los cuarteles.

1989 ha sido un año difícil para Kanaky y los *kanaks*.

En mayo, el país fue profundamente sacudido por el asesinato de Jean-Marie Tjibaou y Yeiwéné Yeiwéné. Los dos líderes más destacados del Frente Nacional de Liberación, FLNKS, fueron baleados por otro prominente *kanak* -Djubelli Wea- mientras estaban visitando la isla de Ouvea a fin de tomar parte en las primeras ceremonias conmemorativas de la masacre -a manos de los franceses- de 19 militantes *kanak*, en mayo de 1988.

El asesinato tendría que ser visto como un enfrentamiento entre dos puntos de vista políticos radicalmente diferentes: Tjibaou creía que Francia otorgaría eventualmente la independencia a Nueva Caledonia; en tanto que Djubelli Wea sostenía que los *kanaks* debían obtenerla por sí mismos. Wea y muchos de los isleños de Ouvea sentían también que Tjibaou había traicionado su causa yendo a París poco tiempo después de la masacre, sin visitar siquiera la isla para rendir su homenaje a las comunidades en duelo. Por lo demás, los Tratados de Matignon, que Tjibaou firmó en París, han dejado a los *kanaks* divididos. Muchos sintieron que una vez más habían sido engañados por los franceses, e incluso Tjibaou confesó en una entrevista en enero, que él no había leído la "letra minúscula" de los tratados, y que tenía dudas en cuanto a la pregunta de sobre precisamente quienes estarían en condiciones de votar en el referéndum de 1998.

Existía el temor de que la muerte de Tjibaou significara el fin del FLNKS. Pero, aunque la federación de sindicatos USTKE decidió abandonar el movimiento, los mayores partidos políticos dentro del FLNKS -Pelika, UPM y Union Calédonienne- decidieron en noviembre celebrar un

congreso del FLNKS a principios de 1990, y reafirmaron la necesidad del nombramiento de un nuevo presidente para el FLNKS.

Nueva Caledonia fue dos veces a las urnas:

Las elecciones municipales en marzo otorgó al FLNKS 20 de las 32 municipalidades; un incremento de dos comparado con las elecciones de 1983.

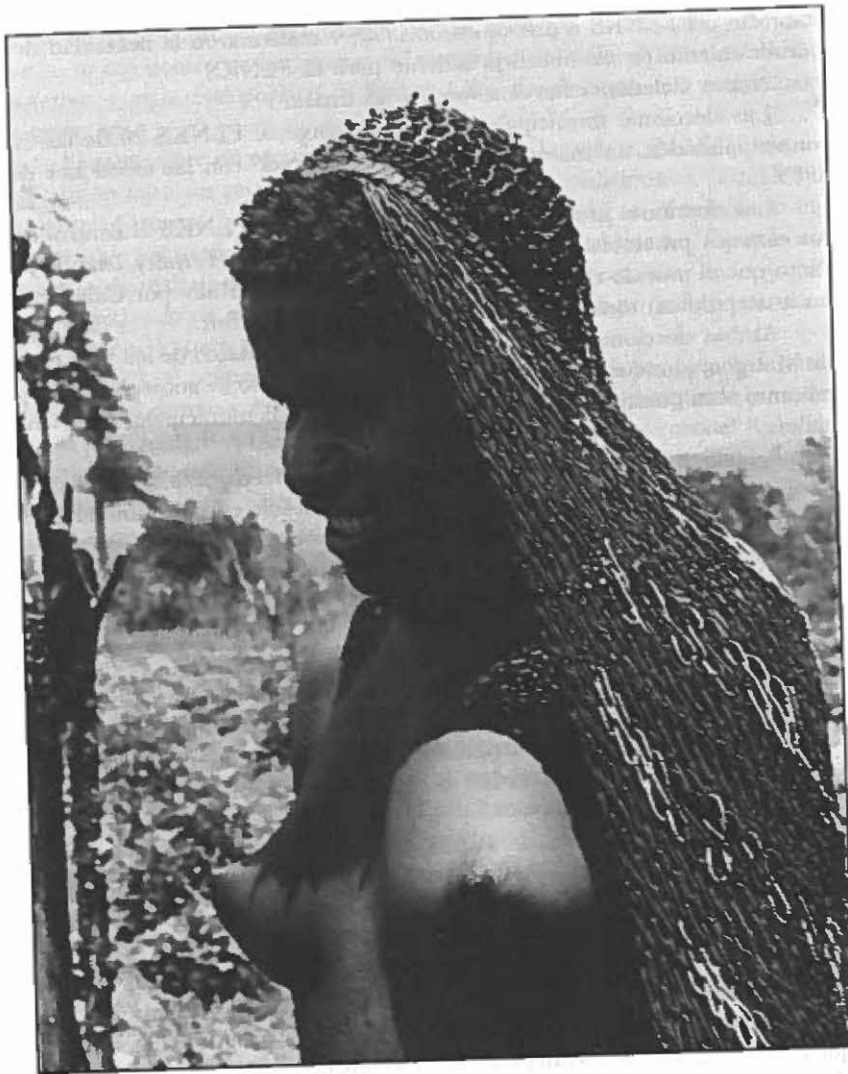
Las elecciones provinciales en junio, dejaron al FLNKS el control de los consejos provinciales en las provincias del Norte y Loyalty Island, en tanto que el partido conservador pro francés RPCR (Rally por Caledonia en la República) tomó el control de la provincia del Sur.

Ambas elecciones fueron celebradas dentro del marco de los Acuerdos de Matignon, los cuales estipulan un período de un año de gobierno directo, en tanto sean puestas en su lugar las infraestructuras municipales y provinciales.

Parecía, hacia fines de año, que los beneficios del desarrollo económico y social prometidos por los Acuerdos de Matignon sólo están llegando lentamente a las tribus donde vive la mayoría de la población *kanak*. Se ha establecido un programa de entrenamiento "Cuatrocientos Cuadros", pero la visión original de 400 *kanaks* recibiendo la oportunidad de entrenamiento administrativo y técnico en Francia, ha sido ahora cambiada para servir a 400 "caledonianos". La nueva Agencia para la Reforma de la Tierra -ADRAF- tuvo su primer encuentro en noviembre luego de una serie de escándalos envolviendo a figuras de jerarquía en el RPCR. Hasta ahora, unas 15.000 hectáreas han sido redistribuidas, de las cuales dos tercios fueron devueltas a los *kanaks*. Otras 15.000 hectáreas serán redistribuidas durante 1990.

Los pueblos indígenas de Papúa Occidental continúan sufriendo a causa de los programas de reasentamiento que están siendo implementados por las fuerzas de ocupación de Indonesia en conexión con la política indonesia de transmigración.

Durante 1989, se han anunciado planes para el reasentamiento de 4.000 miembros tribales *dani* -en el interior montañoso de Papúa Occidental- en las áreas bajas, a lo largo de la ubicación de la programada carretera que conecta Jayapura y Wamena, en viviendas de estilo indonesio, de fácil alcance para el control gubernamental. La razón oficial para el reasentamiento es un terremoto en el valle de Baliem, el 1 de agosto, que causó cerca de 120 muertos. La reubicación del pueblo *dani* ha sido criticada por personas que trabajan en el área advirtiendo que, considerando las inadecuadas facilidades médicas en el interior de Papúa Occidental, el pueblo montañoso *dani* sufrirá más muertes debido a la malaria en las áreas bajas, que las que cualquier terremoto pudiera causarles en sus propios territorios. De continuar, este programa afectará eventualmente a 43.000 tribales.



Mujer dani del valle del río Baliem (foto: OIT). Los programas de reasentamiento de indígenas de Papúa Occidental van a afectar eventualmente a unos 43.000 tribales.

Durante todo el año, ha habido un abierto desafío de las fuerzas indonesias de ocupación en Papúa Occidental.

El 14 de diciembre de 1988, el pueblo de Papúa Occidental manifestó su resuelta aspiración al establecimiento de un Estado Independiente Papúa. Durante una ceremonia de aniversario, en diciembre de 1989, celebrando la proclamada independencia, fueron arrestadas centenares de personas en Jayapura, la capital de Papúa Occidental.

En agosto, en el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas, el Frente Popular de Papúa Occidental (OPM) presentó una reseña de los derechos a la autodeterminación de los pueblos indígenas de Papúa Occidental. El representante del OPM expresó la esperanza de que la ONU reasuma su responsabilidad, de la cual se alejó veinte años atrás -el 19 de noviembre de 1969- cuando la Asamblea General aceptó la validez del fraudulento "plebiscito" en Papúa Occidental. La declaración subrayó además varias áreas de preocupación:

- 1) La explotación económica y cultural así como la opresión política del pueblo *asmat*, que sufre los efectos de la industria turística indonesia.
- 2) Los sufrimientos infligidos al pueblo *aungme* por las compañías mineras desde que la Freeport Coppermine fue establecida, en 1967.
- 3) El proyecto programado de una plantación de eucaliptos y una fábrica de papel en Merauke, amenazando con transformar la tierra de 15.000 indígenas *ayu-papúa* en una plantación de eucaliptos de 790.000 hectáreas.

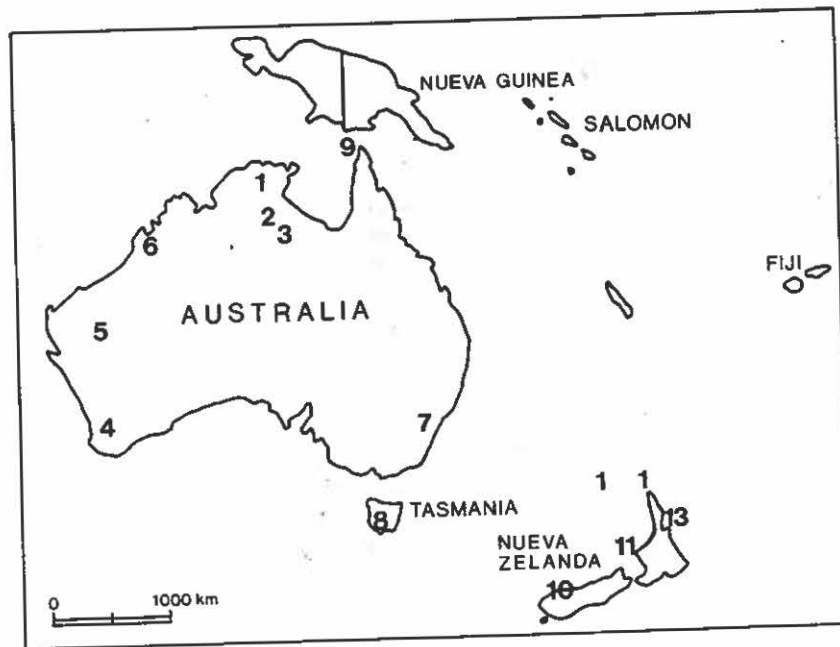
Con una inversión total planificada de 653 millones de dólares, el programado proyecto de papel y pulpa de madera representará la mayor inversión en un sólo proyecto en Indonesia.

Estimaciones conservadoras sugieren que un proyecto a esta escala ocasionará una afluencia de 30.000 personas en la región en el transcurso de los próximos cinco años, ejerciendo considerable presión sobre las normas tradicionales de tenencia y utilización de la tierra. Los efectos de un proyecto de esta naturaleza será el desarraigo y la marginalización de los habitantes indígenas, así como la destrucción de su fuente primaria de alimento, la palma sagú (de la misma manera que el árbol de eucalipto, esta palma requiere considerables cantidades de agua). Las fábricas de papel y pulpa de madera se encuentran, además, entre las más contaminadoras del mundo, y amenazan con destruir el sistema ecológico local.

Durante 1989, la compañía indonesia Astra continuó la implementación del proyecto; mientras que el 16 de octubre de 1989, la Scott Paper Company se retiró del proyecto conjunto indonesio-norteamericano PT Astra-Scott, luego de una crítica a nivel mundial por parte de organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales.

Fuentes: *Pacific News Bulletin*, *Sunday Star*. *Pacific News Bulletin*, *Le Monde*. Boletín TAPOL; *Environesia*; declaraciones en el UNGWIP.

Mapa de Australia y Aotearoa



Población aborígen australiana: 250.000
Población maori aotearoan: 350.000

1. Barunga, Northern Territory
2. Warumungu
3. Wakaya/Alyawarre/Waripiri
4. Swan Valley
5. Rudell Valley
6. Broome
7. New South Wales
8. Tasmania
9. Torres Straits
10. Ngai Tahu claims
11. Taranki
12. Murihuena
13. Ngaitamarawaho

AUSTRALIA

En 1989 llegaron, desde todas partes de Australia, denuncias de nuevas amenazas a los derechos aborígenes a la tierra.

En Queensland, en el lejano norte, los dueños tradicionales estuvieron luchando contra los planes de construir un puerto comercial espacial que amenazaría su territorio, el cual constituye también una parte significativa de las reservas naturales que aún restan en Australia.

En Australia Occidental, grupos aborígenes dirigidos por los "Habitantes Periféricos del Valle Swan", establecieron un campamento de protesta cerca de Perth, en un sitio sagrado registrado. El gobierno está planificando utilizar el lugar para la construcción de un centro turístico, y de un museo para la colección de arte aborígen, adquirida recientemente en los EEUU por el hombre de negocios Louis Allen, en la cantidad de 2 millones de dólares australianos.

En New South Wales, los *kooris* protestaron contra los esfuerzos del gobierno estatal, liberal-nacional, de Greiner, por revocar la Ley sobre Derecho de Tierras de 1983, así como por abolir la existente estructura del Consejo de Tierras.

En el Territorio Septentrional (Northern Territory), el gobierno aprobó una nueva ley sobre sitios sagrados, el Acta sobre Sitios Sagrados Aborígenes (NT) 1989, que revoca el Acta de 1979.

El eje del debate sobre la protección de los sitios aborígenes está en precisar quién debería determinar que la protección de un sitio particular es de tal importancia para los habitantes aborígenes, que pesa más que las consideraciones de desarrollo económico. Esto está muy unido a la pregunta "¿quién debería decidir si una área particular es un sitio sagrado?".

Custodios aborígenes, representados por las Autoridades de los Consejos de Tierras y de los Sitios Sagrados Aborígenes, han argumentado insistentemente que son ellos los que deberían decidir sobre estas dos cuestiones, y han tenido éxito en conservar el poder estatutario a fin de determinar qué es un sitio sagrado.

A partir de ahora, la autoridad definitiva para la protección o destrucción de los sitios sagrados descansa en el ministro y la nueva Acta, pone -de esta manera- limitaciones al poder de los custodios para proteger los sitios sagrados, en aquellas circunstancias donde el gobierno considere beneficioso el uso alternativo de la tierra.

Los Consejos de Tierras Centrales y Septentrionales han condenado, por lo tanto, el proyecto de ley como "completamente inaceptable y un insulto para todos los pueblos aborígenes". Durante la asamblea legislativa llevada a cabo en mayo, cientos de aborígenes y simpatizantes establecieron campamentos de protesta en Alice Springs, Tennant Creek, Katherine y Darwin. Estuvieron apoyados por líderes eclesiásticos no aborígenes, sindicatos y grupos comunitarios.

Los aborígenes han apelado al Commonwealth, a que demande que la responsabilidad por la legislación para la protección de los sitios sagrados aborígenes retorne al gobierno federal.

Una buena nueva, sin embargo, fue el resultado obtenido por el pueblo *jawoyn*. Luego de 13 años de largas luchas, recibieron finalmente los títulos de propiedad de algunas de sus tierras tradicionales, cerca de Katherine (NT). Los poseedores tradicionales de las tierras, por medio del Trust de Tierras Aborígenes *Jawoyn*, han acordado arrendar parte de su territorio tradicional a fin de ser utilizado como Parque Nacional. El arrendamiento, sin embargo, garantiza los derechos tradicionales de uso y ocupación del área del parque para la caza y recolección de alimentos, para propósitos religiosos o ceremoniales, y para residir en lugares especificados por el plan de administración del parque.



Foto de un anciano aborígen teniendo en sus brazos un bebé (foto: Rikki Shields). La Comisión Australiana sobre Muertes de Aborígenes ha recomendado que la detención debe ser usada como último recurso y no debe ser realizada en casos menores como embriaguez o no pago de multas y los aborígenes en custodia deben tener protección de sus derechos.

La Comisión Real sobre Muertes de Aborígenes en Custodia difundió un informe interino y, en enero, el referido a los primeros cuatro casos (de los 110 aborígenes muertos a ser investigados). Mientras el informe fue recibido con aprobación por el Gobierno Federal, grupos aborígenes claves y los familiares de los hombres muertos se indignaron debido a que el responsable de la investigación, el Sr. James Muirhead QC, no recomendó que oficiales de la policía y de las prisiones fueran individualmente acusados en conexión con las muertes.

Una de las principales recomendaciones de la Comisión es que la custodia debe ser vista como el último recurso, y la gente no debería ser automáticamente detenida por no pago de multas o por embriaguez. El Sr. Muirhead informó también que se deberían emplear medidas especiales a fin de proteger a los aborígenes puestos en custodia.

Los comentarios del Sr. Muirhead sobre los oficiales de la policía y de las prisiones no fueron bien recibidos por los afectados. Hablando de aquellos oficiales de policía y prisiones con puntos de vistas racistas, el Presidente de la Unión de la Policía de Queensland dijo - "se debe referir a otros estados".

Se informó también de fuertes reacciones desde Australia Occidental (WA): los líderes del partido liberal de W.A. llamaron a la Comisión "una monumental pérdida de tiempo y dinero". W.A. es el estado con el nivel más alto de muertes de aborígenes en custodia en el país - 35 de 110, y seis de éstas ocurridas en 1988.

Pat Dodson, quien se retiró como director del Consejo de Tierras Centrales a principios de año, fue nombrado Comisionado Aborígen ante la Comisión Real, y examinará los asuntos subyacentes referidos a las muertes en Australia Occidental.

Un informe, patrocinado por las Organizaciones Combinadas de Aborígenes de Alice Springs, y publicado este año, ha destruido el mito ampliamente difundido de que los aborígenes no contribuyen significativamente a la economía de Australia Central, probando que los aportes de los aborígenes, a través de una amplia gama de procedencias, constituye un tercio de la economía de Australia Central. El informe identifica también 3 grandes restricciones que la economía aborígen debe vencer: la característica de la población aborígen (la pobreza y una salud, educación y vivienda deficientes); el medio ambiente político; y el tamaño y estado de la economía local.

Durante 1989, los aborígenes estuvieron más y más preocupados por el uso que la Australia blanca está haciendo de su arte tradicional.

En el caso de la colección de Louis Allen, a la que ya nos hemos referido, los aborígenes protestan en contra de la exhibición de las pinturas indígenas y objetos sagrados. Ellos dicen que sienten que la cultura aborígen estuvo siendo usada para atraer al turismo y ganar dinero, y que "se está haciendo burla de nuestras creencias y nuestra cultura viva".

El presidente del Consejo de Tierras Centrales pidió al gobierno federal suspender la asistencia financiera para el propuesto Centro de Investigación Strehlow, en Alice Springs, hasta que fueran atendidas las preocupaciones aborígenes sobre la controversial colección. El gobierno de los territorios del norte forzó el decreto de creación del Centro de Investigación Strehlow a través de la Asamblea Legislativa, sin intentar siquiera consultar al pueblo aborígen, a pesar de que la colección contiene muchos elementos que son de gran importancia para el pueblo aborígen en Australia Central.

En el Territorio Septentrional, Johnny Bulun Bulun, un pintor aborígen, estuvo luchando en la corte para proteger el derecho de autor de su trabajo, el que ha sido utilizado sin permiso para su impresión en remeras. El caso fue la culminación de una larga batalla de Bulun Bulun y otros, buscando impedir la venta al por mayor de diseños aborígenes por parte de intermediarios en todo el país, buscando sacar partido de la popularidad del arte aborígen. La Asociación de Artistas Aborígenes Australianos del Norte y del Centro esperan que el caso signifique un avance para los derechos aborígenes de autor.

El escape no notificado de agua contaminada de la mina Ranger Uranium en tres ocasiones en febrero y marzo de 1989, encolerizó al Consejo de Tierras del Norte (NLC), quien estuvo seriamente preocupado por la contaminación de la ensenada y sistemas fluviales, una fuente importante de alimento y de agua para los tradicionales poseedores de la tierra en la región. El NLC sintió también que su fe en las protecciones ambientales en torno a la mina en el Parque Nacional de Kakadu ha sido considerablemente reducida.

NAILSS, la Secretaría Nacional de Servicios Legales de los Isleños y los Aborígenes, ha pedido que se mantenga el establecimiento de la oficina del "Ombudsman" (Defensor del Pueblo) Internacional de los Indígenas. Una oficina de este tipo, sostuvo la NAILSS, podría proteger inmediatamente los derechos de los indígenas y ayudar tanto a estos pueblos como a los gobiernos nacionales, informando sobre el tipo de comportamiento que aquellos esperan de los gobiernos. La sugerencia fue realizada durante un encuentro con el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU (WGIP), siendo el argumento de la NAILSS que mientras se siga sin tomar en cuenta a los gobiernos estatales australianos, ninguna norma internacional desarrollada por la ONU podrá hacerse respetar en Australia.

Fuentes: Land Right News, Aboriginal Law Bulletin; Pacific News Bulletin; Survival International News; Stan Pelczynski Information packages.

El pasado mes de agosto en Nueva Zelandia, Maanu Paul, Presidente del Consejo Maori del Distrito Waiariki, llamó a boicotear las celebraciones de 1990, instando al Presidente del Consejo Maori de Nueva Zelandia a encabezar la no participación de los maori en las conmemoraciones y a ponerse al frente de una delegación de líderes maories para entregar un mensaje a la Reina. Paul dijo que su consejo estaba preocupado sobre el retardo por parte de la Corona en resolver cuestiones de tratados atinentes a la pesca, reforma del gobierno local, minería, educación, y una justa cuota de tiempo de emisión para los maories en la radio y la TV. La acción de boicot, expresó, tenía como objetivo hacer que el gobierno cumpliera con sus obligaciones y compromisos con el Tratado.

La Comisión de los Derechos Humanos de Nueva Zelandia apoya las recomendaciones del Tribunal Waitangi para una legislación que permita a cualquier persona a usar la lengua maorí en todas las cortes de justicia, y en el trato con los departamentos gubernamentales, autoridades locales y otras entidades públicas. La Comisión expresó que las recomendaciones del Tribunal deberían ser implementadas plenamente porque "es la obligación legal y moral de Nueva Zelandia, nacional e internacionalmente, la de tomar los pasos necesarios. Con el 150o. aniversario de la firma del Tratado de Waitangi casi sobre nosotros, es el momento apropiado para dar el próximo paso adelante".

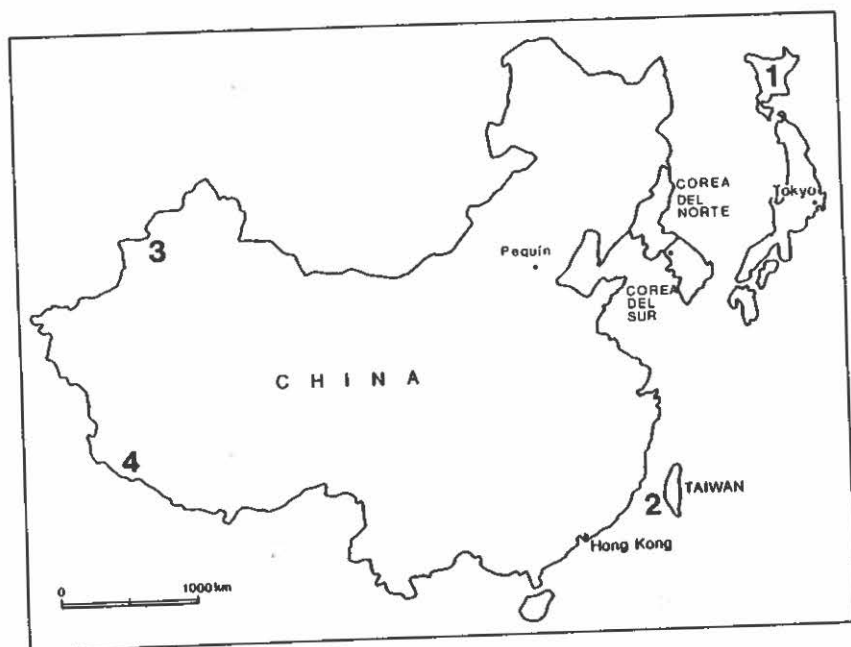
La tribu *ngatai te ata* se ha opuesto vigorosamente a la venta de la tierra y de los derechos a la minería en Maoro al gigante minero australiano, Broken Hill Proprietary.

Maoro en Waikato Heads, al sur de Auckland, es el lugar de entierros sagrados donde durante siglos los muertos de varias tribus de la confederación Tainui han reposado. En 1969, el gobierno de Nueva Zelandia otorgó licencias de minería en relación al polvo de hierro, y la desacralización de *ngatai te ata tupuna* ha continuado hasta hoy.

La venta a la Broken Hill Proprietary no toma en cuenta una recomendación del Tribunal Waitangi para que la Corona adquiriera en forma compulsiva los lugares sagrados importantes que el Tribunal encuentra que son inadecuadamente protegidos por la compañía minera.

Fuentes: Aboriginal Law Bulletin, N. Z. Herald, Pacific News Bulletin, Survival International News, Informaciones de Stan Pelczynski.

Mapa de Asia del Este



Población indígena de Asia del Este: 67 millones

1. Ainu
2. Yami
3. Uighur
4. Tibetans

ASIA ORIENTAL

Los *ainus* de **Japón** asistieron al encuentro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas, en 1989, donde los representantes de la Asociación Ainu de Hokkaido presentaron una reseña de la actual situación de los asuntos indígenas en Japón.

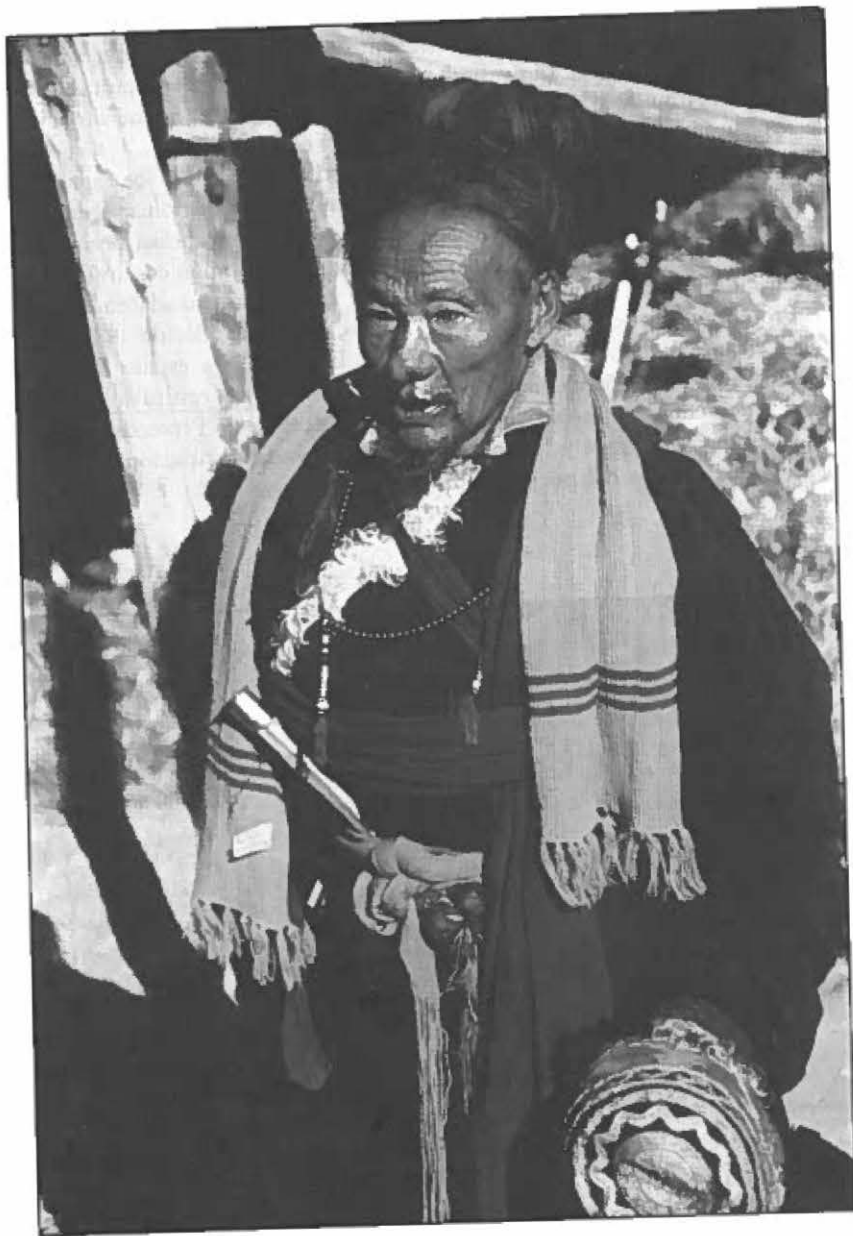
Comentando la Convención revisada No.107 de la OIT, los representantes expresaron su pesar por los puntos de vista integracionistas del gobierno de Japón, que se vieron reflejados en dicha convención revisada.

Las relaciones entre el pueblo ainu y el estado del Japón continúa siendo dirigida por la política de asimilación tal como está trazada en el Acta de Protección de los Aborígenes Originarios, de Hokkaido, de 1989.

Durante 1989, la Asociación Ainu de Hokkaido ha estado llevando adelante una campaña exigiendo que el gobierno japonés restituya y garantice los derechos del pueblo ainu, que rechace el Acta de Protección de los Aborígenes Originarios y la reemplace por una nueva legislación en vistas a la independencia del pueblo ainu.



Típico campamento ainu en la Prefectura de Ashinakawa
(foto: archivos de IWGIA).



Lama tántrico tibetano. Sólo quedan unos pocos en Tibet a causa de la persecución religiosa (foto: Anders Højmark Andersen).

Recientemente, se reveló que la Agencia de Desarrollo de Hokkaido, una organización gubernamental, ha estado usando como propiedad nacional, como rutas fluviales y como carreteras nacionales, las tierras poseídas privadamente por los ainu, sin otorgar ninguna forma de compensación por las pérdidas de estas tierras, originalmente garantizadas bajo el Acta de Protección de los Aborígenes Originarios.

Además, se ha expropiado compulsivamente tierra ainu en Nibutani, debido a la construcción de la represa hidroeléctrica de Nibutani.

Aparte de las pérdidas de tierra, la construcción de la represa viola los derechos tradicionales a la pesca del pueblo ainu en el río Shishirimuka, un área de vital importancia económica, social, cultural y religiosa para los ainu.

La construcción de la represa hidroeléctrica en tierra y agua ainu se lleva a cabo sin ninguna consulta o consenso por parte del pueblo ainu afectado, violando el derecho de la gente a la autodeterminación, y los derechos de las minorías. Incluso una modesta propuesta ainu de construir una vía escalonada para salmones junto a la represa, y devolver a este pueblo los derechos a la pesca en el río, ha sido desatendida por el gobierno.

En un mensaje presentado al UNWGIP, los residentes ainu de Nibutani se quejan de las privaciones de sus derechos a obtener recursos naturales y a mantener la cultura tradicional y estilo de vida, intrínsecamente unido a los derechos a la tierra y a la pesca.

1989 fue un año de gran importancia de muchas maneras para el Tibet y los tibetanos.

Al final del año la creciente restricción política en China y Tibet contrastaba notoriamente con el desarrollo político de Europa Oriental.

El primer signo de la restauración del comunismo conservador en China fue observado en Tibet, donde la demanda por libertad y democracia fue intensificada por una creciente tensión étnica y nacionalista.

La acción de las autoridades chinas contra las protestas no violentas tibetanas desde 1987 culminó el 8 de marzo de 1989, cuando se declaró la ley marcial en Lhasa a continuación de 3 días consecutivos de las más grandes manifestaciones en Tibet de los últimos tiempos. Las tropas chinas mataron alrededor de 200, hirieron varios cientos y encarcelaron miles de tibetanos. Lhasa fue ocupada por soldados chinos armados con ametralladoras, tanques y misiles tierra-tierra. Periodistas y turistas fueron expulsados.

11 meses después de la declaración de la ley marcial, 600 refugiados tibetanos alcanzaron la sede del gobierno tibetano en el exilio, Dharamsala en el noroeste de la India. Hay evidencia suficiente para sugerir, que la imposición de la ley marcial en Lhasa fue un plan premeditado, y que las autoridades chinas deliberadamente alentaron la escalada de manifestaciones en vez de tratar de controlar a las masas. En una gran medida, el decreto de ley marcial meramente legitima tácticas policiales arbitrarias, que siempre

han sido usadas en Tibet. El apoyo político a estas tácticas fue puesto en claro en julio de 1988, cuando el Jefe de las Fuerzas de Seguridad, Qiao Shi, durante una visita a Lhasa, prometió una política de “represión sin misericordia” contra los tibetanos disidentes.

Cuando Hu Jintao fue instalado como nuevo jefe de la Región Autónoma de Tibet el 14 de enero, anunció el importante cambio en la política china en Tibet: un cambio de foco del desarrollo económico hacia la supresión de “el reducido número de criminales, que sabotean la unidad con la madre patria...” La imposición de la ley marcial menos de 2 meses después hizo posible un control mayor de los tibetanos mediante el registro forzoso, puntos de chequeo, expulsiones y mitines políticos obligatorios en los “comités barriales”.

El 19 de enero, 27 prisioneros políticos fueron sentenciados a muerte o a prisión prolongada en un juicio público en Lhasa. Esta fue la primera vez desde 1987, que prisioneros políticos fueron juzgados en corte. Durante 1989 siguieron más casos, donde tibetanos fueron sentenciados a prisión prolongada o 3 años de trabajos forzados por “actividades contrarrevolucionarias”.

Durante el otoño, diversas manifestaciones menores en pro de la independencia tuvieron lugar en Lhasa. El 25 de octubre alrededor de 1.000 tibetanos manifestaron, y en el momento de la entrega del Premio Nobel de la Paz a SS el Dalai Lama hubieron varias pequeñas manifestaciones. Por primera vez hubieron informes de manifestaciones pro independentistas fuera del área de Lhasa, por ej. en los pueblos de Shigatse, Gyangtse, Tse-dang y Ngaba en el Tibet oriental.

A pesar del incremento de las violaciones de los derechos del pueblo tibetano en 1989, el año fue marcado por muchos desarrollos positivos para la lucha tibetana.

En febrero la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas puso fin a 18 años de silencio sobre China, cuando tanto los gobiernos como las ONG criticaron las violaciones de derechos humanos en Tibet. Después de la masacre de Lhasa en marzo, muchos parlamentos occidentales votaron resoluciones que condenaban en fuertes términos la política china en Tibet.

El reconocimiento internacional del líder exiliado del Tibet, SS el Dalai Lama fue fortalecido aún más en el verano de 1989, cuando fue recibido por los Presidentes de Costa Rica y Méjico. Esta fue la primera vez en 16 años que el Dalai Lama fue recibido por jefes de estado.

A SS el Dalai Lama le fue otorgado el Premio Nobel de la Paz en Oslo el 10 de diciembre. El Presidente del Comité Nobel, Egil Aarvik, reconoció en él al líder religioso y político del Tibet y subrayó, que “el Dalai Lama en su lucha por la liberación del Tibet, se ha opuesto consecuentemente al uso de la violencia”. SS el Dalai Lama llamó al otorgamiento, el reconocimiento de la lucha no violenta del pueblo tibetano durante los últimos 40 años.



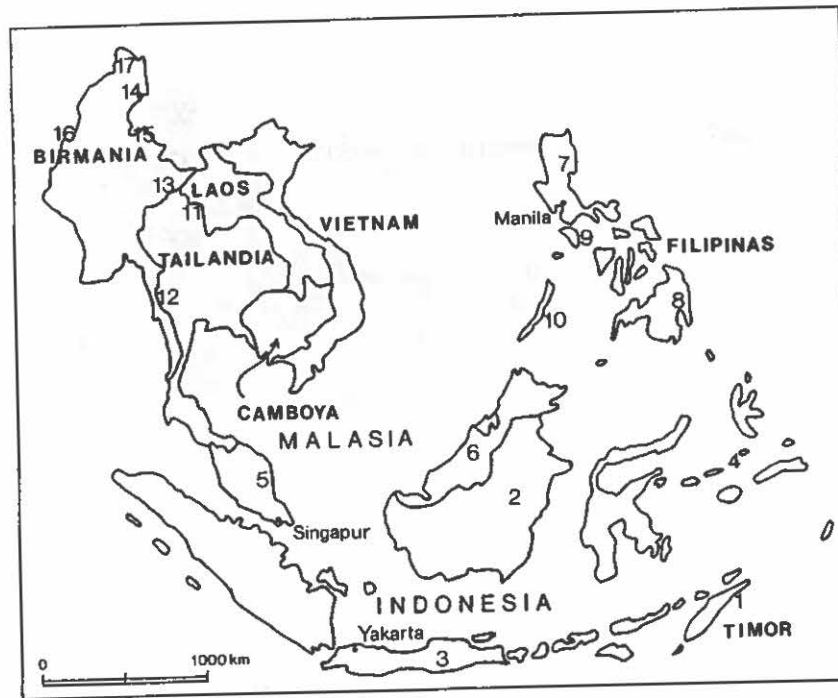
Las tropas chinas continúan con la brutal represión del pueblo tibetano (foto: archivos de IWGIA).

El primer tribunal internacional sobre Tibet se llevó a cabo en Bonn del 20 al 21 de abril de 1989. Fue seguido por un tribunal en agosto en la India. IWGIA fue co-organizador de un tribunal sobre Tibet en Copenhague, el 19 de noviembre, donde entre los oradores se encontraban expertos, ONG, políticos y testigos oculares de Tibet. El Sr. Tenzin P. Atishe representó al gobierno tibetano en el exilio, e informó a la audiencia de 500 personas sobre las conversaciones propuestas entre el gobierno en el exilio y el gobierno chino.

Las conversaciones previstas para enero en Ginebra nunca tuvieron lugar. China se negó a negociar con representantes del gobierno tibetano en el exilio y a discutir cualquier tipo de independencia tibetana.

Fuentes: Japón: Declaraciones al UNWGIP. Tibet: Tibet Information Network, Resumen de Emisiones Radiofónicas Mundiales, Tibetan Bulletin.

Mapa del Sureste de Asia



Población indígena del sureste continental de Asia: 15 millones
 Población indígena del archipiélago suroriental asiático: 15 millones

- | | |
|----------------------|----------------------------|
| 1. Timor del Este | 13. Akka/Lahu |
| 2. Dayaks | 14. Kachin |
| 3. Kedung Omo, Java | 15. Chan/Wa |
| 4. Molucas del Sur | 16. Chittagong Hill Tracts |
| 5. Orang Asli | 17. Nagaland |
| 6. Pueblos Sarawak | |
| 7. Pueblo Cordillera | |
| 8. Mindanao | |
| 9. Mindoro | |
| 10. Batak | |
| 11. Hmong | |
| 12. Karen | |

SUDESTE ASIÁTICO

En diciembre de 1988, **Timor Oriental** fue declarada una provincia abierta con libre acceso para la prensa y el turismo. Durante 1989, varios extranjeros visitaron el país, invadido por Indonesia en diciembre de 1975.

Martin Cohn -del *Toronto Star*- no estaba, sin embargo, en condiciones de desembarcarse del personal de seguridad:

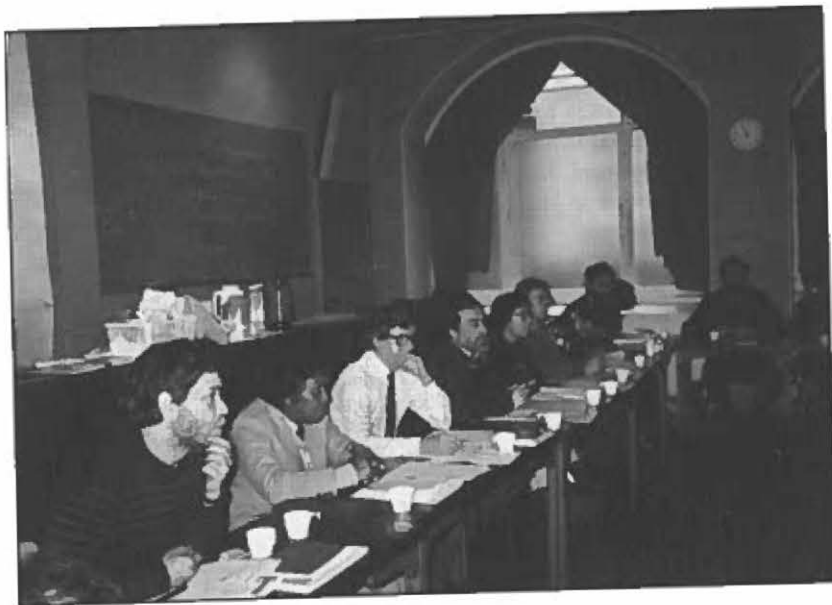
Quando pedí viajar a aldeas remotas, en la provincia (sic), el gobierno insistió en una escolta de soldados armados, oficiales de seguridad vestidos de civil, y otros oficiales. En algunas entrevistas, cuatro libretas de anotaciones registraban la consiguiente conversación: la mía particular, (junto con las del) la del oficial de información, la del oficial de protocolo y la del agente de inteligencia. Fue necesaria una excusa especial para persuadir a mis ocho "escoltas" que se quedaran atrás durante la visita al orfanato de Venilale. Aún así, un hombre -que se me identificó como informante del gobierno- me siguió y fotografió a todo aquel dispuesto a ser entrevistado.

Juliet Rix, del *Guardian* de Londres, escribió que aunque la apertura "ha facilitado las restricciones para viajar... esto no significa que el ejército haya reducido su control." Ella mencionó puestos militares de control cada 12 millas, añadiendo que "muchos habitantes de Timor temer hablar con extranjeros por miedo a posteriores interrogatorios que pueden implicar abusos tanto síquicos como físicos."

Un periodista japonés del *Yomiuri Shimbun* relató que debido a continuos choques entre fuerzas rebeldes (FRETILIN) y los militares indonesios, cinco áreas no han sido abiertas "por razones de seguridad", y él sólo podía visitarlas en helicóptero. A pesar de que en uno de los sitios que visitara, varios oficiales le dijeron que no había más combates, un residente le contó que hubo varios enfrentamientos en julio y noviembre de 1988, y que varias personas fueron muertas. (1) Otros visitantes incluyeron a siete parlamentarios británicos (cuatro conservadores y tres laboristas) y a dos periodistas independientes suecos (Jan-Erik Forsberg y Eva Vanglund).(2)

La visita más prominente fue la máxima autoridad de la Iglesia Católica Romana, el Papa Juan Pablo II, quien visitó Timor en octubre de 1989. Durante su visita se produjo un disturbio cuando nacionalistas de Timor gritaron consignas de elogio al Papa y exigieron la independencia con respecto al poder de Indonesia. De acuerdo a varios informes, más de 40 personas fueron arrestadas y torturadas a fines de obtener confesiones.

Dado que el Papa es una importante personalidad, hubo una cobertura masiva del episodio en los medios occidentales de información. Timor Oriental llegó, incluso, a la página central del *New York Times*. Como consecuencia, más de 100 miembros de la Cámara de Representantes de los EEUU expresaron su preocupación por estos acontecimientos en una carta al Departamento de Estado Norteamericano, reclamando una investigación oficial. La embajada indonesia protestó en una carta al *Washington Post*.



Delegados ante el encuentro internacional de grupos de solidaridad con Timor Oriental en Copenhague, febrero de 1989 (foto: Carmel Buidardjo).

“El gobierno de Indonesia ha emitido una declaración señalando categóricamente que tales detenciones nunca fueron hechas, y que la acusación efectuada por cierto sector de los medios internacionales de información es, por lo tanto, totalmente injustificada”.(3)

En la misma Indonesia, el presidente Suharto admitió públicamente que él había autorizado personalmente las muertes cometidas por los escuadrones de la muerte que asolaran Indonesia en 1983 y 1984, matando de 5.000 a 10.000 personas. Este reconocimiento no produjo ningún escándalo internacional. En realidad, apenas fue registrado en los medios de comunicación. Sin embargo, cuando el líder iraní, Ayatollah Khomeini, emitió un orden de muerte para el escritor Salman Rushdie, estalló un escándalo internacional. Hubieron enérgicas protestas. Ambos episodios ocurrieron a principios de 1989. Pero Indonesia es un amigo e Irán, un enemigo. El contraste difícilmente podría ser más marcado.

Unos pocos meses más tarde, Suharto viajó a Nueva York para recibir un reconocimiento de las Naciones Unidas por el éxito obtenido en el descenso del crecimiento de la población en su país. La visita fue ignorada por los medios de comunicación. Nadie le hizo ninguna pregunta embarazosa por su controversial política transmigratoria.(4)

A finales de 1989, Indonesia y Australia concluyeron una larga disputa cuando los ministros de relaciones exteriores de los dos países firmaron un tratado de desarrollo conjunto para lo que se denomina la brecha de Timor. El tratado comprende 61.000 kilómetros cuadrados entre la costa septentrional de Australia y la costa meridional de Timor, que posiblemente contenga grandes reservas de gas y petróleo. El tratado fortaleció las relaciones bilaterales entre los dos países, pero constituye una violación del derecho de Timor del Este al control de sus aguas territoriales.(5)

Durante 1989, Indonesia mantuvo un estrecho control sobre Timor Oriental, y no mostró signo alguno de tener intenciones de renunciarlo. Esto estuvo en agudo contraste con la situación en Europa Oriental, donde el imperio soviético fue desmantelado por medios pacíficos (excepto en Rumanía) y la situación de los derechos humanos mejoró notablemente.

La explotación forestal en Sarawak, en **Malasia**, ha continuado durante 1989.

“Si la política continúa siendo la misma, hacia 1995 más del 60% de la foresta en Sarawak habrá probablemente desaparecido, con desastrosas consecuencias para el medio ambiente y la existencia futura de la población indígena”.

Estas son las palabras utilizadas por el Parlamento Europeo en una resolución aprobada en noviembre de 1989, para describir la situación del pueblo indígena de Sarawak.

Sin embargo, 1989 ha sido testigo de algunos pasos positivos.

En noviembre, 83 *penans* -arrestados en setiembre- fueron puestos en libertad bajo condiciones modificadas de fianza, luego de una campaña internacional iniciada por Sahabat Alam Malaysia.

Los *penans* habían sido arrestados por transgredir la sección 90 B de la Ordenanza de Bosques, la cual prohíbe la instalación de bloqueos en las carreteras destinadas al transporte de troncos.

Centenares de *penans*, *kenyahs*, *kayans*, *lun bawangs*, *ibans* y *kelabits* se han expuesto al arresto desde 1987, mediante el bloqueo de las carreteras que se introducen en sus tierras tradicionales.

A finales de 1989, 400 representantes de los *kayan*, *kenyak*, *iban*, *penan* y *buketan* celebraron un encuentro histórico de grupos nativos en la “casa de reuniones” (*longhouse*) de la comunidad de Uma Bawang. Fueron tomadas resoluciones, demandando una paralización de la explotación forestal en todas sus tierras tradicionales. La reunión apeló a la Asamblea del Estado de Sarawak para que revoque la sección 90 B de la Ordenanza de Bosques, dado que la ley contradice los derechos legalmente reconocidos a los territorios tradicionales. Los representantes indígenas exigieron además la supresión de los cargos criminales contra todos los nativos que han defendido pacíficamente la foresta.



¿Cuánto tiempo pueden las cerbatanas defender a la selva contra los bulldozers? Los penan en Sarawak en un valeroso intento de bloquear sus caminos (foto: Ole Hein Pedersen).

Esta demanda está apoyada por el Parlamento Europeo, quien en su resolución de noviembre declaró que “simpatiza con los pasos tomados por los penan, kelabit y kayan en la perspectiva de combatir una mayor destrucción de sus entornos...” y “llama al gobierno de Sarawak a liberar inmediatamente a esos detenidos y a iniciar negociaciones genuinas con representantes de los pueblos indígenas”.

En un informe de un periódico fechado el 15 de noviembre de 1989, el Primer Ministro Suplente de Malasia, Abdul Ghafar Baba anunció la posibilidad de una prohibición de la exportación de troncos desde Sarawak.

Sin embargo, la implementación de esta prohibición ha sido dilatada y los gobiernos de los estados de Sarawak y Sabah han instado en cambio a una reducción gradual de la exportación de troncos hacia 1995.

Mientras tanto, la situación en Sarawak continúa deteriorándose. En diciembre de 1988 hubo una significativa inundación en Marudi, causada por la deforestación y la erosión del suelo. Penans de las comunidades de todas las partes orientales de Sarawak se quejaron por la escasez de alimentos -debido a la destrucción de los recursos forestales- de hambre y empeoramiento de la salud.

En tanto que pocos cambios positivos reales pudieron ser registrados en **Filipinas**, 1989 ha traído consigo -sobre todo- nuevas rondas de ofensivas militares contra las áreas indígenas que, según se afirma, sirven como base de operaciones para las fuerzas guerrilleras del New People's Army (NPA).

Los bombardeos aéreos que cobraron un cuantioso número de víctimas entre las comunidades indígenas durante todo 1987 y 1988 continúan sin disminuir. Asimismo, las operaciones sobre terreno parecen haberse



El jefe tribal lumad, Dulangan Manuvu Kefeduwan, durante una misión de reconocimiento en Mindanao. La resistencia lumad a una serie de plantas geotérmicas en el pico más alto de las Filipinas, Mte. Apo, continúa (foto: IPRCM, Mindanaw).

vuelto más violentas a medida que los militares lanzaron ofensivas en varias partes del país, produciendo decenas de miles de refugiados, entre ellos muchos indígenas.

Una vez más, una de las áreas más duramente golpeadas fue la provincia de Kalinga-Apayao, en la Cordillera (Luzon septentrional). Durante una feroz ofensiva bautizada "Operación Plan Pakilala" (literalmente "Operación Presentándose Uno Mismo"), que comenzó el 21 de mayo y continuó durante todo junio, cerca de 300 familias *kalinga* de 14 aldeas en las cercanías de las ciudades de Pasil y Upper Tabuk, tuvieron que huir de sus comunidades debido a los intensos bombardeos y cañoneos por parte de las fuerzas de aire y tierra.

Asimismo, las operaciones militares continuaron en un escalonamiento creciente en la mayor parte de la isla meridional de Mindanao. En particular la región del monte Apo fue repetidamente sometida a asaltos aéreos y terrestres. No menos de 2.260 familias, la mayoría *bagobo*, fueron obligadas a abandonar sus asentamientos en Santa Cruz, Davao del Sur, durante las operaciones entre abril y julio. En las laderas septentrionales de la montaña, dos oleadas de bombardeos entre el 21 de marzo y comienzos de mayo obligaron a cerca de 700 familias *ata-manobo* de Paguibato, ciudad de Davao, a buscar refugio en otros sitios.

Los proyectos diseñados por el gobierno, sin embargo, presentan una forma igualmente peligrosa de ataque a los territorios de las comunidades indígenas. Ha sido recién el último año que todo el alcance de los planes de desarrollo para las tierras altas de la administración de Aquino se hicieron visibles. Una serie de proyectos agrícolas y de infraestructura han sido iniciados en la Cordillera y en Mindanao, beneficiando supuestamente a la población indígena. Estos proyectos -entre ellos el Proyecto de Desarrollo Agrícola de la Cordillera Central (CECAP), financiado por el MCE- fueron invariablemente recibidos con tenaz resistencia por la gente, porque ellos sentían que no fueron ni consultados ni se les había dado la oportunidad de participar en los proyectos.

Otra amenaza proviene de los esfuerzos de la denominada reforestación que el gobierno está emprendiendo a través de todo el país, la que a menudo está financiada multilateralmente. Un ejemplo que hace al caso es el Proyecto conjunto de Reforestación de la República de Filipinas-Nueva Zelanda, en la provincia de Mindanao, donde bajo el pretexto de estabilización ecológica 14.000 hectáreas del dominio ancestral de los *manobo* están siendo plantadas con especies de árboles de rápido crecimiento que pueden ser talados nuevamente por la industria maderera luego de un período de 10 años. Las comunidades *manobo* temen ser desplazadas de la zona.

La resuelta resistencia de por lo menos 6 grupos *lumad* contra una serie de plantas geotérmicas proyectadas en el monte Apo, en Mindanao, ha despertado mucha simpatía en el pueblo filipino. Organizaciones por el me-



La Presidente Corazón Aquino con indígenas filipinos. Su política de autonomía ha sido rechazada tanto por los cordillera como por los mindanao musulmanes a causa de la falta de consultas anteriores con las organizaciones indígenas (foto: archivos de IWGIA).

dio ambiente, grupos de juristas indígenas y círculos eclesiásticos se han congregado detrás del pueblo *lumad* que busca impedir que la Compañía Petrolera Nacional Filipina (PNOC) -la agencia encargada de la implementación- continúe con sus operaciones dentro del Parque Nacional del Monte Apo, que constituye el dominio ancestral *lumad*. Debido a las protestas, el Banco Mundial -la mayor fuente de financiación para el proyecto- se ha retirado últimamente de este compromiso. Por lo tanto, el trabajo de exploración ha sido por el momento paralizado.

La concesión de "autonomía" al pueblo *bangsa moro* (musulmán) en el sur, y al pueblo *igorot* en la Cordillera, fue supuestamente la más importante realización de las políticas para las minorías del gobierno de Aquino. Sin embargo, el contenido de la constitución de las dos regiones autónomas propuestas fue tratado el año anterior sin consultas detalladas con las respectivas poblaciones y con la virtual exclusión de las organizaciones populares tales como la Alianza de los Pueblos de la Cordillera (CPA). El congreso filipino por su parte, una vez más diluyó los tratados originales antes de que ellos fueran sometidos a plebiscito en noviembre de 1989 y enero de 1990 respectivamente.

A pesar de las intensas actividades de "lobby" por parte del gobierno, las leyes de autonomía fueron en ambos casos rechazadas arrolladoramente por el pueblo. En el caso de la Cordillera, por ejemplo, la ley de autonomía hubiera sido menoscabada por el hecho de que toda estipulación de importancia concerniente al control de recursos, derecho a la tierra y protección del medio ambiente debería haber sido sometida a las leyes nacionales y a la constitución de Filipinas, piezas de legislación que aseguran la continua privación de los derechos de los pueblos indígenas del país. En tanto que llaman a las leyes de autonomía (ahora rechazadas por los pueblos indígenas) "engañosas y divisionistas" y "el componente más político de la estrategia de guerra total del régimen", las organizaciones populares tanto en la Cordillera como en la Mindanao musulmana han jurado continuar su lucha por una genuina autonomía basada en la premisa del concepto de poder popular.

La situación de un millón de indígenas que viven en **Thailandia** continuó siendo difícil durante 1989.

En los últimos cuatro años, los *hmongs* que viven en las regiones montañosas del norte, han estado enfrentando desalojos forzosos de sus tierras.

Se han levantado cargos infundados contra las tribus montañosas en el área, acusando a los pueblos indígenas tales como los hmong, de ser la causa del problema del opio en el "Triángulo Dorado", aunque los hmongs ni controlan la producción ni el comercio de las drogas en **Thailandia**. (Este control está en las manos de grupos tales como los miembros del ejército anticomunista del Kuomintang).

Desde 1986, el gobierno tailandés ha estado usando estas acusaciones contra los indígenas agricultores en las montañas (que utilizan el método de quemar la vegetación natural para cultivar), como excusa para implementar programas tanto de relocalización forzosa como de "repatriación" de las tribus indígenas de las montañas. Muy pocos, dentro de los hmong, akha y lisu, poseen la ciudadanía tailandesa, pre-requisito para el derecho legal a la tierra. Aunque nacidos en **Thailandia**, ellos están considerados como potenciales insurgentes de Laos y Birmania. La existencia misma de las tribus montañosas está considerada ilegal por las autoridades tailandesas; incluso la práctica de la agricultura mediante el corte y la quema, que está en contra de la ley, es razón suficiente para privar a una persona de la ciudadanía, y en este caso, la vuelve indefensa contra la "repatriación" o desalojo.

Durante 1989, el gobierno tailandés ha estado usando acusaciones similares contra los hmong, akha y lisu, a fin de desplazar a las tribus montañosas que viven en aquellas áreas destinadas a proyectos de reforestación a gran escala. Los indígenas de las montañas están siendo acusados por la rápida deforestación de la última década, en lugar de acusar a las extendidas operaciones ilegales de explotación forestal de las compañías madereras tailandesas.

El efecto de la reforestación, transformando las tierras tradicionales de los akha, hmong y lisu en futuras plantaciones comerciales de pinos a gran escala, será desplazar a las tribus de las montañas, empujándolas gradualmente fuera de sus tierras.

Durante 1989, los pueblos indígenas de la frontera tailandesa con Birmania estuvieron atrapados en un sistema complejo de explotación forestal del árbol de teca y una ofensiva militar que ha sido conocida como la "guerra de la teca".

Incluso antes de que fuera emitida una total prohibición a escala nacional de explotación forestal -el 10 de enero de 1989- el talado de la teca era ilegal, excepto bajo contrato. La mayor parte de la madera de la teca fue explotada ilegalmente en las partes septentrionales del país, donde las compañías forestales han sido responsables de una deforestación a gran escala. La prohibición gubernamental de explotación forestal en 1989 ha enviado a las compañías madereras a través de la frontera, dentro de los territorios dominados por los karen y kerennie.

La situación de los karen birmanos viviendo en los campamentos de refugiados en **Thailandia** se está deteriorando dado que la policía fronteriza tailandesa y los militares están cooperando más y más con el ejército birmano, quien ahora los abastece con armas y provisiones.

Las autoridades tailandesas han impedido a los grupos de refugiados karen cruzar la frontera y han cerrado los existentes campamentos de refugiados karen a los recién llegados. En la parte tailandesa de la frontera existen ahora por lo menos 20,000 refugiados karen viviendo en 9 campamentos.

Durante 1989, las autoridades locales tailandesas han permitido al ejército birmano volar con aviones de observación a lo largo de la frontera, e instalar puestos militares de observación en el lado tailandés de la frontera. En dos ocasiones, tropas birmanas han atacado posiciones de los karen desde la parte tailandesa de la frontera.

La cooperación birmana-tailandesa comenzó en diciembre de 1988, cuando el jefe del estado mayor del ejército tailandés, Chaovalit Youngchayut, visitó Birmania en nombre de las compañías tailandesas de pesca y de explotación forestal que desean invertir en el país. Birmania posee actualmente el 80% de los recursos mundiales de teca.

Las figuras militares más destacadas en **Thailandia** están entre los más importantes accionistas en las concesiones de explotación forestal, y las consecuencias del talado del otro lado de la frontera, en la foresta de dominio de los karen, son de vasto alcance, más allá de la devastación ecológica.

Las compañías madereras están construyendo carreteras a través de la jungla, más tarde utilizadas por el ejército birmano durante las operaciones militares dentro del territorio donde habitan los karen, en la Unión de Birmania.

El destino de los pueblos indígenas en **Birmania** continuó siendo difícil durante 1989. Una ofensiva de estación seca del ejército birmano está amenazando a los kachins y karens en este mismo momento, a principios de 1990, luego de una prolongada concentración militar.

Durante los últimos dos años, 10,000 refugiados kachin han sido forzados a huir, cruzando la frontera hacia China. Decenas de miles de refugiados más se han establecido en las zonas liberadas bajo el dominio de los kachin, que se extienden a través de Birmania desde la frontera china hasta la india.

Como una consecuencia de la brutal represión del gobierno birmano del alzamiento estudiantil en 1988, los EEUU han cortado su ayuda exterior a Birmania. Este corte incluye el controversial programa de fumigación con el herbicida 2,4-D, que durante 1985-1988 fuera dirigido por el ejército birmano sobre las áreas de las tribus montañosas, rociando los campos de amapolas de los kachin y shan con un 50% del ingrediente agente naranja (agent orange), devastando regiones y haciéndolas inhabitables.

Los combates entre los karen y las fuerzas del ejército birmano han continuado durante 1989, desarraigando comunidades rurales y empujando a un creciente número de refugiados hacia la frontera tailandesa. La mayoría de los refugiados karen han buscado refugio en el territorio controlado por los karen, en el lado birmano de la frontera. Dentro de los últimos años, los karen han reubicado 32,000 refugiados indígenas dentro de sus territorios, ofreciéndoles protección, tierra y arroz.

Tanto los pueblos kachin como los karen están luchando por conservar su autonomía dentro de Birmania como parte del Frente Democrático Nacional, FDN, que además de los kachin y los karen, está constituido por las organizaciones de los arakan, karenni, lahu, mon, pa-o, palaung, shan y wa, constituyendo hasta el 20% de la población de Birmania.

En el norte, la autonomía de los kachin depende del control de los recursos minerales tales como oro y el comercio del jade.

En el sur, los karen se han adaptado a más de 41 años de guerra continua organizando la educación, facilidades médicas y gobierno local. Los pueblos karen y karenni y sus organizaciones políticas indígenas KNU y KNPP, son de hecho los líderes de grandes zonas liberadas, donde ellos han estado en condiciones de establecer administraciones paralelas similares a la de los kachin, con estructuras políticas y militares bien organizadas. La autonomía karen depende del sistema tributario al comercio a través de la frontera, a la minería y a la explotación forestal, lo cual les ha permitido construir un mini-Estado en funcionamiento en un territorio de no más de 30 millas de ancho pero de casi 700 millas de largo. Esto ha conducido a mayores combates en el área durante el año, cuando los militares birmanos con asistencia logística y material del ejército tailandés y de la policía fronteriza han estado tratando de tomar la frontera.

Durante 1989, la ofensiva militar contra los karen ha sido conocida como la "guerra de la teca". Introduciendo artillería pesada a ser usada contra las aldeas karen y los civiles, el ejército birmano está tratando por todos los medios -incluso pérdidas a gran escala de vidas humanas- de alcanzar la frontera y limpiar el camino entre Birmania y Tailandia para el comercio de madera de teca y otros productos, incluyendo narcóticos.

Las violaciones a los derechos humanos en Birmania continuaron durante 1989. Testimonios de primera mano describen cómo el ejército birmano -entre el 22 y el 24 de junio de 1989- rodeó la ciudad de Loikaw en el Estado de Kayah, secuestrando a 1500 aldeanos indígenas como portadores. Esta incursión tuvo lugar en conexión con la concentración militar cerca de la frontera tailandesa durante la estación lluviosa de 1989. Los portadores karen fueron forzados a transportar pesados cargamentos de munición, armas y alimentos, y fueron utilizados para el barrido de minas, obligándoles a marchar delante de los soldados birmanos durante las campañas militares.

En 1989, Amnesty Internacional documentó los casos extendidos de malos tratos y asesinatos ilegales de oponente políticos sospechosos, y de portadores. Testimonios de primera mano incluyendo portadores karen describen cómo mujeres y hombres, sospechosos de colaborar con el KNU, son tomados como portadores por el ejército birmano y rutinariamente golpeados y torturados como un modo de disciplina durante las marchas a los campos de combate. De acuerdo a los colaboradores humanitarios, el promedio de muertes entre los portadores alcanza en tales condiciones el 50%.

Se aplica un modelo similar de violaciones a los derechos humanos contra los opositores políticos sospechosos de las ciudades. Civiles urbanos son detenidos sin cargo ni proceso y son transportados a la frontera a fin de ser reclutados en el servicio militar para trabajos forzados en campañas del ejército dentro del territorio de los grupos indígenas tales como kachin, shan, mon y karen. Miles de estudiantes de Rangún han logrado escapar del ejército refugiándose entre los grupos indígenas en las montañas.

En mayo de 1990, el régimen militar estableció una fecha para unas prometidas elecciones, pero ya en junio de 1989 una ola de arrestos políticos fueron realizados por el ejército. Las libertades civiles no han sido restablecidas y tampoco ha sido formado un gobierno interino.

En mayo de 1989, el gobierno tailandés anunció que estaba dispuesto a promover conversaciones de paz entre el gobierno birmano y las fuerzas de la resistencia. Este ofrecimiento fue aprobado por la Alianza Democrática de Birmania, DAB, la organización conjunta formada por el FDN junto con estudiantes birmanos y organizaciones religiosas que luchan por un Estado federal democrático. Pero el líder de la junta militar de Birmania, Saw Mung, se negó a buscar una solución negociada. En mayo de 1989, en el Bangkok Post, Saw Mung declaró que el ejército birmano debería combatir a los rebeldes "hasta su eliminación". Se piensa que 300.000 karen han ya



Jóvenes chakma cosiendo. Ellas tratan de ganarse la vida en su dura situación de refugiados (foto: archivo de IWGIA).

muerto en su lucha por la autonomía indígena como resultado de la guerra que ha tenido lugar desde 1948.

En la zona de Chittagong Hill en **Bangladesh**, graves violaciones a los derechos humanos han continuado durante 1989, junto con el programa gubernamental de reubicación de bengalíes musulmanes en el territorio que pertenece al pueblo indígena *jumma*. El pueblo jumma, incluidos los chakmas, marmas, taungchengyas, saks, mrungs y tipperas, están permanentemente luchando contra el genocidio y las constantes formas de violaciones a los derechos humanos, que ya se han extendido por más de una década.

A finales de 1988, el gobierno de Bangladesh anunció una solución administrativa para los problemas en la zona de Chittagong Hill, pero no se ha podido observar ningún progreso desde que fuera promulgada la Ley de Consejo de Distrito, en febrero de 1989. Por el contrario, continúan llegando desde el área informes de muertes, violaciones, torturas, saqueos, detenciones y persecuciones religiosas.

Dos meses antes de las elecciones para los recientemente formados Consejos de Distrito, a principios de mayo, se llevaron a cabo algunas de las peores atrocidades de 1989, cuando el ejército de Bangladesh y colonos bengaleses armados del Partido por la Defensa de la Aldea atacaron 9 aldeas en Langadu. En la masacre de Langadu, fueron asesinados al menos 32

hombres mujeres y niños. Estos asesinatos fueron acompañados por violaciones, golpizas y torturas.

La masacre de Langadu fue dada a conocer al resto del mundo cuando fue denunciada por un oficial líder del pueblo chakma, el Rajá Chakma Devashish Roy, en un memorándum al Comisionado Adjunto del distrito de Rangamati Hill. Luego de esta protesta, el Rajá Chakma fue puesto bajo arresto por tres días y la opresión militar se intensificó.

Después de la masacre de Langadu, 14.000 refugiados huyeron a Tripura, donde actualmente hay una cantidad estimada de 70.000 a 100.000 personas jumma viviendo en 6 campamentos. Las condiciones en los campamentos son todavía muy pobres, existen muy pocos alimentos y poco o ningún suministro asistencia médico. Los jummas que viven en los campamentos son clasificados por India como personas desplazadas, no refugiadas, y por lo tanto cualquier rol de la UNHCR se halla excluido.

Las conversaciones entre el gobierno de Bangladesh y el partido político de los indígenas de la zona de Chittagong Hill, el JSS, Jana Samhati Samiti, continuaron hasta finales de 1988. Las discusiones se interrumpieron finalmente en diciembre sobre la cuestión de la autonomía provincial, dado que el gobierno de Bangladesh no estaba dispuesto a aceptar las demandas modificadas del JSS, de un tipo de autonomía a la escocesa.

En febrero de 1988, el gobierno de Bangladesh introdujo, en cambio, una solución administrativa al problema en las zonas montañosas, la Ley de Consejo de Distrito.

Esta ley establece la formación de tres consejos de distrito controlados tribalmente. Tanto los colonos bengaleses como el pueblo indígena jumma pueden ser elegidos para estos consejos, quienes tendrán el poder de tomar decisiones menores pero que no tendrán poderes ejecutivos o competencia administrativa.

El Jana Samhati Samiti, JSS, exige una solución política para el conflicto de las zonas montañosas, sobre la base de la carta de 5 puntos de demandas (ver el Anuario de IWGIA de 1988, pág. 116). El JSS rechaza firmemente la Ley de Consejo de Distrito, dado que la ley formalmente revoca la Regulación de las Zonas de Chittagong Hill de 1900, que asegura un limitado autogobierno por parte de los pueblos tribales.

La Regulación de la Zona de Chittagong Hill de 1900 establecía que "ninguna persona más que un chakma, mogh o un miembro de cualquier tribu indígena de las montañas de las zonas de Chittagong Hill, Lushai Hill, las zonas de la montaña de Arakan, o del estado de Tripura, podrá entrar o residir dentro de las zonas de Chittagong Hill sin que se esté en posesión de un permiso otorgado por el Comisionado Adjunto sujeto a su discreción." Durante la administración británica, la regulación, y las estrictas condiciones adjuntas a ésta para el otorgamiento de permisos, protegió efectivamente la supervivencia del pueblo jumma.

Desde el punto de vista de los indígenas, la promulgación de la Ley de Consejo de Distrito es simplemente una excusa para revocar la regulación de 1900, y de esta manera rechazar cualquier posibilidad para una solución política a los problemas.

Como una consecuencia de la Ley de Consejos de Distritos, y de la revocación de la Regulación de las Zonas de Chittagong Hill de 1900, han sido convalidados derechos bengaleses en las zonas de la montaña; y el asentamiento de cerca de medio millón de bengaleses en el área durante la última década ha sido formalmente legitimizado.

La Ley de Consejo de Distrito marca una nueva fase de la colonización bengalesa, dado que la ley establece el control estatal de no menos del 90% de Chittagong Hill Tracts. Las áreas reservadas para el control estatal son: "Forestas Protegidas y Reservadas, el área del lago Kaptai y del proyecto hidroeléctrico...y cualquier tierra o foresta que sea requerida en el interés del Estado".

El área restante dejada al pueblo Jumma bajo el control de los consejos de distrito será de alrededor de un décimo de Chittagong Hill Tracts, divididas en tres distritos separados.

En junio de 1989, fueron celebradas elecciones para los consejos de distrito. Una gran mayoría de personas jumma boicotearon las elecciones; sólo 5%, 8% y 25% de la población tribal votó en los tres distritos. Muchos de éstos fueron llevados a la fuerza por el ejército de Bangladesh a los centros de votación durante las elecciones, donde fueron detenidos.

El gobierno obligó a personas seleccionadas de entre los líderes jumma a nominarse para las elecciones. Un número de esos candidatos se exilió en el extranjero; el más prominente de ellos fue el anterior M.P. Upendra Lal Chakma.

Después de las elecciones, la situación permaneció igual hasta el último año. La fuerte presencia militar en toda Chittagong Hill Tracts constituye una amenaza permanente contra el pueblo indígena jumma. Los cambios administrativos en Chittagong Hill Tracts sólo han empeorado la situación, eliminando cualquier posibilidad para una solución política. El gobierno de Bangladesh está constantemente incrementando los asentamientos de bengaleses en las zonas de Chittagong Hill. Las fuerzas del ejército de Bangladesh continúan apoyando a los grupos paramilitares entre los colonos, y miles de personas jumma están aún siendo forzados a buscar refugio en las junglas a fin de escapar de las atrocidades, y son trasladados a "aldeas modelo" por las fuerzas armadas.

En octubre de 1989, IWGIA y BIAG, en los Países Bajos, establecieron una comisión internacional independiente sobre Chittagong Hill Tracts, a fin de investigar la situación de los derechos humanos en el área.

Fuentes: (1) *Tapol Bulletin*, No.92-93, abril y junio de 1989; (2) *Newsletter*, No.1 (feb. 1990) *Danish Amnesty International* (en danés); *Newsletter*, No.18 (nov. 1989) *Comité Sueco para Timor Oriental* (en sueco); (3) *New York Times*, 13, 14 y 19 de oct., 1989; *Washington Post*, 10 y 13 de oct., 17 y 23 de dic., 1989, 18 de enero, 1990; *Newsweek*, 23 de oct. y 6 de nov., 1989; *Christian Science Monitor*, 11 de oct., 1989; *Times de Londres*, 11 y 13 de oct., 1989; (4) *Tapol Bulletin*, No.91, feb. de 1989; *Los Angeles Times*, 10 de oct., 1989; (5) *Timor Link*, No. 17, mayo de 1989; *Wall Street Journal*, 12 de dic., 1989. *TABAK Action Alert Bulletin*; "Genuine Regional Autonomy and the Proposed Cordillera Autonomy Laws", cartilla de la Alianza de los Pueblos de la Cordillera; artículos varios de diarios y comunicaciones con grupos jurídicos en las Filipinas. *Sahabat Alam Malaysia*, *Survival International*; *Third World Network Features*. *Amnesty International*, *Anti Slavery Society*, *Chittagong Hill Tracts Campaign Network*, *Ramendu Dewan*, *Cultural Survival Quarterly*, *JSS Statements at the UNWGIP*, *KNU Bulletin*, *Tom Malinowski*, *Project Maje*, *Third World Network Features*.

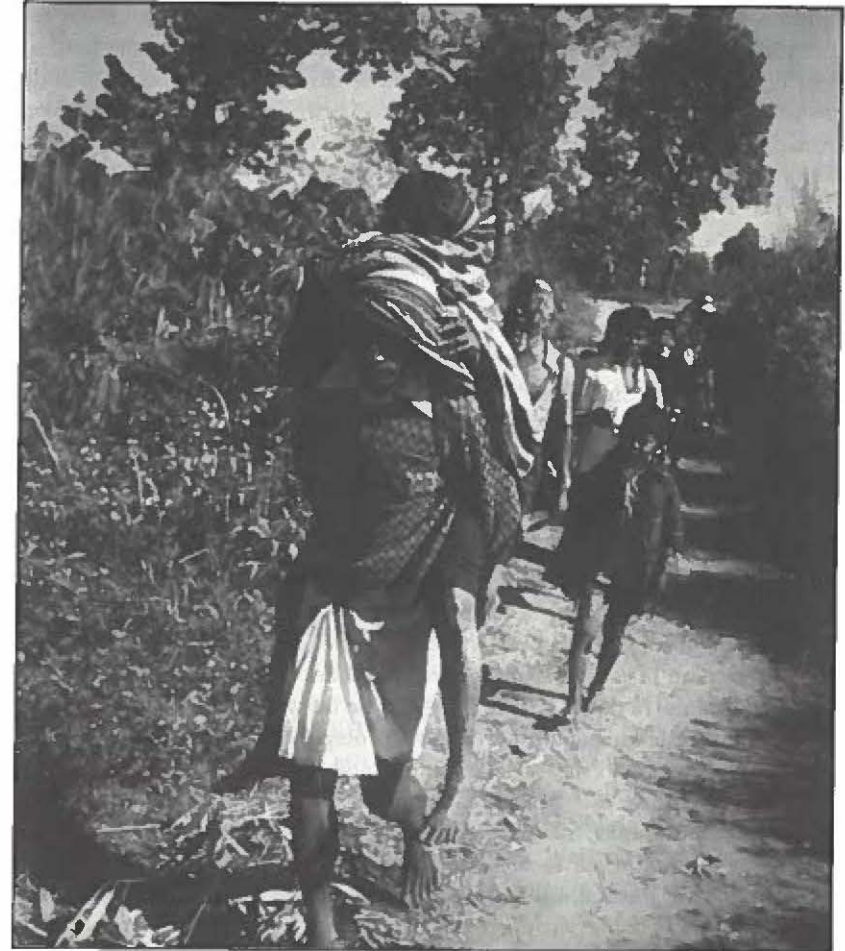


Población indígena de Asia del Sur: 51 millones

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| 1. Tripura | 7. proyecto Subarnarekha |
| 2. Bodo | 8. Orissa |
| 3. Gurhka | 9. Islas Andaman |
| 4. proyecto Bodghat | 10. Tameses |
| 5. proyecto Singrauli | 11. Vedda |
| 6. proyecto Narmada | |

ASIA DEL SUR

Los asuntos indígenas en la India continuaron dominados por conflictos durante 1989. Los problemas que enfrentan los grupos indígenas varían a través del país, donde proyectos de desarrollo a gran escala, los reasentamientos forzados, programas de repoblación y abusos continuos a los derechos humanos se vieron enfrentados a una fuerte oposición política por parte de los grupos tribales.



Mientras que las graves violaciones de los derechos humanos continúan en Chittagong Hill Tracts, la afluencia de refugiados a Tripura no disminuyen (foto: archivo de IWGIA).

En Assam, la Unión de Estudiantes All-Bodo continúa sus demandas por un estado autónomo dentro de la India: Bodoland. Los *bodos* -que son un pueblo tribal de las llanuras y comprenden cuatro de los 6,4 millones de individuos tribales de Assam- están buscando un territorio en las vastas áreas de tierras fértiles cerca de la frontera de Assam con Bhután. Aunque el área ha sido designada como una franja tribal legalmente protegida y reservada para los bodos, una gran parte está ocupada por colonos no tribales. Actualmente, está determinado que más del 60% entre los bodos no posee tierras, debido a la gran afluencia de colonos, la mayoría musulmanes bengaleses que emigraron al área desde Bangladesh como un resultado de la guerra de 1971. En el caso de tener éxito en sus demandas, los bodos estarán en condiciones de reclamar un estatus político igual al de las tribas montañosas *karbi-anglong* de los distritos del norte de Cachar, en Assam, las cuales probablemente serán fusionadas para formar un estado autónomo.

En Tripura, los migrantes -la mayoría de Bengala Oriental- constituyen ahora el 70% de la población. Los pueblos indígenas que están viviendo en las montañas, que pertenecen a grupos tales como los *chakma*, *tripuri*, *mog* y *reang*, continúan sufriendo los efectos del proyecto hidroeléctrico Gumti, construido en 1976. Una cifra estimada en 2.258 familias, la mayoría agricultores *swidden* (por el método de la quema de la vegetación y el rastrojo), fueron forzados a trasladarse cuando el embalse inundó sus tierras cultivadas.

Desde 1976, 768 de las familias expulsadas han sido reasentadas en colonias tribales desalojadas, sin ninguna compensación por sus tierras de cultivo o forestal. Entre las colonias expulsadas, el pueblo tribal está forzado a vivir de tierras inadecuadas, impropias para el cultivo, y ganar su sustento trabajando como jornaleros en la industria forestal, en las plantaciones frutales o en la construcción de caminos.

Los proyectos de repoblación forestal en el área, creando plantaciones de árboles para la construcción y para leña, han agravado aún más los problemas de la tierra de las tribas indígenas de las montañas. Grandes extensiones están reservadas para los bosques protegidos, donde la práctica de la agricultura *swidden* está estrictamente prohibida.

Los efectos de este programa serán desarraigar aún más a las tribas indígenas montañosas, forzándoles a llevar la agricultura *swidden* a las laderas de las montañas, en áreas pequeñas y por cortos períodos de duración. La repoblación forestal, que está ganando popularidad por todo el mundo en nombre de la conservación ecológica, está teniendo efectos perjudiciales, agravando los problemas ecológicos en Tripura, de la misma manera en que amenaza romper el sistema ecológico de la agricultura indígena *swidden*.

Problemas similares están enfrentando los pueblos indígenas afectados por los masivos proyectos de represas en otras partes de India.

Un paso positivo ha sido que -durante 1989- después de años de causas legales presentadas por los *adivasi*, el gobierno del estado de Bihar canceló los planes para la represa hidroeléctrica Koel-Karo, que debería haber inundado las tierras de 60.000 *adivasis* tribales.

Sin embargo, otros proyectos están siendo llevados adelante a pesar de la resistencia popular a escala nacional.

En julio de 1989, el Banco Mundial renovó el préstamo de 450 millones de dólares (18-30% del costo total) para la construcción de la represa de Sardar Sarovar en el valle de Narmada. El banco está considerando aún el apoyo a la represa de Narmada Sagar, en la parte superior del valle de Narmada, si los programas para Sardar Sarovar fueran realizados satisfactoriamente. La renovación de los préstamos, por un período de 11 años, ha recibido una fuerte protesta -en la India y en el extranjero- por parte de las organizaciones no gubernamentales (ONG) por el medio ambiente y por los derechos humanos, señalando el hecho de que los criterios de rehabilitación y medio ambiente vistos por el Banco Mundial, no han sido cumplidos durante 1989.

El programa del valle de Narmada incluye la construcción de 30 represas mayores, 133 de tamaño medio y 3000 diques pequeños sobre el río Narmada y sus afluentes. Las represas desplazarán más de 1 millón de personas de sus tierras; sólo los dos proyectos más grandes -Sardar Sarovar y Narmada Sarovar- desplazarán cerca de 100.000 personas cada uno.

Las personas afectadas por el Sardar Sarovar están viviendo en 248 aldeas. Durante 1989, se les había notificado del traslado a 16 aldeas. Las compensaciones ofrecidas han sido 1-2 hectáreas de tierra por familia expulsada. Sin embargo, el proyecto enfrenta aún el mayor problema: encontrar tierra apropiada para los miles de familias que aún quedan por ser rehabilitadas. De acuerdo con las ONG locales e internacionales es un problema insalvable, dado que las posibilidades para una compensación apropiada no existen; no hay ni tierra ni bosques disponibles para las tierras y los bosques perdidos.

Los embalses de los dos grandes proyectos, el Sardar Sarovar y el Narmada Sagar, sumergirán 130.000 hectáreas de tierra (40.000 y 90.000 hectáreas respectivamente) de las cuales 51.000 son bosques.

Además del desplazamiento causado por los embalses, un gran número de indígenas *adivasi* serán desplazados por el canal de 450 km. a través de Gujarat y sus 40.000 km. de canales laterales. Los expulsados -a ser desplazados de estas áreas- han sido excluidos de este proyecto de compensación, de la misma manera que aquellos que tienen que ser desplazados debido a los planes de reasentamiento cuando tierras cultivables son adquiridas para los expulsados originarios.

La repoblación forestal, que supuestamente cubrirá un área similar a los terrenos forestales sumergidos por el embalse, agravará aún más los pro-

blemas de tierras de los indígenas adivasis afectados por los proyectos hidroeléctricos. Los expulsados, a ser desalojados por las áreas de reforestación, han sido suprimidos de manera similar de los planes de compensación.

Las violaciones a los derechos humanos han continuado en los estados de Maharashtra y Bihar durante 1989, de acuerdo con los documentos de Amnesty International. La mayoría de las víctimas de los abusos a los derechos humanos en Bihar pertenecen a los "intocables" (*scheduled castes*) y pueblos tribales (*scheduled tribes*); los informes documentan casos de violación, tortura y negación de asistencia médica a las personas tribales mantenidas en custodia por la policía. En algunos casos se informa que las víctimas han muerto después de la tortura, mientras se encontraban prisioneros.

1989 ha sido un año extremadamente violento en Sri Lanka. En las zonas australes del país se han incrementado durante el año los combates entre el gobierno y las fuerzas de la guerrilla nacionalista cingalesa. De acuerdo con un informe reciente de Amnesty International (AI), más de 1.000 personas han sido asesinadas cada mes luego de la reimposición del estado de emergencia en junio de 1989 en las regiones australes de Sri Lanka. La mayoría de las víctimas son civiles inocentes desarmados de ambos lados del conflicto: las fuerzas de seguridad, vigilantes escuadrones de la muerte, y los grupos clandestinos paramilitares formados por la militante organización nacionalista cingalesa JVP (Peoples Liberation Front-Frente Popular de Liberación). Ambas partes están utilizando las tácticas de la violencia criminal, exhibiendo abiertamente los cuerpos mutilados de las víctimas a fin de inculcar el terror en el resto. Incluso dos juristas, que a través de los tribunales habían buscado indemnizaciones para las víctimas de supuestas violaciones a los derechos humanos en el sur, fueron asesinados durante 1989, a fin de intimidar a los abogados que presentan peticiones de *habeas corpus*.

Asimismo, activistas por los derechos humanos han sido amenazados y asesinados en el norte de Sri Lanka.

En la región montañosa de las tierras altas centrales y del sur de Sri Lanka, una ola de robos y violaciones llevados a cabo por hombres armados con uniformes sin identificación ha acentuado el temor de una extendida violencia contra de los *tamiles* de las Plantaciones, de origen hindú. La tensión en esa región montañosa se incrementó cuando dos trabajadores tamiles -de acuerdo a The Sri Lanka Monitor- fueron muertos a balazos a mediados de junio.

Por más de catorce años, los tamiles de las Plantaciones -los descendientes de los trabajadores ingresados del sur de la India- han luchado por la ciudadanía y por mejores condiciones de vida y de trabajo en las haciendas de caucho y té de Sri Lanka.



De acuerdo a una resolución del Parlamento de Sri Lanka de abril de 1989, se otorgará el derecho al voto a 800.000 tamiles de las plantaciones de té (foto: archivo de IWGIA).

De acuerdo a una nueva Ley del Parlamento, introducida en abril de 1989, se les otorgará el derecho al voto -a aplicarse por primera vez- a la mayoría de los 800.000 tamiles de las Plantaciones.

Las condiciones de vida de los tamiles de las Plantaciones ha cambiado poco en los últimos 100 años. Tres o cuatro generaciones de familias viven aún en cuartos alineados tipo cuartel en las plantaciones de té, el último bahuarte en la economía colonial de plantaciones de Sri Lanka. Los trabajadores tamiles sin tierra trabajan como jornaleros, a menudo sin la posibilidad de una semana completa de trabajo. Ganan menos que la mitad del promedio nacional, y las facilidades de salud y educación son inferiores.

En las plantaciones, donde la mayoría de los trabajadores tamiles continúan sin tierra, la colonización cingalesa se transforma cada vez más en un problema explosivo.

En febrero, el gobierno introdujo un proyecto de redistribución de la tierra en la zona montañosa. Sólo en el distrito de Nuwara Eliya, 56 plantaciones de té han sido destinadas a la redistribución de tierra, comprendiendo 1.800 hectáreas. La propuesta es parte de un proyecto mayor de colonización por el cual el gobierno está alentando el asentamiento de campesinos cingaleses sin tierras en las áreas tamiles tradicionales. Los sindicatos han condenado fuertemente las propuestas y han convocado a una revuelta laboral.

En el norte, Las Fuerzas Indias para la Conservación de la Paz (IPKF) son acusadas por Amnistía Internacional de incrementar los casos de ejecu-

ciones extrajudiciales y de matanzas como represalia de sospechosos simpatizantes de los Tigres por la Liberación de Tamil Eelam (LTTE), que se opone a la presencia de la India.

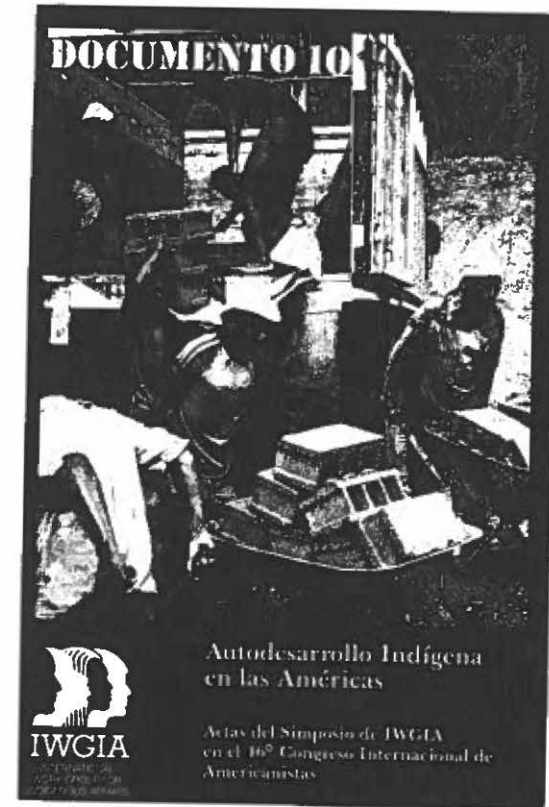
En junio, las IPKF mataron deliberadamente 8 o 9 civiles tamiles que habían buscado refugio en un templo local. A continuación de la masacre, se informa que las IPKF prendieron fuego a las casas en la aldea y arrojaron los cuerpos de las víctimas a las llamas.

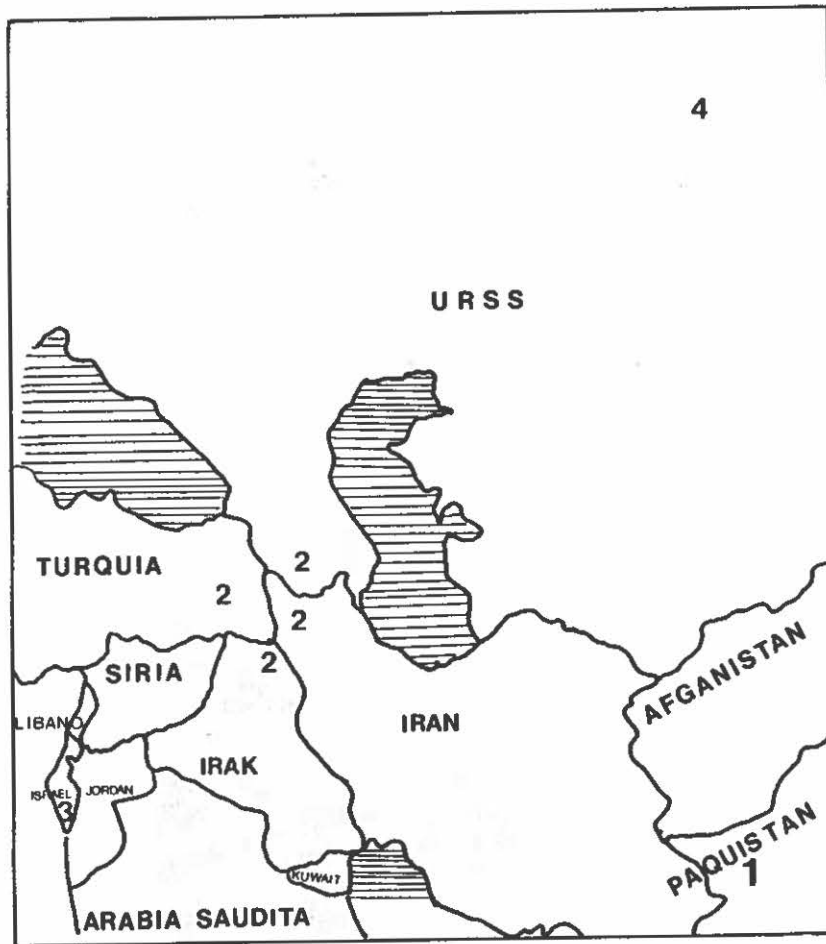
Del 2 al 4 de agosto ocurrieron las peores atrocidades del año en la ciudad de Valvettiturai, cuando las Fuerzas Indias para la Conservación de la Paz asesinaron a 46 personas en represalia por la muerte de 6 colegas a manos del LTTE. De acuerdo con el relato de testigos oculares sobrevivientes e informes de observadores independientes, recibidos por Amnistía Internacional, las víctimas civiles de la masacre de Valvettiturai eran civiles indefensos, asesinados deliberadamente por los soldados de las IPKF. Estas acordaron la ciudad por dos días y medio, negando el acceso al personal médico que intentaba llegar hasta los heridos.

Según Amnistía Internacional, algunos grupos tamiles aliados con las IPKF han secuestrado y detenido a la fuerza a miles de hombres jóvenes tamiles y a algunas mujeres, los que son reclutados en el servicio militar para participar a la fuerza en una nueva fuerza de defensa, entrenada por miembros de las IPKF en vista a la retirada de la India.

A mediados de septiembre de 1989, fue alcanzado un acuerdo entre los gobiernos de la India y Sri Lanka, por el cual las IPKF serían retiradas hacia finales de 1989, a condición de que se hayan hecho arreglos para la seguridad de la comunidad tamil en el noroeste. Sin embargo, los combates entre las IPKF y los LTTE han continuado desde entonces.

Fuentes: Amnistía Internacional, Supervivencia Internacional, Political and Economical Weekly (India), IPS, The Sri Lanka Monitor (por el British Refugee Council-Consejo Británico de Refugiados).





Población:

Minorías en la Unión Soviética: 22 millones
 Kurdos, palestinos y otros pueblos de Asia del Este: 12 millones

1. Baluchis
2. Kurds
3. Palestinos/Territorios ocupados
4. Khants

ASIA OCCIDENTAL Y CENTRAL

Al momento del golpe de estado en 1978, la población de **Afganistán** estaba estimada en alrededor de 15,5 millones. Los veinte años intermedios de represión política, resistencia popular y la intervención soviética entre diciembre de 1979 y febrero de 1989 ha resultado en una cifra estimada de un millón de muertos y en traslados y dislocaciones aún mayores de la población. Cerca de tres millones de afganos están actualmente refugiados en Paquistán, y más de dos millones han huído a Irán. Además, se estima que dos millones de personas han sido internamente desplazados como refugiados dentro del país (UNOCA 1989). Uno de los resultados de la guerra y los traslados de la población ha sido un cambio dramático en el contexto político global de las relaciones interétnicas en Afganistán.

La población de Afganistán comprende una extensa variedad de grupos étnicos. Estos difieren entre sí tanto en cuanto al lenguaje como al modo de vida, y si bien el 99% son musulmanes, ellos siguen diferentes versiones del Islam (ver Anderson & Strand 1978, Dupree 1980, Orywal 1986 y Weekes 1978 para mayores detalles). Afganistán está situado en una zona de transición entre el centro, el sur y el oeste de Asia, y la diversidad cultural de los grupos que habitan el país exhiben influencias históricas y continuidad espacial con estas tres áreas. Casi todos los diferentes grupos étnicos en Afganistán viven también al otro lado de la frontera, en alguno de los países vecinos de Paquistán, Irán y la Unión Soviética.

Los *pakhtun*, que viven en su mayoría en el Afganistán occidental y meridional, son el grupo étnico más grande del país, y constituye cerca del 40% de la población. En conjunto, ellos abarcan entre 12 y 14 millones, y aproximadamente la mitad vive al otro lado de la frontera en las regiones vecinas de Paquistán. El segundo grupo más grande de Afganistán son los *tajik*, de habla persa, que ascienden a alrededor de 2 millones. Ellos están establecidos en las regiones montañosas del noreste, y están emparentados con la población tajik en la Unión Soviética. Además, hacia el oeste de las llanuras de Turquestán, entre el Hindu Kush y la frontera con la Unión Soviética, hay cerca de 1 millón de *uzbek* y *turkoman*. Estos también están asentados al otro lado de la frontera, en el Asia central soviética, y muchos son de hecho los descendientes de refugiados del imperio zarista o del régimen soviético. En el Afganistán occidental, a lo largo de la frontera con Irán, existe alrededor de 1 millón de *farsiwan*, quienes constituyen una prolongación del principal grupo étnico de Irán. En el desierto del Afganistán meridional, se encuentran unos 100.000 *baluch*, que representan parte de un extenso grupo que vive también en áreas adyacentes de Paquistán e Irán. En las alturas centrales de Afganistán están los *hazara*, que ascienden a alrededor de 1 millón, y más hacia el oeste hay un número aproximadamente igual de *aimaq*.



Vigías baluchi (foto: Maria Levent).

Todos estos grupos hablan lenguas que son tanto de origen iraní (indoeuropeo) como turco (uralic-altaic). El *pakhto* o *pashto* hablado por los pakhtun es un lenguaje iraní, como lo es el *baluchi* del *baluch*, y los diferentes dialectos del persa hablados por los grupos farsiwan, tajik, hazara y aimaq. En cambio, tanto los uzbek como los turkoman hablan lenguas turcas. Además, pequeños grupos minoritarios como el *nuristani* y el *pashai* en el Hindu Kush oriental hablan varios idiomas indoeuropeos, los cuales son muy distintos tanto del pakhto como del persa.

Casi la totalidad de los pakhtun son musulmanes sunitas, como los uzbek, turkoman, aimaq, baluch, nuristani, pashai y la mayoría de los tajik. Se encuentran dos versiones del islam shiita en Afganistán. Una es el islam shiita *imami*, que es dominante en Irán, y al que siguen todos los farsiwan y la mayoría de los hazara. La otra versión -el islam shiita *ismaili*- tiene seguidores entre algunos hazara y también en algunos tajik.

El pakhtun no es sólo el grupo étnico más grande en Afganistán, sino también el dominante. Esta posición predominante de los pakhtun se remonta a la formación de una monarquía pakhtun a mediados del siglo dieciocho. Sin embargo, fue sólo desde finales del siglo diecinueve en adelante que el grupo pakhtun emerge como dominante en relación a los otros grupos étnicos dentro del país. Durante este período, Afganistán obtiene sus actuales fronteras, y el régimen de Amir Abdur Rahman (1880-1910) emprendió una política de expansión forzosa así como de consolidación del poder del estado por todo el país. Regiones que previamente estaban fuera del control del gobierno de Kabul, tales como Hazarajat, Turquestán y Nuristán, fueron incorporadas al reino, y varias tribus pakhtun que habían gozado anteriormente de mucha independencia fueron también colocadas bajo un creciente control estatal. Aunque muchos grupos tribales pakhtun habían resistido la extensión del control estatal, el pakhtun -como un grupo étnico- fue sin embargo el principal beneficiario de todo el proceso. Esto lo puso en condiciones de expandirse fuera de sus áreas tradicionales de asentamiento en el este y en el sur, y obtener territorios en otras partes; ellos emergieron también como dominantes dentro de la burocracia y el ejército. Como resultado, las políticas de construcción de la nación seguidas desde entonces por el gobierno central les habían parecido a los miembros de los demás grupos étnicos como un proceso de "pakhtunización", donde los no-pakhtun no estaban en condiciones de competir en igualdad de condiciones con los pakhtun. El golpe de estado en 1978 no cambió esto, puesto que el Partido Democrático del Pueblo de Afganistán fue también dominado por los pakhtun, quienes han proporcionado las cuatro cabezas de estado desde el golpe.

La rebelión popular contra el nuevo régimen, que comenzó ya en el verano y otoño de 1978, fueron respuestas locales espontáneas a la arrogante y coercitiva interferencia estatal en los asuntos locales, así como una reac-

ción a las reformas anunciadas por el régimen. Tales rebeliones, y la subsiguiente resistencia popular contra las fuerzas soviéticas de ocupación, han implicado a secciones de todos los grupos étnicos en el país.

Aunque la política seguida por el nuevo régimen a través del Ministerio de Tribus y Nacionalidades buscó dar cabida a los grupos étnicos no-pakhtun a través de medios tales como publicaciones y transmisiones en sus propias lenguas, esto tuvo aparentemente poco o ningún efecto sobre la extensión de la oposición al régimen.

Hoy en día, la administración del régimen de Kabul está totalmente ausente en la mayoría de las áreas rurales, y se estima que alrededor del 80% del país está bajo control de la resistencia. Este control, sin embargo, es altamente localizado y políticamente fragmentado -especialmente entre los pakhtun- hasta el punto de que aunque la resistencia ha establecido estructuras organizativas suministrando coordinación a un nivel provincial o aún más amplio, tales estructuras sólo han sido aceptadas por los miembros de grupos étnicos específicos tales como los tarik en noreste, o los hazara en las tierras altas centrales. El llamado Gobierno Interino de los siete partidos musulmanes sunitas de la resistencia con base en Paquistán, no ha logrado hasta ahora establecer ninguna estructura organizativa de integración, al mismo nivel, dentro de Afganistán.

El éxodo de refugiados ha afectado en diferente grado a los numerosos grupos étnicos. La aplastante mayoría de los refugiados en Paquistán son pakhtun, que constituyen alrededor del 85% de la población de refugiados. La mayoría de éstos provienen de las provincias del norte, donde ellos se habían asentado desde finales del siglo pasado. En contraste, los tajik, uzbek, turkoman y hazara, quienes constituían antes de la guerra cerca del 50% de la población, sólo representan cerca del 8% de los refugiados en Paquistán (UNOCA 1988).

Un resultado significativo de las luchas de la resistencia han sido por lo tanto el fin de la dominación pakhtun a nivel nacional, y una revitalización de la autonomía para los otros grupos étnicos. Al mismo tiempo, la presencia de los pakhtun como grupos minoritarios poseedores de tierras en áreas donde la mayoría era no-pakhtun, ha declinado drásticamente, y a juzgar por lo que ya ha pasado en otras partes, no es en absoluto seguro que se les permita retornar y tomar nuevamente posesión de sus tierras.

Que los grupos étnicos no-pakhtun se esforzarán por mantener su recientemente ganada autonomía, respecto a los pakhtun, en el futuro, está fuera de duda. Ellos la consideran como su legítima recompensa por los sacrificios que han hecho en las luchas de resistencia. Que los pakhtun acepten que Afganistán no es más esencialmente el país de los afganos (afgan significa pakhtun), y que ellos van a tener que dividir el poder con otros grupos en una mayor proporción que anteriormente, queda por verse. Sea cual sea el resultado, será probablemente un proceso largo, difícil y tal vez

también violento antes de que se alcance un nuevo y frágil balance entre las aspiraciones y el poder de los diferentes grupos étnicos en Afganistán.

Fuentes: Anderson, J & R. Strand (eds), 1978. "Ethnic processes and inter-group relations in contemporary Afganistán." Documento ocasional No.15. Consejo Afgano de la Sociedad de Asia, Nueva York. Dupree, L., 1980. "Afganistán". Princeton. Orywal, E. (ed), 1986. "Die Ethnischen Gruppen Afghanistans." Wiesbaden. UNOCA, 1988. "First consolidated report". Oficina del coordinador de la ONU para programas de asistencia humanitaria y económica referidos a Afganistán. Ginebra. Weekes, R.V. (ed), 1978. "Muslim peoples: A world ethnographic survey". Westport, Connecticut.



EUROPA Y NORTE DE ASIA

El evento más significativo en el país *saami* en 1989 fue la creación de una asamblea nacional saami, llamada el Parlamento Saami, en Noruega. El establecimiento del Parlamento Saami implica el reconocimiento del derecho de los saami como pueblo. Continuando varios años de negociaciones entre los representantes saami y el gobierno noruego, la primera elección para el Parlamento Saami tuvo lugar coincidiendo con las elecciones generales parlamentarias en Noruega. De esta manera, todos los saami debieron votar tanto para la asamblea legislativa noruega en Oslo, como para el parlamento consultivo saami.

Sólo el pueblo saami puede votar y ser elegido para el parlamento saami, y únicamente aquellos que están registrados como saami. Para ser reconocido como saami es sólo necesario que la persona hable saami, o cuyo padre o madre (o alguno de los abuelos) hablara esta lengua.

Ser registrado en el censo saami es un asunto de propia elección. Sólo en pocas municipalidades en el extremo norte de Noruega los saami constituyen una mayoría, pero se estima que en todo el país viven alrededor de 40.000 saami. De éstos, 5.485 estaban registrados como saami en 1989 (4.158, es decir el 75%, emitieron su voto para el parlamento saami). El número tan bajo de registros está explicado por varios factores.



Leif Halonen da un discurso durante el 14o. Consejo Saami en Lakselv (foto: Claus Oreskov).

Primeramente, una de las tres mayores organizaciones saami estaba en contra del establecimiento de una asamblea nacional saami basada en un censo del pueblo saami, y boicoteó la elección. Además, décadas de represión cultural han llevado a muchos saami a rechazar su identidad étnica. Sin embargo, luego de que la inscripción expirara el 1 de mayo (la elección tuvo lugar a principios del otoño), y como continuación del establecimiento de hecho del parlamento saami, algunos observadores han notado un marcado interés entre los saami no registrados, en ser parte del proceso.

El parlamento saami trata todos los asuntos relativos a este pueblo. Su estatus es el de un cuerpo consultivo, pero el Acta Saami abre la posibilidad de que el parlamento sea autorizado en el futuro a tener el poder (no especificado) de tomar decisiones. Una gran parte de la crítica contra el parlamento saami ha sido dirigida directamente contra su estatus consultivo. Los 39 miembros del parlamento saami pueden discutir todos los asuntos de relevancia para el pueblo saami.

Aunque la mayoría de los saami viven en Finnmark, en la parte septentrional de Noruega, los saami de todo el país pueden votar en uno de los 13 distritos electorales especialmente establecidos. El primer parlamento saami, que fue inaugurado oficialmente por el rey el 9 de octubre, estará dominado por una de las organizaciones nacionales saami, NSR (Norske Samers Riksforbund), que ocupa 19 de las 39 bancas. El primer presidente electo fue Ole Henrik Magga, NSR. Junto a las organizaciones saami, también los partidos políticos nominaron a sus propios candidatos; el más fuerte de éstos fue el Partido del Trabajo (Labour Party), del cual fueron elegidos 7 delegados.

De la misma manera que ahora en Noruega, los saami en Finlandia han tenido durante muchos años un parlamento consultivo saami. En Suecia, un informe gubernamental sobre los derechos de los saami recomendó en 1989 el establecimiento de un parlamento saami similar al de Noruega. De esta manera, el "sameting" (parlamento saami) sueco no estaría investido con poder constitucional. El informe recomienda un consejo consultivo, elegido por todos los saami registrados dentro de Suecia; se espera que la primera elección se lleve a cabo en 1991.

El informe trata específicamente los derechos de la población saami a la cría de renos, a la cual se dedican aproximadamente el 15% de los 15.000-20.000 saami. El informe concluye que los derechos de los saami a la cría de renos está basada en una inmemorial prescripción; que todo saami goza del derecho a la cría de renos, y que éste es un derecho especial sujeto a la propiedad real (derecho usufructuario). Voceros saami han criticado específicamente la falta de poder de decisión y de derecho a veto del parlamento saami en asuntos que atañen a los derechos de los saami a la tierra y al agua.

El establecimiento de los parlamentos saami en Finlandia, Noruega y

Suecia presenta nuevas posibilidades, pero también nuevos desafíos para el pueblo saami. La idea de un "parlamento" saami unificado a través de las fronteras del estado, que fuera imaginado por los delegados de los tres países en la Conferencia del Consejo Nórdico Saami (con delegados saami designados de los respectivos países) en 1986, no ha sido olvidada.

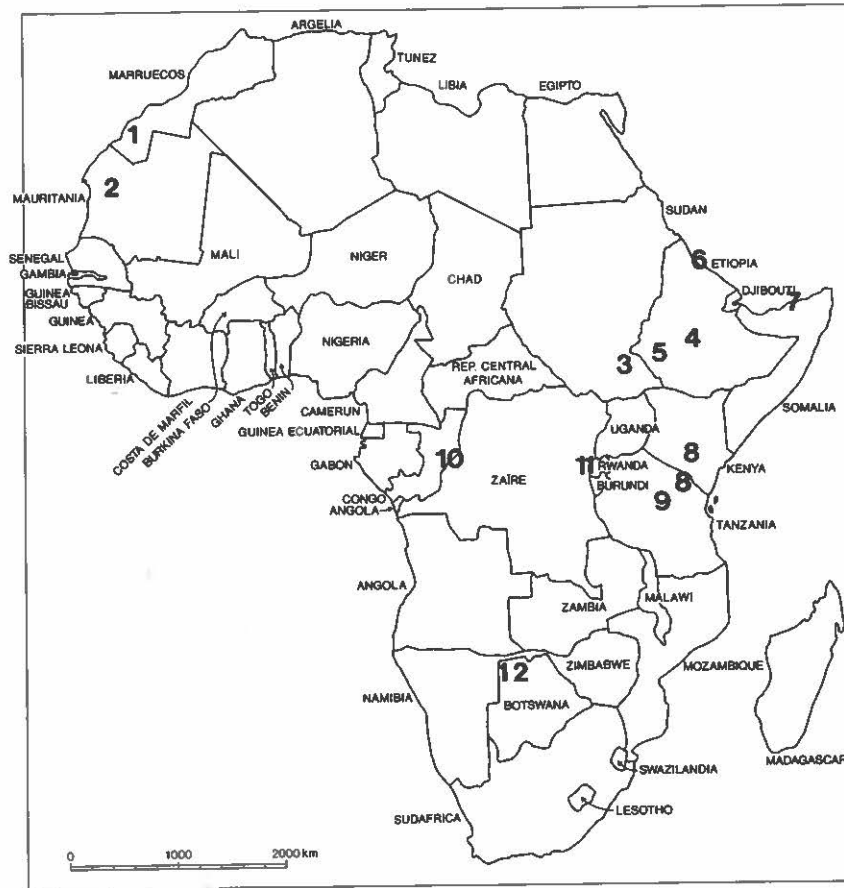
En la Conferencia del Consejo Nórdico Saami de este año participaron -por primera vez- saami de la Unión Soviética. Hasta hace poco, ha sido muy difícil para los saami en Noruega, Suecia y Finlandia mantener mutuos contactos a través de la frontera con los saami en la Unión Soviética. Como está mencionado en otra parte en este Anuario, los saami en la Unión Soviética han creado su propia organización étnica en 1989. La ocupación tradicional entre los saami en este país es la cría de renos, pero, al igual que sus parientes étnicos en Escandinavia, cada vez más personas tienen que depender de otros recursos para ganarse la vida.

Fuentes: SOU 1989:41, "Valg av sameting - valgregler m.m.", Samefolket, Tove Skotvedt, Lars Niia, Claus Oreskov, Jens Dahl.

El 30-31 de marzo de 1990 se celebrará un encuentro en el Kremlin, en Moscú, para establecer una organización de las 26 comunidades indígenas conocidas como "Pequeños Pueblos del Norte Soviético".

En la sección Enfoque sobre el Mundo Indígena de esta edición del Anuario, Jens Dahl ha escrito un artículo titulado "Pueblos Indígenas del Norte Soviético".

Map de Africa



Pueblos nómadas norafricanos: 8 millones

Pueblos nómadas del este africanos: 6 millones

Pigmeos: 200.000

San (Basarwa/Bushmen): 100,000

- | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Sahrawi | 7. Issaq |
| 2. Mauritania | 8. Maasai |
| 3. Shilluk/Nuer/Dinka/Mandara | 9. Barabaig |
| 4. Oromo | 10. Mbuti (Pygmy) |
| 5. Anuak | 11. Hutu/Tutsi |
| 6. Eritrea and Tigray | 12. San (Basarwa, Ju/Wasi, Bushmen) |

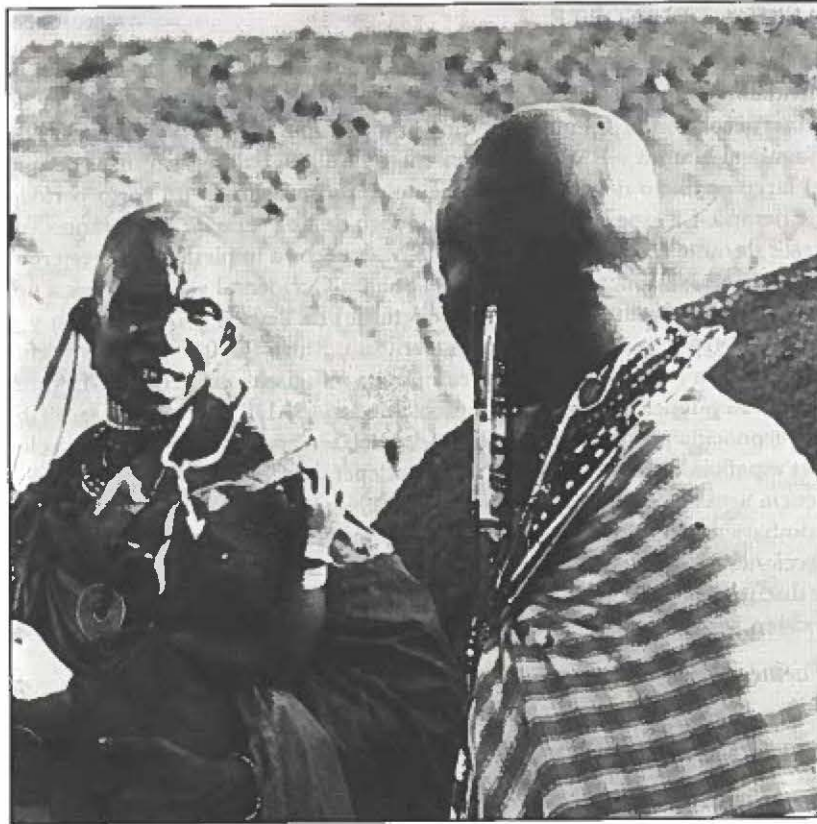
AFRICA DEL NORTE

La suerte de los *sahrawi* y otros grupos nómadas del Sahara Occidental es olvidada demasiado fácil. A partir de las conversaciones directas del Rey de Marruecos con el Frente Polisario (Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro) en enero de 1989, había esperanzas de que el largo conflicto del Sahara Occidental sería resuelto en un corto período de tiempo. La esperanza desapareció luego de una serie de importantes sucesos durante ese año. La negativa de Marruecos a implementar el referendium de las Naciones Unidas sobre el Sahara Occidental y su negativa a negociar con el Frente Polisario (en setiembre) ha llevado a la desilusión y a un renovamiento de la lucha en el territorio. Entre 170.000 y 185.000 refugiados están todavía viviendo en campos de refugiados en Argelia. Mientras que la República Democrática Arabe Sahrawi (SADR) (declarada en 1976) es reconocida por muchos de los estados del Tercer Mundo, la antigua colonia española continúa su lucha por la independencia. Mientras que la resistencia armada en sí misma comenzó en 1967, el Frente Polisario ha estado combatiendo a las Fuerzas Armadas marroquíes desde 1975. Recientes defecciones a Marruecos por parte de miembros dirigentes del Frente Polisario y discusiones durante el congreso del Frente Polisario en abril, sugieren que existen serias divisiones en el frente a causa de las diferencias étnicas.

Fuentes: *New African, Refugees.*

AFRICA ORIENTAL Y EL CUERNO DE AFRICA

En diciembre de 1988, los participantes de un Seminario Sobre Tenencia de Tierras de Pastoreo de Africa Oriental en Arusha, **Tanzanía**, acordó establecer un Comité Pastoral Interino. Su tarea es establecer una organización que cubra los pastores de Africa oriental para representar sus intereses en cuestiones relacionadas con la tierra y negociar con desarrollistas, en el país y en el extranjero, un mejor acuerdo para mantener una existencia pastoral. Los pastores del Africa oriental comparten un problema común de pérdida de tierras y el socavamiento de sus sistemas de producción. Los participantes del seminario de Arusha acordaron un programa específico de acciones y funciones de apoyo a ser desarrollado por una organización como el Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED) en Londres. Esto incluye: 1) apoyo a los pastores para desarrollar el acceso a la información a ser usada en sus contiendas por la alienación de sus tierras de pastoreo, 2) identificación de aquellas personas capaces de asistirlos en la preparación de sumarios de leyes con respecto a la tierra, reconciliando usos consuetudinarios de tenencia de la tierra con previsiones estatutarias actuales, y cuando fuera posible arreglos para la traducción de sumarios de aquellos textos a lenguas pastorales locales, 3) procura de medios por los



Familia masai. Los pastores de Africa han establecido un Comité para que se haga cargo de sus intereses (foto: archivo IWGIA).

cuales los pastores puedan registrar títulos de tierra, protegiéndolos por lo tanto de riesgos futuros de alienación, 4) asistiendo con visitas de intercambio entre grupos pastores para permitirles aprender de la experiencia mutua, 5) apoyo del proceso por el cual los pastores del Africa oriental puedan formar una organización de cobertura para la mejor representación de sus intereses en asuntos relativos a la tierra.

Los *barabaig* (un grupo de pastores de unas 30.000 personas) continúan su lucha sobre recursos de pastoreo y títulos de tierra contra la National Agricultural and Food Cooperation (NAFCO). Con la ayuda del Comité de Ayuda Legal (LAC) en la Universidad de Dar es Salaam, los *barabaig* están preparando un nuevo caso judicial contra NAFCO por su continuo hostigamiento de su gente. El caso será oído en la Alta Corte probablemente en mayo de 1990. Los antecedentes de este conflicto son brevemente és-

tos: en el área de *Barbaig* se han expropiado extensas superficies para la producción comercial del trigo. Muchas familias *barabaig* han sido desplazadas de sus tierras por la fuerza y sin compensación. La agencia de ayuda canadiense (CIDA) ha apoyado la producción extensiva de trigo en Tanzania desde 1968. El Programa de Trigo Tanzania-Canadá es, de hecho, uno de los esquemas de ayuda bilateral más grandes del país. Aproximadamente 260 km de antiguas tierras de pasturas *barabaig* han sido expropiadas para la producción de trigo a gran escala, hasta el momento.

Después que se desató la guerra en el norte de Somalia en mayo de 1988 entre fuerzas gubernamentales y el Movimiento Nacional Somalí (SNM), los EEUU y el Reino Unido suspendieron la ayuda militar y luego importantes sumas de ayuda económica, en vista de la evidencia de que el gobierno estaba comprometido en una campaña de terror en contra de los *issaqs*, una de las principales ramas de la nación somalí.

El número de refugiados que huyeron a Etiopía de las áreas dominadas por los *issaq* continuó aumentando durante 1989. Actualmente su número asciende a 450.000 personas. Se informa que viven en condiciones muy precarias.

En enero de 1989 el gobierno somalí inició un Programa de Reformas. Entre otras cosas el gobierno estableció un comité para investigar los orígenes del "problema en el norte, evaluar los daños y buscar soluciones". El informe del comité no fue conocido hasta setiembre.

El único paso importante y concreto que el gobierno ha tomado, ha sido una amnistía bajo la cual unos trescientos prisioneros políticos fueron liberados entre febrero y junio. Los sangrientos choques entre las fuerzas armadas y civiles en Mogadishu a mediados de julio, luego del asesinato del Arzobispo Católico, Salvatore Columbo, constituyeron un revés para el programa de amnistía que pretendía ser un signo de progreso hacia una mejora general de los derechos humanos.

El 14 de julio, el ejército disparó sobre civiles que salían de mezquitas. En el lapso de cuatro días, soldados y oficiales de seguridad mataron por lo menos a 450 personas, hirieron a más de 1.000 y arrestaron unas 2.000 personas. Muchas de éstas eran *issaqs*. Los *issaqs* de toda Somalia se sienten perseguidos y en una posición insegura. No sólo activistas políticos e "intelectuales" han sido forzados a irse del país, sino que hasta los nómadas han dejado sus tierras. Sólo una minoría de ellos se ha aventurado a retornar con sus rebaños.

En noviembre las Fuerzas de Seguridad de Kenya retornó refugiados somalíes del campo de Lobo a Somalia, en contra de su voluntad. Cuando un grupo de 60 refugiados fueron deportados en setiembre, se informó que 18 fueron ejecutados inmediatamente. La suerte de los restantes refugiados en Somalia no se conoce. El Movimiento Nacional Somalí (SNM) ha protestado contra la práctica kenyata de sólo examinar a somalíes étnicos para



Refugiados etíopes en un campamento en Wad Kowli (foto: OIT).

saber si son verdaderos ciudadanos de Kenya. El gobierno de Kenya ha dejado de usar funcionarios de ayuda extranjeros en su provincia del noreste – probablemente a causa del hecho que extranjeros denunciaron la masacre de somalíes étnicos en Degodia, Kenya en 1984 (IWGIA Newsletter 37/1984) a la comunidad internacional.

En Etiopía, el régimen del Coronel Mengistu Haile Mariam se enfrenta con una media docena de movimientos étnicos de liberación. El abortado golpe de estado del mes de mayo fue liderado por oficiales del ejército que querían negociar un fin de las guerras. La situación militar en Eritrea se encuentra más o menos sin modificaciones luego de las exitosas ofensivas militares del EPLF (Frente Popular Eritreano de Liberación) en 1987/88. El ejército etíope todavía retiene varios pueblos y áreas importantes en Eritrea. En setiembre y noviembre el EPLF y el gobierno de Etiopía participaron en negociaciones en Atlanta, EEUU y en Nairobi, Kenya, encabezadas por el antiguo presidente de los EEUU Jimmy Carter. Las negociaciones están consideradas como un gran victoria diplomática y política para el EPLF, que lucha por la independencia con respecto a Etiopía. Eritrea nunca fue parte del imperio etíope original. Esta antigua colonia italiana fue

absorbida por la fuerza por Etiopía justo cuando todas las demás estaban logrando la independencia a causa de la retirada europea del Africa.

En 1989 la junta etíope encaró una amenaza militar más seria en Tigray. El TPLF (Frente Popular de Liberación de Tigray) había en marzo, en cooperación con el EPDM (Movimiento Democrático Popular Etíope), tomado control militar sobre todo Tigray y partes de las provincias de Gonder, Wollo y Shoa, dominadas por los ahmara – la propia base étnica de poder del Coronel Mengitsu. Las fuerzas de liberación han realizado operaciones relámpago hasta a menos de cien millas de la capital. En noviembre comenzaron negociaciones en Roma. El TPLF no está buscando la secesión, sino reformas fundamentales de tal forma que alienten una comunidad multinacional. Es por ésto que el TPLF apoyó el establecimiento del recientemente creado Frente Democrático Revolucionario Popular Etíope (EPRDF). Esta organización está fundamentalmente compuesta de amharanes, con el objetivo de defender y administrar las tierras de los amharanes que el TPLF ha recientemente liberado.

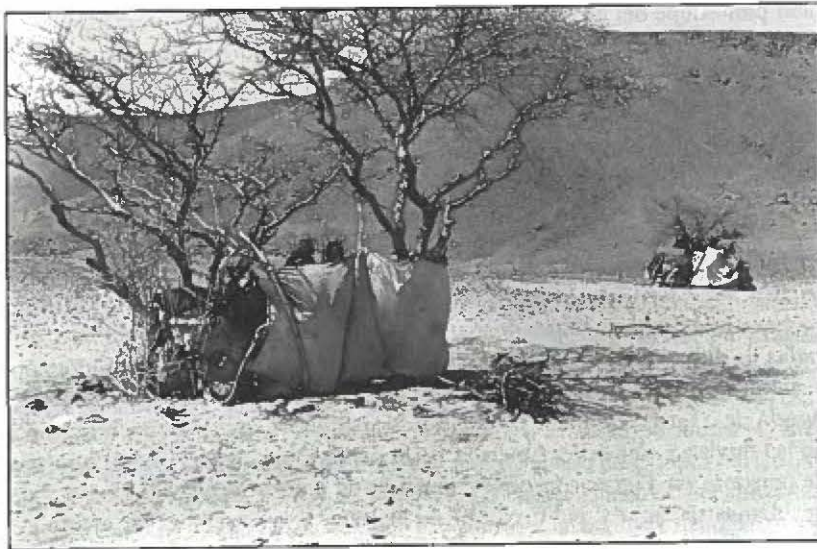
Las actividades del OLF (Frente de Liberación de Oromo) son aún menos conocidas. Los *oromos* constituyen alrededor de la mitad de la población total de Etiopía (unos 47 millones). Durante largo tiempo el OLF ha controlado áreas bordeando Sudán (en las provincias de Hararge, Arussi, Bass Arussi, Bale) en el oeste y Somalia en el este (Ogaden). En 1989 el OLF expulsó a las tropas etíopes de la región de Asosa en la provincia occidental de Wallagga. Lo mismo que el EPLF, el OLF considera que el plan pan-etíope del TPLF con una comunidad multiétnica y multinacional, es utópico. Si Eritrea se separa, Etiopía se verá reducida, mientras que si los oromos quieren la independencia, Etiopía será destruída. La junta etíope se enfrenta a un colapso político y económico, pero la difícil pregunta restante es: qué pasará con el proceso de descolonización después de la caída de Mengitsu en la medida que los movimientos de liberación no pueden ponerse de acuerdo sobre la consiguiente reconstrucción a largo plazo.

Al final del año, la Asociación de Ayuda Eritreana (ERA) temía que 1.9 millones de personas estaban amenazadas por las sequía y la hambruna en Eritrea. ERA y las agencias de ayuda internacionales comenzaron los preparativos de operaciones de ayuda en gran escala. La guerra actual y décadas de dificultades en el desarrollo de la agricultura y pastoreo unidos con la falta de lluvias ha creado una situación seria. La REST (Sociedad de Ayuda de Tigray) también presentó informes sobre una drástica reducción de las lluvias y una severa merma de la producción. REST fijó el número de personas en Tigray con riesgo de morir de hambre, en 2.2 millones. Los problemas técnicos y políticos que enfrentan las operaciones de ayuda en Eritrea, Tigray y las zonas controladas por el gobierno, son inmensos. Ambos lados beligerantes son acusados de usar la hambruna como arma en los prolongados conflictos.

En **Sudán** la guerra civil entre norte y sur ha progresado con grado variado de intensidad durante la mayor parte de las tres décadas que han pasado desde que el país logró la independencia en 1956. Al igual que otras guerras, ha traído consigo tremendos sufrimientos y destrucción, particularmente en el Sudán meridional. Durante los últimos años, han habido muchos intentos de detener la guerra civil en Sudán. Es cada vez más aceptado que ninguna de las partes beligerantes puede imponerse a la otra militarmente; ni el separatismo figura en las intenciones de nadie.

Los esfuerzos de paz fueron otra vez desbaratados y frustrados por el golpe militar en Sudán en junio. Las perspectivas de una solución pacífica están más lejanas que nunca en la medida que el gobierno mayoritariamente musulmán de Khartoum, con sus intenciones de imponer la ley musulmán (*sharia*), impide por lo tanto a los miembros cristianos y animistas del SPLA (Ejército Popular Sudanés de Liberación) en el sur, de participar en las negociaciones.

El SPLA ha hecho grandes avances militares en 1989, controlando un área tan grande como Uganda. El SPLA ha comenzado a establecer una administración en las áreas que ahora controlan. El SPLA no dispone, sin embargo, de apoyo incondicional en el sur. Hay un gran escepticismo con respecto a la dominación *dinka* (el mayor grupo étnico en el sur) del SPLA. Algunos ven una victoria del SPLA más como una ocupación *dinka* que como una liberación.



Sudaneses provenientes de zonas afectadas por la sequía se juntan en el centro alimenticio de El Mahla (foto: OIT).

Se informa que en el Sudán meridional la esclavitud infantil está resurgiendo, debido a la guerra civil y la inseguridad. El río Bar El Arab divide el Sudán meridional en dos zonas. Al norte del río viven los árabes *baggara* que son predominantemente musulmanes, mientras que en el sur están los *dinka* predominantemente cristianos y animistas. Se dice que el gobierno de Khartoum usa milicias armadas *baggara* para desestabilizar y cortar el apoyo local al SPLA. Las incursiones en procura de ganado y mano de obra, y la competencia sobre recursos cruciales tienen una larga historia en el área. Aún hoy son capturados niños *dinka* en incursiones de la milicia, o son dejados en prenda por padres indigentes. No sólo los miembros de la milicia, sino también funcionarios gubernamentales, son acusados de cerrar los ojos frente a este comercio.

Como resultado de la sequía, hambruna, inundaciones, persecuciones, guerras y conflictos civiles en el Cuerno de África, la situación de los refugiados es alarmante. Entre mediados de 1988 y mediados de 1989, el número de refugiados sudaneses en el sur de Etiopía aumentó en 70.000, alcanzando la suma de 365.000. Comenzando en 1988, unos 300.000 refugiados somalíes entraron en Etiopía oriental - en 1989 el total ascendía a 325.000. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados reconoce 745.000 refugiados en Sudán, 679.500 en Etiopía y 834.000 en Somalia. Además un número importante han devenido refugiados en sus propios países y algunos de los otros países vecinos.

Fuentes: *Klassekampen*, C. Lane: "Land for pastoralists. Sustainable development on the drylands." IIED Londres. Lane, Aud Talle. *Africa Watch*, *Informationen*. *Klassekampen*, Norwegian People's Aid, *The Christian Science Monitor*. *Panoscope*, *Refugees*, Centre For Development Studies University of Bergen Biennial Report 1988/89, *Africa Confidential*.

AFRICA DEL SUR

En **Malawi**, las protestas de febrero contra la persecución de los habitantes del norte, que ha comenzado hace dos décadas, condujo a una brutal opresión de éstos últimos. El detonante de las protestas fue un nuevo sistema de selección de estudiantes basado en cuotas que llevará inevitablemente a la exclusión de muchos norteños calificados. Un sistema discriminatorio similar ha estado en operación durante 15 años para la admisión a la escuela secundaria. En las regiones meridionales y centrales del país, los grupos de habla nyanja son los dominantes. En los últimos años, los norteños de Malawi han experimentado arrestos, muertes, detenciones y otras formas de persecución. En el frente económico, el gobierno del presidente vitalicio Hastings Bandahas ha privado deliberadamente al norte de posibilidades de desarrollo ya que todos los proyectos económicos están concentrados en las regiones centrales y del sur. Es, por lo tanto, muy difícil para los norteños encontrar trabajo en su tierra o incluso en las regiones centrales o meridionales. Los norteños no sólo están sujetos a sufrimientos físicos y discriminación, sino que su lengua, chitumbuka, ha sido prohibida en todas las instituciones gubernamentales y privadas.

Mientras **Namibia** se acerca a la independencia, el nuevo estado será juzgado por su tratamiento de los derechos humanos por la forma en que trata a sus poblaciones minoritarias. Aquí encontramos una situación donde conflictos históricos entre grupos minoritarios y sectores más dominantes de la sociedad tradicional, han sido utilizados por los sudafricanos en una estrategia de "dividir para reinar". Esta no es, sin embargo, la única razón para seguir la política de derechos humanos de Namibia independiente. Durante el año el SWAPO ha sido acusado de utilizar tortura y prisión ilegal contra disidentes reales o sospechados del movimiento de liberación.

Dos ejemplos de la cuestión de las minorías en Namibia son los *himbas* y los más conocidos *bushmen*. Los himbas son un pueblo pastor seminómada de Namibia noroccidental, cerca de la frontera con Angola. Después de haber tenido una vida independiente durante siglos, la sequía de comienzos de los 80 cambió su situación dramáticamente. Se vieron además atrapados en el medio de la guerra de 23 años entre las Fuerzas de Defensa de Sudáfrica (SADF) y el movimiento de liberación SWAPO (Organización de los Pueblos del África del Oeste). Como los himba perdieron más de 130.000 animales en la sequía, las SADF reclutaron jóvenes himba para su guerra contra las fuerzas de liberación. La relación entre el gobierno independiente de Namibia y los grupos minoritarios como los himba no va a ser fácil. El SWAPO ha expresado que encarará la cuestión con mucho cuidado.

Los *bushmen* (*san*) han sido sometidos a una situación similar. En Namibia hay a lo sumo unos 30.000 *bushmen* en el día de hoy. Ha sido posiblemente la sociedad más severamente militarizada del mundo ya que el 40%



Mujer san (foto: archivo de IWGIA). En 1989, 1.000 san fueron expulsados de sus reservaciones en Kalahari.

de la población (soldados y sus dependientes) estaba vinculada con las SADF y su guerra en contra del SWAPO. Su vínculo con el Ejército Sudafricano comenzó después de que perdieron las posibilidades de trabajo rural y experimentaron una seria reducción del venado en los comienzos de los años 70. Los sueldos y distribuciones del ejército permitieron a unos 12.000 *bushmen*, hombres y mujeres, sobrevivir en un medio hostil. Las SADF tenían campos militares *bushmen* en Namibia del norte así como en la franja de Caprivi. Algunos de los guías y soldados *bushmen* fueron importados de Angola por los sudafricanos, después que los portugueses los abandonaron cuando su colonia fue liberada.

En **Botswana** unos 1.000 *san* son forzados a abandonar la Reserva de Venados de Kalahari Central debido a un conflicto entre conservacionistas, estrategias, turismo, desarrollo y los derechos de los cazadores y recolectores *basarwa* ("bushmen") como fue informado en IWGIA Newsletter 58/1989. En Botswana nororiental, la situación para los *tyua* ("bushmen del río")

de la región de los ríos Tyua y Nata, experimenta, como otros grupos basarwa del país, problemas con el reconocimiento de sus derechos territoriales bajo la ley consuetudinaria o común, como IWGIA lo informó en su Newsletter 57/1989.

Fuentes: *New African*, *Anti-Slavery Newsletter*, *Afrikabulletinen*, R. Lee "From foragers to fighters: South Africa's militarization of the Namibian San" in E. Leacock & Lee: "Politics and History in Band Societies", *IWGIA Newsletter 58/1989*, informes a IWGIA.

AFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL

Algunos países del Africa Occidental ejemplifican dimensiones importantes que son típicas de toda la zona de Sahel (Senegal, Mauritania, Mali, Nigeria, Burkina Faso, Chad, Sudán, Etiopía, Somalia, Djibouti). Sequía extendida y hambruna, irregularidad en la distribución de alimentos a causa de contiendas civiles, plagas de langostas, sobrepoblación ganadera extensiva de las praderas, programas de ayuda alimenticia de emergencia - los titulares de Sahel durante los años 80 - han contribuido a crear una impresión de un sistema productivo agrícola y pastoral sometido a una presión extrema y en proceso de degeneración. Los pastores y agricultores locales son culpados frecuentemente de ser la causa primaria del problema. Pero la imagen popular de la franja territorial del Sahel al borde del colapso a causa de la sequía y el sobrepastoreo no es corroborada por los datos. Un estudio más próximo de la realidad del Sahel ha comenzado a demoler algunos mitos sobre esta región con respecto a la lluvia, producción de alimentos, crecimiento de la población y pastoreo.

Sin embargo, varias poblaciones de la región han experimentado complejos procesos de marginalización económica y política. Mientras que el delta interior del Níger en Mali, por ejemplo, mantiene todavía un sofisticado y extremadamente variado sistema de reglas para la regulación del uso de la tierra, la organización de la economía pastoral y sus relaciones con la economía agrícola y fluvial, el sistema se está erosionando lentamente. Hay un creciente cultivo de tierras de pasturas y a lo largo de las rutas de transhumancia, una merma del respecto a las reglas tradicionales, un rechazo gubernamental de la legitimidad de estos sistemas tradicionales, un influjo de proyectos de desarrollo oficiales y de ONG occidentales y una creciente privatización de algunos recursos. Varios grupos étnicos perdieron control sobre sus recursos básicos después de las sequías de 1973-74 y 1984-86. Grupos pastores como los *tamacheq* (tuareg) y *peul* (fulani), agricultores como los *songhai* y pueblos fluviales como los *bozo* están compitiendo en forma creciente por recursos escasos, haciendo más aguda que nunca la necesidad de derechos territoriales y estudios de tenencia de la tierra.

Después de las masacres en agosto de 1988 en Burundi de miles de *hutu* por los dominantes *tutsi* (las cifras de los muertos varían entre 5.000 y 20.000 y más de 48.000 fueron obligados a huir a los países vecinos, Ruanda y Zaire), el gobierno ha organizado, en cooperación con la UNESCO y la Universidad de Burundi, un seminario sobre derechos humanos con el propósito de señalar la intención del gobierno de crear una protección legal para todos los ciudadanos y respeto por los derechos humanos. La mayoría de los refugiados de 1988 han retornado a sus hogares. El presidente Buyoya ha tenido algunos éxitos en calmar la tensión étnica en Burundi.

Sin embargo, los hutu califican la negativa del gobierno de que exista opresión de los hutu como “política de camuflaje”. El grupo opositor Partido por la Liberación del Pueblo Hutu (PALIPEHUTU) opera desde afuera de Burundi. Queda por verse si una paz duradera entre los tutsi y los hutu se puede construir en Burundi.

Los aproximadamente 200.000 *pigmeos* del Africa central enfrentan la permanente opresión por parte de intereses económicos, agencias gubernamentales y pueblos vecinos. En la región de Sangha de la República del Congo, unos 4.000 pigmeos están seriamente amenazados por operaciones forestales dirigidas por una compañía argelina-congolesa en un área de concesión de 850.000 hás. ubicada en la frontera con Camerún. El Banco de Desarrollo Africano (ADB) considera la financiación del proyecto. Como es usual para otros grupos pigmeos, su práctica tradicional de tenencia de la tierra no otorga ningún reconocimiento formal en las leyes nacionales forestales o de tierra. Además no hay previsiones legales o procedimientos para compensarlos cuando la explotación forestal usurpa sus tierras tradicionales. Los pigmeos del área están ya significativamente afectados por operaciones forestales previas, construcción de caminos, establecimientos permanentes y conversión de bosques en tierras de cultivo. El área de bosques ha sido reducida y el medio ambiente alterado con implicancias para la condiciones sociales y económicas de vida de los pigmeos. Un estudio de valoración del medio ambiente es planeado por el ADB.

Fuentes: IUCN Sahel Studies, Africa Confidential. Jeune Afrique, material del Banco Africano de Desarrollo, Informe de Amnistía Internacional, 1989.

Los Derechos Indígenas



Mapa de la Distribución de la población indígena en el norte Soviético y Asia oriental



Primer texto revisado del Estudio Preliminar de la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Introducción

1. En su cuadragésima sesión, la Sub-Comisión expresó a la Sra. Erica-Irene Daes su apreciación por los borradores de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1988/25), preparados por solicitud del Consejo Económico y Social en su resolución 1988/36. Este documento contiene una serie completa de principios y párrafos preambulares para su inserción en un estudio preliminar de declaración a ser considerada por el Grupo de Trabajo y que deberá ser aprobada por la Asamblea General.
2. Con respecto a esto, la Sub-Comisión aprobó la resolución 1988/18 titulada "Estudio Preliminar de Declaración Universal sobre Derechos Indígenas" por la cual *inter alia* expresa su reconocimiento al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y a su Presidente Relatora, Sra. Erica-Irene Daes, por los progresos hechos en la sexta sesión llevando a cabo su mandato, con particular mención a su útil y minucioso borrador de trabajo, y recomendó que le fuera confiada al Presidente Relator la tarea de la preparación del primer texto revisado del borrador de la declaración basado en los comentarios hechos en la sexta sesión del Grupo de Trabajo y en las observaciones escritas y sugerencias recibidas de parte de los gobiernos, pueblos indígenas y organizaciones tanto intergubernamentales como no-gubernamentales.
3. Para este propósito, la Sub-Comisión solicitó al Secretario General, en la misma resolución, que transmita el informe del Grupo de Trabajo a los gobiernos, pueblos indígenas, y organizaciones intergubernamentales y no-gubernamentales en vistas a recabar comentarios específicos y propuestas para la nueva elaboración del texto ahora contenido en el anexo II del antes mencionado informe (E/CN.4/Sub.2/1988/24).
4. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1989/34, expresó su determinación de realizar todo lo posible a fin de promover el goce de los derechos por parte de las poblaciones indígenas y endosó las recomendaciones anteriormente mencionadas. También dió la bienvenida a la decisión de la Sub-Comisión de continuar confiando al Presidente Relator del Grupo de Trabajo el desarrollo posterior del borrador de la declaración sobre derechos de los indígenas dentro de los marcos contenidos en su borrador de trabajo, tomando en consideración *inter alia*, los comentarios sobre el estudio preliminar de la declaración que deberían

ser provistos por gobiernos, organizaciones indígenas, comunidades y otras partes interesadas, en concordancia con la pertinente resolución de la Sub-Comisión.

5. A continuación de la mencionada petición de la Sub-Comisión, la Secretaría General transmitió el informe del Grupo de Trabajo mediante una notificación verbal a los gobiernos fechada el 13 de diciembre de 1988, y mediante una carta de la misma fecha a los pueblos indígenas, y a organizaciones intergubernamentales y no-gubernamentales, invitándolos a comentar y hacer propuestas sobre texto contenido en el anexo II del informe antes mencionado.
6. Por el 1 de junio de 1989, se habían recibido importantes comentarios y propuestas de parte de los Gobiernos de Australia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Birmania, Canadá, Checoslovaquia, Finlandia, Panamá, Rumania, Suecia y Venezuela.
7. También han sido recibidas observaciones y propuestas por el Centro de Corporaciones Transnacionales de las Naciones Unidas; la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe; la Oficina Internacional del Trabajo; la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, y la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas.
8. Las siguientes organizaciones no-gubernamentales presentaron comentarios y sugerencias relativas al texto: Asamblea de la Primera Nación; Consejo de las 4 Direcciones; Centro Indio de Recursos Legales; Conferencia Circumpolar Inuit; Consejo Nacional de la Juventud India; Consejo Regional sobre Derechos Humanos en Asia; Stichting Plurale Samenlevingen; Supervivencia Internacional, y Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.
9. Las respuestas recibidas de gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, agencias especializadas y otros órganos tanto intergubernamentales como no-gubernamentales, serán reunidas en una compilación analítica a ser publicada como un agregado a este documento.

I. Encare de la tarea

10. La resolución 1988/18 de la Sub-Comisión encomendó al Presidente Relator preparar una primera versión revisada del borrador de la declaración. Se le encargó basar su trabajo sobre los comentarios hechos en la sexta sesión del Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/1988/24, párrafo 66-95), y sobre observaciones escritas y sugerencias recibidas.
11. En la preparación del presente texto revisado, se ha hecho una tentativa para examinar e interpretar todos los comentarios, informaciones y propuestas a disposición del Presidente Relator. Ella también tuvo presente que el texto que presentara en la sexta sesión del Grupo de trabajo fue

generalmente considerado un borrador útil y minucioso que constituyó una base concreta y concisa para un trabajo posterior y una guía cabal en la dirección correcta.

12. Toda la información recibida contiene comentarios y propuestas valiosas y veraces que deben ser tenidas en cuenta en futuros trabajos en vista al establecimiento de criterios. A pesar de la calidad de estas observaciones y comentarios, la Presidente Relatora no considera ver su mandato incluya reflejar todos los aspectos legales, sociales, económicos políticos y culturales mencionados por la información. Sin embargo, en vista del bajo número de respuestas recibidas de todas las partes interesadas, éstas no pueden ser consideradas como reflejo de los puntos de vista y propuestas de un número suficiente de gobiernos y pueblos indígenas de la comunidad internacional. Por lo tanto, la Presidente Relatora pensó que una completa y sustantiva revisión del borrador de trabajo existente sería prematura. Además, dada la diversidad de opiniones que se han puesto en evidencia en las observaciones hechas por los gobiernos por un lado, y por las organizaciones indígenas por el otro -en particular sobre las disposiciones que se refieren a los derechos a los recursos y a la tierra, el auto-gobierno y la autonomía- la Presidenta Relatora sintió que éstas y otras disposiciones -en su sustancia- deberían quedar como estaban. Esto facilitaría una posterior discusión. De esta manera, ella ha tomado en cuenta que el texto, tal como se encuentra ahora, constituye un acertado balance entre las aspiraciones de los pueblos indígenas y la legítima inquietud de los estados, y por esa razón, parece ser un encare realista del problema. Debe también mencionarse que cambios sustanciales tienen que ser aceptables para todas las partes concernientes.
13. De este modo, la Presidente Relatora decidió restringirse todo lo posible a alteraciones técnicas de los principios preambulares y operativos donde ella los consideró apropiados y factibles, más que insertar revisiones más extensas y substanciales. Esto sería realizado más tarde en cooperación con los otros miembros del Grupo de Trabajo y representantes indígenas y gubernamentales.
14. Todos los comentarios y propuestas recibidas han sido incluídas en el anexo a este documento, de manera que ellos pueden ser completamente considerados cuando el texto reformado sea re-examinado como un todo. En consideración a la claridad y mejor entendimiento, la Presidenta Relatora ha subrayado todas las frases y palabras que han sido alterados en el texto.
15. La Presidenta Relatora desearía recalcar que la redacción de un documento de esta naturaleza es un interminable ejercicio, y uno debería constantemente clarificar y mejorar los términos. Por lo tanto, es su firme convicción de que el texto sometido más abajo tendría que ser considerado como preliminar. No necesita decirse que está en condiciones de ser corregido, mejorado y enmendado donde fuere necesario.

16. A la Presidenta Relatora le gustaría tomarse la libertad de sugerir al Grupo de Trabajo y a la Sub-Comisión el siguiente procedimiento para un trabajo posterior sobre el borrador de la declaración:
- (a) La discusión general sobre el presente texto puede ser hecha en la séptima sesión del Grupo de Trabajo;
 - (b) Tal vez el Grupo de Trabajo quisiera recomendar a la Sub-Comisión que pida a la Comisión y al Consejo que autorice al Grupo de Trabajo a reunirse en privado una semana previa a su octava sesión, a fin de elaborar un borrador de declaración usando como base el presente borrador de trabajo revisado. Este estudio preliminar, luego de la pertinente presentación hecha por la Presidenta Relatora, Sra. Erica-Irene A. Dacs, puede ser entonces sujeto a un estudio artículo por artículo por parte del Grupo de Trabajo en su octava y posteriores sesiones. Con respecto a esto, la Presidenta Relatora desearía subrayar que ella considera la futura declaración como un documento internacional, el que será importante para la supervivencia de los pueblos indígenas en todo el mundo, para todas las partes concernientes y para la comunidad internacional.
17. Finalmente, la Presidenta Relatora desea expresar su sincero agradecimiento y reconocimiento a todos esos gobiernos, pueblos indígenas, agencias especializadas y organizaciones tanto intergubernamentales como no-gubernamentales, cuya contribución ha facilitado mucho su tarea y ha sido esencial para la elaboración de un instrumento internacional de histórica importancia.

II. Primera parte revisada del estudio preliminar de la declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas

La Asamblea General

Considerando que los pueblos indígenas *nacen libres e iguales* en dignidad y derechos de acuerdo con las normas internacionales existentes, y reconociendo el derecho de todos los individuos y grupos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser considerados como tales,

Considerando que todos los pueblos y grupos humanos han contribuído al progreso de las civilizaciones y las culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad,

Reconociendo la específica necesidad de promover y proteger estos derechos y características que provienen de la historia, filosofía de vida, tradi-

ciones, cultura y estructuras legales, sociales y económicas de los indígenas, especialmente dado que éstas están ligadas a la tierra que estos grupos han ocupado tradicionalmente,

Preocupados de que muchos pueblos indígenas se han visto imposibilitados de afirmar y gozar de sus derechos inalienables y sus libertades fundamentales, resultando frecuentemente en tierras y recursos insuficientes, pobreza y privaciones, lo que a su vez puede llevarles a *hacer oír sus quejas y organizarse a sí mismos a fin de poner un límite a todas las formas de opresión y discriminación que ellos enfrentan*,

Convencidos que todas las doctrinas y prácticas de superioridad racial, étnica y cultural son legalmente equivocadas, moralmente condenables y socialmente injustas,

Reafirmando que en el ejercicio de sus derechos los pueblos indígenas deberían estar exentos de distinciones adversas y discriminaciones de cualquier clase,

Recomendando los llamados a la consolidación y fortalecimiento de las sociedades indígenas, sus culturas y tradiciones a través del desarrollo basado en sus propias necesidades y sistemas de valores, así como la comprensiva participación y la consulta sobre todos los demás intentos relevantes de desarrollo,

Subrayando la necesidad de especial atención a los derechos y habilidades de las mujeres y niños indígenas,

Creyendo que los pueblos indígenas debieran tener libertad para conducir sus propios asuntos hasta el mayor grado posible, al mismo tiempo que gozan de iguales derechos que otros ciudadanos en la vida política, económica y social de los estados,

Teniendo presente que nada en esta declaración debe ser usado como justificación para negar a cualquier pueblo -que por lo demás satisface el criterio generalmente establecido por los instrumentos de los derechos humanos y la ley internacional- su derecho a la autodeterminación,

Llamando a los estados a cumplir e implementar efectivamente todos los instrumentos internacionales por los derechos humanos que son aplicables a los pueblos indígenas,

Reconociendo la necesidad de criterios mínimos teniendo en cuenta las diversas realidades de los pueblos indígenas en todas partes del mundo,

Solemnemente se proclama la siguiente declaración de derechos de los pueblos indígenas y se llama a todos los estados a tomar medidas prontas y efectivas a fin de implementar dicha declaración en conjunción con los pueblos indígenas.

Primera Parte

1. El derecho al goce total y efectivo de todos los derechos y libertades fundamentales, además de la observación de las correspondientes responsabilidades que son universalmente reconocidas en la Carta de las Naciones Unidas y en los actuales instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. El derecho a ser libres e iguales a todos los otros seres humanos en cuanto a dignidad y derechos, y estar exentos de distinciones adversas y discriminaciones de cualquier tipo.

Segunda Parte

3. El derecho (colectivo) a existir como *pueblos distintos* y a ser protegidos contra el genocidio, además del derecho (individual) a la vida, a la integridad física, a la libertad, y a la seguridad personal.
4. El derecho (colectivo) a conservar y desarrollar sus características étnicas y culturales así como una identidad diferente, incluyendo el derecho de los pueblos e individuos a llamarse a sí mismos por sus propios nombres.
5. El derecho *individual y colectivo* a la protección contra el genocidio. Esta protección deberá incluir, en particular, prevención de cualquier acto que tenga el efecto o la intención de privarles de sus características étnicas o identidad *cultural*, de cualquier forma de asimilación e integración forzada, de imposición de estilos ajenos de vida, y de cualquier propaganda que derogue su dignidad y diversidad.
6. El derecho a preservar su identidad cultural y tradiciones, y a procurar su propio desarrollo cultural. El derecho a las manifestaciones de su cultura, incluyendo sitios arqueológicos, artefactos, diseños, tecnología y obras de arte, corresponde a los pueblos indígenas y a sus miembros.
7. El *derecho a requerir* que los estados garanticen -dentro de los recursos disponibles- la necesaria asistencia para la mantención de su identidad y su desarrollo.
8. El derecho a manifestar, enseñar, practicar y observar sus propias tradiciones religiosas y ceremonias, y a mantener, proteger y tener acceso a los sitios sagrados y cementerios para esos fines.
9. *El derecho a desarrollar y promover sus propias lenguas -incluyendo un propio lenguaje literario- y a su uso para fines administrativos, jurídicos, culturales y otros propósitos.*
10. El derecho a todas formas de educación; incluyendo en particular el derecho de los niños a tener acceso a la educación en sus propias lenguas y establecer, estructurar, conducir y controlar sus propios sistemas e instituciones educacionales.

11. El derecho a promover información y educación intercultural, reconociendo la dignidad y diversidad de su cultura y la obligación de los estados a tomar las medidas necesarias - entre otras secciones de la comunidad nacional- con el objeto de eliminar prejuicios y promover el entendimiento y las buenas relaciones.

Tercera Parte

12. El derecho *colectivo e individual* a la propiedad, posesión y uso de tierras y recursos que ellos han ocupado y utilizado tradicionalmente. Sus tierras pueden sólo ser tomadas mediante su libre y bien informado consentimiento, documentado a través de tratados o acuerdos.
13. El derecho al reconocimiento de sus propios sistemas de tenencia de tierras para la protección y promoción del uso, goce y ocupación de las mismas.
14. El derecho a medidas especiales para asegurar su propiedad y control sobre los recursos de superficie y sustancia relacionados a los territorios que ellos han ocupado tradicionalmente -y que además usan- incluyendo fauna y flora, aguas y mares congelados.
15. El derecho a reclamar tierras y recursos de superficie y, donde esto no es posible, a buscar compensaciones justas y equitativas por los mismos cuando se les haya quitado la propiedad sin consentimiento y, en particular, si tales privaciones han sido basadas en teorías tales como aquellas referidas a descubrimiento, *terra nullius*, tierras desocupadas o improductivas. La compensación, si las partes están de acuerdo, debe tomar la forma de recursos de calidad y estatus legal por lo menos igual a los de las propiedades poseídas previamente por ellos.
16. El derecho a la protección de su medio ambiente y en particular contra cualquier acción o línea de conducta que pueda resultar en la destrucción, deterioro y polución de su habitat tradicional, tierra, aire, agua, mares congelados, fauna u otros recursos sin el libre y bien informado consentimiento de los pueblos indígenas afectados. El derecho a justas y equitativas compensaciones por cualquier acción o línea de conducta de ese tipo.
17. *El derecho a exigir que los estados consulten con los pueblos indígenas y con corporaciones tanto domésticas como transnacionales antes del inicio de cualquier proyecto a gran escala, particularmente proyectos sobre recursos naturales y explotación de minerales y otros recursos del subsuelo a fin de aumentar los beneficios del proyecto y mitigar cualquier efecto adverso en lo económico, social, ecológico y cultural. Una justa y equitativa compensación será proporcionada por cualquier clase de actividad de este tipo emprendida o por consecuencias adversas.*

Cuarta Parte

18. El derecho a mantener y desarrollar en el área de su territorio sus estructuras económicas tradicionales y estilos de vida para asegurar el goce de sus propios medios tradicionales de subsistencia, y a dedicarse libremente a sus tradicionales actividades económicas, incluyendo la caza, la pesca de agua dulce y salada, el pastoreo, la recolección, la explotación maderera y el cultivo, sin discriminaciones adversas. En ningún caso un pueblo indígena puede ser privado de su medio de subsistencia. El derecho a una compensación justa y equitativa si esto ocurriera.
19. El derecho a medidas especiales estatales para el inmediato, continuo y efectivo mejoramiento de sus condiciones sociales y económicas -con su consentimiento- que refleje sus propias prioridades.
20. El derecho a determinar, planificar e implementar programas de salud, vivienda y otros programas económicos y sociales que les afecten, y en la medida de lo posible, desarrollar, planificar e implementar tales programas a través de sus propias instituciones.

Quinta Parte

21. El derecho a participar *en pie de igualdad con todos los demás ciudadanos y sin discriminaciones adversas* en la vida política, económica y social del estado y a tener sus caracteres específicos debidamente reflejados en el sistema legal y en las instituciones políticas y socioeconómicas, incluyendo en particular un respeto y reconocimiento de las leyes y costumbres indígenas.
22. El derecho a participar totalmente a nivel estatal a través de representantes elegidos por ellos mismos, en decisión e implementación de todos los asuntos nacionales e internacionales que pueda afectar su vida y destino.
23. El derecho (colectivo) a la autonomía en asuntos relativos a sus propios asuntos internos y locales, incluyendo educación, información, cultura, religión, salud, vivienda, bienestar social, actividades económicas tradicionales y de otro tipo, administración de tierras y recursos y el medio ambiente, así como contribuciones impositivas internas para financiar estas funciones autónomas.
24. El derecho a decidir sobre las estructuras de sus instituciones autónomas, seleccionar tanto los miembros de esas instituciones y determinar los miembros de los pueblos indígenas afectados a estos propósitos.
25. El derecho a determinar la responsabilidad de los individuos para con su propia comunidad, de acuerdo con los derechos humanos universales reconocidos y las libertades fundamentales.

26. El derecho a *mantener y desarrollar* contactos tradicionales y cooperación, incluyendo comercio e intercambio cultural y social con sus propios amigos y parientes cruzando las fronteras del estado, y *la obligación de éste de adoptar medidas para facilitar tales contactos*.
27. *El derecho a reclamar* que el estado respete los tratados y otros acuerdos concertados con pueblos indígenas.

Sexta Parte

28. El derecho individual y colectivo a acceder y a tomar decisiones mediante procedimientos aceptables y justos destinados a resolver conflictos o disputas y cualquier abuso público o privado entre los estados y los pueblos indígenas, grupos o individuos. Estos procedimientos deberían incluir, en forma apropiada: negociaciones, mediaciones, arbitraje, tribunales nacionales, mecanismos de protesta y revisiones nacionales e internacionales de derechos humanos.

Séptima Parte

29. *Estos derechos constituyen los criterios mínimos de supervivencia y bienestar de los pueblos indígenas del mundo.*
30. *Nada debe ser interpretado en esta Declaración como concediendo a cualquier estado, grupo o individuo, derecho alguno a tomar parte en cualquier actividad o desempeñar actos dirigidos a la destrucción de algunos de los derechos y libertades aquí expuestas.*

Comentarios sobre el Primer Texto Revisado del Estudio Preliminar de Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas

Aprobado el 28 de julio por el Encuentro Preparatorio de los Pueblos Indígenas.

El Encuentro Preparatorio de los Pueblos Indígenas celebrado en el Palacio de las Naciones entre el 24 y el 28 de julio de 1989, ha convenido en los siguientes comentarios al respecto del primer texto revisado del Estudio Preliminar de Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

1. El concepto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas es de suprema importancia. Es el establecimiento del derecho de la gente como grupos, y no solamente el reconocimiento de los derechos individuales, lo cual es uno de los más importantes propósitos de esta Declaración. Sin ésto, la Declaración no puede proteger adecuadamente nuestros más elementales intereses. Esto no debe ser transigido.
2. Es también esencial el derecho al consenso frente a acciones que afecten nuestros intereses fundamentales. Específicamente, la revisión del artículo 17 de la Declaración ha suprimido el requisito del consenso con respecto a proyectos a gran escala, particularmente aquellos que implican la explotación de recursos naturales. Son estos mismos proyectos los que más frecuentemente incluyen el saqueo de nuestros recursos y ocasionan la destrucción, degradación e incluso la franca matanza de los pueblos indígenas. Es en esta área precisa donde los pueblos indígenas deben obtener derechos reales o, sino, enfrentar continua destrucción e incluso genocidio. Sin embargo en este punto el texto revisado ha debilitado fatalmente -mediante la eliminación del requisito del consenso- el derecho de los pueblos indígenas a protegerse a sí mismos.
3. El derecho de los pueblos indígenas a la restitución de los restos humanos es un asunto de suma importancia que debe ser añadido a la Declaración. La retención injustificable de restos humanos indígenas por museos y otras instituciones es verdaderamente escandaloso y discriminatorio. La restitución de estos restos es un asunto de decencia común.
4. La Declaración debe incluir un lenguaje claro para proteger la propiedad de los pueblos indígenas y el control de los recursos del subsuelo. El texto no es ahora claro. Los pueblos indígenas tenemos un derecho ancestral, bajo nuestro propio sistema tradicional y legal, a los recursos del subsuelo así como a la superficie de la tierra.

5. La Declaración debe poner énfasis en la obligación de las naciones a honrar y respetar el espíritu y el propósito de los tratados firmados, o que vayan a ser firmados, con los pueblos indígenas. El lenguaje revisado debe contener un reconocimiento del verdadero estatus de los tratados indígenas firmados, o que vayan a ser firmados, con los pueblos indígenas.
6. El derecho a la autodeterminación debe ser reafirmado en la Declaración. Un reciente seminario de expertos de las Naciones Unidas señaló:

El principio de autodeterminación, tal como está explicado en la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales es esencial para el goce de todos los derechos humanos por los pueblos indígenas.

Es necesario un lenguaje en la Declaración que reconozca el derecho y el poder de los pueblos indígenas para ejercer jurisdicción dentro de sus territorios.

7. Las estipulaciones sobre tierras y territorios deben ser reforzadas, particularmente haciendo extensible el artículo 12 tanto a las tierras como a los territorios. Además, la protección de los artículos 12 y 14 debe aplicarse a todas las tierras a las cuales los pueblos indígenas tienen, con razón, derecho, aún cuando estas tierras no estuvieran "tradicionalmente ocupadas" en el estricto sentido de esas palabras. De la misma manera, cuando tierras y recursos han sido sacados sin su consentimiento, o donde los pueblos indígenas acepten ceder tierras o recursos, los estados deben proveer indemnización en forma de tierras equivalentes, participación en las ganancias o en cualquier forma aceptable para los pueblos indígenas involucrados.
8. Finalmente, creemos que la Declaración debería reconocer una idea particularmente fundamental acariciada por muchos pueblos indígenas: el derecho a la no-interferencia. El derecho de no-interferencia está en el fundamento de muchas de las otras estipulaciones de la Declaración y expresa una natural y fundamental aspiración de muchos pueblos indígenas.

Convenio 169

**CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES
EN PAISES INDEPENDIENTES**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión;

Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957;

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación;

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores;

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven;

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión;

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales;

Observando que las disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Mundial de la Salud, así como del Instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el propósito de continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957

(núm. 107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional que revise el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957,

adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989:

PARTE I. POLÍTICA GENERAL

Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica:

- a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

3. La utilización del término «pueblos» en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
- c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Artículo 3

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Artículo 4

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.

3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

Artículo 5

Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;
- c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 8

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

Artículo 9

1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respe-

tarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.

Artículo 10

1. Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales.

2. Deberá darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Artículo 11

La ley deberá prohibir y sancionar la imposición a miembros de los pueblos interesados de servicios personales obligatorios de cualquier índole, remunerados o no, excepto en los casos previstos por la ley para todos los ciudadanos.

Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

PARTE II. TIERRAS

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas

por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberá tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir las causas que motivaron su traslado y reubicación.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidas por dichos pueblos.

2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos.

Artículo 18

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda instrucción no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

Artículo 19

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:

- a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;
- b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

PARTE III. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE EMPLEO

Artículo 20

1. Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general.

2. Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- a) acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de ascenso;

- b) remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda;
- d) derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derecho a concluir convenios colectivos con empleadores o con organizaciones de empleadores.

3. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:

- a) los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen;
- b) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas;
- c) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbre por deudas;
- d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

4. Deberá prestarse especial atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio.

PARTE IV. FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTESANÍA E INDUSTRIAS RURALES

Artículo 21

Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

Artículo 22

1. Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembros de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general.

2. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existentes no respondan a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación.

3. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de

los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

Artículo 23

1. La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades.

2. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo.

PARTE V. SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD

Artículo 24

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

Artículo 25

1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.

4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.

PARTE VI. EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 28

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

Artículo 29

Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

Artículo 30

1. Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades econó-

micas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.

2. A tal fin, deberá recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

Artículo 31

Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

PARTE VII. CONTACTOS Y COOPERACIÓN A TRAVÉS DE LAS FRONTERAS

Artículo 32

Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

PARTE VIII. ADMINISTRACIÓN

Artículo 33

1. La autoridad gubernamental responsable de las cuestiones que abarca el presente Convenio deberá asegurarse de que existen instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

2. Tales programas deberán incluir:

- a) la planificación, coordinación, ejecución y evaluación, en cooperación con los pueblos interesados, de las medidas previstas en el presente Convenio;
- b) la proposición de medidas legislativas y de otra índole a las autoridades competentes y el control de la aplicación de las medidas adoptadas en cooperación con los pueblos interesados.

PARTE IX. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34

La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país.

Artículo 35

La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales.

PARTE X. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36

Este Convenio revisa el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957.

Artículo 37

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 38

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 39

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 40

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 41

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones, y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 42

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 43

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

- a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 39, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
- b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 44

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Encuentro de la OIT, junio de 1989

Por: Andrew Gray, IWGIA

Introducción

El 27 de junio de 1989, la conferencia de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra aprobó una versión revisada de la Convención 107 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. El nuevo tratado internacional fue recibido con preocupación y condenado por los pueblos indígenas en el encuentro. Desde entonces están tratando de valorar su impacto sobre el reconocimiento y la implementación de sus derechos y si aprueban o no las ratificaciones de los gobiernos.

La aprobación de la Convención 107 fue la culminación de un proceso de tres años que había comenzado en el encuentro de la comisión de Expertos en 1986 y continuó con dos discusiones de la comisión de la OIT en 1988 y 1989. Los Anuarios de IWGIA de 1986 y 1988 contienen informes de estas reuniones.

La Organización Internacional del Trabajo se interesó originalmente en las cuestiones indígenas y tribales cuando tomó en consideración los derechos de "trabajadores nativos en plantaciones" en los años 50. De esta primera discusión surgió la Convención 107 original en 1957.

En 1985, el Secretariado de la OIT propuso a su Cuerpo Dirigente que se revisara la Convención 107. En la Comisión de Expertos en 1986 fueron dadas dos razones para esto: erradicar el lenguaje integracionista de la Convención original y reforzar sus disposiciones sobre tierras.

En 1986 la Comisión de Expertos llegó a algunas conclusiones en cuanto a la naturaleza de la revisión. Estas fueron enviadas a los gobiernos en forma de un cuestionario. Los comentarios fueron incluidos en un borrador de trabajo de la convención revisada que fue discutido en 1988. Cientos de enmiendas fueron presentadas y se discutieron, votaron e incorporaron muchos artículos a un nuevo texto preparatorio de la Convención que fue presentado por la administración (conocido como "The Office Text").

Las dos cuestiones más controversiales - tierra y recursos, y si los pueblos indígenas son realmente "pueblos" o simplemente "poblaciones" - no fueron decididas hasta 1989. Las bases de la discusión en el encuentro de junio fueron entonces las enmiendas al Texto de la Administración y el trabajo referente a las cuestiones de los pueblos y territorios.

Los Pueblos Indígenas y el Procedimiento de la OIT

A diferencia del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en Ginebra, la OIT es muy restrictiva en cuanto a la participación de los pueblos indígenas en sus procedimientos. La estructura tripartita de la OIT consiste de representantes de los Trabajadores, Empleadores y Gobiernos. Estos representantes son, con unas pocas excepciones notables, predominantemente no-indígenas. Aquellos indígenas presentes en su misión oficial en la estructura tripartita de los encuentros no están allí como miembros de organizaciones indígenas.

Los representantes indígenas presentes podían sólo participar como visitantes o acreditados por organizaciones no gubernamentales reconocidas oficialmente. El resultado fue que, aparte de un número fijo de asignaciones de tiempo de oratoria, los representantes indígenas tuvieron que permanecer sentados en silencio contra las paredes de la sala de la comisión, escuchando las negociaciones que malvendían sus derechos.

Así como en la Comisión de 1988, los procedimientos fueron abultados, y en la ocasión, en su mayoría irrelevantes. El Texto de la Administración fue usado como base para la discusión y fueron sometidas enmiendas al Secretariado durante la primera semana por parte de los Trabajadores, Empleadores y Gobiernos.

El Grupo Indígena se reunía todos los días y discutía una opinión consensual para cada uno de los 36 artículos propuestos. A pesar de sus largos trámites, resultó en una versión indígena de la Convención que muestra claramente las miras y objetivos del grupo. Cuando el grupo indígena llegaba a un acuerdo sobre enmiendas se lo presentaba al grupo de los trabajadores y lo sometía a su aprobación. Generalmente los trabajadores aceptaban las sugerencias, alterando algunos puntos en forma ocasional. Los trabajadores sometían entonces estas enmiendas al Secretariado de la OIT y se discutían con las enmiendas de los empleadores y de los gobiernos en la comisión.

Durante la reunión, el Vice Presidente de los Trabajadores era el portavoz de la causa indígena. Sobre los pocos primeros artículos, el encuentro llegó a un consenso a través de la negociación o el voto.

Sin embargo, durante el encuentro de 1989, la mayor parte de las discusiones y negociaciones tuvieron lugar fuera de la sala de la comisión bajo los auspicios del Secretariado de la OIT, el Presidente (de los gobiernos) y los dos Vice Presidentes (de los trabajadores y empleadores). Varios representantes indígenas apodaron a este grupo *ad hoc* "la Cábala"; y ciertamente, el resultado final del encuentro reflejó las miras e intereses de este grupo.

En un determinado momento de la reunión se estableció una "Comisión de Trabajo sobre la Tierra", integrada por representantes de las tres partes de la Comisión para ver si se podía llegar a algún acuerdo. Pero tam-

poco aquí hubo solución final, y se le dejó a la "Cábala" la misión de solucionar los desacuerdos.

Los Intereses Políticos del Encuentro

La contienda política de la reunión en 1989 fue mucho más intensa que en 1988. Como éste era el año final de la revisión, todas las partes se lanzaron a la arena política con nuevo fervor. Esto puede ser sólo comprendido dentro del marco de los que esperaban ganar de la revisión.

El Secretariado y los Funcionarios de la Comisión (la "Cábala").

El Secretariado de la OIT, que inició los procedimientos de revisión, siempre ha trabajado para producir una Convención que cubriera los peores excesos de la violación de los derechos indígenas, siendo a la vez lo suficientemente débil como para atraer las ratificaciones de la mayor cantidad posible de gobiernos. El Texto de la Oficina que se produjo en base a la discusión en 1988, fue diseñado para satisfacer la mayor cantidad de intereses posibles.



La "Cábala" - los miembros del Comité se apiñan para asegurar una revisión intacta (foto: National Coalition of Aboriginal Organizations, Australia).

El rol del Secretariado fue, por lo tanto, crucial, asegurando que la discusión nunca llegara a un completo estancamiento y que la revisión culminara intacta al final. El peligro con esta posición, según el grupo indígena, era que no existía ningún freno en el proceso que pudiera impedir que una Convención inferior sustituyese al modelo original de 1957.

El Presidente era un representante de Bolivia – un país que aparece corrientemente frente a la Comisión de Standards de la OIT por haber violado la existente Convención 107. El Presidente tenía la misión poco envidiable de ser imparcial en la discusión de la revisión de la Convención 107. Su dificultad para estar a la altura de su misión fue notada en el informe final del grupo indígena al plenario.

Ambos Vice Presidentes compartían con su contraparte boliviana la necesidad de asegurar que una Convención fuera aprobada, a toda costa, en el correr del año en curso. Para ellos, todo el proceso de revisión tenía que ser basado en un proceso de “toma y daca” que eludía completamente la posición de principios en la cual los pueblos indígenas basaban sus posiciones políticas.

Es por ésto que desde el principio había una perspectiva completamente diferente entre aquellos que dirigían la reunión y los representantes indígenas. Los primeros estaban allí para negociar y “chalanear”, como en las negociaciones normales obrero-patronales, mientras que los pueblos indígenas estaban allí para asegurar que sus derechos, que están basados en principios fundamentales, no fueran menoscabados.

Los Trabajadores

El grupo de los trabajadores apoyaba prácticamente todas las enmiendas al proceso aceptadas por los pueblos indígenas. Así como en 1988, había una clara distinción entre aquellos representantes indígenas que estaban familiarizados con problemas de base, y aquellos que no podían captar los elementos críticos de la cuestiones en tratamiento.

Un problema particularmente difícil radicaba en la necesidad de los trabajadores de tomar acuerdos sobre cualquier cosa, en forma unánime. Cuando acuerdos que implicaban una abrogación de los derechos indígenas se acordaban por negociación, varios miembros indígenas del grupo de trabajadores encontraban muy difícil de acompañar la línea sindical, a pesar de que no tenían mucha alternativa.

Los Empleadores

Desde 1988 los Empleadores endurecieron su posición. El efecto mejorador de los pocos consejeros indígenas en el grupo, que se había notado el año pasado, se hizo más dificultoso. En un determinado punto de las negociacio



Representantes de los trabajadores. John Svenningsson, a la extrema izquierda, quien es Vicepresidente y miembro del Comité de Revisión de la Convención 107 (foto: archivo de IWGIA).

nes los Empleadores dejaron saber, incluso, que no estaban interesados en contemplar una convención más fuertemente a favor de los derechos indígenas.

La relación entre los empleadores y los trabajadores fue de mayor fricción en 1989 y las negociaciones prolongadas y los cambios de fundamento político mostraron que el fundamento común había desaparecido.

Mientras que la posición de los trabajadores se mantuvo relativamente constante con respecto a 1988, los empleadores tomaron definitivamente una posición de línea más dura.

Los Gobiernos

El cambio más grande en el movimiento político tuvo lugar entre los gobiernos. Mientras que en 1988, los países progresistas provenían del bloque Nórdico, Australia, Nueva Zelandia, Portugal, Argentina, Perú y Bostwana, hubieron cambios considerables.

Perú y Argentina se unieron a Brasil y Venezuela para formar un sólido bloque reaccionario de países Sudamericanos. Combatiéndolos estaban Colombia y Ecuador. Colombia, en particular, mostró una posición pricipista y consistente sobre los derechos indígenas. El representante no sólo es-



Delegaciones gubernamentales: en primera fila la de los EEUU y en segunda fila los canadienses (foto: archivo de IWGIA).

cuchó las opiniones del grupo indígena, sino que presentó innumerables enmiendas progresistas.

Los países Asiáticos, como India y Japón, continuaron liderando el ala reaccionaria del encuentro, mientras que Filipinas se mantuvo cautelosa en la periferia.

En los países Arabes y Africanos, había una preocupación sobre la naturaleza reaccionaria del encuentro. Tomando en consideración tanto los movimientos de liberación Palestinos como Sudafricanos, varios delegados comentaron que los pueblos indígenas mantenían una lucha paralela.

El "Bloque Occidental" continuó con las extraordinarias payasadas de 1988. Un modelo similar comenzó a emerger durante el encuentro. Los países Nórdicos planteaban una propuesta progresista con el espíritu de una revisión positiva de la convención. Nueva Zelandia y Australia mostraban pequeñas objeciones. Luego hacían su entrada Canadá y los Estados Unidos (trabajando más en "tandem" este año que en 1988). Con una línea más dura que nunca, Canadá continuó su línea política de devaluación de la convención a su valor más bajo posible. La única posición consistente fue la de Portugal, que tomó una posición fuerte y positiva en favor de los derechos indígenas.

El interés primario de todos los gobiernos, excepto Portugal y Colombia, era asegurar que las normas internacionales se mantuvieran bien por debajo de la legislación nacional. El grupo indígena consideró que éste era

un encare muy cínico de lo que debería ser un tratado internacional. Si cada instrumento legal internacional se basara en consideraciones nacionales no existiría prácticamente ninguna legislación sobre derechos humanos.

El cambio clave desde 1988 fue sin ningún lugar a duda el endurecimiento de la posición de Argentina y Perú y la poderosa influencia de Canadá sobre el bloque occidental. Debe decirse que los miembros de los países occidentales no hicieron ninguna defensa enérgica de las cuestiones indígenas contra el aluvión de posiciones negativas de Canadá y los Estados Unidos. El resultado fue que la posición de los gobiernos fue más opuesta a los principios indígenas que en 1988.

El Grupo Indígena

El pequeño grupo indígena consistía primariamente de representantes indígenas y algunos observadores y consejeros no-indígenas. De Canadá había delegaciones del Consejo de las Cuatro Direcciones, de las Cuatro Naciones, del Tratado Seis y de la Federación de Indios Saskatchewan. De Japón vinieron los Ainu y de Australia volvió a asistir la Coalición Nacional de Organizaciones Aborígenes. También estuvieron presentes organizaciones internacionales como el Consejo Nórdico Saami y el Consejo Indio de Sudamérica. La Coordinadora de la Cuenca del Amazonas fue una importante adición al grupo así como los representantes de los pueblos indígenas del Brasil. La Conferencia Circumpolar Inuit junto con el representante de la nación Mohawk fueron elementos indispensables en la articulación de las demandas indígenas tanto a los trabajadores como en cualquier otra instan-



El grupo indígena trabajando (foto: Jens Dahl).

cia. Las únicas organizaciones no-indígenas presentes eran Sobrevivencia Internacional y IWGIA.

Las divisiones en el seno del grupo indígena que matizaron el encuentro de 1988 estuvieron ausentes en 1989. Con la excepción de dos organizaciones que todavía favorecían el encare más circunspeto de 1988, la posición de los representantes indígenas fue unánime en todas las decisiones y comunicados de prensa.

Observaciones Generales

Entre 1988 y 1989 los Empleadores y varios gobiernos claves formaron una posición más atrincherada en relación a la revisión de la Convención 107. Por otro lado el grupo indígena mantuvo su posición de 1988 y el apoyo al mismo fue incrementado por parte de casi todos los representantes indígenas presentes.

El efecto de ésto fue un atascadero entre la posición indígena y aquella de los empleadores de línea dura y países como el Canadá. Los trabajadores, y los gobiernos progresistas estaban bajo una tremenda presión para llegar a un acuerdo por consenso con ellos. Aquí es donde el Secretariado y el Presidente tuvieron un rol crucial, porque querían asegurar el acuerdo como fuera. Eran los intermediarios por excelencia en la reunión, y como tales cedieron y se hicieron partícipes de los poderes de la reacción.



La delegación oficial japonesa que fue consecuentemente anti-indígena (foto: archivo de IWGIA).

El Encuentro

El encuentro se abrió con introducciones generales y declaraciones por parte de los trabajadores, empleadores y gobiernos. Los trabajadores consideraban que los deseos de los pueblos indígenas debían ser respetados en la revisión, mientras que los empleadores y los gobiernos de línea dura manifestaron que la revisión debía ser flexible.

La Cuestión de los Pueblos

La Convención original de 1957 usó el término *poblaciones*. Esto fue criticado severamente tanto por los pueblos indígenas como por los no-indígenas porque constituye un concepto estadístico y biológico. El término *pueblos* es una palabra que se refiere explícitamente a una colectividad y a derechos colectivos.

En varios instrumentos de derechos humanos hay una referencia al hecho de que "todos los pueblos tienen el derecho a la autodeterminación". Durante muchos años se ha aceptado que el término pueblos y autodeterminación no es un concepto estrecho significando secesión de estados; es un prerequisite básico para la definición de cualquier colectividad de cómo vivir y controlar sus vidas.

Mientras que los gobiernos están completamente concientes de ésto, insisten todavía en volver a la definición, estrecha y focalizada en el estado, de autodeterminación. Desde el informe Cobo en las Naciones Unidas, ha quedado perfectamente claro que la autodeterminación se aplica tanto a los pueblos dentro de un estado como a los pueblos colonizados fuera de éste.

Aparte de la descarada falsificación de la ley internacional por los gobiernos que se oponen al término pueblos, existe aún otra complicación. Calificar el término pueblos es establecer una distinción discriminatoria entre pueblos definidos por la ley internacional y pueblos indígenas, que tienen vedado, de alguna manera, el acceso al derecho de autodeterminación.

Cuando se tocó este punto en la reunión, el uso del término *pueblos* surgió en el artículo 1.3 donde se lee:

El uso del término "pueblos" en esta Convención no debe ser interpretado como teniendo cualquier tipo de implicación con respecto a los derechos que pudieran asociarse con el término en otros instrumentos internacionales.

Hubieron tres posiciones en el encuentro:

1. Los pueblos indígenas, los trabajadores, y unos pocos gobiernos progresistas que arguyeron en favor de que el término *pueblos* no fuera califica-

do, ya que la relación entre los pueblos indígenas y la ley internacional no era del ámbito de decisión de la OIT.

2. Unos pocos gobiernos como la India, Venezuela y Canadá preferían el término *poblaciones*. Consideraban que el uso del término *pueblos* implica el derecho de secesión del estado.
3. Otra posición, sustentada por la organización, quería un calificativo que sacara el contexto de la Convención de las discusiones legales internacionales y generales pero dispuesta a incluir el término pueblos.

Sin más discusión, el Presidente de la reunión arguyó que la idea de un calificativo constituía la única base de acuerdo y que las "consultas" tendrían lugar fuera de la comisión para encontrar una posición de consenso.

Se trazaron muy rápidamente nuevas líneas para enfrentar esta nueva situación:

1. Los pueblos indígenas, los trabajadores y Colombia se movieron por una declaración muy general que diría que el uso del término *pueblos* en la Convención se aplicaría sólo a la Convención y no se referiría a otros instrumentos internacionales.
2. Los canadienses y los empleadores eran inflexibles en cuanto a la inclusión de una referencia específica sobre la no aplicabilidad del término *pueblos* a la autodeterminación y a la ley internacional en general.
3. Un tercer grupo de gobiernos (incluyendo los países Nórdicos, Australia y Nueva Zelandia) se mostraron satisfechos con el uso de la palabra *pueblos* en el texto de la administración en esta Convención, que no era entendido como implicando derechos que pudieran asociarse al término en otros instrumentos internacionales.

El Presidente condujo sus "consultas" y el resultado fue la versión canadiense del texto de la administración, con una declaración adicional del Presidente escrita en el informe oficial:

Es entendido por la Comisión que el uso del término *pueblos* en esta Convención no tiene implicancia referentes al derecho de autodeterminación así como es entendido por la ley internacional.

Cuando esto fue aprobado por la reunión hubo un inmediato abandono de la sala por parte del grupo indígena que objetó fuertemente el doble sistema establecido entre "pueblos normales" y "pueblos indígenas". Un representante indígena europeo que había vivido durante la ocupación Nazi en Europa describió la situación como "un reconocimiento internacional de los pueblos indígenas como *undermenschen* (seres inferiores) - el término usado por los nazis con respecto a los judíos.



Los representantes indígenas organizan un inmediato abandono de local ante la aprobación del sistema de doble estratificación en "pueblos normales" y "pueblos indígenas" (foto: Jens Dahl).

La Cuestión del Consentimiento

La argumentación del Secretariado de la OIT para revisar la Convención 107 en 1986 era de que debería desembarazarse del lenguaje integracionista que había probado ser tan pernicioso para los pueblos indígenas. En vez de los conceptos de integración, hubo un debate sobre dos modos de redacción:

1. Un enfoque busca reemplazar el concepto de integración con aquel de participación y consulta. Para los pueblos indígenas, estos conceptos no son más que eufemismos de integración. Después de todo, aquellos que participan y son consultados son de cualquier manera los receptores de iniciativas foráneas.
2. La posición alternativa, que fue presentada por los pueblos indígenas en la OIT entendía que los conceptos de consentimiento y control eran fundamentales para el reconocimiento significativo de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus propias vidas y recursos.

Durante el encuentro, el texto de la organización, con pocas modificaciones fue aprobado de los artículos 2 al 12. Sin embargo hubo considerables discusiones y debates sobre los artículos 6,7,8 y 9 donde consentimiento y control aparecían en forma prominente.

El Artículo 6 trata de la aplicación de las disposiciones de la Conven-

ción y las obligaciones de los gobiernos, y el Artículo 7 trata sobre la relación entre los pueblos indígenas y el desarrollo mientras que los Artículos 8 y 9 se ocupa del reconocimiento de las costumbres indígenas y su ley consuetudinaria en relación con el aparato estatal.

En los Artículos 6 y 7 el grupo indígena argumentó fuertemente el hecho de que los gobiernos deberían buscar el consentimiento de los pueblos indígenas antes de llevar adelante cualquier tipo de medidas que los afectara directamente.

Por el contrario, los gobiernos de línea dura y los empleadores estaban en favor del concepto de consulta y participación. Finalmente el consentimiento fue perdido en una votación, pero permaneció en una forma calificativa de peso en el Artículo 6.2:

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de esta Convención, deben ser hechas de buena fe y en una forma apropiada a las circunstancias, con el objetivo de lograr un acuerdo o consentimiento de las medidas propuestas.

Como vimos en la discusión sobre *pueblos*, el uso de calificativos fue establecido aquí para asegurar que los derechos y obligaciones de los gobiernos puedan ser reducidos "lo más posible, en una medida apropiada y de acuerdo con las circunstancias". En realidad la Convención está llena de estas pequeñas cláusulas de escape.

En el Artículo 8 "la debida consideración a observar con respecto a sus costumbres o leyes consuetudinarias" utiliza la misma redacción de la Convención de 1957 y equipara las costumbres indígenas con la ley del estado nacional. Esta es precisamente la política asimilacionista que la Convención Revisada suponía impedir. Esto es remarcado además en el Artículo 9.1 que dice:

En la medida posible con el sistema legal nacional y los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deben respetarse los métodos consuetudinariamente practicados por los pueblos con respecto a ofensas cometidas por sus miembros.

El resultado de esta sección de la Convención es preservar la orientación integracionista de la Convención de 1957, evitando la ofensiva palabra "integración". Como dijo un representante Aborígen: "la Convención revisada no ha hecho nada para cambiar la orientación asimilacionista original de la versión de 1957".

Tierras y Recursos

La gran área de debate era lo concerniente a tierras y recursos. El concepto de *territorios* fue un punto crítico al respecto. Otra vez más hubieron aquí considerables diferencias de opinión. El grupo indígena insistió que el término *territorios* debería ser usado como un término genérico para cubrir

todas las tierras y recursos pertenecientes a los pueblos indígenas. Argumentaron que en 1957, la parte más fuerte de la Convención había sido el Artículo 11:

El derecho de propiedad, colectiva o individual, de los miembros de las poblaciones concernientes sobre las tierras que estas poblaciones tradicionalmente ocupan, deben ser reconocidos.

Cualquier disposición que implique algo menos que el reconocimiento del derecho de propiedad sobre tierras (en un sentido genérico de la palabra) no sería un fortalecimiento de la Convención de 1957.

Los gobiernos de línea dura no querían tener nada que ver con la palabra *territorios*, la cual según ellos amenazaba la integridad nacional del estado. Esto se demostraba falso, ya que en el segundo día de la reunión, una enmienda de Ecuador para reconocer la integridad territorial de los pueblos indígenas estaba haciendo avances positivos en la comisión hasta que la discusión fue frenada por el Presidente, que reclamó que debería ser discutida con las disposiciones referentes a la tierra. Esta intervención preparó toda la escena para futuras discusiones y le dejó saber a los países de línea dura que tenían más libertad para resistir el concepto de *territorios*.

Venezuela, India, Canadá no dejaron pasar esta oportunidad. El grupo de los trabajadores estaba dispuesto a lograr un compromiso fuera de la Comisión y se reunió durante dos días. El resultado fue que los trabajadores lograron sólo una serie muy limitada de acuerdos.

Se llegó a un acuerdo sobre un texto para los Artículos 13, 17 párrafos 1 y 3, 18 y 19. Sin embargo, en las cuestiones cruciales referentes a derechos territoriales no pudieron llegar a ningún consenso. El informe de los trabajadores fue presentado a la Comisión que decidió volver a tratar de obtener un consenso sobre los Artículos 14, 15 y 16. Tomó dos días para obtener el resultado y el 21 de junio se llegó a un acuerdo.

La decisión sobre la demanda de tierras fue tomada completamente al margen del grupo indígena y cuando fue aprobada en el reunión hubo un segundo abandono del local.

El compromiso se dio entre los trabajadores, empleadores y la mayoría de los gobiernos y consistió en una serie complicada de rectificaciones y cláusulas derogatorias.

El artículo 13 dice que "aplicando la disposición de esta Parte de la Convención los gobiernos deben respetar la importancia especial para la culturas y los valores espirituales de los pueblos involucrados, de su relación con las tierras o territorios, o ambos igualmente aplicables, que ocupan o son usadas por otros, y en particular los aspectos colectivos de esta relación." Luego, en un segundo párrafo que fue añadido después, dice "El uso del término *tierras* en los Artículos 15 y 16 debe incluir el concepto de *territorios*, que cubre el espacio total de las áreas que los pueblos involucrados ocupan o usan de otra manera."



Representantes indígenas (mamanwa de Filipinas) y Ramendu Dewan (chakma) ante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en Ginebra en 1989 (foto: Jens Dahl).



Mamanwa de Filipinas

El sentido de este segundo párrafo es eliminar el concepto de territorio del Artículo 14 que trata sobre “derechos de propiedad y posesión de los pueblos con respecto a las tierras que ocupan tradicionalmente”. Al usar la palabra “ocupar” en el Artículo 14 (aparte de una ser una contorsión lógica bastante extraña) parece que el Artículo está tratando de eludir el reconocimiento de derechos territoriales basados en la ocupación pasada. Lo que hace parecer aquí bastante absurdo el uso del término “tradicional”.

Cuando se le pidió una clarificación del sentido de la palabra *tierras*, el Secretariado sólo pudo ofrecer la definición genérica que se usó en la Recomendación 104 de 1957 que ha sido la base de la interpretación del sentido de *tierras* desde ese entonces.

El peor artículo de toda la convención es sin lugar a dudas el Artículo 15. Aquí “los derechos de los pueblos con respecto a los recursos naturales pertenecientes a sus tierras debe ser especialmente salvaguardados. Estos derechos incluyen el derecho de estos pueblos de participar en el uso, administración y conservación de estos recursos”. Si los pueblos son dueños y poseedores de sus tierras, ¿cómo pueden tener el derecho de “participar” en su uso a menos que algún otro ya esté allí? Esta contradicción se ve aumentada en el Párrafo 2 que trata del “subsuelo y otros recursos”. Los gobiernos tienen que establecer procedimientos de consulta a los pueblos involucrados para ver la magnitud del perjuicio que se les ocasionará a éstos antes de explotar o explorar los recursos. Los pueblos sólo tendrán el beneficio de compensación por daños. Esto abre las puertas a toda forma de explotación de recursos en tierras indígenas por parte de los gobiernos sin consentimiento indígena.

En el Artículo 16, que supuestamente protege a los pueblos indígenas de su remoción de sus propias tierras, hay un montón de intentos de escaparse de las responsabilidades gubernamentales. Cuando la reubicación fuera necesaria debería hacerse con el consentimiento indígena, en caso de no ser posible se deberían llevar a cabo investigaciones públicas “donde fuera apropiado”. “Cuando fuera posible” los pueblos indígenas podrán retornar a sus tierras. Cuando no fuera posible deberían ser provistos de tierras alternativas “en todos los casos posibles”.

En el Artículo 17, Párrafo 2, los pueblos indígenas deben ser sólo consultados antes de que sus tierras sean alienadas. Los trabajadores quisieron introducir un texto alternativo que “consideraría las tierras indígenas, por lo común, como *inalienables*”. El 21 de junio hubo una votación sobre esto. El resultado fue un empate después de una votación pública y luego se dio un voto por escrito que también resultó en un empate. El resultado fue que se adoptó el siguiente texto de la administración:

Los pueblos involucrados serán consultados cada vez que se de consideración a su capacidad para alienar sus tierras o transmitir de otra manera sus derechos fuera de su propia comunidad.

Las disposiciones de la OIT sobre derechos territoriales indígenas fueron descriptas por un observador como “libertad de caza sobre los pueblos indígenas”. Fueron severamente condenadas y consideradas peores que la posición de 1957 que evitaba toda la cuestión de recursos.

Las Reglamentaciones del Texto de la Administración

El resto de la Convención fue una formalidad. Exhaustos de pelear batallas sobre los 20 primeros artículos los trabajadores, empleadores y gobiernos acordaron un compromiso aceptando el texto de la administración para los restantes Artículos y el Preámbulo. Esto se dio sin discusión.

Esto tipificó la farsa de todo el proceso de revisión. Una comisión de aproximadamente 100 personas se sentó a discutir y decidir durante dos semanas sobre la revisión de la Convención 107. En realidad los únicos artículos que fueron tratados directamente fueron los Artículos 2 al 12. Se podría argumentar que el Texto de la Administración para los Artículos restantes surgió de la discusión de 1988 y que eran poco controvertibles. Sin embargo, el grupo indígena había hecho varias sugerencias para reforzar los temas de educación bi-cultural y respeto de la medicina tradicional.

El grupo indígena también había sugerido dos enmiendas importantes que ni siquiera fueron discutidas. La primera consistía en asegurar que los pueblos indígenas pudieran referirse directamente a las disposiciones de la Convención en vez de tener que utilizar la estructura tripartita de la OIT. La otra era una mención del derecho de autodeterminación en el Preámbulo. El hecho de que probablemente ninguna de estas sugerencias fundamentales habría sido aceptada sólo reitera la naturaleza conservadora del proceso de revisión.

El Plenario

En la sesión plenaria hubieron cuatro declaraciones, tres hechas por indígenas. El grupo indígena presentó una fuerte crítica del proceso y resultado de la Convención. Esto fue apoyado por los otros dos oradores indígenas. Además, un delegado obrero indígena de Canadá hizo una declaración fuertemente condenatoria de la Convención.

La votación en el plenario fue un resultado inevitable a pesar de que había una cierta incertidumbre en la medida que algunos gobiernos sudamericanos (Venezuela, Perú y Argentina) se decidieron por la abstención. Colombia, Nicaragua y Ecuador decidieron no unirse a ellos porque se habrían abstenido por las razones opuestas.

Varios países africanos mostraron preocupación cuando oyeron las declaraciones indígenas, pero no hubo abstenciones suficientes para afectar el *quorum* y la convención fue aprobada.

Evaluación

¿Mejor o peor que en 1957?

La discusión inmediata al final del proceso de Revisión fue de si la nueva Convención era mejor o peor que la de 1957. El hecho de que esta discusión incluso tuviera lugar demuestra el fracaso del proceso para avanzar con relación a 1957. La cuestión territorial en términos del Artículo 15 es más débil, la calificación de pueblos es discriminatoria así como era la de poblaciones pero en menor grado que en 1957, mientras que la orientación integracionista ha sido meramente disfrazada de eufemismos más contemporáneos.

Quizás podríamos decir que la Convención de 1957 debería haber sido limpiada, y en cambio se le dio una ligera lavada. Todavía está sucia.

“Tonterías malintencionadas”

Un observador describió la convención revisada como tonterías malintencionadas. El hecho de que un proceso para formular normas legales internacionales debe ser negociado con “toma y daca”, lleva inevitablemente a contradicciones. He aquí algunos ejemplos:

1. A los pueblos, según el Artículo 1.3 se les niega supuestamente derechos pertenecientes a otros pueblos en derecho internacional. Este artículo, tal como vimos es discriminatorio. También contradice el artículo 3.1 “Los pueblos indígenas y tribales disfrutarán la plenitud de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin impedimento o discriminación” y el Artículo 35 “La aplicación de las disposiciones de esta Convención no afectará en forma adversa los derechos y beneficios de los pueblos involucrados emergidos de otras Convenciones y Recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados y leyes nacionales, adjudicaciones, costumbre o acuerdos.” Si esto es así, ¿porqué tanto alboroto por parte de los gobiernos sobre el término pueblos y la adición de un contradictorio elemento discriminatorio en la Convención?
2. Según el Artículo 13.2, el término “tierras” tal como está usado en el Artículo 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, que cubre todo el medio ambiente. Sin embargo en el Artículo 14, cuando se usa el término “tierras”, el sentido es obviamente bastante genérico, tal como se desprende de la Recomendación 104. Entonces, ¿porqué tanto alboroto insistiendo que un uso genérico de territorios estaba fuera de cuestión?
3. En el Artículo 15.2, un proceso largo y complicado hace a los pueblos indígenas vulnerables a la usurpación externa de sus recursos. Y sin embargo, en el Artículo 6.2 se afirma el objetivo del logro de acuerdo o consentimiento con los pueblos indígenas en la aplicación de la Convención. La contradicción aquí hace un absurdo de la lógica consistencia de la Con-

vencción, y ésto en sí mismo podría proveer una defensa en contra de sus excesos.

Los peligros de la Convención

Los pueblos indígenas en el encuentro, estaban discutiendo formas dentro de la Convención para defenderse de sus excesos. Esto significa que la Convención es en sí misma un instrumento potencial de destrucción y discriminación. Se suponía que la Convención debería defender a los pueblos indígenas contra los abusos. En cambio están obligados ahora a tratar de encontrar agujeros en la Convención que impidan su implementación por parte de los gobiernos.

En la Reunión de Expertos, el proceso fue descrito como un ejercicio por parte de los pueblos indígenas de “limitación de daños”. Este fue el resultado de la Convención. Es indudablemente mucho peor de lo que se podría haber esperado. Los pueblos indígenas la han condenado y están ahora considerando si es posible usarla o no. El hecho de que puedan encontrar estos huecos se debe más a las inconsistencias faltas de sentido de la Convención que a un intento de salvaguardar los derechos indígenas.

Las cuestiones que la Convención no pudo dirigir

La Convención no fue capaz de dirigir la cuestión de autodeterminación, de territorios, de consentimiento y de control. Estas fueron las cuatro cuestiones más importantes que los pueblos indígenas insistían que deberían ser tratadas adecuadamente en la Comisión de Expertos en 1986. El hecho de que ninguna de estas cuestiones ha emergido satisfactoriamente en la Convención marca una falla tanto del punto de vista indígena como de la OIT.

No sólo falló la OIT en dirigir la cuestión de procedimiento para el futuro, sino que también defraudó al mundo indígena por lo que dejó de dirigir. El movimiento indígena ha estado creciendo durante los 30 años posteriores a última Convención. Las Naciones Unidas han hecho algunos progresos, aunque lentos, con respecto al desarrollo de los derechos indígenas. El procedimiento ha conllevado considerablemente más discusión que en la OIT y los pueblos indígenas pueden dirigirse al Grupo de Trabajo.

En contraste, la OIT, con su anticuada estructura tripartita, incompetencia general en entender las tendencias actuales en las cuestiones indígenas y la negación de tomar en cuenta los puntos de vista indígenas, ha hecho una burla de su propia Convención. El hecho de que los pueblos indígenas hayan criticado no debe ser ninguna sorpresa. La Convención no ha permitido el reconocimiento de los cambios de poder que han tenido lugar desde 1957 y como tal su trabajo ha recibido poco reconocimiento por parte de los pueblos indígenas.

Conclusión

La Revisión de la Convención 107 nunca tuvo muchas chances de tener un gran éxito desde un punto de vista indígena. Sin embargo fue un fracaso en el plano lógico, en el plano político y en el plano moral. Cuando se le preguntó a un líder indígena si prefería la versión de la Convención de 1957 o la de 1989, respondió "Es como elegir entre dos basuras".

Es difícil de predecir qué es lo que los pueblos indígenas harán con esta Convención. Lo más probable es que, tal como en la versión de 1957, el entusiasmo de los gobiernos por su ratificación decaiga hasta que se convierta en letra muerta. Por otro lado, algunos pueblos indígenas se pueden ver necesitados a hacer uso de sus contradicciones para protegerse de sus peligros. Lo más importante, sin embargo, es que los organismos internacionales de derechos humanos y los gobiernos deben aprender a evitar poner en ridículo a los pueblos indígenas, pues cuando se escriba la historia, van a ser ellos quienes van a tener el papel de tontos.

Posdata

En el Grupo Sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas, en agosto, la Reunión Preparatoria de los Pueblos Indígenas condenó rotundamente la nueva Convención de la OIT. En el primer día del Grupo de Trabajo 200 indígenas y adictos abandonaron la sala durante la presentación del representante de la OIT. Su informe y la respuesta de los pueblos indígenas están publicados aquí.

Los pueblos indígenas están ahora evaluando la nueva Convención. Algunos están llevando adelante su oposición haciendo trabajo de lobby con los gobiernos en contra de su ratificación. Otros sienten que a pesar de sus defectos las debilidades de la Convención no son suficientes para oponerse a la ratificación. Cualesquiera sean sus opiniones, los pueblos indígenas deben decidir ellos mismos el valor de la Convención - ése es el camino de la autodeterminación.

Convención 169 (107)

Documento presentado al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 31 de julio de 1989

Por: Lee Swepston.OIT

Como ha sido indicado en la información presentada, la Conferencia ha completado este año la revisión de la Convención No.107, adoptando la Convención de Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (No.169). Las copias están puestas a disposición en la secretaría de este encuentro. Unas palabras acerca del efecto legal de este hecho pueden ser provechosas. La Convención No.169 entrará en vigencia 12 meses después de que ésta reciba su segunda ratificación. En ese momento, la Convención No.107 no estará más abierta a posteriores ratificaciones, pero quedará vigente para aquellos países que hasta entonces la hayan ratificado, a menos que ellos ratifiquen la nueva Convención No.169. Llegado a este punto, una ratificación de la nueva convención implicará una renuncia automática de la anterior. Debo también mencionar que según la Constitución de la OIT, la nueva convención deber ser presentada dentro de los 18 meses a las autoridades nacionales de cada estado miembro, quienes son responsables por las medidas a ser tomadas a fin de implementarla en la práctica en las legislaturas nacionales normales.

Sra. Presidente, nosotros hemos presentado información detallada sobre el proceso de revisión, en el cual las Naciones Unidas han jugado por supuesto una parte activa y valiosa. Permítame concentrarme aquí en la relación del proceso de la OIT con la tarea de su propio Grupo de Trabajo.

En primer lugar, como usted ha mencionado esta mañana, Sra. Presidente, el instrumento de la OIT es una Convención, y los criterios para el borrador que el Grupo de Trabajo está considerando pretenden ser una Declaración. Esta diferencia debe ser tenida en cuenta en cada etapa. Una declaración debe incluir metas, objetivos y declaraciones de los que está exenta una convención. Esta es un instrumento legal internacional de otro carácter, dado que se propone crear obligaciones legales para los estados ratificantes.

Se ha realizado un esfuerzo en cada etapa para asegurar que no habría conflicto tanto entre los procedimientos o la substancia de la Convención de la OIT como en los criterios que las Naciones Unidas se propone adoptar. De esta manera, los criterios de la OIT están diseñados como criterios



El Secretariado y la Mesa. Lee Swepston (a la derecha) ha sido una figura central en el proceso Revisión (foto: archivo de IWGIA).

mínimos, en el sentido de que ellos tienen la finalidad de establecer una base de sustentación de los derechos de los pueblos indígenas y tribales y -en particular- establecer una base para la conducta de los gobiernos en relación a ellos.

La palabra "mínimo" tiene también otra implicación. La Conferencia estaba conciente en cada paso de su procedimiento de la diferencia entre el rol de la OIT y aquel que corresponde a su Grupo de Trabajo. De esta manera, mientras los criterios adoptados por la OIT aumentaron significativamente el nivel de protección brindado en el derecho internacional a estos pueblos, no hubo ilusiones de que ellos cubrieran todas sus necesidades, satisficieran todas las exigencias, o respondieran a todos los deseos de estos vulnerables pueblos. Sin duda usted será informada de las mismas cosas por muchas de las organizaciones no-gubernamentales presentes en esta sesión. Me remito en este sentido al Artículo 35 de la nueva Convención el cual afirma que

La aplicación de las estipulaciones de esta convención no afectará negativamente los derechos y los beneficios de los pueblos implicados de acuerdo con otras convenciones y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados o leyes nacionales, adjudicaciones, costumbres o acuerdos.

Esto refleja también una estipulación de la Constitución de la OIT. Pero la OIT era conciente de que algunos asuntos están exclusivamente den-

tro de la esfera de las Naciones Unidas. Por ejemplo, mientras que la OIT estuvo en condiciones de ponerse de acuerdo de referirse a estos pueblos como pueblos, dejó explícitamente la resolución sobre las implicaciones adjuntas a este uso en el derecho internacional, a la esfera de su gestión. Permítame aclarar que la OIT no limitó el significado del término de ninguna manera - remitió a las Naciones Unidas la resolución adoptada sobre su significado.

Lo que tenemos, por lo tanto, es lo que la Conferencia quería adoptar: una herramienta de trabajo, esencialmente una Convención procesal cuyo efecto es establecer un marco dentro de los cuales las decisiones que afecten a estos pueblos pueden ser tomadas a nivel nacional. Es un instrumento mucho más complejo que la Convención No.107; y la Administración se alegrará de aportar mayor información sobre sus implicaciones si tuviera usted otras preguntas. Se deja también a usted la tarea de determinar la plena medida de los derechos que tienen estos pueblos, y que deberían tener, en el derecho internacional.

No intentaré presentarle en detalle cada uno de los 44 Artículos de la nueva Convención. Si me permite, sin embargo, quisiera referirme a algunos de los aspectos más importantes.

Primero, y más importante, la OIT estuvo en condiciones de eliminar el modo paternalista e integracionista de la Convención No.107 de la nueva Convención. Este instrumento supone y estipula el derecho de estos pueblos a conservar la existencia en libertad y dignidad.

El Artículo 1 adoptó el término "pueblos" al que yo me he referido. También estipuló el vital concepto de autoidentificación.

El Artículo 6 contiene el principio básico de consulta y participación, en cada etapa, en la toma de decisiones que afecten a estos pueblos en el plano nacional. Le recomiendo una cuidadosa lectura del párrafo 2 de este artículo.

Los Artículos 7 al 12 cubren varios aspectos de la relación entre los indígenas y el sistema legal nacional.

Los Artículos 13 al 19 contienen las fundamentales estipulaciones sobre el derecho a la tierra. Son complejas e interrelacionadas, y deben ser leídas en estrecha relación con otras estipulaciones de la nueva Convención antes de poder comprender sus efectos completos. Comparado con la Convención anterior, lo siguiente merece particular atención.

- el reconocimiento de los derechos colectivos a la tierra se incluye junto con el concepto de "territorio" usado por algunos pueblos indígenas.
- el derecho de propiedad y posesión está asegurado, junto con el derecho de aquellos implicados incluso allí donde existe uso no-exclusivo, y los derechos a la tierra de los pueblos nómadas. Es una obligación para los estados ratificantes identificar estas tierras y hacer efectivos los derechos sobre ellos, así como establecer procedimientos para resolver las demandas de tierras.

- se estipula el derecho a los recursos naturales pertenecientes a las tierras, junto con estipulaciones relativas a casos en los cuales los estados retienen la propiedad de estos recursos.
- existen derechos en conexión con la expulsión de las tierras y su reubicación en casos donde se vea que es necesario.

En los otros artículos de la Convención se tratan otras cuestiones; muchas de ellas de gran importancia y, si usted lo desea, será un placer aportar mayor información sobre ellos.

Antes de concluir desearía saludar a las organizaciones no-gubernamentales por el inestimable trabajo que ellas han hecho en este proceso. Todos sabemos que sin ellas, las organizaciones internacionales a menudo trabajarían a ciegas. Una mayor información detallada de su participación en el proceso de la OIT está contenido en el informe adicional que se le ha presentado. Muchas de estas organizaciones participaron muy directamente en las discusiones de la OIT. Aquellas que participaron en la Conferencia de la OIT a menudo no estuvieron de acuerdo con lo que pasaba, pero me alegra informar que la Conferencia fue informada a cada paso de lo que pensaban. Ellos trabajaron con nosotros bajo difíciles condiciones, y deben ser felicitados por su devoción y su aplicación. Algunos de ellos -y debería particularizar el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, CISA y el Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de Canadá- hicieron enormes esfuerzos entre las dos revisiones para informar a los constituyentes y para recabar información para informar a la Conferencia de lo que pasaba. Yo espero que esto continuará siendo una norma para actividades futuras.

Resolución sobre futuras actividades

Al mismo tiempo que adoptó la nueva Convención, la Conferencia reconoció que un gran número de cosas quedaban por realizar en términos prácticos, mediante la adopción de una resolución sobre futuras acciones. Fue por supuesto, principalmente destinado a la OIT, pero también solicitó a las Naciones Unidas y a otros organismos intergubernamentales "colaborar en desarrollar actividades a fin de lograr los objetivos de la Convención dentro de sus respectivos campos de competencia". A este respecto, el Director General se pondrá pronto en contacto con el Secretario General de las Naciones Unidas y con otras organizaciones concernientes.

Documento presentado a la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías

por Sharon Venne

Señora Presidente Relatora:

Mi nombre es Sharon Venne, una *cree* del área del Tratado 6 del Canadá occidental. El encuentro preparatorio indígena celebrado la última semana en el Palacio de las Naciones me ha pedido realizar una intervención a su nombre acerca de nuestra posición sobre el reciente desarrollo de la Revisión 107 de la OIT.

Yo fui presentada en ese encuentro de la OIT. Antes de leer la resolución adoptada en el encuentro del fin de semana, querría compartir algunas impresiones.

Es una extraña sensación encontrar, en 1989, personas no-indígenas que hablan sobre nosotros como si fuéramos invisibles. Los gobiernos se refieren constantemente a nosotros como sus indígenas o sus pueblos nativos. Nosotros no les pertenecemos. No somos una mercadería a ser comprada



Sharon Venne, una *cree* de Canadá, quien hizo una declaración ante el encuentro de la OIT (foto: Andrew Gray).

y vendida. Somos pueblos con nuestros propios derechos. Tenemos nuestra propia forma de gobierno, nuestros propios sistemas legales. El que la OIT lo niegue no hace de esto una realidad. En el mundo indígena continuaremos insistiendo en nuestra propia lucha por sobrevivir.

La OIT creía que la presencia de representantes indígenas en la sala daría credibilidad a sus planes. Tenemos novedades para ellos. La única cosa demostrada fue una falta de respeto para con los pueblos indígenas.

Muchas veces, durante el curso de las reuniones, representantes gubernamentales, empleados, trabajadores y funcionarios me comentaban: "los pueblos pretenden demasiado". ¿Es demasiado reclamar respeto? Deberíamos ser respetados igual que otros seres humanos, en lugar de ser tratados como plantas o animales. Se habla constantemente de nosotros como objetos.

Es degradante que se tomaran decisiones sobre nuestras vidas detrás de puertas cerradas. La OIT trata de decirnos que "esto está bien dado que ustedes no están en condiciones de tomar decisiones por sí mismos." Eso es paternalista y racista.

No queremos ser buenos indiecitos ni agradecer a la OIT por el buen trabajo hecho. Los pueblos indígenas de todo el mundo aprovecharán cualquier oportunidad para condenar el proceso y la Convención. La OIT nos han brindado 10 años de palabrerías.

Mirando el documento de la OIT, el único derecho que los pueblos indígenas conservan todavía es el derecho a morir como indígena.

No vamos a morir. Vamos a estar aquí hablando cada año. Al combatirnos sólo se nos da el poder para luchar más duramente. Han habido cerca de 500 años de colonialismo incorporados a la Convención de la OIT. Los gobiernos neocolonialistas continuarán negándonos nuestros derechos. Esto no puede continuar eternamente así puesto que la nuestra es una lucha moral y espiritual. En nombre de todos los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo, les presento nuestra resolución en contra de la Convención.

Resolución del Encuentro Preparatorio de los Pueblos Indígenas - Ginebra-, relacionado con la Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989.

El Encuentro Preparatorio de los Pueblos Indígenas en el Palacio de las Naciones -del 24 hasta el 28 de julio de 1989- luego de analizar la Convención Revisada de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989;

Anotando que la OIT ha revisado su Convención 107 y como resultado ha adoptado la Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989;

Observando que el proceso de revisión fue paternalista y socialmente discriminatorio;

Haciendo énfasis en que el proceso de revisión redujo los pueblos indígenas a un degradante e indirecto nivel de participación, y que la OIT deseaba la presencia de representantes indígenas para dar credibilidad al proceso;

Recordando que la OIT es un foro de lo más inapropiado para determinar los derechos de los pueblos indígenas;

Sabiendo que gobiernos y empleadores cooperaron a fin de obtener ganancias de nuestras tierras, territorios y recursos;

Teniendo presente que la OIT hizo poco para promover la comprensión o para proveer información sobre los derechos de los indígenas entre los trabajadores, empleadores y gobiernos;

Sabiendo que somos pueblos según el derecho internacional y que el pronunciamiento de la OIT no va a cambiar este estatus;

Resueltos a conservar nuestros territorios a pesar de los intentos de la OIT por limitar nuestros derechos territoriales;

Denunciando el punto de vista eurocéntrico de la OIT sobre sistemas legales, y sabiendo que el sistema legal indígena, que ya existía previo a cualquier ley internacional, continuará;

Teniendo presente que los pueblos indígenas verán la ratificación de los gobiernos -de la Convención revisada-, como una revelación de sus intenciones hacia los pueblos indígenas;

Motivados por nuestro deseo de ver al derecho internacional reflejar nuestras reales aspiraciones y derechos, resolvemos en consecuencia lo siguiente:

1. Convocar a todos los pueblos indígenas del mundo a aprovechar toda oportunidad para condenar a la OIT y el proceso de revisión.
2. Llamar a los Estados a no ratificar la Convención Revisada.
3. Llamar a todos los pueblos indígenas a controlar a la OIT y a los gobiernos en la implementación de la Convención.
4. Llamar a todos los grupos de apoyo a los pueblos indígenas a instar a los Estados a no ratificar la Convención Revisada y a publicar listas de los gobiernos que lo hagan.
5. Llamar a todos los miembros del Grupo de Trabajo y a la Sub-Comisión sobre Prevención de la Discriminación y la Protección de las minorías, a condenar la racista revisión.
6. Llamar al Grupo de Trabajo a vigilar la implementación de la Convención Revisada.
7. Llamar a los gobiernos y a los expertos en derechos humanos comprometidos en el proceso del borrador de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas a no repetir la equivocación de la OIT.

8. Llamar al Grupo de Trabajo, a la Sub-Comisión y a los gobiernos a ignorar los términos de la Convención Revisada tendiente a alcanzar un desarrollo significativo en la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

28 de julio de 1989
Ginebra, Suiza

Exposición de la Conferencia Circumpolar Inuit al Grupo de trabajo de las Poblaciones Indígenas, 1 de agosto de 1989.

por Dalee Sambo

En junio de este año, una iniciativa más por los derechos humanos tuvo lugar dentro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra. A continuación de un proceso de revisión de dos años, la OIT adoptó la *Convención de Pueblos Indígenas y Tribales, 1989*. Esta Convención representa una revisión parcial de la anticuada y asimilacionista *Convención de Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957*. La Convención de 1989 se volverá legalmente obligatoria para aquellos países miembros de la OIT que elijan ratificar este nuevo instrumento.

En principio, la CCI aplaude los nuevos esfuerzos de la comunidad mundial en vistas de establecer criterios internacionales para los derechos humanos de los indígenas. Es claro que normas adecuadas que rijan la conducta de los estados son urgentemente necesarias en todas las partes del globo. Con respecto a la OIT, sentimos que los resultados alcanzados



Dalee Sambo, de los EEUU, representante de ICC, quien hizo una declaración ante el encuentro de la OIT (foto: Kate Meensen).

en la nueva Convención y la experiencia de los pueblos indígenas en el proceso de revisión son relevantes para el mandato de este Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas.

La Convención revisada de la OIT se refiere a una extensa gama de conflictos que son de vital significación para los pueblos indígenas. Sin embargo, sentimos que la OIT no alcanzó criterios internacionales adecuados sobre un número de asuntos esenciales. En particular, continuamos estando profundamente preocupados sobre los siguientes aspectos de la Convención revisada:

1. Una estipulación fue añadida en un intento por calificar el término "pueblos" cuando se refiere a los pueblos indígenas del mundo bajo la convención revisada. Sentimos que es injusto y discriminatorio racialmente tratar de limitar nuestros derechos humanos como pueblos bajo el derecho internacional. Cualquier intento para someter nuestro estatus y derechos como "pueblos" a un perjudicial doble criterio tiene que ser rechazado de manera inequívoca por la comunidad internacional. Estas preocupaciones fueron expuestas virtualmente por todos los representantes de los pueblos indígenas en Ginebra, en junio pasado. Sin embargo, la OIT no quiso considerar expresamente el problema de la discriminación cuando discutió posibles limitaciones al uso del término "pueblos" en la Convención de 1989.
2. Se dice en la Convención de la OIT que se deben someter a "consultas" de buena fe con nosotros aquellas medidas de gobiernos nacionales que nos afecten directamente. Esas medidas tienen a menudo efectos de largo alcance sobre nuestras vidas y asuntos cotidianos y deberían estar sujetas a nuestro "libre e informado consentimiento".
3. Nuestros derechos a nuestras propias costumbres e instituciones no están totalmente reconocidos. Todavía puede ser limitados hasta cierto punto por el estado.
4. Sólo están explícitamente reconocidos los derechos a la tierra basados en la ocupación presente (y no pasada).
5. El reconocimiento de nuestros derechos a los recursos naturales está lejos de ser claro. Nos preocupa que la redacción de la Convención revisada pueda abrir la puerta a toda forma de explotación de recursos por los gobiernos estatales en nuestros territorios y sin nuestro consentimiento.
6. La Convención revisada no dió trato específico al asunto clave de la confección de tratados entre pueblos indígenas y los estados. Ni subraya la obligación solemne de estos últimos a respetar completamente los derechos de los tratados y respetar las obligaciones de éste. Además, en la versión final de la Convención de la OIT, fueron suprimidas las referencias explícitas en borradores anteriores destinadas a resolver "reclamaciones surgidas durante tratados" a través de procedimientos adecuados.

La CCI considera las normas de la Convención de la OIT de 1989 sólo como un primer paso que debe ser mejorado. Además, estamos comprometidos en alentar la adopción de criterios internacionales inspiradores y apropiados a través de este Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas y otros foros disponibles.

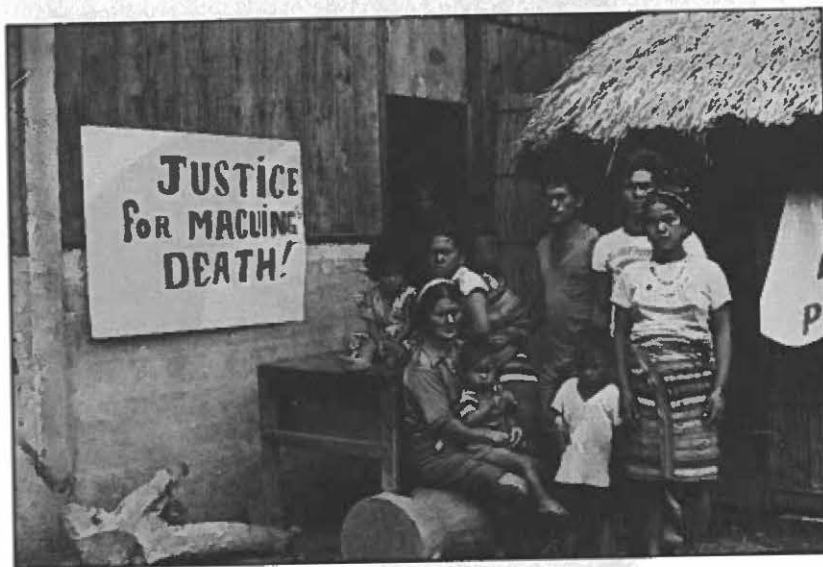
Si se quieren conseguir formas internacionales adecuadas, es esencial asegurar un rol creciente y efectivo para los pueblos indígenas en los foros internacionales pertinentes. En el caso de la OIT, las disposiciones más críticas de la Convención de 1989, relacionadas con tierras y recursos, no fueron definidas de una manera abierta y visible en las Comisiones tripartitas de la OIT. Es nuestra firme posición que si los cuerpos internacionales desean efectivamente promover los derechos de los indígenas y eliminar la discriminación racial, los procedimientos establecidos en tales entidades no deben ser excluyentes por naturaleza cuando son aplicados a los pueblos indígenas.

Enfoque sobre el Mundo Indígena





*Jóvenes mujeres aborígenes manifiestan por sus derechos
(foto: cortesía de S. Pelcznski).*



La militarización afecta a las mujeres indígenas de todo el mundo. Las mujeres de la Cordillera en Filipinas han mostrado su resistencia, de tiempo en tiempo. Aquí manifiestan contra el asesinato de un líder tribal (foto: archivo de IWGIA).

Mujeres Indígenas en Movimiento

Primera Conferencia Internacional de la Mujer Indígena

por Teresa Aparicio

Introducción

Mientras los años sesenta y setenta presenciaron un rápido crecimiento de las organizaciones indígenas y el nacimiento de un movimiento indígena internacional, durante las últimas dos décadas las mujeres indígenas han tenido cada vez más éxito en organizarse a sí mismas y exponer -como mujeres- sus diferentes asuntos y preocupaciones. Las mujeres indígenas no están sólo enfrentadas a problemas como parte de las sociedades divididas en clases dentro de los países en los que habitan, y a ser blanco de la opresión nacional y el racismo como miembros de las sociedades indígenas. Ellas sobrellevan, además, el peso de ser oprimidas debido a su condición de mujeres.

La Conferencia de Nairobi de 1985 -que finalizó la Década de la Mujer establecida por la ONU- destacó la situación de las mujeres indígenas. Fue un foro muy importante donde mujeres indígenas de todo el mundo se reunieron y discutieron problemas comunes. Fue evaluado el nivel y el alcance de las organizaciones de mujeres, y ellas acordaron en la necesidad de establecer redes regionales y mundiales entre las mujeres indígenas.

Fue también en la Conferencia de Nairobi donde el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (UNWGIP), sometió a la Conferencia el primer borrador de resolución de la ONU sobre los Derechos de la Mujer Indígena (E/CN.4/Sub.2/1985/22, anexo 11). Existen muy pocos instrumentos legales internacionales que están específicamente dirigidos a los derechos de los pueblos indígenas, si bien estos pueblos, como otras sociedades, tienen derecho a todas las libertades y derechos fundamentales contenidos en los instrumentos internacionales existentes, tales como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. Un destacable progreso en este sentido lo constituye el trabajo del UNWGIP, el cual, desde su establecimiento en 1982, y junto con representantes de diferentes naciones indígenas, ha estado redactando una Declaración Universal de los Derechos de los Indígenas. Se espera que la Declaración estará concluida en el transcurso de los próximos años.

Asimismo, dentro del marco de la Conferencia de Nairobi, Jo Willmot, un representante aborígen, vió la necesidad de congregar mujeres in-

dígenas de todo el mundo. Un año más tarde, fue establecido el Partido del Trabajo de las Mujeres Aborígenes (AWWP), con el propósito específico de coordinar la Primera Conferencia Internacional de las Mujeres Indígenas.

Encontrando bases comunes

Bajo el lema "Encontrando bases comunes", cerca de 1500 mujeres indígenas celebraron la Primer Conferencia Internacional de la Mujer Indígena en Adelaide, Australia del Sur, entre el 7 y el 12 de julio de 1989.

Entre las mujeres indígenas representadas en la Conferencia estaban las *ainu* de Japón, las *maori* de Aareatoa, las *sami* del país Sami y las *igort* de la región de la Cordillera de las Filipinas. Grupos de mujeres indígenas de la región del Pacífico estaban representadas en la Conferencia a través de la Asociación de las Mujeres del Pacífico, con base en New South Wales, en la Australia meridional. Finalmente, entre las delegadas internacionales invitadas, se encontraban una representante de Palestina y otra de Irlanda del Norte. Sin embargo, como veremos más tarde, nadie estuvo de acuerdo en que estas dos representantes fueran indígenas en línea con el resto de las participantes.

Los coordinadores de la Conferencia esperaban cerca de 400 participantes, y quedaron impresionados cuando se presentaron 1500 mujeres. La mayoría consistía en mujeres aborígenes de todas partes de Australia, incluida una gran representación de las islas Torres Strait. Muchos de los grupos tuvieron que viajar miles de kilómetros para acudir a la Conferencia, por cualquier medio de transporte que fuera disponible, en autobuses, en autos o en tren.

Varios grupos de mujeres aborígenes llegaron acompañados por sus propias curanderas, sus ancianas y sus líderes religiosas. Mujeres aborígenes artistas de diferentes partes de Australia exhibieron sus pinturas y sus artesanías, y danzantes de lejanas comunidades de la Australia septentrional y meridional acudieron para representar danzas secretas conservadas en los registros históricos de sus grupos desde tiempo inmemorial. Las *maori* y las mujeres de Torres Strait danzaron y cantaron también para todos. Durante las noches, el Teatro de Mujeres Speeder, compuesto por mujeres indias de América del Norte, representaron sus obras que contaban historias de los conflictos entre las culturas indígenas y no indígenas, así como los sufrimientos de su pueblo.

La delegación del país Sami fue una de las más grandes entre los invitados internacionales, con la excepción de la delegación *maori*. Las mujeres sami, quienes portaban sus hermosas y coloreadas vestimentas sami captaron la atención de la Conferencia, y estuvieron entre los invitados más requeridos para ser entrevistados por parte de los medios públicos de información.

Las disposiciones prácticas adicionales que se hicieron necesarias debido al inesperado alto número de participantes, fueron tomados con tolerancia y buen humor tanto por los coordinadores como por los participantes. Encontrarse "en un terreno común" era claramente la prioridad general.

Tópicos de la Conferencia

La Conferencia trató problemas tales como salud, arte, poder nuclear, lesbianismo, educación, racismo y derechos a la tierra. Cada una de las materias fue discutida en talleres y, más tarde, presentadas en la sesión plenaria de la Conferencia. Además, un número de conocidas mujeres indígenas investigadoras de asuntos indígenas dieron conferencias sobre problemas específicos. (Un compendio de las exposiciones y documentos presentados en la Conferencia serán publicados por el AWWP).

Según muchos de los participantes, la Conferencia de Adelaide marcó un punto decisivo para los asuntos aborígenes en Australia. Fue, a saber, la primera vez que las mujeres aborígenes de todas partes de Australia tuvieron la oportunidad de encontrarse y discutir su situación. Es fácil por lo tanto comprender que la importancia histórica del encuentro de las mujeres aborígenes tiñó la Conferencia. Sin embargo, durante todo su transcurso, fue afirmada la solidaridad internacional de la mujer por todos los participantes, y fue uno de los puntos incluidos en la Declaración de Unidad de la Conferencia (la declaración está reproducida al final).

Debido al reducido número de participantes indígenas del extranjero, fue establecido un taller internacional de las mujeres indígenas a fin de discutir los diferentes tópicos a un nivel internacional. Significativamente, uno de los primeros asuntos discutidos en el taller internacional fue la situación de la mujer aborígen en Australia. Esto condujo a una declaración de los invitados internacionales condenando el racismo y la explotación que sufren los pueblos aborígenes de Australia, reconociendo la prioridad de la soberanía de los pueblos aborígenes en sus tierras, y apoyando las luchas de los aborígenes por los derechos a la tierra y a la autodeterminación. Cuando fue leída la declaración, ésta fue recibida con exclamaciones y aplausos por las casi 1500 mujeres indígenas reunidas.

Militarización de los pueblos indígenas

El asunto de las zonas libres de desarrollo nuclear fue discutido en el taller internacional. Las mujeres sami abogaron por el establecimiento de una red internacional de mujeres indígenas que debería trabajar a fin de promover zonas libres de desarrollo nuclear con el objeto de proteger el medio ambiente y defender los derechos de los indígenas a la tierra.

Otro punto que provocó largas discusiones y detalladas declaraciones

fue la militarización de las comunidades de los pueblos indígenas en Asia, la región del Pacífico y en América Central y del Sur. Fueron dados ejemplos de comunidades indígenas militarizadas, donde pueblos tales como los *igorots* de la región de la Cordillera en las Filipinas, los *kanaks* en Nueva Caledonia, los pueblos indígenas de Papúa Occidental y Timor Oriental, el pueblo *karen* en Tailandia y Birmania, y las naciones indias en América Central y del Sur, han sufrido bombardeos, castigos, evacuaciones forzadas, concentraciones en aldeas estratégicas, asesinatos, arrestos arbitrarios, detenciones ilegales, saqueos, torturas, violaciones y quemas de viviendas y comunidades.

Fueron presentadas evidencias de que estas atrocidades son cometidas por grupos militares y paramilitares. Muchos de estos grupos son apoyados por asistencia militar proveniente de los gobiernos de los Estados Unidos, Francia, Australia e Indonesia.

Pueblos indígenas vistos como pueblos colonizados

Los coordinadores de la Conferencia usaron una amplia definición de trabajo de los pueblos indígenas como "pueblos colonizados". Por lo tanto, grupos y naciones que normalmente no están incluidos en los foros internacionales tales como la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) y el UNWGIP fueron esta vez considerados como indígenas. De este modo, representantes de Palestina, Irlanda del Norte y Africa del Sur, entre otros, fueron invitados a la Conferencia.

El problema tomó un carácter bastante conflictivo cuando la representante de Palestina -Hanan Awwad- quien tuvo que abandonar inesperadamente el encuentro, deseó que la Conferencia aprobara una resolución respaldando las negociaciones de paz propuestas por el Consejo Nacional Palestino al gobierno de Israel. Esta petición estaba en desacuerdo con la agenda de la Conferencia acordada al efecto por todos los participantes, a saber, no tratar ninguna resolución hasta la última sesión plenaria de la Conferencia, cuando todas las resoluciones pudieran ser tratadas al mismo tiempo.

Una sesión plenaria extraordinaria fue solicitada y celebrada en el mismo día. A pesar de desacuerdos entre los representantes indígenas, fue aprobada, por mayoría de votos, una moción en favor de las negociaciones palestinas de paz. Hubo dos grandes discrepancias. Primeramente, que de acuerdo a las definiciones más utilizadas sobre los pueblos indígenas -tal como la usada por las Naciones Unidas- el pueblo palestino no podía ser considerado indígena y no debería haber sido invitado a la Conferencia.

La segunda discrepancia fue de un carácter más organizativo. Se sostuvo que el procedimiento de votación no fue llevado a cabo en concordancia con la agenda de la Conferencia. Mientras tanto, otros grupos sostenían que

la Conferencia debía ser más flexible cuando se enfrentara a asuntos importantes. Un grupo de mujeres aborígenes de los *kimberly*, en Australia occidental, expresaron su desacuerdo en una carta abierta a los organizadores de la Conferencia donde ellos se quejaban sobre los argumentos unilaterales propuestos por una "combatiente por la liberación de Palestina altamente hábil y entrenada".

Un resultado de la discusión fue que el asunto de la definición de los pueblos indígenas tendría que ser discutido en la próxima Conferencia Internacional de la Mujer Indígena.

Las mujeres indígenas de Torres Strait

"Somos mujeres indígenas en -pero no de- Australia", dijo la Presidente de la Organización de las Mujeres de Torres Strait, Ellie Gaffney de la isla Thursday. Ella subrayó que no estaba hablando de separatismo, pero que estaba pidiendo a las mujeres aborígenes que comprendan que los isleños de Torres Strait tenían una identidad étnica y cultural diferente de los pueblos aborígenes. "Estamos buscando aquí el reconocimiento como un pueblo indígena separado y racialmente diferente", agregó Ellie Gaffney.



Los isleños de Torres Strait mandaron una numerosa representación a la Conferencia de las Mujeres Indígenas de Adelaide. En 1989, por primera vez, un isleño de Torres Strait, Helen Gaffney, habló ante el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en Ginebra (foto: Jens Dahl).

Las demandas de las mujeres de Torres Strait fueron presentadas en la sesión plenaria de la Conferencia y apoyada unánimamente. Además, la delegación de Torres Strait decidió enviar una representante a la Séptima Asamblea del UNWGIP, a celebrarse en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra poco tiempo después del encuentro de Adelaide. Esta es la primera vez que los isleños de Torres Strait deciden participar en las Naciones Unidas como un pueblo indígena distinto por derecho propio. Esto representó un paso grande e importante que llevó las demandas de los isleños de Torres Strait a los mayores foros internacionales existentes sobre pueblos indígenas.

Tres semanas después de la Conferencia de las Mujeres Indígenas, Elsie Gaffney dió una conmovedora y enérgica conferencia sobre la situación y sobre las demandas de su pueblo en las Naciones Unidas. Participaron más de 400 delegados indígenas de todo el mundo, agencias internacionales de la ONU y organizaciones internacionales no gubernamentales, así como delegaciones de más de 20 gobiernos, incluido el gobierno de Australia.

El trabajo a realizar

La Presidente de la Asociación de Mujeres Sami recibió apoyo masivo de la asamblea general en la Conferencia cuando anunció que las mujeres sami estaban dispuestas a ser anfitrionas de la Segunda Conferencia Internacional de la Mujer Indígena.

Se estuvo también de acuerdo en establecer un grupo provisorio de planificación con representantes del país Sami, Australia, América del Norte y del Sur, el Pacífico, Asia y la región Artica. El primer encuentro del comité interino de planificación está programado para principios de 1990, en Karasjokka. Se espera que la Segunda Conferencia Internacional de la Mujer Indígena sea celebrada a principios de agosto de 1990 en el país Sami.

Una de las tareas inmediatas del grupo interino de planificación consiste en preparar el establecimiento formal de un Consejo Internacional de Mujeres Indígenas. El rol del Consejo será crear la plataforma política y una red de comunicación para las mujeres indígenas de todo el mundo; formular las prioridades de las mujeres indígenas y compartir experiencias culturales, sociales y espirituales; luchar por los derechos de las mujeres indígenas y solicitar el estatus de organización no gubernamental en las Naciones Unidas.

La Conferencia de Adelaide celebró su ceremonia de clausura con acompañamiento de danzas de grupos aborígenes y de los isleños de Torres Strait, así como con cantos de la delegación de mujeres maori. Los invitados internacionales fueron llamados uno a uno y se les entregó hermosas artesanías aborígenes como una muestra de solidaridad de las mujeres aborígenes a todas las mujeres indígenas del mundo.



Maret Sara, lider femenino saami estará al timón de la Segunda Conferencia Internacional de las Mujeres Indígenas que tendrá lugar en Karasjokka, en el norte de Noruega, en agosto de 1990 (foto: Claus Oreskov).

La Primera Conferencia Internacional de la Mujer Indígena fue clausurada oficialmente con una declaración expresando la unidad y la solidaridad que se manifestó durante la Conferencia. La declaración identifica a los enemigos de los pueblos indígenas y afirma el derecho de estos pueblos a la autodeterminación, es decir, sus inalienables derechos a sus tierras, sus culturas y sus vidas.

Declaración de Unidad de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer Indígena

“Nosotros, las mujeres indígenas participantes en la Primera Conferencia Internacional de la Mujer Indígena, nos reunimos para encontrar una base común en nuestros asuntos, demandas, aspiraciones y luchas. Nos comunicamos en muchas lenguas pero hablamos con una sola voz. ¡Somos las mujeres del país!

Afirmamos nuestro derecho universal a la autodeterminación, un derecho de todos los pueblos tal como está garantizado en la carta de las Nacio-

nes Unidas. En virtud de estos derechos, se nos debería permitir determinar libremente nuestro estatus político y libremente dedicarnos a nuestro desarrollo económico, social y cultural.

Nuestra dignidad y auto respeto se remonta a nuestros profundamente arraigados vínculos históricos y espirituales con nuestras amadas tierras ancestrales. Desarraigarnos de nuestras tierras, imponer cambios sin involucrarnos destruiría nuestra dignidad e identidad como pueblos indígenas. Sin la tierra, el pueblo está perdido. Sin el pueblo, la tierra está perdida.

Nos enfrentamos a enemigos poderosos que asaltan, dominan y tratan de eliminarnos física, política y culturalmente y cuyo único interés es usurpar y ganar control sobre nuestras tierras ancestrales y recursos naturales.

Vivimos en un mundo dominado por corporaciones multinacionales que sólo están motivadas por la ganancia y el poder. Estas corporaciones trabajan estrechamente vinculadas a nuestros gobiernos, los que favorecen sus intereses a través de legislaciones y programas de "desarrollo" que violan nuestros derechos como pueblos indígenas y destruyen nuestras tierras, nuestra cultura y nuestros estilos de vida.

Afirmamos la solidaridad entre nosotros y con la tierra, nuestra madre, que ha presenciado nuestras luchas bañadas en sangre. Expresamos nuestra firme convicción de que sólo en solidaridad con nosotros mismos y con otras mujeres y pueblos oprimidos del mundo, prevalecerán nuestras luchas por la autodeterminación y soberanía".

(*) De acuerdo al documento de trabajo para las Naciones Unidas elaborado por José Martínez Cobo:

379. Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales.

Pueblos Indígenas del Norte Soviético

Por: Jens Dahl

Cada día nos llegan noticias sobre el último desarrollo en las Repúblicas Soviéticas, de Armenia, Azerbaiján, de las Repúblicas Bálticas y otras. En estas repúblicas, la mayoría consiste generalmente en comunidades étnicas armenias, azerbaijanas, estonias, lituanas, etc. Estos pueblos hablan su propia lengua (diferente de la rusa), tienen su propia religión, cultura e historia y cada república tiene su propio parlamento. La Unión Soviética consiste en 15 de estas llamadas Repúblicas de la Unión donde, por lejos, la mayor es la República Soviética Socialista Rusa (RSSR).

Hay, sin embargo, un gran número de grupos étnicos sin sus propias repúblicas; la mayoría de éstos son pequeños pueblos indígenas viviendo dentro de las fronteras de la República Soviética Socialista Rusa, principalmente en el vasto territorio de la Siberia geográfica, que pertenece a la RSSR. La mayoría de estos pequeños pueblos indígenas viven bajo condiciones árticas y subárticas; un gran número de ellos siguiendo sus estilos de vida "tradicionales", tales como el pastoreo de renos, caza, caza con trampas y pesca.

Hoy en día estos pueblos están siendo excedidos en número por emigrantes étnicos rusos, ucranianos, etc. Aunque todavía habitan sus territorios tradicionales, los pequeños pueblos indígenas de la floresta, taiga y tundra de la Siberia han perdido el control de su propio destino. En los soviets locales (municipalidades), en distritos y cuerpos regionales los pueblos indígenas han perdido el control en manos de los inmigrantes.

Estos hechos deberían recordarse porque aunque los armenios son el pueblo indígena de Armenia como lo son los nenets de la península de Yamal, los primeros poseen un territorio propio y gobernado por ellos mismos, mientras que los segundos constituyen una minoría en su propio país, excedidos en número por armenios, rusos o ucranianos. Se debería además tener en cuenta que en cierto modo todos los pueblos en la Unión Soviética son nativos, pero no todos los pueblos son indígenas respecto al territorio en el cual residen. De esta manera, un armenio que vive como un trabajador en la construcción del ferrocarril en Yamal es, quizás, indígena para su propia república natal, pero no es un indígena de Yamal. En sus pasaportes, cada ciudadano de la Unión Soviética indica -por propia elección- su nacionalidad (rusa, nenets, armenia, etc.).

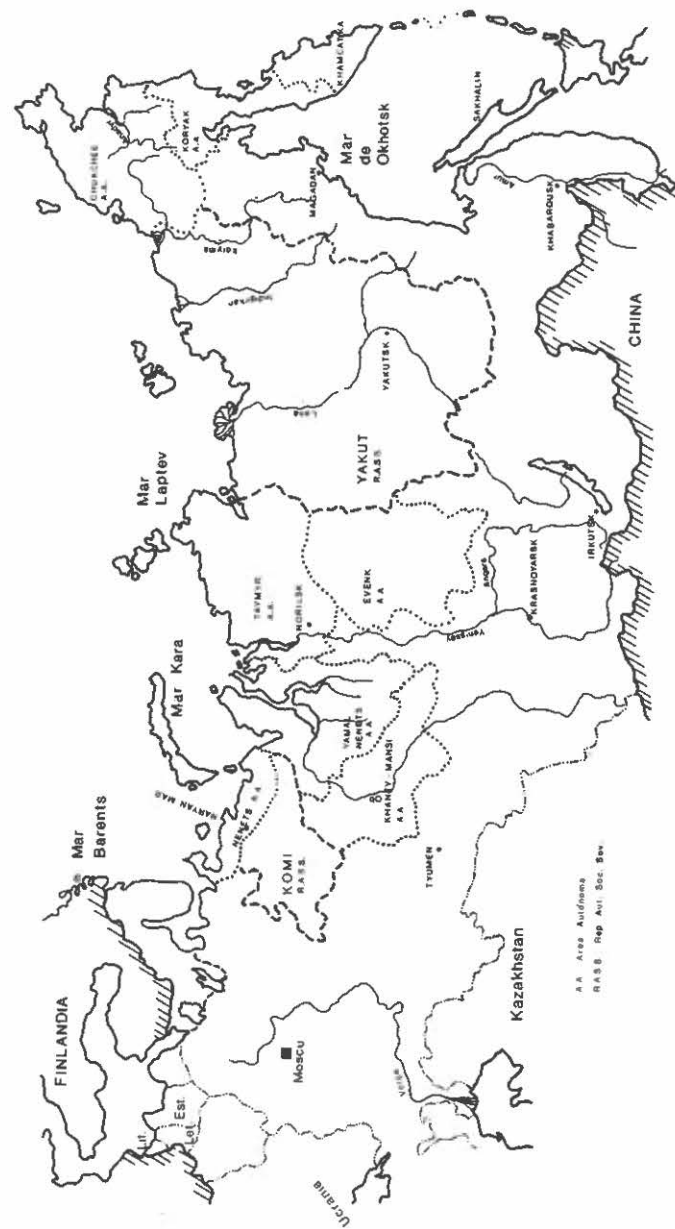
El centro de este artículo se refiere a los 26 “pequeños pueblos del norte y el lejano este”, como ellos generalmente se llaman. Las cifras respecto a éstos están dadas en el cuadro anterior y el mapa indica la ubicación de cada grupo indígena.

Los 26 “Pequeños Pueblos del Norte y del Lejano Este” oficialmente reconocidos, y el número de sus miembros en 1979 y 1989, están detallados a continuación:

	1979	1989
Aleuts	546	702
Chukchee	14,000	15,184
Chuvans	-	1,511
Dolgans	5,053	6,932
Entsy	350	209
Eskimos	1,510	1,719
Evenks	27,531	30,163
Evens	12,286	17,199
Itelmens	1,370	2,481
Kets	1,122	1,113
Khants	20,934	22,521
Koryaks	7,879	9,242
Mansi	7,563	8,461
Nanais	10,516	12,023
Negidals	504	622
Nenets	29,894	34,665
Nganasans	867	1,278
Nivkhi	4,397	4,673
Orochi	1,198	915
Oroks	450	190
Saami	1,888	1,890
Selkups	3,565	3,621
Tofalars	-	731
Udege	1,551	2,011
Ulchi	2,552	3,233
Yukagirs	835	1,142

Existen dos pueblos indígenas que poseen sus propias repúblicas autónomas, y su estatus oficial es, por lo tanto, diferente de los 26 pequeños pueblos indígenas del norte. Ellos son los komi (1979: 480.000; 1989: 344.500) y los yakuts (1979: 328.000; 1989: 382.000). Sin embargo, la situación de los yomi y los yakuts es muy similar a la de los 26 grupos de pequeños indígenas.

Finalmente, varios pueblos indígenas no están reconocidos en absoluto, y su situación es aún más precaria que la de aquellos que poseen una república autónoma y viven dentro de “sus propias” áreas autónomas.



Durante 1989 el Boletín de IWGIA ha publicado regularmente artículos sobre estos pueblos, una tendencia que vamos a continuar respetando. Este artículo del Anuario da una idea general de la situación actual de estos pueblos. La información usada ha sido tomada de publicaciones en ruso, inglés y otros idiomas, de pueblos indígenas del área y de información obtenida cuando IWGIA visitó -en 1989- la parte noroccidental de Siberia.

La situación actual de los Pequeños Pueblos del Norte

En 1988 y 1989 se produjo un cambio muy importante en la comprensión pública de la situación de los pequeños pueblos indígenas en la Unión Soviética. La nueva apertura de los medios de comunicación e incluso entre las filas del partido comunista reveló enormes discrepancias entre lo que por años había sido contado oficialmente y la documentación ahora presentada corrientemente por científicos, escritores y representantes indígenas: destrucción cultural; pueblos echados de sus tierras por compañías petroleras y que ahora viven en extrema pobreza; alcoholismo; y aunque los pueblos indígenas de Siberia viven en las más duras condiciones climáticas del país, ellos habitan a menudo viviendas del más bajo nivel en el país. Las condiciones de salud son generalmente extremadamente bajas, con alta incidencia de -por ejemplo- tuberculosis. El nuevo director del Instituto Etnográfico de la Universidad de Moscú, Valerij Tishkov, escribió en 1989 que "en la última década, el término medio de expectativa de vida entre los nativos del extremo norte decreció de sesenta y uno a cuarenta y siete años".

Los órganos centrales de la prensa, y los numerosos periódicos locales y regionales empezaron a escribir abiertamente sobre las condiciones de los pequeños pueblos del norte. Se publicaron cartas que criticaban fuertemente las condiciones de vida y la política soviética en el norte.

Un factor crítico ha sido la falta de representación política de los pueblos indígenas. En teoría, la mayoría de los pequeños pueblos del norte están viviendo en los llamados distritos y regiones autónomas nacionales que fueron establecidos en 1930 a efectos de conceder a todos los pueblos sus propios gobiernos locales. El hecho es, sin embargo, que la inmigración de todas las otras partes de la Unión Soviética ha convertido a la mayoría de los pequeños pueblos indígenas (si no a todos) en minorías en sus propios "distritos y regiones autónomas nacionales". Actualmente, los pueblos aborígenes del norte constituyen del 3 al 23% en los distritos autónomos. Esto llevó al antropólogo Michail Chlenov a decir que, desde un punto de vista jurídico, el concepto pueblo no tiene significado en el norte soviético. El término pueblo es ficción, dice Chlenov, dado que ninguno de ellos tiene su propia representación política. Los soviets locales y los distritos autónomos, así como el área autónoma Yamal-Nenets, son en principio las instituciones representativas del pueblo, pero en la práctica ellos están completamente

dominados por rusos étnicos y otros emigrantes. Estos últimos constituyen hasta el 80 o 90% de los habitantes.

Con estos hechos en consideración, es sólo natural que la cuestión de la representación política fuera planteada por los pueblos indígenas cuando la *glasnost* alcanzó la taiga y la tundra.

Un importante progreso político se produjo cuando Vladimir Sangi, el autor indígena *nivher*, propuso -en un encuentro en la Asociación de Escritores de la República Rusa- la creación a nivel nacional de una organización de los "pequeños pueblos del norte". Desde entonces, han sido formados clubes culturales y sociedades en ciudades y distritos autónomos, y está planeado un encuentro fundacional de la organización nacional a llevarse a cabo en Moscú en marzo de 1990.

Para el público en general, el cambio más significativo se produjo cuando se conoció el estado ecológico de muchas áreas del norte. El antropólogo Igor Krupnik escribe:

..., quedó claro que la desenfrenada expansión industrial ha arruinado ya el balance ecológico en muchas regiones del Ártico soviético, y que su continuación conduciría a una catástrofe ecológica, sobre todo para la población nativa. En particular, dos gigantes proyectos industriales resultaron símbolo de esto: la explotación de los depósitos de gas en la parte central de la península de Yamal, y la construcción de la represa hidroeléctrica Turukhansk, en el territorio del pueblo Evenky. Ambos fueron paralizados, bajo instrucciones oficiales, como amenazantes para la cultura de la población indígena y su uso del medio ambiente.

Como además ha subrayado Krupnik, el significado de la expansión industrial y de recientes conocimientos adquiridos es que "la lucha por un suelo y agua limpios y por la preservación de los terrenos de caza y pastoreo, resulta indistinguible de los reclamos culturales, étnicos e incluso sociopolíticos".

El Proyecto Turukhan

La planeada construcción de una gigantesca planta hidroeléctrica en el río Nizhnyaya Tunguska -en el área autónoma Evenk- fue uno de los proyectos que impulsó la primera protesta indígena en contra de la explotación de sus territorios.

Al principio no había nada nuevo sobre el proyecto Turukhan. Los planificadores proyectaron el dique, el grupo electrógeno y la reserva de agua. El pueblo indígena Evenk que habita la región son pastores nómades de renos, cazadores y pescadores. Ellos estaban destinados a perder una gran parte de su territorio que debería quedar anegado por la reserva. Sin embargo, los planificadores no habían previsto la protesta que se levantó en contra del proyecto entre la población local. Arkady Kudrya, de la agencia de prensa Novosti, dijo:

El tiempo en que los pueblos aceptaban cualquier decisión impuesta sobre ellos desde arriba, ha pasado. Si una decisión implicaba cambios en la vida de los pueblos, éstos esperaban que también sus voces fueran escuchadas. Habiendo considerado los pros y los contras, los Evenks expresaron su firme "no" al proyecto. Reflejando esta disposición de ánimos, el gobierno local votó también en contra del proyecto.

La protesta cobró mayores ímpetus cuando el escritor Evenk, Alitet Nemtusjkin, llevó consigo el caso a la 19a. Conferencia Nacional del Partido en Moscú, en 1989. El presentó al Presidium de la Conferencia una protesta en contra del dique propuesto, firmada por cinco mil residentes del area. Alites Nemtusjkin escribe:

Los proyectistas no planean cortar un sólo árbol en la zona de inundación. Ellos dicen que el árbol local no es bueno para usarlo en construcción. Los animales van a desaparecer, y los renos y los alces no van a estar en condiciones de nadar a través de extensiones tan vastas de agua. Pero lo peor es que nadie está seguro todavía sobre los riesgos ecológicos del proyecto que puedan resultar de un mar artificial en el norte, aunque algunas consecuencias letales pueden ser pronosticadas desde ahora. Una reserva afectará el clima en el area Evenk. Tenemos rigurosas heladas aquí, hasta 50-60 grados Celcius bajo cero, pero el aire es seco y las heladas son aguantables. Si se produce más humedad -y ocurrirá, como está demostrado por la experiencia del proyecto hidráulico de Krasnoyarsk- nadie estará en condiciones de sobrevivir aquí bajo tales heladas. Pero aquí hay algo más. Los geólogos preveen que una reserva destruirá la capa helada permanente (permafrost). Como resultado, el petróleo que sabemos se encuentra aquí, y el agua de las salinas, van a emerger a través de grietas en la corteza terrestre y transformarán la reserva en un "mar muerto".

La Península de Yamal

Una de las reservas de gas natural más grande del mundo ha sido descubierta en la Siberia noroccidental, en la península de Yamal. Con alrededor de tres veces la extensión de Dinamarca, la península de Yamal se encuentra al norte de la desembocadura del río Ob. Yamal se halla al norte de la línea de la capa helada permanente (permafrost) y la superficie está compuesta de tundra ártica uniforme, interceptada por un gran número de lagos y ríos.

Aún sin el descubrimiento de gas en Yamal, el noroeste de Siberia es la más importante región productora de petróleo y gas en la URSS. El petróleo es extraído de las regiones de foresta y taiga al norte de la capital regional, Tyumen, y el gas proviene de las regiones de tundra y taiga del norte, principalmente alrededor de Urengoy. Es desde estas áreas que el gas es exportado a los países de Europa Occidental.

Estos enormes descubrimientos de gas han sido encontrados en la zona autónoma Yamal-Nenets (las áreas autónomas Okrug y Khanty-Mansi, la patria tradicional de los nenets y khantys). Antes de la ocupación rusa, ese país estaba ocupado por pueblos pastores de renos que seguían a sus rebaños en la recurrente migración anual; subsistían, además, cazando y pescando.



La explotación de hidrocarburos en el territorio del pueblo nenets (foto: Alexander Pika).

Aún hoy día el pastoreo de renos es la ocupación más importante para los pueblos indígenas del area. Entre estos grupos, los nenets -habitantes de la península de Yamal- están considerados como uno de los pueblos más "tradicionales" de Siberia. La mayoría de éstos cuentan con el pastoreo de renos, caza y pesca, como sus principales actividades.

Esta forma de ocupación está ahora seriamente amenazada por la perspectiva de la prospección a gran escala del gas natural del área. Aún hoy, luego de 15 años de prospección (ninguna explotación se ha llevado a cabo todavía en Yamal) una gran extensión de tundra y taiga ha sido destruída. Además, los observadores y el pueblo mismo no tienen ilusiones cuando se refiere a la supervivencia de las culturas indígenas dentro de la perspectiva de una industrialización no controlada del área.

En los dos periódicos locales, Kranyj Sever publicado en ruso y en una versión nenets, varios artículos críticos fueron publicados por miembros de

la intelectualidad local; antropólogos y otros escribieron también artículos en revistas y periódicos criticando el desarrollo de la situación en Yamal.

Las protestas más organizadas provinieron de un "Grupo para Salvar a Yamal" y de científicos participantes en un encuentro de Gosplan (ver Informe de IWGIA N°58), quienes tuvieron tanto éxito que fue ordenado por las autoridades en Moscú un año de moratoria sobre mayores operaciones en Yamal.

El caso Yamal es ilustrativo de varios de los problemas más delicados que hoy en día están enfrentando los pueblos indígenas del norte soviético. Además, desde que IWGIA estuvo en condiciones de visitar el área en 1989, Yamal está tomado como el punto de partida en el análisis de algunos de estos asuntos.

La cuestión étnica

Como en tantas otras zonas, los pueblos indígenas son hoy una minoría en el área autónoma Yamal-Nenets. Las cifras que nos han dado son las siguientes:

Nentsi	17,400
Khanty	6,500
Selkup	1,600
Komi	5,600
<hr/>	
Rusos	93,750
Otros	33,865

"Otros" incluyen otros pueblos no locales tales como ucranianos y armenios. A estas cifras probablemente deberían ser agregados los trabajadores transitorios que trabajan en el ferrocarril de Yamal, en los yacimientos de gas en el área de Urengoy y en las exploraciones de gas situadas en Yamal.

La mayoría de los rusos y "otros" viven en las grandes ciudades de Salekhard, Labytnangi y Yamburg; de este modo, en Salekhard, de 30,000 habitantes sólo 1,500 son indígenas, entre los cuales se incluyen muchos niños en las escuelas de frontera. Por el otro lado, los pueblos indígenas constituyen la mayoría en aldeas y en las *sovkhoses* (granjas estatales) de renos.

Apenas algunos indígenas son empleados en los sitios de explotación de gas o entre los equipos de construcción del ferrocarril (tenemos una cifra de menos de 10 personas). Pero parece haber una proporción significativa de desempleo entre los pueblos indígenas. Esto está en parte explicado por el estado de cosas referidos al pastoreo de renos, caza y pesca.

El pastoreo de renos en Yamal, y en las áreas que limitan la península al sur y sudeste, están dominadas por las granjas estatales. El pastoreo de renos en Yamal constituye todavía en su mayor parte una actividad nómada;

los pastores se trasladan cada día con los animales, verano e invierno. En la tundra, la gente vive en pequeños grupos; en un campamento visitado este verano había 10 tiendas de campaña y 70 trineos tirados con los cuales cruzaban la tundra cada día por renos. A comienzos del invierno los rebaños se trasladan hacia el sur y cruzan el Ob hacia los pastizales al sur y este del río.

Actualmente, este modo nómada de vida es considerado muy poco atractivo por los jóvenes, muchos de los cuales prefieren vivir en asentamientos con acceso al confort moderno. Se nos recalcó que a las mujeres jóvenes específicamente les desagradaba el modo de vida nómada. El problema es que muy pocos de estos jóvenes tienen la calificación y la educación necesaria para trabajos en las ciudades o con las compañías constructoras.

En otras regiones ocupadas por los nenets (existen áreas autónomas nenets al oeste y al este de la zona autónoma Yamal-Nenets) se han desarrollado formas más establecidas de pastoreo de renos. Aquí, la gente se mueve generalmente entre dos lugares y sólo los pastores circulan constantemente con los animales, trabajando con criterio rotativo. En el futuro, se espera que este desarrollo también se lleve a cabo en Yamal.

Aparte de los *sovkhoses*, algunos renos están en manos privadas (según la revista *Krasnyj Sever*, Yamal cuenta con 180,000 renos, de los cuales 80,000 están en manos privadas). Tanto los "trabajadores" en los *sovkhoses* (los pastores de renos trabajan sobre una base salarial), así como otras personas, poseen pequeños rebaños. Nos hablaron de rebaños privados de 10-20 animales. Aquellos nenets que no trabajan en los *sovkhoses* viven cazando durante el invierno y pescando durante el verano. Visitamos la aldea de Gornoknyazersk junto al Ob, al norte de Salekhard, un villorio de nenets y khanty establecidos. Muchos de los asentamientos en la costa de Yamal y a lo largo del Ob poseen una población mixta de nenets y khanty. Son pescadores -el comercio de pescado en bote llega regularmente desde Salekhard- y cazadores de pieles. También poseen algunos pequeños rebaños de renos, los que son cuidados por pastores pagados.

La gente se queja generalmente de la creciente condición crítica de los pueblos que viven de la tierra. Los pastos de Yamal han sido diezmos debido a las numerosas actividades de prospección y a la construcción de un ferrocarril al norte de Labytnangi. Además, la polución es ahora un serio problema por las pérdidas de petróleo en la parte austral del Ob y sus afluentes, y debido a la polución de la tundra, lagos y ríos en Yamal. Hay también ahora menos peces que años atrás y se dice que el número de pieles obtenidas está en descenso.

La impresión general es que los pueblos indígenas tienen un nivel de vida relativamente bajo, especialmente comparados con los trabajadores transitorios empleados en el proyecto de gas. Las condiciones de vivienda son generalmente bajas, y mucha gente sufre de tuberculosis y otras enfer-

medades. Además, ha sido subrayado que la explotación de gas en Yamal no llevará a incrementar los ingresos ni entre la gente local o las comunidades locales en general, ni específicamente entre los pueblos indígenas.

Las más bien sombrías condiciones de los nenets, khanty y otros pequeños pueblos del norte han originado una discusión general respecto a la estrategia futura de desarrollo a ser adoptada por estos pueblos. Muchos de los puntos de vista levantados son contradictorios, pero el factor más importante es, quizás, que el tema está ahora bajo seria discusión por científicos, burócratas, representantes políticos y otros. En un extremo se está de acuerdo en que la apertura industrial del norte es inevitable y de que los pueblos indígenas deben seguir la corriente. Este punto de vista es, naturalmente, seriamente resistido por los pueblos indígenas mismos. Sin embargo, el otro extremo, sugerido por el escritor Vladimir Litjutin, de establecer reservas indígenas, parece ser descartado por otros colegas indígenas, como el escritor Yuri Rytkeu. Está generalmente más aceptado que hoy en día, y en un futuro no previsible, no hay alternativas para los pastores de renos, cazadores y pescadores. Por lo tanto, la estrategia de desarrollo tendría que tomar este hecho como su punto de partida; así como el papel de la explotación de mineral, gas y petróleo también debería ser definido a partir de esta evidencia.

Los derechos de los indígenas a la tierra y compensación

No existe una propiedad de la tierra en la URSS tal como la conocemos en la mayoría de los países de Occidente; por lo tanto, los pueblos indígenas no poseen títulos sobre "sus" tierras. Entonces, cuando por ejemplo los pastizales para los renos son ocupados por actividades relacionadas con el gas, no son literalmente sacadas a nadie. Sin embargo la ley en la URSS se refiere a lo que parece ser similar, en los países occidentales, a la expropiación.

Los sovkhoses de Yamal poseen cierta clase de derechos de uso sobre la tierra ocupada por ellos (esta tierra es también aprovechada por rebaños de propiedad privada). Debería efectuarse entonces un acto de expropiación antes de que estas tierras puedan ser usadas para otros propósitos. En el caso de áreas menores, la expropiación podría ser efectuada por autoridades locales, pero en caso de extensas zonas esta debería ser hecha a nivel de la región, Oblast.

Un reclamo importante contra el desarrollo de Yamal ha sido que ninguna expropiación ha sido hecha en absoluto; ni en relación con la construcción del ferrocarril, ni previo a las actividades de prospección de gas. De este modo, los sovkhoses no han presentado sus puntos de vista. Parece haber una ley, pero las firmas estatales de construcción no han obrado de acuerdo con ella; así es como la gente explica la situación.



*Lider aldeano khant fuera de una tradicional "chum" (carpa)
(foto: Peter Jessen).*

Generalmente, no son pagadas compensaciones a aquellos que pierden las tierras (a un sovkhos, por ejemplo), sino que va al estado. Sin embargo, una nueva ley de principios de 1989 estipula que en caso de pérdidas indirectas, podría ser pagada una compensación directamente a los reclaman-

tes; y la compensación monetaria puede ser bastante significativa. Esto no ha pasado aún en Yamal.

Fuera como fuera, y más allá de lo que la ley dice, ahora han sido prometidas compensaciones a la gente por -entre otros- el Ministerio de Construcción de Gas y Petróleo en Moscú. Esto fue confirmado en persona por el viceministro Ivan Ivanovich Mazur en el encuentro de agosto de 1989. La compensación prometida es bastante cuantiosa: cerca de 500 millones de rublos.

Sin embargo, dista mucho de estar claro quiénes recibirán la compensación monetaria: el soviet local; los sovkhoses; o los pueblos indígenas. El viceministro fue bastante abierto cuando admitió que no estaba claro quien representaba a los pueblos indígenas y cuál debería ser su perspectiva política en el futuro.

Aún en el caso de que la compensación monetaria fluyera a Yamal, surgirán un montón de preguntas críticas: ¿Cuál es el futuro de los pueblos si se pierde definitivamente la tierra, sean ellos ricos o no? ¿Cómo puede un grupo de nómades usar esta enorme compensación monetaria en un lapso relativamente corto de tiempo? ¿Cuánta compensación se necesita para reparar los daños que ya han sido hechos? Preguntas como éstas explican por qué alguna gente en Yamal teme la compensación y prefieren no meterse en ninguna actividad de este tipo antes de que la tierra y la cultura estén salvaguardados.

Interrogantes políticos

Salekhard tiene dos periódicos semanales -uno es publicado en ruso y distribuido sobre toda la área autónoma Yamal-Nenet, y el otro es publicado en el lenguaje nenets e impreso en sólo 400 copias, pero distribuido a los nenets en Ogruk, así como a los nenets que viven en las áreas autónomas del este y del oeste. La publicación de los periódicos nenets está visto como un paso importante para la revitalización del idioma, aunque muchos nenets, incluyendo el editor mismo, prefieren leer ruso. Estos dos periódicos poseen una "casa editorial" en Salekhard y pienso que es correcto decir que ellos han tomado una posición muy radical en varios casos.

Estos periódicos locales han publicado quejas sobre el modo en que todo el proyecto de gas en Yamal ha sido tratado por las autoridades en Moscú, y éstas quejas han tenido un tono muy crítico. Artículos publicados en Salekhard son algunas veces usados por las revistas y periódicos de alcance nacional, entre éstos Severnye Prostory (Monte Nórdico) una revista muy defensora de los pueblos indígenas de la Siberia del norte.

Hasta ahora, la mayoría de estas protestas han sido desorganizadas, con la excepción de las del "Grupo Salvar a Yamal" en Labitnangi. Todos parecen estar de acuerdo en que las protestas provienen ante todo de la inte-

lectualidad, tanto rusa como nenets. Entre estos últimos se encuentra la escritora y editora de las transmisiones nenets de la estación local de radio, Anastasija Lapsuj.

Es importante señalar que estas protestas han sido expuestas con tanta fuerza, que las autoridades en Moscú se han sentido presionadas a decretar un año de prohibición de nuevas actividades de exploración en Yamal (lo que retrasó el proceso, pero las actividades ya en marcha podían continuar). Esta moratoria es el punto central de la lucha por parte de los pueblos que desean extenderla y aquellos que argumentan por una prohibición total de la exploración y explotación de gas a menos que puedan ser satisfechas las siguientes condiciones:

1) Ninguna actividad debería llevarse a cabo en Yamal salvo mediante métodos que no causen daños irreparables a la tundra. Los métodos usados actualmente son definitivamente no aceptables.

2) El futuro y la cultura de los pueblos indígenas deberían ser garantizados.

3) El desarrollo de la explotación del gas en Yamal debería acordarse con los pueblos indígenas así como con los científicos.

Por un largo tiempo muy pocas protestas públicas han sido oídas por parte de los pueblos de la tundra (los pastores nómades de renos), los más afectados por el proyecto de gas. Sólo recientemente protestas de este grupo fueron expresadas en público a través de los periódicos locales y las estaciones de radio. Para explicar esto tendríamos que comprender que los pueblos de la tundra tienen muy poca educación, que la estructura de asentamientos descentralizados hace difícil para la gente reunirse, que han sido reprimidos por años y que la política de glasnost no tiene más que alrededor de 5 años.

Sin embargo, la protesta más dramática ha provenido del pueblo común (en su mayoría khants) cuando un gran grupo de barcas bloquearon físicamente el acceso a una estrecha sección del Ob a fin de detener las excavaciones de grava que se estaban llevando a cabo en un importante lugar de reproducción ictiológica. El bloqueo físico hizo imposible para los trabajadores acceder al área, pero la compañía no estaba en condiciones de alejar a la gente. En este caso, los pescadores obtuvieron apoyo del soviet local y las excavaciones de grava en ese lugar fueron suspendidas.

Hasta hace muy poco no había organizaciones indígenas en el área, y en los cuerpos oficiales ningún representante fue nombrado solamente por indígenas. Existen sin embargo representantes indígenas en, por ejemplo, el soviet local; pero personas no indígenas les exceden por lejos en número. Los representantes indígenas son elegidos en electorados con mayoría de habitantes indígenas, esto es las pequeñas comunidades de la región de la taiga y de la tundra. Se debería señalar además que todos los representantes indígenas en el soviet local, por ejemplo, son elegidos por una comunidad y no

por una lista específica de votantes indígenas. Ha habido recientemente una propuesta de hacer una suerte de soviet con doble cámara, pero es imposible decir cuán seria es esta propuesta.

En la gran región de Tyumen (Tyumen Oblast), el Area Autónoma Yamal-Nenets posee tres escaños. Uno de ellos está ocupado por un khant, una persona de la cual se dice generalmente estar en favor del desarrollo del gas en Yamal.

Pequeños Pueblos del Norte

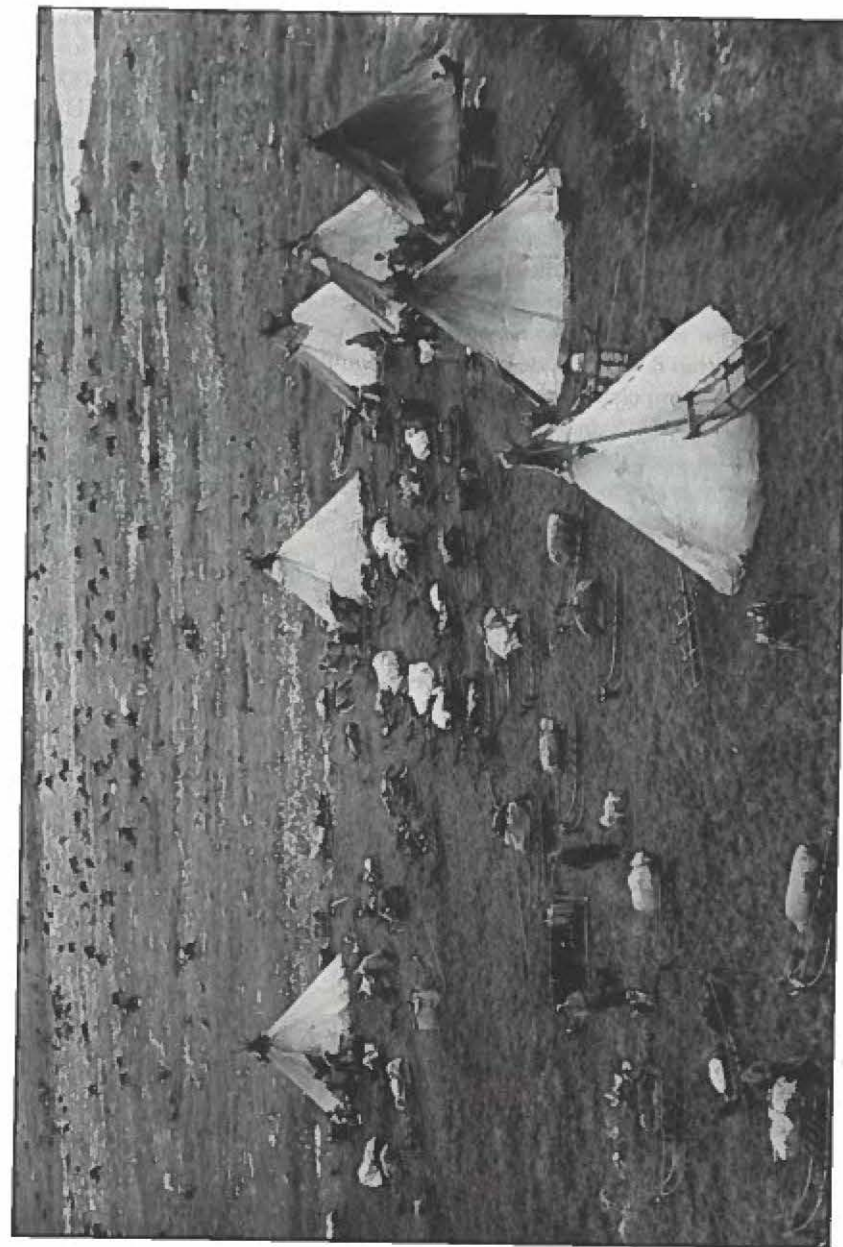
El desarrollo dentro de la zona autónoma Yamal-Nenets no es de ningún modo único, y los problemas experimentados en esta área son representativos de aquellos que enfrentan todos los pueblos del norte.

Se ha hablado mucho sobre una organización étnica de los pequeños pueblos del norte, pero los problemas han sido muchos. Si miramos los pueblos nómades en el área de Yamal, por ejemplo, es obviamente muy dificultoso para la gente juntarse en encuentros. Otro factor es que la gente no posee experiencia organizativa.

Una precondition para la fundación de una organización general ha sido que cada grupo étnico esté organizado entre ellos mismos. Pero esto es exactamente lo que los informes dicen que está pasando desde el pueblo Sami en el oeste hasta en los Esquimales (Inuit) en el este. En noviembre, los pueblos indígenas del area autónoma Yamal-Nenets (nenets, khanti, komi, selkups) tuvieron su primer congreso fundador. "Yamal para la posteridad" es el nombre de la asociación nenets en la península de Yamal. En el encuentro en diciembre en Naryan-Mar, en el Artico Europeo Soviético, delegados representando a los yamal-nenets, dolgan-nenets, evemki, khanty y mansi, se reunieron y discutieron problemas comunes así como el establecimiento de los "Pequeños Pueblos del Norte".

En la zona de extracción de petróleo, al norte de Tyumen, la gente del area autónoma Khanty-Mansi han llamado a su asociación "Salvando Yugra", que es el antiguo nombre del distrito. La cabeza de esta organización, Tatyana Gogleva, ha sugerido la creación de vastas reservas para las actividades económicas de los indígenas residentes con prioridad en los derechos al uso de la naturaleza. El desarrollo industrial de estas zonas será, o recortado drásticamente o paralizado. La idea ha sido apoyada por el soviet del distrito.

A finales de 1989, también el pueblo Saami de la península de Kola se reunió y organizó una nueva asociación Saami. Arun - que quiere decir renovación, recuperación, resurrección- es una asociación de 25,000 indígenas del distrito autónomo de Evenk. Cerca de 100 delegados participaron en la conferencia constituyente en Tura, capital de Evenkia. Esta asociación ha sido constituida a fin de proteger la cultura étnica y el modo de vida.



Los nenets de la península de Yamal son pastores de renos y mueven sus campamentos durante el verano y el invierno (foto: Martin Sne, MIR).

El resultado de este reciente desarrollo es que se espera dejar establecida, al principio de la primavera de 1990, una Organización Nacional de los Pequeños Pueblos del Norte.

Detrás de esta tendencia nacional, los pueblos indígenas de la Unión Soviética están ahora mirando hacia el extranjero a fin de cooperar con otros pueblos indígenas. Los esquimales están autorizados ahora a cruzar el estrecho de Bering y visitar a parientes más allá de la frontera soviética. Según el periódico de Alaska, *Tundra Times*, el acuerdo dice que los parientes deberán ser parientes de sangre, clanes comunes o miembros tribales, o habitantes nativos que tengan en común una herencia cultural y lingüística con los habitantes de otros territorios.

Una gran delegación de Chukchi y Esquimales participaron en la Convención Circumpolar Inuit en Groenlandia, en el verano de 1989; y delegados del Consejo Nórdico Sami visitaron el pueblo Sami de la península de Kola. Todos estos desarrollos apuntan inequívocamente hacia una política más abierta respecto a los pequeños pueblos de la Unión Soviética.

Titulación de Tierras Indígenas en la Amazonía Peruana

Por: Andrew Gray y Søren Hvalkof

En 1989 la organización indígena peruana AIDSESP (Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Amazonía Peruana) logró obtener el apoyo económico, hecho efectivo a través de IWGIA, de la Agencia Internacional de Desarrollo del Gobierno Danés (DANIDA), para llevar a cabo un proyecto a gran escala de titulación de tierras para Comunidades Nativas en el Departamento de Ucayali en la Amazonía Peruana.

Las comunidades a titular están situadas en las cinco provincias del Departamento de Ucayali: la provincia de Atalaya, la provincia de Coronel Portillo, la provincia de Purus y la provincia de Padre Abad, cerca de Pucallpa. Esta última está temporariamente excluida de los planes del proyecto a causa de los disturbios políticos.

El Departamento de Ucayali cubre unos 102.517,18 km de selva densa. Según cifras de la AIDSESP, hay por lo menos 190 comunidades nativas en el Departamento de Ucayali. Sin embargo, en la medida que el proceso de inscripción y titulación continúa, es claro que hay muchas más que no han sido previamente documentadas.

Antecedentes generales

La legislación peruana contiene una ley de Comunidades Nativas que garantiza derechos inalienables a los territorios de los pueblos indígenas. La ley, si bien no es de ningún modo perfecta, es una de las más progresistas en Sudamérica. Desde la aprobación de la presente ley en 1978 muchas comunidades indígenas han recibido títulos para sus tierras, pero el procedimiento es complicado, oneroso y lento.

La importancia de la titulación de tierras para los pueblos indígenas no puede ser suficientemente enfatizada. En un país donde los recursos económicos son escasos, la amenaza a los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana nunca ha sido tan grande. Disturbios políticos, colonización espontánea y una historia de opresión han contribuido a hacer muy precaria la situación de los pueblos indígenas en Perú.



*Vista aérea de la Amazonía peruana, provincia de Atalaya donde se realiza el proyecto de titulación de tierras
(foto: Søren Hvalkof - Andrew Gray).*

Sin títulos de tierra la base de recursos de los pueblos indígenas es insegura y cualquier forma de desarrollo controlado por ellos es prácticamente imposible. El gobierno del APRA de Alan García ha dejado claro en varias declaraciones públicas, que estaba dispuesto a titular todas las tierras comunitarias indígenas en 1991. Sin embargo, cuando se lo ha presionado, el gobierno se ha quejado de falta de recursos.

Para poder salir de este punto muerto, la organización indígena, AIDSESEP, se dirigió al Ministerio Peruano de Agricultura en 1986 con la intención de llegar a un acuerdo sobre un programa de titulación de tierras. AIDSESEP estaba particularmente preocupada sobre la situación de tierras y las condiciones laborales de las poblaciones indígenas de la provincia de Atalaya, como resultado de inquietantes informes sobre los crecientes conflictos en la provincia entre colonos y pueblos indígenas. Como conclusión se firmó un acuerdo oficial entre el Ministerio y la AIDSESEP en las navidades de 1988, según el cual si AIDSESEP proveía los recursos extras necesarios para la titulación, el total del departamento de Ucayali podría ser titulado en dos o tres años.



Ayuda local administrativa empleada para el proyecto de titulación de tierras (foto: Søren Hvalkof - Andrew Gray).

En base a experiencias de titulación de tierras en el área vecina de Gran Pajonal, AIDSESEP decidió hacer una propuesta de proyecto y presentarla a IWGIA. Se realizaron reuniones en 1988 en Santa Cruz (Bolivia), Lima y Amsterdam, con AIDSESEP, IWGIA, y consultores para elaborar la propuesta de proyecto óptima.

Finalmente en la primavera de 1989 AIDSESEP envió a IWGIA la propuesta del Proyecto que fue a su vez enviada a DANIDA y aprobada. El Proyecto es ambicioso, pero el Ministerio de Agricultura, AIDSESEP y IWGIA coinciden en verlo como un paso importante en el reconocimiento de los derechos indígenas en el Perú y en el hecho de hacer posible el desarrollo.

Atalaya ha sido durante mucho tiempo un centro de explotación de los pueblos indígenas. Los *ashaninka*, *piro*, *conibo* locales y otros se encontraron en el medio del boom del caucho a fines de siglo y han sido sometidos a abusos de los derechos humanos desde ese entonces. Algunos *ashaninka* fueron tomados como esclavos por patronos hace más de 50 años y sus descendientes están todavía sujetos a plantaciones locales. Tan recientemente como en 1954, habían mercados privados de esclavos en Atalaya (Renard-Casevitz, 1980:249).

Aunque los abusos de los derechos humanos en la región de Atalaya han sido denunciados durante los últimos treinta años, recién apareció documentación sistemática a partir de 1986. Representantes indígenas de la AIDSESEP y el antropólogo danés Søren Hvalkof alertaron primeramente a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) sobre la continua existencia de esclavitud en la región. Durante 1988 AIDSESEP elaboró un documento detallado de los abusos entre 1984 y 1987 (AIDSESEP, 1988), y en base a esta evidencia el Instituto Indigenista de Perú (IIP) visitó el área. En respuesta al informe del IIP, un Comisión Multi-sectorial oficial investigó los abusos y dió a conocer un informe en agosto de 1989. Este informe ha sido recibido y reconocido por el Ministerio de Justicia. El informe es un recuento asolador de esclavitud, asesinato, desaparición, invasión de tierras, abusos físicos y genocidio cultural contra los pueblos indígenas de la región.

Los pueblos y la situación de la región de Atalaya

Los grupos indígenas

Atalaya es una ciudad situada en el punto donde los ríos Tambo y Urubamba se unen para juntarse con el Ucayali. El área en discusión se extiende desde la desembocadura del río Sepahua en el bajo Urubamba en el sur hasta el Bolognesi en el norte, y desde las laderas del Gran Pajonal en el

oeste hasta el alto Purus en el este. Oficialmente hay un total de 12.400 habitantes indígenas y no-indígenas en el área. Sin embargo, desde que comenzó la titulación de tierras, parece que esa cifra es una estimación conservadora de la población indígena solamente.

Los *ashaninka* locales (ocasionalmente conocidos como *campa*), *shipibo-conibo* y *piro* viven en comunidades consistentes de asentamientos dispersos o nucleados en un área particular, bajo la influencia de uno o más caciques. Hay al menos 120 comunidades en el área que han sido clasificadas por el informe de la Comisión Multisectorial (página 3) en dos tipos: comunidades libres y comunidades captivas.

Las comunidades libres mantienen una cierta autonomía y tienen acceso a sus recursos, aunque se enfrentan a la amenaza constante de invasiones de tierras por parte de colonos usurpadores. "Comunidades captivas son aquellas cuyas tierras ancestrales han sido usurpadas y...que están sometidas a servidumbre en los establecimientos madereros y ganaderos por poca o ninguna remuneración. Están reducidos a ser trabajadores permanentes sin ninguna capacidad para disponer de sus bienes o incluso de sus propias vidas. La servidumbre en muchos de estos casos tiene las características de esclavitud. Los patronos admiten abiertamente: "Aquí no hay ninguna ley del Estado, sólo la del patrón." (Comisión Multisectorial, 1989:3).

Una descripción de una "comunidad captiva" fue dada en el Informe de Infracciones Forestales Recopiladas en Atalaya y Presentadas ante la Dirección General de Forestal y Fauna. El cacique Estalin Quinticuari Nicolás de Diobamba dio una descripción de la vida bajo la égida de César (Caña) Cagna, patrón de los establecimientos de Chachamayo y Pacaya. "El patrón ha esclavizado la comunidad. Maltrató e hirió al miembro de la comunidad Teobaldo Camaiteri y forzó a su familia a talar árboles y les impidió la fuga. No había paga. El patrón golpeó a un joven unini con el cañon de un fusil y el joven desapareció. Nadie sabe si está vivo o muerto. Dos aldeanos fueron retenidos por la fuerza de las armas y golpeados hasta que fueron severamente lastimados (Estalin Quinticuari y Elías Sánchez). Durante su recuperación el patrón les negó el agua por dos días. Obliga a menores de edad a trabajar, uno de ellos es Santiago Carlos Tamani, de quince años; el joven no ha regresado nunca a su comunidad y nadie conoce su paradero" (página 4).

No hay estadísticas disponibles del número exacto de "comunidades captivas", pero la Comisión recibió denuncias de esclavitud en 17 establecimientos de 47 existentes en el área. Esto indica que posiblemente un tercio de las comunidades indígenas en la región de Atalaya han sido afectadas por la esclavitud y servidumbre por deudas en los años recientes.

Grupos no-indígenas

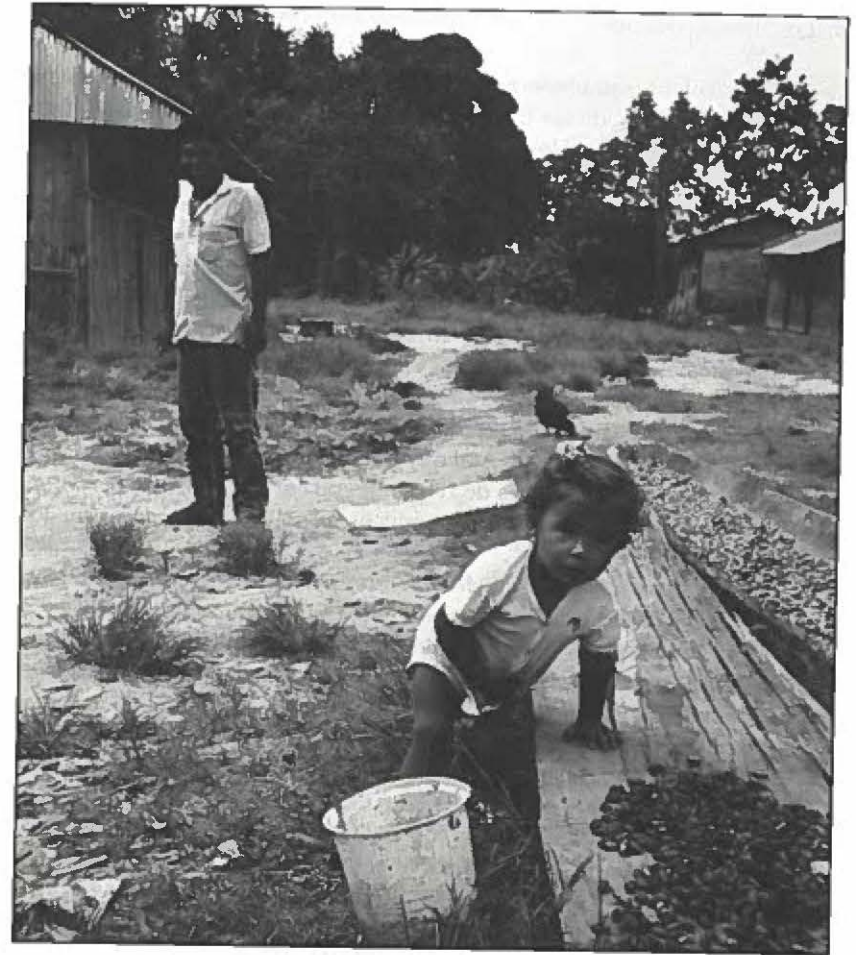
a. Viejos colonos

Este grupo está constituido por una mezcla de descendientes de los primeros colonos europeos en el área, que emigraron durante y después del boom del caucho a principios de siglo, y mestizos llegados durante la colonización de las áreas vecinas de Chanchamayo, Satipo y Gran Pajonal. Esta última ola de colonización tuvo lugar de 1930 a 1960. Estos colonos se identifican ellos mismos muy decididamente como europeos blancos, y hacen alarde de esta herencia, que hasta cierto punto se refleja en sus apellidos.

Las atrocidades cometidas por los barones del caucho del área, alrededor de fin de siglo y a través de los años 20, ha establecido aparentemente las normas sociales de comportamiento de los colonos en el área de Atalaya. Las redadas y el tráfico de esclavos con indios han sido comunes hasta los años 50 y, hasta un cierto grado, han continuado hasta el presente.

Estos colonos constituyen un grupo numéricamente pequeño, pero políticamente poderoso, ocupando y controlando la mayor parte de los puestos públicos y políticos y oficinas a nivel provincial (Atalaya). Su economía está basada en la explotación maderera, agricultura, cría de ganado y comercio. Cualquiera que sea la producción o combinación de producciones que los colonos desarrollen, están todas basadas en la cruel explotación de la fuerza de trabajo india, que es obtenida a través de relaciones de deuda ("enganche"), contratos de trabajo en relaciones feudales o simplemente como trabajo de esclavo propiamente dicho. Estos indios esclavizados, la mayoría de los cuales son ashaninka (campa), han frecuentemente vivido toda su vida en el *fundo* de un patrón, como parte de sus pertenencias personales. Estos esclavos y peones rurales han sido frecuentemente comprados cuando eran niños pequeños por el patrón, directamente a los cazadores de esclavos locales o a traficantes intermediarios. La captura de esclavos era realizada por indios locales, financiados y armados por los patrones del área de Atalaya. Los patrones han situado sus fundos precisamente en la zona donde se localizan grandes concentraciones de poblaciones indígenas y donde las rutas tradicionales de comercio a lo largo de los afluentes terminan en el río Ucayali, controlando por lo tanto, hasta un cierto grado, los movimientos y migración de la población indígena.

Aunque estos viejos fundos coloniales están ubicados en las mejores tierras aluviales a lo largo de las riberas del Ucayali, no son necesariamente las áreas más importantes para los grupos indígenas en términos de producción nativa tradicional. Esto se aplica especialmente a los ashaninka en el Alto Ucayali y los matsigenka en el río Urubamba, quienes son residentes interfluviales y que constituyen la mayoría de la población indígena del área de Atalaya. Los factores cruciales para estos fundos son: 1) la ubicación es-



Secando granos de cacao, un cultivo comercial local, bajo el sol en canoas encalladas (foto: Søren Hvalkof - Andrew Gray).

tratégica con relación a la fuerza de trabajo y 2) las ventajas logísticas de la ubicación ribereña.

El proceso de titulación en marcha ha causado un gran "éxodo" de estos fundos por parte de trabajadores rurales ashaninka esclavizados o en situación de dependencia, quienes alentados por el Proyecto y las acciones legales tomadas por la AIDSESEP, reclaman ahora su libertad y derecho a la tierra en las áreas que rodean a los fundos. Este súbito drenaje de la fuerza laboral ha ejercido una fuerte presión a la economía de los colonos, completamente dependiente del trabajo indio muy barato o gratis.

b. Los nuevos colonos

Los nuevos colonos, también llamados simplemente “colonos”, son todos *serranos* o habitantes de las tierras altas quienes durante los últimos 10-15 años han emigrado de la Cordillera de los Andes hacia las tierras bajas del Amazonas en busca de tierra y un destino mejor. Son en su mayoría de ascendencia campesina india (quechua), pero no reconocen (públicamente) el aspecto indio de su ascendencia. Tienen una pronunciada ideología anti-india, y se consideran frecuentemente como la vanguardia de la civilización nacional peruana. Han invadido las tierras indígenas de toda la región, pero están principalmente concentrados en el río Urubamba al sur de Atalaya, mientras que hay relativamente pocos en tierras nativas al norte de Atalaya en la zona del río Ucayali. Generalmente tienen ambiciones de llegar a ser como sus antiguos patrones en las haciendas de los Andes. De la misma manera que los patrones reales de Atalaya, tratan de explotar el trabajo nativo de una manera similar a través de relaciones de endeudamiento, pero normalmente no poseen los medios económicos ni políticos para alcanzar los objetivos de “el gran patrón”.

Debería recordarse que muchos de estos colonos campesinos son refugiados *de facto*, escapados de las más inhumanas e insostenibles condiciones sociales del altiplano andino, donde se encontraban atrapados entre la subversión y la opresión militar. Estos nuevos colonos constituyen, para los pueblos indígenas de la región de Atalaya, un peligro inminente menor que los viejos colonos, aunque las continuas invasiones de tierras son un problema a largo plazo para las comunidades. Además, los nuevos colonos continúan reproduciendo los modelos de prejuicio y discriminación racial que colocan a los *ashaninka*, *piro* y *shipibo-conibo* y otros pueblos indígenas en el más bajo nivel de la jerarquía social y local.

Violaciones de los Derechos Humanos

El recurso económico más importante de Atalaya es la madera. La selva del Alto Ucayali ha sido mermada en gran forma, y el trabajo se centra ahora en el bajo Urubamba cerca de los ríos Inuya y Sepahua. El talado se realiza primariamente de marzo a agosto y el transporte entre noviembre y enero. En estos períodos la mano de obra indígena se obtiene de los modos siguientes:

1. Esclavitud

Consiste en personas o familias enteras que están en dependencia permanente con los patrones. Muchos fueron capturados en las “*correrías*” (cap-

tura de esclavos) de principios de siglo y ellos y sus familias han heredado su condición bajo el control de los patrones. Trabajan en la casa del patrón y en los campos casi como su propiedad personal y sin paga. Carlos Tamani Vargas, por ejemplo, ha trabajado durante 30 años, de 1957 a 1987, en el Fundo Chanchamayo sin recibir ningún salario (AIDSESP, 1988 Cuadro 4).

2. Derecho de Bautismo

De acuerdo con este sistema, los niños son quitados de sus padres, bien como una parte de una deuda previa o por la fuerza. El patrón se convierte en el padrino y retiene al niño por toda la vida como sirviente o trabajador. Poseyendo el Certificado de Bautismo el patrón “posee con éste la vida entera del Nativo” (Comisión Multisectorial: 8).

Habilitación o Enganche

Esta servidumbre por deuda consiste en que el patrón provee al peón indígena, y a veces a toda la familia, de un pequeño préstamo o algunos bienes, asegurándose de que nunca esté en condiciones de terminar de pagar la deuda. Hay ejemplos de patrones que mantienen sus peones durante años, hasta que no son más que esclavos. Si bien este sistema es ilegal, el Informe de Infracciones Forestales Recopiladas en Atalaya y Presentadas ante la Dirección General de Forestal y Fauna (AIDSESP, 1988) dice: “No hay ningún caso conocido de trabajadores forestales indígenas que no trabajen bajo el sistema de *habilitación*. Como prácticamente el 100% de los trabajadores forestales de la región son indígenas, se puede asumir que todo el trabajo es organizado de esta manera.” Como un ejemplo típico, Benito Cashanga de Tahuania recibió como anticipo por un año de trabajo, dos libretas de apuntes, dos lápices, dos metros de género, dos carretes de hilo, siete barras de jabón, un par de pantalones y un par de zapatos.

Trabajo contratado

Ocasionalmente los patrones contratan trabajadores indígenas durante períodos específicos del año, como para cortar árboles y transportarlos al río principal. Las condiciones de trabajo son generalmente terribles. El esposo de Amalia Peso, del Centro Selva Tsipani, por ejemplo, trabajó durante dos años para Adán Caña. Por su trabajo recibió una olla, un tazón y una cuchara. Murió en circunstancias desconocidas.

Estos cuatro modos de contratar mano de obra indígena en Atalaya no están necesariamente separados. Es posible que un trabajador contratado se endeude, pierda sus hijos y familia, y termine como esclavo “a perpetuidad”.

Los informes de las condiciones de trabajo en las haciendas son horrendos:

1. Poco o ningún salario y servidumbre por deudas. Por ejemplo, Abel Muñoz trabajó de 1982 a 1987 en Capiroshampiari al servicio de Hugo Inchari. No recibió ningún salario.
2. La jornada de trabajo es de entre 10 y 12 horas. En Tahuania, Daniel Ríos tenía que trabajar de 5 de la mañana a 6.30 de la tarde. Recibía un plato de harina de mandioca al día y se le dijo que lo tenía que comer rápido para no perder tiempo de trabajo. No tenía vacaciones, fines de semana ni días libres.
3. Ningún beneficio ni seguridad social. Juan López Sánchez de la comunidad de San Antonio, Sabaluyo, murió mientras transportaba madera de la hacienda en la Quebrada Zavalo. Cuando la familia se enteró por casualidad, el Juzgado de Paz "arregló" para que recibieran 20.000 intis (unos \$50 en ese entonces). Sin embargo se les permitió sólo recibir 4.000 intis. La muerte había sido denunciada como habiendo tenido lugar "en tránsito" hacia Atalaya.
4. Además, las condiciones de salud en los fundos y las "comunidades captivas" son atroces. La tuberculosis abunda y los niños indígenas no tienen prácticamente ninguna posibilidad de educación ya que los patrones locales no les permiten ir a las mismas escuelas que sus propios hijos.

El tratamiento infligido por los patrones a los pueblos indígenas ha resultado en muchas violaciones de los derechos humanos:

1. Libertad de movimiento. Aunque raros, hay casos en que niños indígenas han sido capturados en sus casas por "cazadores de esclavos". A los esclavos del fundo no se les permite trasladarse sin permiso de su dueño. Además, la Colonia Penal de Sepa en el río Urubamba bordea y se extiende sobre las tierras de varias comunidades. Los miembros de éstas que transitan sus propias tierras cerca de la Colonia Penal son frecuentemente molestados por funcionarios de la prisión.
2. Abusos físicos. Hay muchos informes de tortura, flagelación, mutilación y desapariciones. Un joven, Grimaldo Pintayo Campos de la Quebrada Siticayo, de 16 años de edad, fue golpeado con el filo de un machete por negarse a recolectar yuca a causa de una severa infección en el pie. Escapó, pero perdió la vista como resultado del castigo. Fue subsecuentemente hospitalizado por la AIDSESEP en Lima (AIDSESEP, 1988:16). La violación y otros abusos físicos de las mujeres trabajadoras son, en algunos fundos, considerados el derecho del patrón. Una joven víctima fue Sonia Vargas Charito de la comunidad de Santa Rosa.
3. Contra la propiedad indígena. Los patrones invaden las tierras comuna-

les indígenas y hacen que sus trabajadores extraigan los recursos de las mismas. Se han producido invasiones en las tierras de las comunidades indígenas de Diobamba, San Martín, Pamatsantsani, Tahuanti, Sabaluyo, Unión Miraflores y Apinaya, para nombrar sólo unas pocas. Además hay informes de saqueos de huertas indígenas y el robo de equipos como motores en el Fundo Nueva Luz, Diobamba, Tanbarapa, Alto Aruya y Chumichiria.

4. Discriminación racial. Los mestizos del área admiten abiertamente que consideran que los indios no son seres humanos. Muchos pueblos indígenas en "comunidades captivas" tienen prohibido usar sus propios nombres. Tienen que tomar, en cambio, el nombre de su dueño. Por esta razón muchas comunidades parecen no tener más que una "familia", la del patrón local (Comisión Multisectorial, ob. cit.:13). Este fenómeno es particularmente problemático durante el proceso de titulación de tierras que confía en datos de los censos basados en la cantidad de familias para estimar la clasificación de tierras.

Tierra – La llave del problema

La destrucción de la selva por la industria maderera aumenta porque los patrones trabajan ya tengan permiso o no. Cuando son necesarios certificados para explotar la madera, éstos son fáciles de obtener para los patrones. Hasta hace poco la titulación de tierras indígenas en el área estaba paralizada.

Los abusos de permisos de tierras abundan. Se han dado concesiones de tierra para la explotación maderera hasta ilegalmente dentro de territorio comunitario, como a un conocido comerciante que ha extraído abiertamente madera de la comunidad de Aerija. Mientras tanto, los funcionarios están concediendo títulos de más de 10.000 hectáreas a patrones mientras las comunidades indígenas reciben como promedio menos de 3.000 hectáreas (Comisión Multisectorial, 1989:7).

Los peores ejemplos de invasiones de tierra de comunidades indígenas han tenido lugar en la misma región de Atalaya y en el bajo Urubamba, particularmente alrededor del río Sepa. A veces las invasiones ocurren cuando la población indígena de la comunidad está en otro lado, trabajando temporariamente para un patrón local. A veces las invasiones son incursiones armadas. El efecto es una reducción en la base territorial indígena, necesaria para la agricultura de subsistencia. La incapacidad de las comunidades para ser autosuficientes implica que pasan a ser aún más dependientes de los patrones locales.

Otra forma de fraude trata de desbaratar las comunidades indígenas ofreciéndoles certificados individuales de posesión a los indios. Si el indio



*Søren Hvalkof con un grupo del Proyecto antes de su partida
(foto: Søren Hvalkof - Andrew Gray).*

incauto acepta, la comunidad es denunciada por el patrón como no existente y la tierra se considera abierta para la explotación. El efecto de los títulos individuales de tierra en las comunidades indígenas es devastador en relación a la continuidad de un modo de vida comunal y una existencia futura. A través de las Américas los pueblos indígenas que toman posesión de la tierra en forma individual pronto se endeudan con respecto a los dueños de la tierra y las comunidades desaparecen para siempre. Ejemplos particularmente pertinentes se ven en las parcelaciones en los EEUU, en la Reforma Agraria de Bolivia y los decretos de tierra de Pinochet en Chile.

Los pueblos indígenas de Atalaya han sufrido estos abusos durante muchos años. No han sido conscientes de que esta forma de comportamiento es ilegal y muchos asumen que ése es el comportamiento habitual de los pueblos no-indígenas. Este estoicismo ha sido rechazado por algunos que han escapado de los fundos y han logrado evitar las patrullas armadas, las búsquedas policiales y las amenazas de prisión por deudas. Otros desaparecieron completamente.

La respuesta indígena a estos abusos ha aumentado enormemente du-

rante los últimos cinco años y se centra en torno de la organización comunitaria y la titulación de tierras. Las organizaciones AIDSESEP y Ashaninka han estado presentes en el área desde 1987 cuando la Organización Indígena de la Región de Atalaya (OIRA) fue establecida. Desde ese entonces más de 30 comunidades se han unido a OIRA y otras más muestran interés.

En la medida en que las comunidades se organizaron, sus miembros pormenorizaron abusos de los derechos humanos y comenzaron el largo proceso de titulación a través del proyecto anteriormente descrito. OIRA tiene ahora una oficina en Atalaya donde sus representantes ayudan a las comunidades a tratar con las autoridades y proteger sus derechos. "Comparada con la situación en la Provincia de Atalaya hace dos años cuando no había ninguna titulación de tierras y los indios eran una presa legal sin ningún derecho civil, los resultados son impresionantes" (Hvalkof y Gray, 1990).

Cuarenta y ocho comunidades han sido tituladas en los últimos seis meses y 41 están en proceso. La movilización y la afirmación de los derechos territoriales indígenas han afectado a los patrones. El proceso en marcha de titulación ha causado un gran "éxodo" de estos fundos de trabajadores Ashaninkas esclavizados o "retenidos" que, alentados por el proyecto de titulación de tierras y las acciones legales tomadas por la AIDSESEP, ahora reclaman su libertad y los derechos a la tierra en las áreas circundantes. Este súbito drenaje de fuerza laboral ha presionado severamente la economía de los colonos, tanto viejos como nuevos, que es completamente dependiente de la fuerza de trabajo india muy barata o sin costo alguno". (Hvalkof y Gray 1990).

El importante proyecto de titulación de tierras en Atalaya ha sido un gran factor contribuyente al alivio de los problemas referentes a los derechos humanos en Atalaya durante el último año. OIRA estima que de alrededor de 300 esclavos en la región, 200 han abandonado a sus patrones. Los restantes esclavos están en fundos en el bajo Urubamba.

Sin embargo, el problema no está resuelto de ninguna manera. Atalaya está todavía en las manos de colonos quienes quisieran revertir las presentes tendencias de fortalecimiento indígena. Las elecciones gubernativas en abril dejan en la incertidumbre con respecto al futuro gobierno peruano. La alianza FREDEMO de centro-derecha incluye en sus promesas electorales una amenaza de desmembrar las comunidades indígenas en parcelas individuales y aumentar la colonización en la selva del Perú. La presidencia alternativa de Alberto Fujimori es un factor desconocido.

Lo más importante es que la titulación de tierras pueda realizarse y que sea de una calidad suficiente para beneficiar a los pueblos indígenas de la región. La calidad de la titulación de tierras se refiere a la cantidad de tierra. Áreas demasiado pequeñas no liberan a los pueblos indígenas de su confinamiento en reservas cerradas donde no pueden sustentarse y se ven

forzados a transformarse en mano de obra para la población local no-indígena. Esto no es más que el sistema de *apartheid* que vemos en las así llamadas *homelands* en Sudáfrica.

Grandes áreas, preferiblemente uniendo comunidades en bloques territoriales permiten a los pueblos indígenas reproducirse económicamente y por consiguiente tanto cultural como socialmente. El objetivo del proyecto de titulación en el Ucayali es, por lo tanto, no sólo reconocer los derechos territoriales indígenas sino fundamentalmente asegurar que puedan controlar su propio destino.

Derechos indígenas y control territorial

En todo el mundo indígena la tenencia indígena individual de tierras ha sido el modo más claro de destruir su identidad cultural, una base de subsistencia y un modo de vida. Cualquier gobierno peruano que trate de revertir este programa de titulación, revertirá toda la región de Atalaya a la misma posición en que estaba cinco años atrás. El poder retornará a las manos de los viejos colonos y el resultado será esclavitud y abusos de los derechos humanos de los pueblos indígenas del área así como super explotación de los recursos forestales por los nuevos colonos.

Los esfuerzos del Proyecto Ucayali están dirigidos a limpiar el área de una vez por todas de todos estos abusos y alertar a la comunidad internacional de la efectividad de la titulación de tierras cuando es controlada por las comunidades indígenas. El objetivo es promover la autodeterminación indígena que en este caso proviene de una apropiada base ecológica controlada junto con un respeto por los derechos humanos.

El trabajo de información en este estadio, está orientado a proveer a la comunidad internacional con un trasfondo informativo sobre los desarrollos positivos que están teniendo lugar en el Departamento de Ucayali en Perú. Sin embargo, siendo el futuro del Perú de alguna manera volátil, la campaña está preparada para asumir un perfil más político en el caso de que la tendencia a eliminar la esclavitud sea revertida. Con el apoyo de la comunidad internacional, AIDSESEP y aquellos funcionarios que respetan los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, vida y cultura podrán continuar su tentativa de asegurar el futuro de muchos pueblos indígenas de lengua panoan y arawak de la Provincia de Atalaya en el Perú. Es de esperar que las otras provincias donde el Proyecto de Titulación de Tierras ha comenzado a funcionar, no exhiban las mismas repulsivas características humanas y sociales como en el caso de Atalaya.

Referencias

AIDSESEP, 1988 *Informe Provisional Sobre la Problemática de la Zona de Influencia de la Ciudad de Atalaya Elaborado a Requerimiento de la Comisión de Alto Nivel Creada por Resolución Ministerial N° 0083-88-PCM*. Lima.

AIDSESEP, 1988 *Informe de Infracciones Forestales Recopiladas en Atalaya y Presentadas ante la Dirección General de Forestal y Fauna*. Lima.

Hvalkof S. y Gray A., 1990, Informe de Supervisión sobre el Proyecto de Titulación de Tierras, Amazonas Peruano: *Inscription and Titling of Native Communities in the Ucayali Department*. Informe a IWGIA, Copenhague.

Instituto Indigenista Peruano, 1989: *Informe Final Sobre las Medidas Referentes a los Derechos, al Bienestar y al Desarrollo de las Etnias nativas de la Zona de Atalaya*. Documento elaborado por el Equipo Técnico nominado por la Comisión Multisectorial conformada por la Resolución Ministerial N° 0083-88-PCM. Lima.

Renard Casevitz, 1980 *Contrasts between Amerindian and Colonist Land Use in the Southern Peruvian Amazon* en F. Barbira-Scazzocchio, Ed. *Land, People and Planning in Contemporary Amazonia*. Cambridge University Centre of Latin American Studies.

GRUPOS NACIONALES IWGIA:

Copenhague: Fiolstraede 10,
DK-1171 Copenhague K.
Denmark

Århus: c/o International Forum
Fredensgade 34,
8000 Århus C
Denmark

Oslo: pb 20. Blindern 0313
Oslo 3,
Norway

Göteborg: c/o Institute of Social Anthropology,
Västra Hamngatan 3,
411 17 Göteborg,
Sweden

Zürich: c/o Ethnologische Seminar
Freiensteinstrasse 5
CH-8032 Zürich
Switzerland

Agradecemos la reproducción y distribución de la información contenida en los Boletines (Newsletter) IWGIA y en los Documentos IWGIA siempre y cuando las fuentes sean citadas. Sin embargo, para la reproducción total de un Documento o Boletín, es necesario el consentimiento de IWGIA de acuerdo a nuestros derechos de propiedad literaria.